DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 363

Montevideo, miércoles 24 de abril de 1996 - Nº 24.522

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Decreto 111/996. Dispónese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados no vitalicios, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos.
(693) .... Pág. 91 - A

2
Decreto 128/996.- Reglaméntase el impuesto creado por el artículo 520 de la Ley 16.736, que será administrado por la Dirección General [illegible]
(807*R) .... [illegible]

3
Decreto 129/996. Modifícase el decreto 35/995, r[illegible] miento de las zonas francas de Colonia y Nue[illegible]
(808*R) .... [illegible]

4
Resolución 310/996. Autorízase a la empresa [illegible] Compañía de Seguros Sociedad Anónima [illegible] aseguradora en todo el territorio naci[illegible] Automotores y Remolcados.
(816) .... [illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5
Resolución 280/996. Apruébanse e[illegible] de la asociación civil denominada CLUB DE LEONES «ATLANTIDA».
(763) .... Pág. 93 - A

6
Resolución 281/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE ARTESANOS MICRO EMPRESARIOS (A.D.A.M.E.).
(764) .... Pág. 93 - A

7
Resolución 282/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada GRUPO ACUARELA PARA LA DISMINUCION DEL MALTRATO INFANTIL.
(765) .... Pág. 94 - A

8
Resolución 283/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARAJEVO.
(766) .... Pág. 94 - A

9
Resolución 284/996. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB CARRASCO.
(767) .... Pág. 94 - A

10
Resolución [illegible]/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada [illegible]CION CRISTIANA.
(768) .... Pág. 95 - A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11
Decreto 123/996. Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de [illegible] [illegible]tas nacionales en puestos de recaudación [illegible]rio de Transporte y Obras Públicas.
(74[illegible]) .... Pág. 95 - A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	29[illegible]	
Apertura de Sucesiones	29[illegible]	
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	305	
Dirección de Necrópolis	30[illegible]	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	30[illegible]	
Disoluciones de Sociedades	310	
Divorcios	31[illegible]	341
Emplazamientos	311	
Expropiaciones	311	[illegible]
Incapacidades	312	341
Informaciones de Vida y Costumbres	314	
Licitaciones Públicas	315	
Llamados a Acreedores	316	
Edictos Matrimoniales	316	

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	317	
Propiedad Literaria y Artística	320	341
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	321	342
Remates	323	
Segundas Copias	328	
Sociedades de Responsabilidad Limitada		
Trámites de Marcas	328	
Invención y Privilegios Industriales	336	
Venta de Comercios	337	
Varios	337	342
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		358
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

12
Decreto 124/996.- Fíjanse los valores de las tarifas para los servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus interdepartamentales.
(747) .... Pág. 96 - A

13
Decreto 131/996. Dispónese que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas inspeccionará las unidades de transporte de carga, con antigüedad igual o mayor a veinte años.
(809) .... Pág. 97 - A

14
Resolución 327/996.- Dispónese la devolución del impuesto a la circulación de vehículos automotores terrestres cuyo motor funciona a gasoil, ejercicio 1994.
(871*R) .... Pág. 97 - A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15
Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede la patente de Modelo de Utilidad "Capuchón para Grifería". Acta U-2769.
(793) .... Pág. 97 - A

16
Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "AGUANTADORA" Acta 216.820.
(794) .... Pág. 98 - A

17
Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima el registro de la marca "IPIRANGA SERRANA FERTILIZANTES S.A.", Acta 255.611.
(795) .... Pág. 98 - A

18
Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "FACE OF BEAUTY", Acta 263.606.
(796) .... Pág. 98 - A

19
Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "HARD ROCK", Acta 260.694.
(797) .... Pág. 99 - A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

20
Decreto.- Exonérase el pago de todos los conceptos que integran el costo de los testimonios de Partida de Nacimiento, en favor de los niños para concurrir a Centros C.A.I.F.
(792*R) .... Pág. 99 - A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

21
Decreto.- Apruébase el Proyecto de Ordenanza que regula la Actividad del Comercio Informal en la ciudad de Rivera.
(834*R) .... Pág. 99 - A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

22
Resolución. Reglaméntase la Ordenanza de Coche Remisse
(731*R) .... Pág. 101 - A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

23
Resolución.- Autorízase donar a la Comisión de Fomento de los Barrios Colón y Saint Cloment, el inmueble ubicado en la localidad de San José, padrón Nº 5726.
(788*R) .... Pág. 102 - A

24
Resolución.- Designan con el nombre de Presbítero Miguel Torres a la calle Tacuarí de esta ciudad.
(789*R) .... Pág. 102 - A

25
Resolución.- Establécese la determinación de la Patente de Rodados correspondiente a 1996 de las camionetas de hasta 1.500 kilogramos de carga útil empadronadas en el departamento al 31/12/995.
(790*R) .... Pág. 103 - A

26
Resolución.- Autorízase a exonerar de los tributos que graven los vehículos propiedad de la persona jurídica de Derecho Público no estatal "Plan Agropecuario".
(791*R) .... Pág. 103 - A

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 111/996. Dispónese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados no vitalicios, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos.
(693)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de marzo de 1996

Visto: el Decreto Nº 77/996 de 6 de marzo de 1996.

Resultando: que la mencionada norma determina las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios y todas sus tasas moderadoras para el mes de marzo de 1996.

Considerando: I) que se han producido incrementos en el Sector que ameritan adoptar medidas.

II) que a tales efectos resulta necesario y conveniente continuar con el mecanismo de fijación administrativa de la cuota promedio y de todas las tasas moderadoras.

Atento: a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones, así como todas sus tasas moderadoras, correspondientes al mes de abril de 1996, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Art. 2º.- La cuota promedio y todas las tasas moderadoras, de las Instituciones de Asistencia Médica correspondientes al mes de abril 1996, no podrán ser superiores a las que resulten de incrementar en un 2.20% (dos punto veinte por ciento) los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 77/996 de 6 de marzo de 1996.

Art. 3º.- Las sumas que las referidas Instituciones tengan autorizadas, por concepto de sobrecuota por inversión, podrán ser adicionadas, total o parcialmente, a la cuota promedio resultante de la aplicación del artículo

2º precedente, hasta el mes de setiembre de 1996, a efectos de ser utilizadas en la gestión operativa de las mismas. El monto afectado a dicha gestión no podrá ser percibido como sobrecuota por inversión.

Art. 4º.- Las Instituciones comprendidas deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, los valores de cuotas de todas las tasas moderadoras y la afectación de la sobrecuota por inversión correspondientes al mes de abril de 1996.

Transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones, los valores declarados entrarán en vigencia.

Art. 5º.- El incumplimiento de lo precedentemente establecido determinará la imposibilidad de modificar los valores vigentes en el transcurso del mes inmediato siguiente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.

Art. 6º.- Conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo 4º, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987 de 19 de setiembre de 1987.

Art. 7º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

---o---

2

Decreto 128/996.- Reglaméntase el impuesto creado por el artículo 520 de la Ley 16.736, que será administrado por la Dirección General Impositiva.
(807*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de abril de 1996

Visto: el impuesto creado por el artículo 520 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.-

Considerando: conveniente proceder a su reglamentación.

Atento: a lo expuesto y a la facultad conferida por el artículo 168, numeral 4 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Oficina recaudadora.- El impuesto será administrado por la Dirección General Impositiva.-

Art. 2º.- Hecho generador.- Se encuentran gravadas las adjudicaciones de licitaciones públicas, licitaciones abreviadas o contrataciones directas, que realicen los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, los Entes de Enseñanza Pública y en general todos los Organismos, Servicios o Entidades Estatales.

Las adjudicaciones o contrataciones referidas, que realicen los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado, estarán comprendidas en lo que respecta a gastos de funcionamiento e inversiones y exceptuadas por los insumos que integren directamente el costo de los bienes que expenden o de los servicios que prestan.

No se consideran comprendidas en el hecho generador las contrataciones de función pública que impliquen la prestación de servicios a título personal.-

Art. 3º.- Configuración del hecho generador.- El hecho generador se considera configurado cada vez que el adjudictario perciba la contraprestación correspondiente.-

Art. 4º.- Sujetos pasivos.- Son contribuyentes los oferentes que resulten adjudicatarios de licitaciones públicas, licitaciones abreviadas y contrataciones directas.-

Desígnanse agentes de retención a los Organismos mencionados en el artículo 2º.-

Art. 5º.- Materia imponible.- La materia imponible estará constituida por la contraprestación correspondiente a la entrega de la cosa o a la prestación del servicio. En todos los casos se incluirá el monto de otros gravámenes que afecten la operación, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.-

Serán aplicables a este impuesto las normas de permuta, moneda extranjera y prestaciones accesorias, previstas para el Impuesto al Valor Agregado.-

Art. 6º.- Tasa.- La tasa del impuesto será del 1 o/oo (uno por mil)

Art. 7º.- Este impuesto alcanzará los actos gravados que resulten de adjudicaciones o contrataciones realizadas a partir de la vigencia del presente Decreto.-

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI- LUIS MOSCA.

---o---

3

Decreto 129/996. Modifícase el decreto 35/995, referente al funcionamiento de las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira.
(808*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de abril de 1996

Visto: las disposiciones emergentes de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y los Decretos Reglamentarios Nos. 454/988 de 8 de julio de 1988, 920/988 de 30 de diciembre de 1988 y 35/995 de 24 de enero de 1995.

Resultando: que se han constatado diferentes dificultades para la implementación del remate de artículos en situación de abandono en las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira.

Considerando: que para lograr un mejor funcionamiento de las referidas zonas francas, resulta conveniente modificar el Decreto Nº 35/995 y establecer algunas excepciones en los requisitos a ser exigidos para el primer remate a realizarse en las mismas.

Atento: a las facultades conferidas por la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y sus Decretos Reglamentarios.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- A los efectos de la implementación de la primera subasta de bienes, mercaderías o materias primas en situación de abandono en las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, dispónese las excepciones que siguen:

a) la indicación del total de la deuda a que refiere el literal 4º del Decreto Nº 35/995 de 24 de enero de 1995 se efectuará sin necesidad de liquidar su detalle mensual;

b) la Declaración Jurada a que refiere el artículo 2º del Decreto Nº 35/995, será acompañada solamente de los requisitos previstos en los literales 1º y 5º del artículo 5º del referido Decreto, admitiéndose en este último caso el empleo de copias fotostáticas simples.

Art. 2º.- Extiéndese al 1º de octubre de 1994, el término a que refiere el artículo 17º del Decreto Nº 35/995.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

---o---

4

Resolución 310/996.- Autorízase a la empresa Sul América Surinvest Compañía de Seguros Sociedad Anónima, a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional, en la rama Vehículos Automotores y Remolcados. (816)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de abril de 1996

Visto: la solicitud de autorización gestionada por la empresa Sul América Surinvest Compañía de Seguros Sociedad Anónima para desarrollar actividad aseguradora al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 16.426 de 14 de octubre de 1993 y su Decreto Reglamentario Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994.-

Resultando: I) que la empresa peticionante es una sociedad anónima, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 354/994 citado y a lo establecido en la circular Nº 2 de15 de setiembre de 1994.

II) que la referida empresa solicitó autorización para operar en la rama Vehículos Automotores y Remolcados.-

Considerando: I) que analizada la documentación presentada por la empresa gestionante, la misma se adecua a la normativa vigente, habiendo aportado los elementos documentales que permitieron su evaluación y análisis.-

II) que se estima procede autorizar a la empresa Sul América Surinvest Compañía de Seguros Sociedad Anónima a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional en la rama Vehículos Automotores y Remolcados.-

III) que corresponderá efectuar oportunamente la devolución del depósito realizado por la gestionante de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º in fine del Decreto Nº 354/994 precitado.-

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 16.426 de 14 de octubre de 1993 y disposiciones del Decreto Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay y por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.-

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa Sul América Surinvest Compañía de Seguros Sociedad Anónima a operar como entidad aseguradora en todo el territorio nacional en la rama Vehículos Automotores y Remolcados.-

2º) Procédase por el Banco Central del Uruguay, a través de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros a la devolución del depósito efectuado oportunamente por la gestionante en esa institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º in fine del Decreto Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994.-

3º) Comuníquese y vuelva al Banco Central del Uruguay para proceder a las notificaciones y prosecución de los trámites correspondientes, a través de las Superintendencias de Seguros y Reaseguros.- SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 280/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE LEONES "ATLANTIDA". (763)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de marzo de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CLUB DE LEONES "ATLANTIDA" con sede en el departamento de Canelones;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE LEONES "ATLANTIDA", con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

6

Resolución 281/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE ARTESANOS MICRO EMPRESARIOS (A.D.A.M.E.). (764)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de marzo de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE ARTESANOS MICRO EMPRESARIOS, (A.D.A.M.E.), con sede en el departamento de Colonia;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION DE ARTESANOS MICRO EMPRESARIOS, (A.D.A.M.E.), con sede en el departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

7

Resolución 282/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada GRUPO ACUARELA PARA LA DISMINUCION DEL MALTRATO INFANTIL. (765)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de marzo de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada GRUPO ACUARELA PARA LA DISMINUCION DEL MALTRATO INFANTIL, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada GRUPO ACUARELA PARA LA DISMINUCION DEL MALTRATO INFANTIL, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

8

Resolución 283/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARAJEVO. (766)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de marzo de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARAJEVO, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARAJEVO, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

9

Resolución 284/996. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB CARRASCO. (767)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de marzo de 1996

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada CLUB CARRASCO, con sede en Montevideo;

Resultando: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1946;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada CLUB CARRASCO, con sede en Montevideo.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

10

Resolución 285/996. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CONVENCION CRISTIANA. (768)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de marzo de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CONVENCION CRISTIANA, con sede en el departamento de Canelones;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CONVENCION CRISTIANA, con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 123/996. Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 1996, las tarifas de peajes en rutas nacionales en puestos de recaudación dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (746)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de marzo de 1996

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para actualizar las tarifas de peajes en rutas nacionales.

Resultando: I) Que las tarifas actuales están vigentes desde el 1º de diciembre de 1995 según decreto Nº 434/995 de fecha 29 de noviembre de 1995.

II) Que desde la puesta en vigencia de la tarifa actual, hasta la fecha de cálculo, se han producido aumentos de costos en los trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial.

III) Que dichos aumentos pueden estimarse, como en oportunidades anteriores, mediante la aplicación de una fórmula paramétrica que incluye como variables el precio del dólar y el índice de precios de consumo.

Considerando: I) Que procede aprobar los nuevos valores de tarifas de peaje, en atención a la necesidad de contribuir al financiamiento de las obras de mantenimiento vial.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

Atento: A lo preceptuado por el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y por el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 1996, las siguientes tarifas de peajes en rutas nacionales a cobrar en puestos de recaudación dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

1.- Autos y camionetas, con o sin remolque de un eje, u otros vehículos de dos ejes con hasta cuatro cubiertas $ 12,50

2.- Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), micro-ómnibus de hasta 22 asientos y camión tractor sin remolque $ 12,50

3.- Vehículos de 2 ejes de más de 4 cubiertas $ 22,50

4.- Omnibus con pasajeros	$	22,50
5.- Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	$	22,50
6.- Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	$	45,50
7.- Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	$	45,50

En tanto se aplique el cobro de peaje en un sólo sentido de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será el doble de la precedentemente establecida.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de abril de 1994, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. **SANGUINETTI - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA.**

---o---

12

Decreto 124/996.- Fíjanse los valores de las tarifas para los servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus interdepartamentales.
(747)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de marzo de 1996

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, en la que se solicita el ajuste de tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por Decreto Nº 421/995 de 29 de noviembre de 1995;

II) Que se han determinado y previsto las variaciones en los precios de diversos insumos que afectan directamente los costos de explotación;

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

Considerando: I) Que en razón de los aumentos citados, corresponde la modificación de las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia prestado en condiciones normales de pavimento, estableciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para líneas suburbanas;

II) Que como consecuencia de los nuevos valores proceda fijar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

Atento: A lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los valores máximo y mínimo de la tarifa de pasajero-kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $ 0,302 (trescientos dos milésimos de peso uruguayo) y $ 0,272 (doscientos setenta y dos milésimos de peso uruguayo) respectivamente.

Las restantes empresas sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltese a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores máximos de tarifas en servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, el que se fija en $ 8,98 (pesos uruguayos ocho con noventa y ocho centésimos).

Art. 3º.- Fíjase en $ 0,155 (ciento cincuenta y cinco milésimos de peso uruguayo) el valor del pasajero-kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emite el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por los artículos 366 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y 318 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990. El referido valor tendrá vigencia para las órdenes que se canjeen por boletos abono a partir de Mayo de 1996.

Art. 4º.- Las tarifas de cada empresa a que refieren los artículos 1º y 2º del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 5º.- Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte a aplicar el siguiente régimen sancionatorio: a) aquellas empresas que no cumplan con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 116/993 de 3 de marzo de 1993, serán pasibles de la aplicación del literal g) del artículo 5º del Decreto Nº 14/983 de 12 de enero de 1983.

b) sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el literal anterior, por cada día de atraso en el plazo de presentación estipulado en el artículo 1º del Decreto Nº 116/993, podrá imponer una multa de hasta 10 (diez) Unidades Reajustables por servicio de la empresa infractora.

c) si, además de no cumplir los plazos para la homologación resultare que la empresa cobra tarifas diferentes de la última homologada por la Dirección Nacional de Transporte, se adicionará a las sanciones descriptas en los literales a) y b), lo estipulado en el literal A) del artículo 2º del Decreto Nº 14/983 de 12 de enero de 1983.

Art. 6º.- Fíjase en $ 11,05 (pesos uruguayos once con cinco centésimos) el precio por utilización de servicios que cobra la empresa Kelir S.A. en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 7º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de «Tres Cruces» de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 19,15
Servicios nacionales de media distancia	$ 38,29
Servicios nacionales de larga distancia	$ 59,14
Servicios internacionales	$ 72,33

Art. 8º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de «Tres Cruces», a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 1,50
Servicios nacionales de media distancia	$ 2,50
Servicios nacionales de larga distancia	$ 4,00
Servicios internacionales	$ 5,00

Art. 9º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de abril de 1996.

Art. 10º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. SANGUINETTI - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA.

---o---

13

Decreto 131/996. Dispónese que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas inspeccionará las unidades de transporte de carga, con antigüedad igual o mayor a veinte años. (809)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 10 de abril de 1996

Visto: los Decretos Nos. 20/90 y 21/90 de 23 de enero de 1990 que establecen la obligatoriedad de obtener el Certificado de Aptitud Técnica para circular en rutas nacionales.

Resultando: I) Que por Decreto Nº 451/94 de 5 de octubre de 1994 se aprobó el Manual de Inspección Técnica de vehículos de transporte de pasajeros y carga y los criterios para la calificación de defectos y forma de actuación según el resultado de la inspección;

II) Que por Decreto Nº 72/996 de 28 de febrero de 1996 se aprobaron modificaciones al Manual de Inspección Técnica referentes a la gradualización de los criterios para la calificación de defectos, con la finalidad de adecuarlos a la realidad del parque nacional en los inicios de las operaciones de la Estación de Inspección Técnica.

Considerando: que es necesario que la aplicación de los criterios para calificación de la inspección técnica vehicular, así como la evaluación de las unidades que tienen mayor antigüedad, se defina en dos etapas con exigencias graduales, con la finalidad de facilitar el acceso de dichas unidades al mercado de transporte.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas inspeccionará las unidades de transporte de carga con antigüedad igual o mayor a veinte años, a partir de la fecha, en dos etapas: la primera se realizará en los dos últimos períodos del respectivo calendario de inspección del parque vehicular y la segunda en la forma que se indica en el Art. 3º del presente decreto.

Art. 2º.- En la primera etapa el vehículo será sometido a inspección de los elementos vinculados a la seguridad de circulación, centrándose la misma en la revisión de frenos, luces y dirección, sin perjuicio de establecer el estado de los otros rubros que constituyen el total de la inspección. Por esta etapa se abonará el 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa correspondiente y, una vez aprobada, se extenderá un certificado provisorio por 6 (seis) meses.

Art. 3º.- La segunda etapa de inspección se deberá cumplir antes de la finalización del período de vigencia del mencionado certificado provisorio, y su aprobación será requisito habilitante para el otorgamiento del Certificado de Aptitud Técnica definitivo, completándose en esta oportunidad la verificación de los rubros restantes. El precio de esta segunda etapa será el 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - CONRADO SERRENTINO.

---o---

14

Resolución 327/996.- Dispónese la devolución del impuesto a la circulación de vehículos automotores terrestres cuyo motor funciona a gasoil, ejercicio 1994. (871*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de abril de 1996

Visto: La Ley Nº 16.739 de fecha 26 de marzo de 1996 por la que se derogó, a partir del 1º de enero de 1994 inclusive, el impuesto establecido por los Artículos Nº 619 a 625 de la Ley Nº 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y sus modificativos establecidos en los artículos 223, 224 y 457 de la Ley Nº 16.226 del 29 de noviembre de 1991 y el Artículo Nº 2 de la Ley Nº 16.894 de 24 de febrero de 1995.

Resultando: que en el artículo Nº 2 de la citada Ley Nº 16.739 se dispone que el Poder Ejecutivo deberá en los términos y condiciones que establecerá la reglamentación, proceder a la devolución del impuesto derogado, cuyo hecho generador se haya configurado con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 así como los importes por sanciones y multas aplicadas por omisión de su pago.

Considerando : 1) lo proveído por la Ley Nº 16.739;

II) que es propósito del Poder Ejecutivo proceder a la inmediata devolución del impuesto de que se trata, por lo cual deben adoptarse las medidas que faciliten el trámite a cumplir por los contribuyentes que efectivizaron el pago en diversas localidades del territorio nacional.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Dispónese la inmediata devolución del impuesto a la circulación de vehículos automotores terrestres cuyo motor funciona a gasoil, correspondiente al ejercicio 1994, a los contribuyentes que exhiban el recibo original (vía usuario), ante la dependencia en que lo hubieran hecho efectivo.

2º.- Comuníquese, cumplido siga a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.- SANGUINETTI - CONRADO SERRENTINO - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede la patente de Modelo de Utilidad "Capuchón para Grifería" Acta U-2769. (793)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Fimeta S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de marzo de 1994, por la cual se concedió su solicitud de patente de Modelo de Utilidad para lo denominado "Capuchón para Grifería", por entender que tal producto es conocido en el mercado internacional;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de agosto de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las pruebas aportadas por el recurrente no contienen fecha que pruebe la existencia anterior del referido

elemento, asimismo, los folletos que se agregaron no muestran detalles de construcción que lleven a concluir que se trata de un antecedente inhibitorio;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 10.089 del 12 de diciembre de 1941, su Decreto reglamentario del 4 de setiembre de 1942 y su Decreto modificativo Nº 522/70 del 22 de octubre de 1970 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de marzo de 1994, por la cual se concede la patente de Modelo de Utilidad "Capuchón para Grifería", Acta Nº U-2769, a favor de Acerenza S.A., de Uruguay.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

16

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "AGUANTADORA" Acta 216.820.
(794)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Cooperativa Agrícola Mixta de Montecarlo Ltda. contra la resolución del 5 de mayo de 1995 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "AGUANTADORA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de enero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada trata de un término genérico y vulgar, empleado a su vez, para expresar cualidades o atributos de los productos;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de mayo de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "AGUANTADORA", Acta Nº 216.820, formulada por Cooperativa Agrícola Mixta de Montecarlo Ltda., de Argentina, para la clase int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

17

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima el registro de la marca "IPIRANGA SERRANA FERTILIZANTES S.A.", Acta 255.611.
(795)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Macel S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 31 de mayo de 1995, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "IPIRANGA SERRANA FERTILIZANTES S.A.";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de setiembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PETROLEO IPIRANGA S.A." podría existir confundibilidad, ya que ambos protegen productos de la misma clase;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de mayo de 1995, por la cual se desestima el registro de la marca "IPIRANGA SERRANA FERTILIZANTES S.A.", Acta Nº 255.611, a favor de Macel S.A., de Uruguay, para la clase int. 1.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

18

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "FACE OF BEAUTY", Acta 263.606.
(796)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Anilco Ltda. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de mayo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "FACE OF BEAUTY";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de enero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada, traducida, es genérica, carente de fantasía e indicativa de los productos que esa clase protege, por lo que resulta irregistrable;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "FACE OF BEAUTY", Acta Nº 263.606, formulada por Anilco Ltda., de Uruguay, para la clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

19

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "HARD ROCK", Acta 260.694. (797)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 8 de abril de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Elbio García Rial contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de mayo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "HARD ROCK";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de enero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es el nombre de una conocidísima cadena internacional de locales de comida y entretenimientos, cuya notoriedad no puede ser aprovechada por quien utiliza ese prestigio ajeno para defender artículos o productos, aunque éstos estén comprendidos en otra clase;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "HARD ROCK", Acta Nº 260.694, solicitada por Elbio García Rial, de Uruguay, para la clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

20

Decreto.- Exonérase el pago de todos los conceptos que integran el costo de los testimonios de Partida de Nacimiento, en favor de los niños para concurrir a Centros C.A.I.F. (792*R)

DECRETO J.D.F. Nº 05/96

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase el pago de todos los conceptos que integran el costo de los testimonios de Partida de Nacimiento (Derecho de expedición y Tasa de Registro de Estado Civil), en favor de los niños que así lo requieran para su identificación, por concurrir a Centros C.A.I.F. en el departamento de Florida.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. RUBEN URCHITANO, Presidente - MARTIN AMAYA, Secretario General.

Florida, 19 de marzo de 1996

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1º.- Cúmplase, publíquese, regístrese, etc. JUAN JUSTO AMARO, Intendente Municipal - Mtra. MARIELLA BRUNO MARINO, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

21

Decreto.- Apruébase el Proyecto de Ordenanza que regula la Actividad del Comercio Informal en la ciudad de Rivera. (*) (834*R)

Rivera, 06 de junio de 1995

Visto: El Proyecto de Ordenanza que regula la actividad del Comercio Informal en la ciudad de Rivera;

La Junta Departamental,

DECRETA:

I) Apruébase el mismo, el que queda así redactadó:

Artículo 1º.- La Intendencia Municipal de Rivera podrá otorgar el uso de los locales de venta de comidas y de mercaderías en general a construirse en el espacio público existente en Boulevard Treinta y Tres Orientales, entre Avda. Sarandí y la calle Rivera, a personas físicas en régimen de concesión. Tales personas deben ser de nacionalidad uruguaya (natural o legal) exclusivamente.-

Art. 2º.-La concesión de uso de cada local de venta es: a) personal; b) intransferible y c) revocable en caso de incumplimiento por el concesionario de lo dispuesto en esta Ordenanza y/o en su Reglamentación.

En caso de fallecimiento del concesionario de cualquier tipo de local, su cónyuge e hijos tendrán prioridad para el otorgamiento de una nueva concesión respecto del mismo local que usaba el causante, siempre que no sean ellos, a su vez, concesionarios.

Art. 3º.-A cada concesionario de uso le corresponderá un solo lugar.
Prohíbese: a) la explotación conjunta de uno o más locales por dos o más concesionarios o por un concesionario asociado con otra u otras personas;
b) así como la modificación de cualquier característica del local por el concesionario. El incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones aparejará la caducidad de la concesión.

Art. 4º.- El primer otorgamiento de la concesión de uso de los locales de venta de las mercaderías lo efectuará la Intendencia Municipal de Rivera mediante sorteo ante Escribano Público Municipal.
La Intendencia Municipal de Rivera establecerá la forma de realización del sorteo.
El primer otorgamiento de la concesión de uso de los locales de comida se efectuará mediante llamado a oferta entre quienes sean titulares de permiso de trailler ubicados en Boulevard Treinta y Tres Orientales, entre Avda. Sarandí y calle Rivera, establecidos allí a la fecha del último censo, siempre que entre éstos no exista previo acuerdo, expreso y documentado, respecto de la distribución de los mismos.
La Intendencia Municipal instrumentará el llamado y establecerá los requisitos que los oferentes deberán cumplir para poder participar.

Art. 5º.- Para el caso de que una vez efectuados los procedimientos estipulados en el artículo anterior quedaren locales sin ser adjudicados, así como aquellos que en el futuro resultaren sin concesionario, la Intendencia Municipal de Rivera podrá otorgarlos en concesión, sea directamente, respetando la lista de espera, sea mediante sorteo, según que la cantidad de postulantes sea inferior o superior a la de los locales libres.
En caso de sorteo, será de aplicación lo establecido en el artículo anterior.

Art. 6º.- Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos segundo y cuarto del artículo 4º, quienes se postulen para obtener el uso de un local de ventas en régimen de concesión, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
a)-Tratándose de locales de ventas de mercaderías, deberán indicar el tipo o clase de artículo que pretenden vender.
b)-Tratándose de locales de comidas, los interesados en su explotación deberán tener habilitación de la División Higiene de la Intendencia Municipal de Rivera para vender alimentos. Este requisito será igualmente exigible a todas las personas que trabajen en el local de comidas.
c)-Adjuntar certificado de residencia expedido por la autoridad policial competente.
d)-Indicar el domicilio real y constituir domicilio a todos los efectos en la ciudad de Rivera.
e)- Indicará también su procedencia y origen.
f)- Una vez adjudicada la concesión y antes de ocupar el local, el concesionario deberá depositar en la Intendencia Municipal el monto correspondiente a dos meses de tasa, como garantía del pago de la misma.
El concesionario que haga abandono de su local perderá el derecho a recibir la devolución del depósito.

Art. 7º.- A cada concesionario se le entregará un carné, que deberá portar en forma visible, en el que se estamparán las siguientes menciones:
a)-Nombres y apellidos del concesionario y el número de su documento de identidad;
b)- Número de registro que se le asigne;
c)- Ubicación y número del local de ventas, cuyo uso se le concede;

Art. 8º- Son obligaciones del concesionario:
a)- Abonar mensualmente la tasa de mantenimiento del local;
b)- Mantener en perfectas condiciones de conservación y de limpieza el local concedido;
c)- En los locales de ventas de mercaderías, la de exhibir en lugar fácilmente visible para el público, un documento expedido por la Intendencia Municipal de Rivera en el que conste el tipo o clase de mercaderías y artículos a cuya venta se encuentra autorizada.
d)- En los locales de ventas de comidas, la de exhibir en lugar fácilmente visible por el público un documento expedido por la Intendencia Municipal de Rivera en el que conste las especialidades alimenticias y bebidas autorizadas para su venta.
e)- Presentar al personal inspectivo los documentos necesarios para justificar su calidad de concesionarios en todos los casos en que sea requerido y facilitar el contralor de la mercadería, artículos o sustancias alimenticias y bebidas que expendan, según corresponda.
f)- Observar un buen comportamiento con el público y con los demás concesionarios de locales, absteniéndose de pregonar la venta de su mercadería y sus artículos o productos alimenticios y bebidas, según corresponda, en voz alta o por medio de altavoces, así como de molestar al público con el ofrecimiento de mercaderías y artículos.
g)- Ejercer su actividad comercial en forma personal y exclusivamente dentro de los límites del local cuya concesión se le haya otorgado.
Los concesionarios de locales de comidas podrán trabajar con la colaboración de personas, empleadas o no, quienes estarán debidamente registradas ante la Intendencia Municipal de Rivera. La existencia de colaboradores o empleados no exime al concesionario de su obligación de trabajar personalmente, sea en la elaboración, sea en la expedición de sustancias alimenticias.
h)- Los concesionarios de uso de locales de comidas deberán cumplir con todas las disposiciones vigentes y que en el futuro se dicte en materia de salubridad e higiene y demás que les sean aplicables.
Los concesionarios de uso de locales deberán colaborar con las autoridades a efectos de mantener el decoro y el buen comportamiento del público que concurre a los distintos locales.

Art. 9º.- En los locales de ventas de mercaderías queda prohibido la comercialización de:
a)- Productos comestibles, así como su elaboración;
b)- Bebidas alcohólicas y refrescos;
c)- Especialidades farmacéuticas;
d)- Armas y proyectiles de cualquier clase o tipo;
e)- Líquidos y sustancias inflamables.

Art. 10º.- En los locales de comidas solamente se podrá vender las especialidades alimenticias y bebidas autorizadas por la Intendencia Municipal de Rivera.

Art. 11º.- Los concesionarios del uso de locales de venta de mercaderías y de comidas abonarán mensualmente a la Intendencia Municipal de Rivera una tasa por mantenimiento, la que será establecida por aquella en Unidades Reajustables (U.R.), pudiéndose establecer valores diferenciales según los tipos de locales y su ubicación.
La Intendencia Municipal de Rivera podrá modificar dicha tasa previa anuencia de la Junta Departamental, cuando los costos de mantenimiento, vigilancia, limpieza, iluminación, etc. del espacio público experimenten variaciones.
El no pago de dos mensualidades de la tasa de mantenimiento hará caducar de pleno derecho la concesión otorgada.

Art. 12º.- En los locales de ventas podrán trabajar el cónyuge e hijos del concesionario; debidamente registrados ante la Intendencia Municipal de Rivera, estando absolutamente prohibido que lo hagan otras personas, tengan o no relación de trabajo con el concesionario.
Lo dispuesto anteriormente no será aplicable a los locales que sean adjudicados a artesanos.
La violación de dicha prohibición implicará la caducidad inmediata de la concesión.
En aquellos locales de ventas que sean adjudicados a artesanos no será obligatorio que su titular lo atienda personalmente, pudiendo encomendar dicha tarea a otra persona, la que deberá estar registrada ante la Intendencia Municipal de Rivera.

Art. 13º.- Dentro del espacio público existente en Boulevard 33 Orientales, que esta Ordenanza reglamenta, así como en los locales, queda absolutamente prohibido el porte de armas por los concesionarios, aun en el caso de contar con documentación habilitante para ello.
La violación de lo dispuesto en este artículo determinará la inmediata revocación de la concesión.

Art. 14º.- La no concurrencia sin causa justificada del concesionario al local adjudicado por un lapso igual o superior a los 10 días, importará la caducidad de la concesión.

Art. 15º.- Cuando se produzca la revocación o la caducidad de la concesión de uso, el ocupante del local deberá dejarlo libre dentro del plazo

de 24 horas en los de ventas de mercaderías y dentro de 48 horas en el caso de los de comida.

Art. 16º- Todas las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza serán sancionadas con multas que determinará la Intendencia Municipal de Rivera entre un mínimo de 10 Unidades Reajustables y un máximo de 50, según su gravedad.
En caso de reincidencia -y además de la multa que corresponda- se aplicará la pena de suspensión en el ejercicio de la concesión de uso del local por un lapso de 30 días.
La tercera infracción en que incurra el concesionario dará motivo a la revocación inmediata.
También se reputarán infracciones del concesionario aquellas violaciones a lo dispuesto en esta Ordenanza en que incurran su cónyuge, hijos o dependientes laborales.

Art. 17º.- No serán aplicables a los concesionarios de uso de locales las disposiciones vigentes que regulan el estacionamiento y funcionamiento de quioscos rodantes o traillers.

Art. 18º.- Deróganse las Ordenanzas de fecha 10 de octubre de 1978 (Decreto Nº 11.858) y 17 de julio de 1990 (Decreto Nº 5.145) así como de toda norma que directa o indirectamente se oponga a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Art. 19º.-Prohíbese en la ciudad de Rivera, fuera del área establecida en el artículo 1º la venta ambulante de todo tipo de mercaderías, artículos, alimentos, golosinas, refrescos, etc. efectuada en la vía pública, mediante su exhibición sea sobre la vereda, o sobre la calzada, apoyada en cualquier tipo de soporte, mesas o en vehículos de cualquier tipo, etc., aun para quienes la vienen realizando con anterioridad a la promulgación de esta Ordenanza.
Se exceptúa de esta prohibición la venta de helados, maníes, churros y garrapiñadas. También quedan exceptuados de dicha prohibición la venta comestibles, libros, flores, etc.; que grupos de estudiantes, entidades de beneficencia, sociales sin fines de lucro con personería jurídica y clubes de servicios realicen con duración menor a las 12 horas y previa autorización que, en estos casos, otorgará la Dirección de Salubridad previa justificación breve y sumaria de ausencia de perjuicio particular o general.
La violación de lo dispuesto en este artículo determinará la aplicación de una multa que graduará la Intendencia Municipal de Rivera entre un mínimo de 15 y un máximo de 60 Unidades Reajustables. Además, se procederá a la retención de la mercadería y los artículos en infracción.
La Intendencia Municipal de Rivera, a través de las reparticiones competentes, tomará las medidas pertinentes a los efectos del depósito y retención de las mercaderías y artículos en infracción, pudiendo para ello recurrir al auxilio de la fuerza pública.
El infractor podrá solicitar por escrito la devolución de las mercaderías y artículos retenidos por el Municipio, dentro del plazo de las 48 horas si se tratare de comestibles perecederos, y dentro de los 5 días en los demás casos, previo pago de la multa impuesta, así como lo que adeudare por concepto de remoción, traslado, depósito y entrega.
La mercadería, los artículos, los comestibles, etc., que no fueren retirados en el plazo establecido, serán destinados al Hospital, Escuelas y/o al Hogar de Ancianos de Rivera
No se encuentran comprendidos en la prohibición establecida en este artículo, aquellas personas que en su actividad comercial se sujeten a lo establecido en Ordenanza de fechas 11/1/84 y 28/08/85 (Quioscos Rodantes o Traillers y Carros), y también quienes lo hagan bajo las disposiciones de la Ordenanza de fecha 01/04/75 (Quioscos) y sus modificativas.

Art. 20º.- Fíjase la tasa mensual de mantenimiento prevista en el artículo 11º, en los valores y para las categorías que se indican a continuación: a) artesanos ubicados en Agraciada y 33 Orientales 1.50 U.R., en 33 Orientales casi Sarandí los primeros 40 stand en 3.70 U.R. y los restantes stands de la primera cuadra en 2.80 U.R.; b) locales de ventas de mercadería ubicados en 33 Orientales entre Agraciada y Uruguay 2.50 U.R.; c) locales de comida ubicados en 33 Orientales entre Sarandí y Agraciada 12.5 U.R.; los ubicados en calle 33 Orientales entre Agraciada y Uruguay 9.40 U.R.-
II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación, previo informe del Tribunal de Cuentas atento a lo establecido en la Ordenanza Nº 62.- Mtra. SUSANA B. TITO CHIAPPARA, PRESIDENTE - Prof. GUILLERMO DE LOS SANTOS, SECRETARIO.

JUNTA DEPARTAMENTAL

Rivera, 7 de marzo de 1996

Visto: Dictamen del Tribunal de Cuentas con respecto al Exp. 135.892 - ORDENANZA PARA LA ACTIVIDAD DE LOS VENDEDORES EN Br. 33 ORIENTALES - Proyecto de normas para regular su actividad.-

LA COMISION DE LEGISLACION, ACONSEJA:

Compartir en todos sus términos con la Asesoría Letrada de la Junta, por lo tanto no hace lugar a las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República por considerar jurídica y técnicamente improcedentes.- Dr. RUBEN D. MACHADO - APARICIO SARAVIA.-

Rivera, marzo 12 de 1996

Sesión Ordinaria - Acta Nº 12.-
La Junta Departamental,

RESUELVE:

1º) Hacer suyo el informe de Comisión de Legislación que antecede.-
2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas.-
3º) Pase a la Intendencia Municipal, para su promulgación.- Prof. ROBERTO DA COSTA, PRESIDENTE - Prof. GUILLERMO DE LOS SANTOS, SECRETARIO GENERAL

//vera, 25 MAR. 1996. Decreto Nº 1335

Visto: Promúlgase, comuníquese, publíquese y cúmplase por las Direcciones Generales de Salubridad e Higiene, y Hacienda.

Devuelto que sea, regístrese por la "O y M" y archívese.- ASDRUBAL VAZQUEZ, Intendente Municipal - CARLOS MIGORENA, Secretario General.-

(*) Recibido el 15 de abril de 1996.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
22

Resolución. Reglaméntase la Ordenanza de Coche Remisse. (731*R)

Resolución Nº 00546/96

Rocha, 11 de marzo de 1996

Visto: que por Decreto Nº 9/95 de la Junta Departamental de Rocha se aprueba la Ordenanza para el Servicio de Coche Remisse en el Departamento;

Resultando: que es competencia de la Administración reglamentar la ejecución de los actos legislativos, y

Considerando: que por ello es pertinente dictar las normas reglamentarias que regirán la prestación del servicio de referencia.

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º.-Dispónese la siguiente REGLAMENTACION DE LA ORDENANZA DE COCHES DE REMISSE.
Art. 1. El servicio de coches de remisse en todo el Departamento de Rocha se regirá por la Ordenanza respectiva y por el presente Reglamento.

Art. 2. Las concesiones de servicios se otorgarán mediante el sistema de

llamado público a interesados por localidad y estableciendo el número de servicios a otorgar, aplicando igual sistema al indicado por la Ordenanza que rige el Servicio de coches con taxímetro.

El Ejecutivo Comunal deberá recabar la anuencia de la Junta Departamental en forma previa al llamado a interesados y por todo el trámite de concesión.

Art. 3. Las unidades a afectarse al servicio de remisse deberán estar empadronadas en el Departamento de Rocha y estar al día con los tributos municipales o ser unidades cero kilómetro.

Art. 4. La División Tránsito y Transporte, el Departamento General de Higiene y las juntas locales, por intermedio de su personal inspectivo, controlarán los servicios e informarán al Ejecutivo Departamental acerca de las faltas a la Ordenanza detectadas a los efectos correspondientes.

Art. 5. Si por razones de servicio cualquier permisario necesitara mayor número de unidades de las que dispone, deberá contratar a otro servicio habilitado por la Intendencia Municipal. Es falta grave realizar el servicio extra con un taxímetro o un vehículo particular.

Art. 6. Los permisarios establecerán la sede física desde donde prestarán el servicio, debiendo en todos los casos ser habilitadas por la Intendencia Municipal la que verificará que las mismas sean adecuadas para la atención al público usuario. Deberán contar con habilitación de higiene ambiental, teléfono y espacio para exhibir el servicio que se presta. Asimismo, la Intendencia Municipal podrá, en caso que lo crea conveniente, establecer lugares públicos donde se pueda concentrar el servicio sin que ello interfiera con la actividad del servicio de taxímetros.

Art. 7. Es obligatorio para todo permisario tener a la vista del público, en sus locales, la planilla actualizada de las tarifas que fija la Intendencia Municipal.

Art. 8. Los conductores de unidades afectadas al servicio de remisse deberán estar autorizados por la División Tránsito y Transporte la que llevará a tales efectos un registro departamental asignando un número de orden a cada uno.

Art. 9. En el interior del vehículo lucirá la leyenda "prohibido fumar" y el nombre del conductor con su número de orden asignado por la División Tránsito y Transporte.

Art. 10. La División Tránsito y Transporte en coordinación con el Departamento General de Higiene y el Taller Automotriz fijará las fechas de las inspecciones establecidas por el Art. 14 de la Ordenanza.

Art. 11. Las infracciones a la Ordenanza y el presente Reglamento serán pasibles de las siguiente sanciones:

a) Faltas que se consideran simples, multas de 20 UR (veinte unidades reajustables) la primaria hasta 100 UR (cien unidades reajustables) por reiteraciones dentro de un mismo ejercicio.

b) Faltas graves, multas primarias de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) duplicándose por reincidencias, pudiendo llegar a la revocación de la concesión en cualquier momento, por motivos justificados, con la debida anuencia de la Junta Departamental.

Art. 12. A efectos del cumplimiento de lo previsto en las DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA ORDENANZA, aquellas personas físicas o jurídicas, que a la fecha del Decreto Departamental 9-95, estuvieran en actividad mediante permisos precarios deberán, para regularizar el mismo, presentar documentación de D.G.I. y B.P.S. que acredite la efectiva prestación del servicio.

Art. 13. El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de circulación departamental.

2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Rocha, a las juntas locales, a la División Tránsito y Transporte y a los Departamentos Generales de Hacienda e Higiene. Diligenciado, archívese. *ADAUTO PUÑALES LASCANO*, Intendente Municipal - *MIGUEL A. CASANYES*, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

23

Resolución.- Autorízase donar a la Comisión de Fomento de los Barrios Colón y Saint Clement, el inmueble ubicado en la localidad de San José, padrón Nº 5726. (788*R)

Resolución Nº 780/996

Visto: el Oficio Nº 713/996 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a donar a la Asociación Civil "Comisión de Fomento de los Barrios Colón y Saint Clement", el inmueble ubicado en el padrón Nº 5726 de San José;

Considerando: que será destinado a sede de dicha Asociación y centro de Barrio, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes, 30 votos en 30, aprobó en general y en particular, sobre tablas el proyecto de decreto aludido en el Visto, sancionando el Decreto Nº 2726, el que quedará redactado en los siguientes términos;

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar a la Comisión de Fomento de los Barrios Colón y Saint Clement el inmueble ubicado en la localidad de San José, padrón Nº 5726, compuesto de una superficie de 422 mts. 96 dms. cuadrados.

Art. 2º.- La citada donación quedará condicionada a la construcción de la Sede de la Institución en dicho bien, dentro del plazo de 5 años a partir del otorgamiento de la respectiva escritura.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis. BORIS PORLEY, Presidente - JULIO C. REBOLLO, Secretario General.

San José, 29 de marzo de 1996

Resolución Nº 0431/96

DONACION TERRENO A COMISION DE FOMENTO BARRIOS COLON Y SAINT CLOMENT

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental, solicitando autorización para donar a la Comisión de Fomento de los Barrios Colón y Saint Clement el inmueble padrón Nº 5726, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento.

Considerando: que la Junta Departamental por Resolución Nº 780/96, sanciona el Decreto Nº 2.726, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 2.726, aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 780/96, de fecha 18 de marzo de 1996.

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º.- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. Dr. JORGE D. CERDEÑA, Intendente - WALTER A. FAGGIANI, Secretario General.

---o---

24

Resolución.- Designan con el nombre de Presbítero Miguel Torres a la calle Tacuarí de esta ciudad. (789*R)

San José, marzo 18 de 1996

Resolución Nº 793/996.-

Visto: el Oficio Nº 646/996 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite proyecto de decreto tendiente a cambiar el nombre de una calle en la zona del Barrio Industrial de San José;

Considerando: que la solicitud fuera elevada por la Cámara del Pueblo y la iniciativa fuera recogida por el señor Intendente, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes, 22 votos en 23, prestó apoyo a lo actuado por la Comisión que tuvo a estudio el tema aludido en el informe que antecede, aprobando en general y en particular el proyecto, sancionando el Decreto Nº 2727, el que quedará redactado en los siguientes términos:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º.- Designar con el nombre de Presbítero Miguel Torres a la actual calle Tacuarí de esta Ciudad.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese, etc.
A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-
Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis. BORIS PORLEY, PRESIDENTE - JULIO C. REBOLLO, SECRETARIO GENERAL

San José, 29 de marzo de 1996

Resolución Nº 0432/96

Nomenclátor ciudad de San José

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental relativa a la designación con el nombre de Pbro. Miguel Torres a la actual calle Tacuarí de esta ciudad.

Considerando: que la Junta Departamental por Resolución Nº 793/96, sanciona el Decreto Nº 2.727, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 2.727, aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 793/96 de fecha 18 de marzo de 1996.

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º.- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. Dr. JORGE D. CERDEÑA, INTENDENTE - WALTER A. FAGGIANI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

25

Resolución.- Establécese la determinación de la Patente de Rodados correspondiente a 1996 de las camionetas de hasta 1.500 kilogramos de carga útil empadronadas en el departamento al 31/12/995.
(790*R)

/sé, 25 de marzo de 1996

Resolución Nº 814/96. La Junta Departamental de San José, aprobó por unanimidad 29 votos en 29 Ediles presentes, en general y particular, el Decreto Nº 2.728, que quedará redactado de la siguiente manera:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º.- Para la determinación de la Patente de Rodados correspondiente a 1996 de las camionetas de hasta 1.500 kilogramos de carga útil empadronadas en el departamento al 31/12/95 se reducirá en un 50% la diferencia entre la patente resultante por aplicación del Decreto Nº 2.721 y la patente anual que le correspondió en 1995.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
A sus efectos, pase al Ejecutivo Departamental
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis. BORIS PORLEY, Presidente JULIO C.REBOLLO, Secretario General.

San José, 29 de marzo de 1996

Resolución Nº 0433/96

Determinación Patente de Rodados para camionetas de hasta 1.500 kgrs.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental relativa a la determinación de la Patente de Rodados correspondiente a 1996 de las camionetas de hasta 1.500 kilogramos de carga útil empadronadas en el departamento al 31/12/95.

Considerando: que la Junta Departamental por Resolución Nº 814/96, sanciona el Decreto Nº 2.728, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 2.728 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 814/96 de fecha 25 de marzo de 1996.

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º.- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. Dr. JORGE D. CERDEÑA, Intendente - WALTER A. FAGGIANI, Secretario General.

---o---

26

Resolución.- Autorízase a exonerar de los tributos que graven los vehículos propiedad de la persona jurídica de Derecho Público no estatal "Plan Agropecuario".
(791*R)

/sé, 25 de marzo de 1996

Resolución Nº 815/96

La Junta Departamental de San José, por mayoría 22 votos en 27 Ediles presentes, aprobó en general y particular el Decreto Nº 2.729, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar de los tributos que graven los vehículos propiedad de la persona jurídica de Derecho Público no estatal "Plan Agropecuario".

Art. 2º.- Comuníquese, etc.
A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis. BORIS PORLEY, Presidente - JULIO C. REBOLLO, Secretario General.

San José, 29 de marzo de 1996

Resolución Nº 0434/96

PLAN AGROPECUARIO (Exoneración tributo Patente de Rodados)

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental, relativa a la solicitud de exoneración del tributo de Patente de Rodados de los vehículos propiedad de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Considerando: que la Junta Departamental por Resolución Nº 815/96, sanciona el Decreto Nº 2.729, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 2.729 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 815/96 de fecha 25 de marzo de 1996.

2º.- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º.- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.
Dr. JORGE D. CERDEÑA, Intendente - WALTER A. FAGGIANI, Secretario General.



24.522

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

BARTOLOME DIAZ IRRAZABAL, (Ficha 412/95).-
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 18761 Abr 10- v Abr 24

ROBERTO LEON LAXAGUE SEMADEN, (Ficha 20/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18940 Abr 11- v Abr 25

DULCIDIA JULIA MARTORELL NEBOT, (Ficha 42/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18959 Abr 11- v Abr 25

ELVIRA CLOTILDE LANDECHEA CAMIO, (Ficha 84/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19035 Abr 11- v Abr 25

AURORA AMALIA ADELA o AURORA ADELA AMALIA POZZATTO o POSSATO o POSSATTO DI LUCCI, (Ficha 424-95).
Montevideo, 07 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19080 Abr 11- v Abr 25

JOSE ZACARIAS MOZZINI CRISOLITO y TERESA CATALINA MOZZINI CRISOLITO, (Ficha A/55/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19390 Abr 15- v Abr 29

DE DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDO LIGRONE DOTI, (Ficha 470/95).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19274 Abr 15- v Abr 29

JUAN CORREA, (Ficha 262/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19821 Abr 18- v May 03

PLINIO CASNATI PUSTERLA, (Ficha 480/95).
Montevideo, 16 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini. Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20034 Abr 22- v May 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

AUGUSTO GOTTARDI CRISTELLI y JOAQUIN GOTTARDI CRISTELLI, (Ficha 16/94).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19271 Abr 15- v Abr 29

MARIO MEDEROS OTTASSO o MEDEROS OTASSO y ELCIRA IBAÑEZ DA SILVA, (Ficha A/51/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19277 Abr 15- v Abr 29

RAUL NELSON GANDOLFO FORMENTO, (Ficha 498/95).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19708 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JOSE RAMON FONTENA HERNANDEZ, (Ficha S-86/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19069 Abr 11- v Abr 25

JOSE PRANDI, (Ficha 299/93S).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19200 Abr 15- v Abr 29

CARLOS ROMEO MUSE MUJICA, (Ficha S/105/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19388 Abr 15- v Abr 29

DOMINGO ABDON o ABDEN ARIAS MENDEZ, (Ficha S/49/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19678 Abr 17- v May 02

ABELARDO MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S-466/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19851 Abr 18- v May 03

JUDIT ALICIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha S/129/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19877 Abr 23- v May 07

SEGUNDO TURNO

AGUSTINA HIRIGOYEN RODRIGUEZ, (Fi-

TARIFAS
Res. 303/96

Avisos Judiciales
centímetro ....$ 15,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro ....$ 35,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ....$ 204,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una ....$ 24,00
Edicto de matrimonio ....$ 104,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia,
cuatrimestral ....$ 1.066,00
Envio por Correo - Incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual
en Enero ....$ 2.964,00
Reparto al Interior,
cuatrimestral ....$ 1.203,00
Exterior por Correo,
cuatrimestral ....$ 2.629,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 14,00
Atrasados	$ 19,00
De más de 15 días	$ 22,00
De más de un año	$ 44,00
Fotocopias la página	$ 9,00

<u>NOTA:</u> El centímetro equivale a 20 palabras.

cha 73/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19071 Abr 11- v Abr 25

VICENTE PERRONE CAMPIDOGLIO, (Ficha 47/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19073 Abr 11- v Abr 25

JOSE PEDRO RUBIRA FONTANA, (Ficha 534/95/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19216 Abr 15- v Abr 29

ANDRES JOSE PADIN ROBLES, (Ficha 38/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19279 Abr 15- v Abr 29

MIGUEL ANGEL SPINNATO DRAGOTTO, (Ficha 565/95/S).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19404 Abr 16- v Abr 30

ROSA ELENA GOÑI LOPEZ, (Ficha 64/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19411 Abr 16- v Abr 30

MANUEL MUTILVA LLETIN, (Ficha S/500/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19448 Abr 16- v Abr 30

LORENZO PARISI IMBROSIANO, (Ficha 66/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19703 Abr 18- v May 03

GLADYS MARIA DORGANS SEGOVIA, (Ficha 51/96/S).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19707 Abr 18- v May 03

LUKAS o LUCAS VRANJES GRUBISIC o GBUBISIC, (Ficha 65/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19710 Abr 18- v May 03

MARIA ROSA ALSINA ZANOLETTI, (Ficha 541/95/S).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20090 Abr 23- v May 07

MARIA ROSA ARIZTI FEO, (Ficha S/83/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20096 Abr 23- v May 07

TERCER TURNO

LUIS GARCIA SOTO, (Ficha 20/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19272 Abr 15- v Abr 29

CORA MARGARITA SOSA MARTIRENA, (Ficha 61/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19570 Abr 17- v May 02

ALEJANDRO ANTONINI MANSANAREZ o MANZANARES, (Ficha F/65/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19626 Abr 17- v May 02

PAGES CALVETE, MIGUEL ANGEL, (Ficha F/121/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19656 Abr 17- v May 02

JOSE MARIO FERNANDEZ MONTERO y SANTA CARDOZO DE FERNANDEZ, (Ficha 53/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19868 Abr 18- v May 03

CUARTO TURNO

GHELMAN o GELMAN BEZDIN LIBA, (Ficha 29/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18534 Abr 12- v Abr 26

NELLY MARGOT JAUREGUI EVANS, (Ficha 184/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19377 Abr 15- v Abr 29

BUENO IRIARTE, ELBIO, (Ficha A/51/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19709 Abr 18- v May 03

GIUSEPPE DE SANTIS VIDOTTO, (Ficha 59/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20033 Abr 22- v May 06

PEDRO RAUL CALLEJA ALMADA, (Ficha 28/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20069 Abr 22- v May 06

TOMAS WASHINGTON RAMOS DE LUCIA y OTILIA HAYDEE GARILLO ALARMA, (Ficha 69/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20085 Abr 23- v May 07

WALTER FLORES, (Ficha 420/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20222 Abr 23- v May 07

ESTELA MARIA de la PAZ YOUNG GORLERO, (Ficha A 76/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20264 Abr 23- v May 07

QUINTO TURNO

GABINA GARCIA TUCUNA, (Ficha 508/95).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19392 Abr 16- v Abr 30

ARTURO WALTEMAR FERNANDEZ GOMEZ, (Ficha 69/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19564 Abr 17- v May 02

MARTINEZ FONTAINE LEANDRO DOMICIANO Sucesión, (Ficha 482/95).
Montevideo, 18 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19681 Abr 17- v May 02

JULIA VAZQUEZ DE ROBAINA y CLARA ELCIRA o ALCIRA ROBAINA DE DELLACASA, (Ficha F/481/1995).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20063 Abr 22- v May 06

JUAN RAMON GONZALEZ CAMEJO, (Ficha 437/95).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20217 Abr 23- v May 07

GILBERTO ALVAREZ RAMOS, (Ficha 22/96).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20229 Abr 23- v May 07

JUAN OSORIO ACOSTA ACOSTA, (Ficha 39/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20248 Abr 23- v May 07

LAURA ELSA o OLSA LAPIDO FERNANDEZ, (Ficha 531/95).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20259 Abr 23- v May 07

SEXTO TURNO

DELIA MANUELA GOMEZ ROVEGNO, (Ficha 85/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18799 Abr 10- v Abr 24

ALDO MIGUEL SPOTORNO, (Ficha 50/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19092 Abr 12- v Abr 26

FRANCISCA MAURICIA CASTRO MIRABALLES, (Ficha 67/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19187 Abr 15- v Abr 29

YOLANDA DORA HAYDEE PERRI CAPOCASALE, (Ficha 66/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19276 Abr 15- v Abr 29

ALBA AIDA ALVAREZ VAZQUEZ, (Ficha 83/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19704 Abr 18- v May 03

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ROLFI, (Ficha 86/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19806 Abr 22- v May 06

MATILDE REINA MARQUESANO CARABELLI, (Ficha 357/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.

Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19824 Abr 18- v May 03

CACERES NORES LICINIO, (Ficha 313/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19873 Abr 18- v May 03

FRANCISCO AGUILERA LARROSA, (Ficha 103/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19894 Abr 22- v May 06

SEPTIMO TURNO

HECTOR SOLARI MARTINEZ, (Ficha 484/95).
Montevideo, 4 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 18941 Abr 11- v Abr 25

CLARA DE LOS SANTOS o CLARA SANTOS y WASHINGTON ABEL PEREIRA SANTOS o WASHINGTON ABEL PEREIRA DE LOS SANTOS, (Ficha 414/95).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19278 Abr 15- v Abr 29

HECTOR JOSE GRIOTTI RODRIGUEZ, (Ficha 332/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19322 Abr 15- v Abr 29

JORGE WASHINGTON MARQUEZ DOS SANTOS, (Ficha 261/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19367 Abr 15- v Abr 29

FRANCISCO MATEOS NORIEGA, (Ficha S/94/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19747 Abr 18- v May 03

PEDRONA o PETRONA PONS TORRES, (Ficha 71/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19857 Abr 18- v May 03

EVANGELINA ROMERO GOMEZ, (Ficha S/102/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20265 Abr 23- v May 07

OCTAVO TURNO

JACINTO MARIA ORGAMBIDE SCHOL, (Ficha S-14/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19077 Abr 11- v Abr 25

ANIBAL IBSEN PETRONI FERNANDEZ, (Ficha S/445/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19091 Abr 12- v Abr 26

CARLOS ALBERTO LEONI RODRIGUEZ, (Ficha S/91/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19440 Abr 16- v Abr 30

TERESITA MARIA LARRIEUX CARDELLINO, (Ficha 55/96S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19679 Abr 17- v May 02

MARTA RITA ACOSTA GALLARRETA, (Ficha S-21/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19843 Abr 18- v May 03

JOAQUIN TORRES, (Ficha 68/96 S).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19858 Abr 18- v May 03

ARTIGAS HERMINIO ACOSTA SILVA, (Ficha S-87/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19897 Abr 22- v May 06

SERAFIN PEREZ COUTO, (Ficha S/345/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20228 Abr 23- v May 07

NOVENO TURNO

ANA MARIA LUISA VASQUEZ PIERA DE DEUS, (Ficha 98/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19012 Abr 11- v Abr 25

OELIA NAHIR CUSTIEL, (Ficha S/495/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19072 Abr 11- v Abr 25

JUSTINA LEITES DELGADO, (Ficha 96/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19095 Abr 12- v Abr 26

MILKA LEDESMA ARRASCAETA, (Ficha 31/96/S).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19403 Abr 16- v Abr 30

PANOS KASBARIAN HAGOPIAN y KHATUN LAPACHIAN VADASARIAN, (Ficha S/116/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19692 Abr 17- v May 02

JUANA CLEMENTINA VILLAR VILLALBA, (Ficha S/121/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19900 Abr 22- v May 06

GUSTAVO COSTANCIO MUNIZ LEAL, (Ficha 296/95/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20029 Abr 22- v May 06

DECIMO TURNO

VENTURA LANDEIRA MARTINEZ, (Ficha 518/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte
01) $ 600,00 10/pub 19846 Abr 18- v May 03

LAURA ROMERO, (Ficha 517/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20064 Abr 22- v May 06

MARIA MAGDALENA FRECHERO LOPEZ, (Ficha 15/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20087 Abr 23- v May 07

JUAN ESTEBAN FUENTES LUZARDO, (Ficha 3/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20245 Abr 23- v May 07

DECIMOPRIMER TURNO

ROGELIO MANCEBO GARCIA, (Ficha 425/94).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18957 Abr 11- v Abr 25

INOCENCIA PROTESONI, (Ficha 288/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19161 Abr 12- v Abr 26

BOLESLAWO TRZCINKA KOZAK, (Ficha 479/95).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19417 Abr 16- v Abr 30

MERCEDES MAXIMO o MAXIMO MARTINEZ DELGADO y AMELIA ADILIA o ADILIA MONTES DE OCA FERRES o FERRER, (Ficha 535/94).
Montevideo, 16 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19571 Abr 17- v May 02

MARIA del CARMEN NESSI FERRARI, (Ficha 11/96).
Montevideo, 29 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19882 Abr 22- v May 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON AMBROSIO BENTANCOR DEL FINO o NELSON BENTANCOR, (Ficha 21/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18036 Abr 11- v Abr 25

JUAN PABLO MARTIN y MAXIMA FACCELLI, (Ficha 454/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19160 Abr 12- v Abr 26

DELMIRO BENJAMIN o DELMIRO HERMIDA VALVERDE, (Ficha 307/95).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19179 Abr 12- v Abr 26

VICTOR FEDERICO o VICTOR F. FUNGI FERNANDEZ y PETRONA MARGARITA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha A/58/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19283 Abr 15- v Abr 29

MANUEL MOREIRA PORTEIRO, (Ficha 496/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.

Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19407 Abr 16- v Abr 30

MIGUEL ANGEL AMUNDARAIN MARABOTTO, (Ficha 100/95/A).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19745 Abr 18- v May 03

HILDA SCHLOSSER ZINTZ de SLOWAK, (Ficha 22/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20013 Abr 22- v May 06

BARBERINI COLAZE o CALAZE o COLACE, (Ficha 60/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20028 Abr 22- v May 06

JUAN ALVARO MAS DENTONE, (Ficha 97/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20065 Abr 22- v May 06

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INES RIESTRA ROQUI, (Ficha 386/95).
Montevideo, 4 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19074 Abr 11- v Abr 25

ELECTRA ELENA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha 506/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19270 Abr 15- v Abr 29

JOSE PEDRIDO PENA, (Ficha 52/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19874 Abr 18- v May 03

SARA ROSENSTEIN, (Ficha 62/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20283 Abr 23- v May 07

DECIMOCUARTO TURNO

PERCY JAMES GARCIA, (Ficha 442/95).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18930 Abr 11- v Abr 25

EDUVIGES RAMON DOMINGUEZ ACOSTA, (Ficha 436/95).
Montevideo, 2 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 18954 Abr 11- v Abr 25

WENCESLAO o WACLAO ZDANIO SOBOLEWSKI, (Ficha 256/95).
Montevideo, 29 de junio de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18956 Abr 16- v Abr 30

MARIN HUGO IRIGOY SANTOS, (Ficha S/65/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19088 Abr 12- v Abr 26

ITALINA TERESA MASSARDI FAITINI, (Ficha S/64/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19155 Abr 12- v Abr 26

ALFREDO HUGO FRACCHIA MARIÑO, (Ficha 54/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19275 Abr 15- v Abr 29

CONCEPCION LUISA DURAN EIROA y OSCAR MANUEL RUIBAL LOPEZ, (Ficha 8/96).
Montevideo, 2 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19552 Abr 16- v Abr 30

FEDERICO DUDOK FEHER, (Ficha 293/95).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19561 Abr 17- v May 02

VIDAL PAEZ DE CAPECHE, PERLA, (Ficha S/33/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19649 Abr 17- v May 02

ANTONIA DE LEON o ANTONIA DELEON, (Ficha S/22/96).
Montevideo, 2 de marzo de 1996.
Esc. María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19706 Abr 18- v May 03

GILBERTA GARCIA CABRERA, (Ficha 354/95).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20247 Abr 23- v May 07

DECIMOQUINTO TURNO

NELSON NERON DI STASIO CORAZZO o CAROZZO, (Ficha A 524/95).
Montevideo, 28 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19162 Abr 12- v Abr 26

LORENZO TYDEO LERETE GALLO, (Ficha A 417/94).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19445 Abr 16- v Abr 30

ANTONIA TERESA CUINAT CAMPORA, (Ficha A 81/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19447 Abr 16- v Abr 30

AURELIO FRIZZERA VERA, (Ficha A/93/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19451 Abr 16- v Abr 30

FERMINA GIL NOVOA, (Ficha A 99/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19551 Abr 16- v Abr 30

AURORA CORTELLINI MONTENEGRO, (Ficha A/101/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20036 Abr 22- v May 06

ELIDA RODRIGUEZ FACAL, (Ficha A 102/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20219 Abr 23- v May 07

DANIEL ROBERTO COSTA COUTO, (Ficha A 103/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20260 Abr 23- v May 07

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO o FRANZ DISTLER y FEDERICO SIGFREDO DISTLER SCHREINER, (Ficha A 429/95).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18751 Abr 12- v Abr 26

FELICIA NOGUEIRA, (Ficha A 334/92/1/95).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19089 Abr 12- v Abr 26

FILOMENA ELIDA MACELLARO D'ELISEO, (Ficha A 104/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19391 Abr 16- v Abr 30

GILFREDO MARINO FIGUEREDO LOITEZ o LOITEY, (Ficha A 15/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19444 Abr 16- v Abr 30

JULIA ERLAUER NEMETH DE BIRO, (Ficha A 419/95).
Montevideo, 25 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19452 Abr 16- v Abr 30

GIOCONDA FRANCISCA REY, (Ficha A 122/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19453 Abr 16- v Abr 30

PAUBLINO o PAULINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 514/95).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19510 Abr 16- v Abr 30

ELOISA AURISTELA o AURISTELLA BRUM HERRAN, (Ficha A 107/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19553 Abr 16- v Abr 30

MARIA ANGELICA GARMENDIA ALMANDOS, (Ficha A/95/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996..
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19823 Abr 18- v May 03

ARTURO EDUARDO o ARTURO BACCINO BACCINO, (Ficha A 452/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19850 Abr 18- v May 03

FELICIA AIDA o AIDA FELICIA DELOR PEREYRO, (Ficha A/534/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20067 Abr 22- v May 06

MIRTHA TATO CORTINHAS o CORTIÑHAS y ALFONSO TATO PEREZ, (Ficha A/87/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20074 Abr 22- v May 06

ELBIO GUNINI MARTINEZ, (Ficha A 98/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria
01) $ 600,00 10/pub 20088 Abr 23- v May 07

ALBA MARINA SCARONI FRABASILES, (Ficha A 113/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20218 Abr 23- v May 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADALBERTO ENRIQUE VERA GONZALEZ, (Ficha A/58/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19229 Abr 15- v Abr 29

JORGE DANIEL ZAPPETTINI PELUFFO, (Ficha A/80/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19563 Abr 17- v May 02

LUISA PERDOMO BARRETO, (Ficha A/371/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19568 Abr 17- v May 02

ROSALIO FELIPE BARNETO PIRIZ, (Ficha A/10/96).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19712 Abr 18- v May 03

JUAN CARLOS ESCURSELL o ESCURZELL MARRONE, (Ficha A/474/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20068 Abr 22- v May 06

MERCEDES o MERCEDES RAMONA DE TEZANOS o DE TEZANOS BARVOT o BARBOT, (Ficha A/253/95).
Se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51130 Abr 17- v May 02

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS BRUNO BONINO, (Ficha A/89/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18953 Abr 11- v Abr 25

CLARA LONGINA MARRERO ALGARE y WALTER REAL VELANDO, (Ficha A/526/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19199 Abr 15- v Abr 29

JULIA PABLA RODIO MIRALDI DE GRENE y NELSON PANTALEöN GRENE RODIO, (Ficha A/553/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19567 Abr 23- v May 07

JOSE VALENTIN DIAZ VILLERO y ROSA DEMENCIA DIAZ o DIAS VILLERO ó BILLERO, (Ficha A 327/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19847 Abr 18- v May 03

LUIS ALVAREZ DURAN, (Ficha A/104/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20091 Abr 23- v May 07

WILFREDO MENDEZ MENDEZ, (Ficha A/121/96).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20210 Abr 23- v May 07

DECIMONOVENO TURNO

AIDA CORINA, MARIN CABRERA, (Ficha A/43/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19010 Abr 11- v Abr 25

DIONISIA HIERRO SEGADE, (Ficha A/426/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19282 Abr 15- v Abr 29

TOMASA AMELIA o AMELIA TOMASA, LARROSA GUTIERREZ, (Ficha A/528/95).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19711 Abr 18- v May 03

VIGESIMO TURNO

JULIO CESAR DIAZ BROUSSE, (Ficha A/75/95).
Montevideo, 20 de abril de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20261 Abr 23- v May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO CASTIGLIONI HEROS, (Ficha S/48/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19090 Abr 12- v Abr 26

FERMIN COTELO NIEVES, ADEMAR COTELO GESUELE, ROSA GESUELE DE GESUELA o GESUELE, MARIA ELISA GESUELE GESUELI, GONZALO MARIA PORTA, (Ficha S 42/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19402 Abr 16- v Abr 30

REINALDO PABLO PERDOMO DE LEON, (Ficha S/55/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600.00 10/pub 19421 Abr 16- v Abr 30

MARIA BELARMINA FERNANDEZ MENENDEZ, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19825 Abr 18- v May 03

JULIETA TORT BLANCO, (Ficha S/35/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19860 Abr 18- v May 03

ELISA o ELIZABETA GJÖRKOS o GYÖRKÖS SARJAS, (Ficha S/117/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19862 Abr 18- v May 03

ROMULO FRANCISCO STRATTA MOTTA, (Ficha S/103/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19895 Abr 22- v May 06

CELICA EUFRONIA SASTRE SIERRA, (Ficha S/9/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20032 Abr 22- v May 06

RENEE MARGOT GIUSTI FERNANDEZ, (Ficha S/49/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20066 Abr 22- v May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JULIA BARRUCI GOSTIVAR DE CORREA, (Ficha S/105/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19011 Abr 11- v Abr 25

DOLSIN PIPERNO KALACHI, (Ficha S/97/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19086 Abr 12- v Abr 26

VALENTIN DEL CARMEN GORGOROSO JAVIEL, (Ficha S 52/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19323 Abr 15- v Abr 29

MIREYA DORNALECHE ZAFARONI, (Ficha S/47/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19324 Abr 15- v Abr 29

JOSEFA EMBERSIC BOKAN, (Ficha S/267/95).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19393 Abr 16- v Abr 30

DEONILDA PROTO o PROTTO MAGNETTO o MAGNETO de DALL'ORSO, (Ficha S 461/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19406 Abr 16- v Abr 30

ALBERTO COLLAZO MARTINEZ, (Ficha S/75/96).

Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19412 Abr 16- v Abr 30

AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ, (Ficha S/91/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19538 Abr 16- v Abr 30

TOMAS ANTONIO CASAL PATIÑO, (Ficha S/60/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19583 Abr 23- v May 07

IRINEO o IRENEO ADORADINO FLORES PEREIRA, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19702 Abr 18- v May 03

LUIS MARIO SOMMA SAROLDI, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 26 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19861 Abr 18- v May 03

MARIA ELOISA GARCIA ETCHEGOYHEN, (Ficha S/104/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20102 Abr 23- v May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS RAUL SIERRA TORRENS, (Ficha S/86/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Mario A. Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 18958 Abr 11- v Abr 25

CARLOS MARROCHE SOSA, (Ficha S/118/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19093 Abr 12- v Abr 26

OSCAR BRAULIO BONILLA BERRUTTI, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Mario A. Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19418 Abr 16- v Abr 30

MELANIA RODRIGUEZ PERLAS o MELANIA RODRIGUEZ DE ANTICH, (Ficha S/12/96).
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19615 Abr 17- v May 02

MARIO PAPA DE CARO, (Ficha S/135/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19680 Abr 17- v May 02

MARIA CARLOTA PREZA PAIVA y HAYDEE RULLAN PREZA, (Ficha S/100/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19682 Abr 17- v May 02

FILOMENA BARBOZA, (Ficha S/66/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Mario A. Machado, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19888 Abr 22- v May 06

MARIA NORMA CAVANI VISCUSO DE PEREZ, (Ficha S/121/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20258 Abr 23- v May 07

AUGUSTO ABOITIZ BAROJA, (Ficha S/349/95).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20262 Abr 23- v May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

IDA BRUSAMARELLO NICOLUSSI, (Ficha S/111/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 18955 Abr 11- v Abr 25

BRENDA JULIA CORDONES GIRIBALDI, (Ficha S/142/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19379 Abr 15- v Abr 29

JUAN CARLOS LINDNER CEDRES y LUISA o CARMEN DELGADO GONZALEZ, (Ficha S/103/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19565 Abr 17- v May 02

AIDA ARDANZ GARCIA, (Ficha S/528/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19627 Abr 17- v May 02

EDUARDO da COSTA da COSTA, (Ficha S/78/93).
Montevideo, 22 de marzo de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19713 Abr 18- v May 03

LEONARDO SILVA RIVERON, (Ficha S/112/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19883 Abr 22- v May 06

CORINTO PINTOS, (Ficha S/126/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20205 Abr 23- v May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO MARIA GRECCA IGOA y OLGA POLONIA DEBELLIS BARRIOS, (Ficha 85/96/S).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19389 Abr 15- v Abr 29

MARIA RITA BARZELLI PEREZ, (Ficha 50/96/S).
Montevideo, 1 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19419 Abr 16- v Abr 30

OWSEJ o JOSE WINKOWSKI o WINCOWSKI DWORAGYNSKI o DWORSZYNSKI y ANA GOLDBLUM o GOLDBLUN GOLBLUM STRUTZ o STRUZ, (Ficha 80/96/S).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19562 Abr 17- v May 02

ISABEL MARTINEZ CABRERA, (Ficha 49/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19890 Abr 22- v May 06

ROBERTO ARNALDO TISNES SCHNECKENBURGER, (Ficha 109/96/S).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20006 Abr 22- v May 06

GUILLERMO MARTINEZ BARRIOS, (Ficha 19/96/S).
Montevideo, 16 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20089 Abr 23- v May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

LORENZO SCROPPO DIGRAZIA, (Ficha 130/96/S).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 18929 Abr 11- v Abr 25

HECTOR GARCIA CIRIANO, (Ficha 480/95/S).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19705 Abr 18- v May 03

OTILIA RAMOS GODOY, (Ficha 100/96/S).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19899 Abr 22- v May 06

JOSE PAJON PEDREIRA, (Ficha 141/96/S).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20086 Abr 23- v May 07

ALBERTO MIERES FERNANDEZ y EDILES FERREIRA FARIAS DE MIERES, (Ficha 370/95/S).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51091 Abr 15- v Abr 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FLORENTINO LUCAS CABRERA, (Ficha 380/95/S).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19378 Abr 15- v Abr 29

IRMA ELSA MAGIS GABARONE, (Ficha S/336/95).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19394 Abr 16- v Abr 30

IDA CARLOTTA o CARLOTA o LOTTE WEISS BUHLE, (Ficha S/31/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19550 Abr 16- v Abr 30

DESDEMONA RODRIGUEZ UMPIERRE DE BRUNO, (Ficha S/61/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19746 Abr 23- v May 07

GABINO BAÑO BAÑO, (Ficha S/82/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19826 Abr 18- v May 03

ULISES RAUL BANCHERO PICHERNO, (Ficha S/64/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19891 Abr 22- v May 06

ALFONSO CHIARLONE OLIVERA, (Ficha S/39/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19893 Abr 22- v May 06

KURT PEDRO PERSCHAK REISS, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 15 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20035 Abr 22- v May 06

MILTA MARIA PEDREIRA JUANICOTENA, (Ficha S/148/96).
Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20230 Abr 23- v May 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA NEERMAN SAPIR o SAFIR, (Ficha S/219/95).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18981 Abr 11- v Abr 25

PERFERO MEDEROS MACIEL, (Ficha S/34/96).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19224 Abr 15- v Abr 29

ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha S/567/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19225 Abr 15- v Abr 29

MARIA SARA TULA ITUSARRY, (Ficha S/55/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19268 Abr 15- v Abr 29

NELLY YOLANDA SUAREZ ANGRISANO, (Ficha S/80/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19281 Abr 15- v Abr 29

HILDA MARIA BERNASCONI GARBARINO de BELLINO o BELINO e HILDA NOEMI BELINO BERNASCONI, (Ficha S/26/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19849 Abr 18- v May 03

LAURA VIOLETA ALZUGARAY RODRIGUEZ de MAGALLAN, (Ficha S/91/96).
abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19859 Abr 18- v May 03

LEONARDO MARCELO ZELMONOVICH o ZELMANOVICH FURAS, (Ficha S/71/96).
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19920 Abr 22- v May 06

VIGESIMONOVENO TURNO

FELIPE VELAZQUEZ SILVEIRA, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18939 Abr 11- v Abr 25

DOMINGO JORGE ROCHA OYAMBEHERE y MODESTA EDUARDA TORRES CEDREZ, (Ficha S/96/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18960 Abr 11- v Abr 25

HUMBERTO TABARE TOMEO COUDURES DE LANNE, (Ficha S/99/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19070 Abr 11- v Abr 25

ANA MARIA VIDAL BERGALLO y AIDA ESTHER o AIDA o ESTHER VIDAL BERGALLO, (Ficha S/440/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19087 Abr 12- v Abr 26

DOMINGO EVARISTO PIZZINAT PESSOTTO y VICTORIO o VITTORIO MARIO PIZZINAT STIVAL, (Ficha S/69/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19359 Abr 15- v Abr 29

ANTONIO FERNANDEZ DIEGUEZ, (Ficha S/16/96).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19537 Abr 16- v Abr 30

VICENTA ALONSO ZUBILLAGA, (Ficha S/1/96).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19845 Abr 18- v May 03

ADEMAR ENRIQUE CORDONES BERHAU, (Ficha S/95/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19898 Abr 22- v May 06

JORGE WALTER VERGES IRISARRI, (Ficha S/98/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20071 Abr 22- v May 06

DOMINGO DENIS, (Ficha S 465/95).
Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51075 Abr 15- v Abr 29

DE TRIGESIMO TURNO

FRANCISCO RAMON RUBI MARTINEZ, (Ficha S/128/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18795 Abr 10- v Abr 24

ESTHER PAULINA GIL FERNANDEZ, (Ficha S/93/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18798 Abr 10- v Abr 24

ULPIANO CALIXTO LARA BENIA, (Ficha S/445/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18915 Abr 11- v Abr 25

AIDA ANUNCIADA NADOTTI DELUCHI, (Ficha S/82/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18931 Abr 11- v Abr 25

DOMINGO ANTONIO FILPO MAIO, (Ficha S/69/96).
Montevideo, 1º de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19228 Abr 15- v Abr 29

SONIA MARCIA SERGAS BANCHERO, (Ficha S/107/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19267 Abr 15- v Abr 29

LORENZO BORGH MAUCERE o MAUCIERI, MANCIERI o MAUCERI, (Ficha S/184/95).
Montevideo, 27 de febrero de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19286 Abr 15- v Abr 29

ALBA ROSA SALDAÑA MELLI, (Ficha S/96/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19420 Abr 16- v Abr 30

MARIA CELIA CASALIS BARTHE, (Ficha S/354/95).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20263 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

VILLEMUR TRIAY, AMELIA, (Ficha 39/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19566 Abr 17- v May 02

DE OCTAVO TURNO

BENITA MARIA CRISTINA GARIBOTTO FOGLIA DE TOURN. (Ficha 52/96/S).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18202 Abr 11- v Abr 25

IRIS ISABEL RAMOS BAEZ, (Ficha 47/96/S).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19269 Abr 15- v Abr 29

MARIO ENTNER FROST, (Ficha 35/96/S).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19892 Abr 22- v May 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

PRIETO VELAZQUEZ SABINO ANGEL, (Ficha 202/95).
8 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19396 Abr 16- v Abr 30

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFFAELLA OCCHIUZZI CARLEO y GENNARO SMERALDINO o SMERALDINI FORMISANO, (Ficha A/465/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19376 Abr 15- v Abr 29

IGNACIO NARDO PAULA BLANCO, (Ficha A/32/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19887 Abr 22- v May 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

PABLO COSTA MARTINEZ, (Ficha A/6/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20220 Abr 23- v May 07

DE DECIMONOVENO TURNO

LUIS CABRERA y MARUJA PANIAGUA, (Ficha A/91/96).
28 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19094 Abr 12- v Abr 26

HECTOR ENRIQUE CAMMAROTA LIGURE, (A/90/96).
27 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19273 Abr 15- v Abr 29

JUAN CARLOS MARTINEZ HERRERA, (Ficha A/527/95).
1º de febrero de 1996
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19405 Abr 16- v Abr 30

SERGIO GIUGNI, FRANCISCO ó FRANCESCO SERGIO ó FRANCESCO BIASE SERGIO, (Ficha A.77/96).
20 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20216 Abr 23- v May 07

RODOLFO PABLO, BRUCKNER WINKLER, (Ficha A/535/95).
21 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20227 Abr 23- v May 07

FEDERICO DONATO, PARODI LAJUNI y FEDERICO ARIEL PARODI ELENA, (Ficha A/406/95).
1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20246 Abr 23- v May 07

DE VIGESIMO TURNO

SUSANA, FERRI SCHINCA, (Ficha A/102/96).
27 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19033 Abr 11- v Abr 25

HECTOR JORGE SUPPICI ROSSI, (Ficha A/472/95).
18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19408 Abr 16- v Abr 30

RUBEN CLEMENTE SANTESTEVAN NUÑEZ, (Ficha A/77/96).
19 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19446 Abr 16- v Abr 30

DE VIGESIMO SEXTO TURNO

HUGO NAZARIO SANTURIO, (Ficha S/85/94).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20221 Abr 23- v May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ROQUE ASIS FIGUEIRA PAZ, (Ficha B/5/96).
Artigas, 13 de febrero de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19066 Abr 12- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MIRIAM GRACIELA FRANCA DE LIMA FIGUEROA, (Ficha B/98/1995).
Bella Unión, 12 de febrero de 1996. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 18815 Abr 11- v Abr 25

CELINA VICTORIA OLMEDO REBOLLO, (B/56/95).
Bella Unión, 7 de setiembre de 1995.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 18988 Abr 12- v Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

SIMON ZENON o ZENON SIMON MORETTI GARIN (Ficha Civil V 284/95).
- Canelones, 1º de febrerode 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19135 Abr 12- v Abr 26

JULIO CESAR CLAVIJO NOGUES (Ficha Civil V 264/93).
- Canelones, 16 de febrero de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19136 Abr 12- v Abr 26

MIRTA AMERICA HIRIGOYEN o IRIGOYEN BERRIEL DE SCARONE (Ficha V 250/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19137 Abr 12- v Abr 26

GONZALO GREGORIO GULPIO MORALES (Ficha V 231/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19138 Abr 12- v Abr 26

ANA MARIA MORENO GARCIA (Ficha V 11/1996).
- Canelones, 12 de marzo de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19139 Abr 12- v Abr 26

LIBORIO APOLINARIO AMARO MORAN (Ficha V 15/1996).
- Canelones, 12 de marzo de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19140 Abr 12- v Abr 26

FRANCISCO PABLO BERRUTTI IMODA (Ficha V 248/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19141 Abr 15- v Abr 29

GUILLERMO FUSTER BONHOMME o BONHOME (Ficha V 271/1995).
- Canelones, 7 de marzo de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19142 Abr 15- v Abr 29

ZULMA BERGERO DELGADO (Ficha V 261/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19143 Abr 15- v Abr 29

ADELA LUCIA PETINARI o PETTINARI LORENZETTI (Ficha V.182/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42910 Abr 11- v Abr 25

DE TERCER TURNO

PAULA SOSA CASCO, (Ficha 517/95).
Las Piedras, 18 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19365 Abr 15- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

ADONAY RUBEN CARAVATTI CARABALLO o CARAVALLO, (Ficha 57/96).
Las Piedras, 6 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19133 Abr 12- v Abr 26

DE CUARTO TURNO

ALFREDO FURTADO PEREYRA, (Ficha B 842/92).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19104 Abr 12- v Abr 26

MARIA ELENA MONTES, (Ficha 134/94).
Las Piedras, 19 de diciembre de 1994.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19618 Abr 17- v May 02

ADELAIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, (Ficha B/588/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19622 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

ENILDA YARZA MAGALLANES y SANTOS DESIDERIO HERNANDEZ, (Ficha 660/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19108 Abr 12- v Abr 26

PEDRO PETRONILO MOREIRA RIBERO o RIVERO, (Ficha 696/95).
Las Piedras, 5 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19144 Abr 15- v Abr 29

OTILIO o ATILIO HERMES MOREIRA RIBERO o RIVERO, (Ficha 697/95).
Las Piedras, 5 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19146 Abr 15- v Abr 29

GUALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha 134/96).
Las Piedras, 29 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19363 Abr 15- v Abr 29

LUIS ROQUE CAMPIGLIA CABRERA, (Ficha 541/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19364 Abr 15- v Abr 29

NEBEL OROSILDO COUTO DELGADO, (Ficha 71/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19623 Abr 17- v May 02

CUARTO TURNO

CARLOS HECTOR ESQUIVEL ROMERO, (Ficha 703/95).
Las Piedras, 6 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19105 Abr 12- v Abr 26

VLADIMIR o BLADIMIR FRANCISCO SAFARIK VACLAVIK y DANA VEITH MASEK, (Ficha 689/95).
Las Piedras, 28 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19106 Abr 12- v Abr 26

ADHEMAR o ADHEMAR VARELA BERNASQUINI, (Ficha 434/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19107 Abr 12- v Abr 26

BENJAMIN GILBERTO CORBO o CORBO CABALLERO, (Ficha 69/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19109 Abr 12- v Abr 26

JUAN CARLOS MOROSI DELGADO, (Ficha 44/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19134 Abr 12- v Abr 26

MARIA DILA MOREIRA RIBERO o RIVERO, (Ficha 700/95).
Las Piedras, 6 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19145 Abr 15- v Abr 29

VICTOR HUGO ALVAREZ CALERO, (Ficha 86/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19147 Abr 15- v Abr 29

ARAMI GORDILLO, (Ficha 666/95).
Las Piedras, 6 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19624 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

...GIDA HILDA GONZALEZ BRITO y FRANCISCO SANCHEZ, (Ficha 271bis/A/19..).
... de ... de 1995

Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19120 Abr 12- v Abr 26

ISABEL GUTIERREZ MOSEGUI DE VAZQUEZ y DORA VAZQUEZ GUTIERREZ, (Ficha 1045/A/1995).
Pando, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19123 Abr 12- v Abr 26

AMERICO GOMEZ CRUZ, (Ficha 281/A/1996).
Pando, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19374 Abr 15- v Abr 29

ALEJANDRO DEBRA PEREZ RAMOS, (Ficha 1393/A/1995).
Pando, 12 de abril de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19753 Abr 18- v May 03

ALCIDES PANTALEON SANCHEZ GRAÑA, (Ficha 197/A/1996).
Pando, 10 de abril de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19755 Abr 18- v May 03

ISMAEL PABLO ALONSO o ALONZO, (Ficha 343/A/1996).
Pando, 10 de Abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20244 Abr 23- v May 07

CUARTO TURNO

JOSEFA o JOSEFINA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha 216/A/1996).
Pando, 11 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19121 Abr 12- v Abr 26

VICTORIA BLANCA BRAVO IGLESIAS, (Ficha 148/A/1996).
Pando, 15 de marzo de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19122 Abr 12- v Abr 26

ALBERTA OVIDIA SANDEZ DE LEON, (Ficha 286/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19373 Abr 15- v Abr 29

WALDO EZEQUIEL PINTOS ERASUN, (Ficha 282/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19752 Abr 18- v May 03

ALEJANDRO ANIBAL CASTRO VIGLIONE, (Ficha 334/A/1996).
Pando, 8 de abril de 1996.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19754 Abr 18- v May 03

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

ELOY GUERENDIAIN PIREZ, (Ficha 25/96).
Melo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18926 Abr 11- v Abr 25

JUVENAL DALMIRO BARBOZA, (Ficha 41/96).
Melo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19556 Abr 16- v Abr 30

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ALMIRO De VARGAS o ALMIRO de ... GAS, (Ficha 159/95).
Melo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adj...
01) $ 560,00 10/pub 1892. Abr 11- v Ab...

DE CUARTO TURNO

GERONIMO SARMIENTO BERMU... (Ficha 8/96).
Melo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario A...
01) $ 600,00 10/pub 19797 Abr 18 ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EUTEMIO GONZALEZ BERDIA.
Río Branco, 28 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19793 Abr 18- v May 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROQUE RAFAEL BEVEGNI BANCHERO, (Ficha 339/B/1995).
Colonia, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18848 Abr 11- v Abr 25

LAGUNA LUIS ALBERTO, LAGUNA MENDEZ RUTH DELMA, (Ficha B/132/1995).
Colonia, 11 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 18863 Abr 11- v Abr 25

ANA EUGENIA AYALA, (Ficha B/16/1996).
Colonia, 13 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19331 Abr 15- v Abr 29

VIERA BATISTA, DAVID RAMON, (Ficha B/27/1996).
Colonia, 28 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19332 Abr 15- v Abr 29

MELGEM o MELJEM o MELGEN o MELJEN RIVERO, Juan María, (Ficha B/21/1996).
Colonia, 27 de marzo de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19333 Abr 15- v Abr 29

MARTINI ROMERO JOSE MARIO, (Ficha B/29/1996).
Colonia, 11 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19855 Abr 18- v May 03

GARAY COLLI, JUAN ANGEL, (Ficha B/30/1996).
Colonia, 9 de abril de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19856 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

CASIANO COLMAN HERNANDEZ, (Ficha 361/B/1995).
Carmelo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18847 Abr 11- v Abr 25

OLINDA DEL CARMEN ROVETTA GONZALEZ, (Ficha 6/B/1996).
Carmelo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18850 Abr 11- v Abr 25

HUGO PEDRO DUPRE PEYREGA, (Ficha 53/B/1996).
Carmelo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18852 Abr 11- v Abr 25

MARTHA ALBERTINA TERESA FODERE IGOUNET o MARTHA ALBERTINA FODERE IGOUNET DE BUSTOS, (Ficha 48/B/96).
Carmelo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19330 Abr 15- v Abr 29

HECTOR EMILIO BIDARTE, (Ficha 52/B/1996).
Carmelo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19495 Abr 16- v Abr 30

FLORENCIO RODRIGUEZ, (Ficha 351/B/1995).
Carmelo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19496 Abr 16- v Abr 30

RICARDO HERMENEJILDO ESPIGA BANCHERO, (Ficha 62/B/1996).
Carmelo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19569 Abr 17- v May 02

ROSALIA ANGELONI GIRIBONE, (Ficha 61/B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19957 Abr 22- v May 06

CLELIA o CLERIA MARIA SINFOROSA FERRANDO, (Ficha 60/B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19958 Abr 22- v May 06

CARMELA DEMETRIA HERNANDEZ CABRERA, (Ficha 70/B/96).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19959 Abr 22- v May 06

MARGARITA DOMINGA GALLANI o GALLANIS ROSS, (Ficha 71/B/1996).
Carmelo, 29 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19960 Abr 22- v May 06

MARIA SOLEDAD OLIVER NEBOT, (Ficha 55/B/1996).
Carmelo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19961 Abr 22- v May 06

DOMINGA CORREA VILLANUEVA, (Ficha 42/B/1996).
Carmelo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19962 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

GERMAN LECUNA FELIX, (Ficha B/6/96).
Rosario, 26 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 15235 Abr 11- v Abr 25

JUAN CARLOS TOJA BALL, (Ficha B/43/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18801 Abr 11- v Abr 25

LILIAN TERESITA TROCHE CUELLO, (Ficha B/48/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18802 Abr 11- v Abr 25

CASIMIRO ALFREDO BUFFA GIUSIANO, (Ficha B/49/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18803 Abr 11- v Abr 25

CONSUELO BENTANCOUR DOTTA y JULIO CESAR ROSA BENTANCOUR, (Ficha B/30/96).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18804 Abr 11- v Abr 25

LORENZA JUSTINIANA o JUSTINIANA LORENZA SOSA SUAREZ, (Ficha B/20/96).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18805 Abr 11- v Abr 25

JUAN MARIA SEPULVEDA DENIS, (Ficha B 260/95).
Rosario, 13 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18806 Abr 11- v Abr 25

MARIA y AQUILES GIOACHINI TRAMUJA, (Ficha B 25/96).
Rosario, 11 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18807 Abr 11- v Abr 25

PASCUALA DIONISIA BRITES, (B/37/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19589 Abr 17- v May 02

ADALBERTO ANSELMO HUBER SOSA, (Ficha B/38/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19590 Abr 17- v May 02

ADOLFO FOSTEL MUSTON, (Ficha B/21/96).
Rosario, 25 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19591 Abr 17- v May 02

EUGENIO MARTINEZ CASTRO y ESPERANZA ELISA VIERA PEREYRA, (Ficha B/101/95).
Rosario, 23 de junio de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19592 Abr 17- v May 02

JULIAN AGUSTIN ROBAINA PERDOMO, (Ficha B/36/96).
Rosario, 19 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19593 Abr 17- v May 02

ANGELA BUFFILL o BUFILL DE ACCIMONTTI o ASSIMONTTI o ASIMONTTI, (Ficha B/33/96).
Rosario, 19 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19594 Abr 17- v May 02

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GARATEGUY VALIENTE PABLO BU... ROMEO, (Ficha B 274/95).
Durazno, 5 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18764 Abr 10- v Abr 24

PASCUAL BONFRISCO VOLPE, (Ficha B ... 96).
Durazno, 18 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19165 Abr 12- v Abr 26

PIMIENTA BONILLA, CIPRIANO DONATO y GRENNO PINTOS, MANUELA ELVA, (Ficha B/258/95).
Durazno, 5 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19776 Abr 18- v May 03

BUONOMO BUONOMO, WALTER CIRO, (Ficha B/304/95).
Durazno, 21 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19777 Abr 18- v May 03

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE SILVA TORRES, (Ficha B 271/95).
Durazno, 21 de febrero de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 18763 Abr 10- v Abr 24

JUAN ANTONIO BELEDO CARDOSO, (Ficha B 41/96).
Durazno, 13 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19164 Abr 12- v Abr 26

EMETERIO SIXTO MOREIRA RODRIGUEZ, (Ficha B 69/96).
Durazno, 25 de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19458 Abr 16- v Abr 30

AMELIA DOMINGUEZ ARRIOLA, (Ficha B 35/96).
Durazno, 1º de marzo de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19459 Abr 16- v Abr 30

ANTONIO DELGADO SAMANIEGO, (Ficha B.267/95).
Durazno, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20135 Abr 23- v May 07

BLANCA GLADIS ARANDA ALVAREZ, (Ficha B. 279/95).
Durazno, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20136 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

ACUÑA GONGORRA o ACUÑA DE GELOS, LUZ MARIA, (Ficha B/238/95).
Durazno, febrero 21 de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 14278 Abr 10- v Abr 24

DE PEREDA o DE PEREDA FORICHE, Lorenza, (Ficha B 240/95).
Publicación Gratuita, Ley 13209.
Durazno, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51147 Abr 18- v May 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DONATO ANTONIO FARRO PASSARO, (Ficha B/32 bis/96).
Trinidad, 19 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19502 Abr 16- v Abr 30

HECTOR MARIA RIOS FERNANDEZ, (Ficha B/30/96).
Trinidad, 18 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20187 Abr 23- v May 07

JUANA OLAR DELGADO BENTANCOURT DE FERNANDEZ, (Ficha B/28/96).
Trinidad, 7 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20188 Abr 23- v May 07

ANA o ANITA o NAZHA REYK o RESK o REK HABAD, (Ficha B/40/96).
Trinidad, 9 de abril de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 20189 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO

BENITO ANTONIO ANGELILLO GORIN y MARIA NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA VILLAGRAN TORRENS, (Ficha B 29/96).
Trinidad, 15 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Aactuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19504 Abr 16- v Abr 30

ROMEO NAZARENO SANABRIA GONZALEZ, (Ficha B/27/96).
Trinidad, 20 de marzo de 1996.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19505 Abr 16- v Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADIS o GLADYS FERNANDEZ ZALAZAR o SALAZAR, (Ficha B 10/1996).
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) $ 600,00 10/pub 19082 Abr 12- v Abr 26

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

ANTONIO MORENO GARCIA, JULIA ICASURIAGA MOVACEL, (Ficha B 314/1993).
Florida, 8 de noviembre de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19081 Abr 12- v Abr 26

LIATAR SARAVIA SILVERA, (Ficha B/9/1996).
Florida, 8 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19083 Abr 12- v Abr 26

KENSEN CANEN RECHUEN y MARIA MARUJA CANEN SALVADOR, (Ficha B/16/1996).
Florida, 16 de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19287 Abr 15- v Abr 29

JUSTO GREGORIO SALINAS y PETRONA MARCELINA ITURRIGARAY LEDESMA, (Ficha B 17/1996).
Florida, 16 de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19288 Abr 15- v Abr 29

ETELVINA MAGDALENA LANZ LANZ y RUPERTO LEOPOLDO LANZ NUÑEZ, (Ficha B/95/1996).
Florida, 8 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19313 Abr 15- v Abr 29

LEON OROSMAN BOTTA PINTOS, (Ficha B/70/1996).
Florida, 22 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19966 Abr 22- v May 06

SARA ERMINDA PEREZ COITO, (Ficha B/67/1996).
Florida, 15 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19967 Abr 22- v May 06

JOSEFINA AGUEDA FALERO BADIOLA y AGUEDA ANGELA BADIOLA, (Ficha B/407/1995).
Florida, 2 de febrero de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19968 Abr 22- v May 06

CIRILO RAFAEL ASSANELLI o ASANELLI PERNIGOTTI, (Ficha B/77/1996).
Florida, 25 de marzo de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarci, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19969 Abr 22- v May 06

JUAN SOBA ULLOA, (Ficha B/19/1996).
Florida, 21 de febrero de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19970 Abr 22- v May 06

DE TERCER TURNO

LUIS SOCORRO SERENA DOMINGUEZ, (Ficha B/377/95).
Florida, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19327 Abr 15- v Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR DIODORO SUAREZ VARELA, (Ficha 52/96).
Minas, 18 de marzo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 18995 Abr 12- v Abr 26

ANTONIO ROSALIO ARCE PEREIRA, (Ficha 49/96).
Minas, 15 de marzo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 18996 Abr 12- v Abr 26

MELBA ALCIRA RECALDE FERNANDEZ y ANTONIO MARINHO FERNANDEZ, (Ficha 55/96).
Minas, 18 de marzo de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 18997 Abr 12- v Abr 26

CONRADO TOMAS SUAREZ GEIDO, (Ficha 296/95).
Minas, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 18998 Abr 12- v Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

[illegible] GABRIEL ARAUJO DIAZ, (Ficha [illegible]
96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19020 Abr 12- v Abr 26

ALDO JUAN NIEVES RODRIGUEZ, (Ficha 257/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19021 Abr 12- v Abr 26

MARIA RENE o MARIA RENEE RAMOS GUERRA, (Ficha 191/96).
Maldonado, 29 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19022 Abr 12- v Abr 26

OLGA ANGELA DE BRUN CARABAJAL, (Ficha 221/95).
Maldonado, 5 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19025 Abr 12- v Abr 26

PEDRO GARCIA CHICO, (Ficha 355/96).
Maldonado, 19 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19252 Abr 15- v Abr 29

RUBE o RUBEN CLAUDIO PLADA ROBAINA, (Ficha 423/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19255 Abr 15- v Abr 29

JORGE ALFREDO BERRUETA o ALFREDO JORGE BERRUETA DEL PUERTO, (Ficha 319/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19290 Abr 15- v Abr 29

NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO, (Ficha 405/95).
Maldonado, 20 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19297 Abr 15- v Abr 29

EVER RABBIONE, (Ficha 413/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19298 Abr 15- v Abr 29

HERNANDEZ MEDINA JUAN CARLOS, (Ficha 1429/95/B).
Maldonado, 19 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19301 Abr 15- v Abr 29

SARA LADISLADA ICARDI GONZALEZ, (Ficha 433/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19349 Abr 15- v Abr 29

ANTONIO ROBERTO BORGES LORENTE, (Ficha 435/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19350 Abr 15- v Abr 29

ARTURO MACHADO OYOLA, (Ficha 235/96).
Maldonado, 5 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19351 Abr 15- v Abr 29

VIRGILIO VICTOR DEL CORE VISCO, (Ficha 325/96).
Maldonado 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19352 Abr 15- v Abr 29

ANTONIA ALICIA GARCIA MIRA, (Ficha 147/96).
Maldonado, 26 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19534 Abr 16- v Abr 30

GREGORIA ADELA PEÑA GUERRA, (Ficha 401/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19766 Abr 18- v May 03

PRIMITIVA MORENO SILVEIRA, (Ficha 127/96).
Maldonado, 26 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19773 Abr 18- v May 03

FERNANDEZ MELO LUJAN GREGORIO, (Ficha 153/96).
Maldonado, 11 de abril de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19774 Abr 18- v May 03

CATALINA CIPRIANA TEJERA RIVERON, (Ficha 397/96).
Maldonado, 19 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20010 Abr 22- v May 06

RUPERTO NUÑEZ PEREIRA y FELICIA SEGUNDA DOMINGUEZ NUÑEZ, (Ficha 443/96).
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20137 Abr 23- v May 07

DE TERCER TURNO

GEOMAR EMILIANO VILLALBA ECHENIQUE, (Ficha 300/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19018 Abr 12- v Abr 26

MARIA LAZARA SOSA BUSTAMANTE y MIGUEL DIANO ALONSO, (Ficha 524/94).
Maldonado, 10 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19026 Abr 12- v Abr 26

JOSE CARLOS NIETO MOREIRA, (Ficha 384/95).
Maldonado, 10 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19256 Abr 15- v Abr 29

CLOTILDO ISAAC PEREZ PEREZ, (Ficha 302/96).
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19293 Abr 15- v Abr 29

LAURA AMELIA CAL COUSTANE, (Ficha 660/95/B).
Maldonado, 22 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19299 Abr 15- v Abr 29

FELIPA GARCIA ACOSTA, (Ficha 80/96).
Maldonado, 14 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19300 Abr 15- v Abr 29

JUAN FRANCISCO AGOTE PEREIRA, (Ficha 440/95).
Maldonado, 21 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19348 Abr 15- v Abr 29

MARIA ANGELICA OLMOS SANGUINETTI, (Ficha 386/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19482 Abr 16- v Abr 30

MARIA BENIGNA ARIAS IGLESIAS, (Ficha 602/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19535 Abr 16- v Abr 30

PALERMO BENITO MEDINA CAMACHO, (Ficha 372/96).
Maldonado, 22 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19769 Abr 18- v May 03

AMADA NUÑEZ PEREIRA, (Ficha 356/96).
Maldonado, 22 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19988 Abr 22- v May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ELVIRA CONCEPCION FRANCOLINO BOA DE COLOMBO, (Ficha B/301/95).
Paysandú, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19527 Abr 16- v Abr 30

DE TERCER TURNO

EUGENIO QUINTINO MEDINA, (Ficha B/304/94).
Paysandú, 16 de agosto de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19525 Abr 16- v Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

FONRODONA BERTONI MARTIN, (Ficha Letra B Nº21/1996)
Fray Bentos, 22 de marzo de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19167 Abr 15- v Abr 29

LANCIERI BARRELLA o LANCIERI de ESPINOSA MARIA LUCIA, (Ficha Letra B Nº 159/1995).
Fray Bentos, 26 de febrero de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19168 Abr 15- v Abr 29

MONTESDEOCA FLORO AGAPITO o MONTES DE OCA FLORO AGAPITO, (Ficha B/148/1995).
Fray Bentos, 22 de marzo de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19604 Abr 17- v May 02

PELLETTI ARIAS JUAN IRENE, (Ficha B/22/1996).
Fray Bentos, 11 de abril de 1996.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19605 Abr 17- v May 02

MARIO PEDRO VELEZ ROSTAN, (Ficha B/18/1996).
Fray Bentos, 12 de abril de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19785 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HUBERT, AMALIE CHRISTINE, (Ficha B/4/96).
Young, 6 de marzo de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20191 Abr 23- v May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EROPLIDES ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha B/102/95).
Rivera, 7 de agosto de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 15707 Abr 17- v May 02

JUAN PROTTI PUENTE, (Ficha B/206/93).
Rivera, 22 de diciembre de 1993.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18840 Abr 11- v Abr 25

PAULINO CELIBERTI VANNI, (Ficha B/150/95).
Rivera, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18842 Abr 11- v Abr 25

PABLO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS, (Ficha B/192/95).
Rivera, 8 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18843 Abr 11- v Abr 25

MARIA CANDELARIA EPIFANIO MADERA, (Ficha B 36/96).
Rivera, 28 de marzo de 1996.
Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19480 Abr 16- v Abr 30

BALBINA ESCOBAR FIERRO y FLORENTINO SUM MUNIZ VARELA, (Ficha B/137/95).
Rivera, 2 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19481 Abr 16- v Abr 30

ANTONIO MOSQUEIRA o MOSQUEIRA GUIMARAENS, (Ficha B/19/96).
Rivera, 13 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19764 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ANTONIO PIRES ESTEVES o ESTEVES PIRES, (Ficha B/29/1996).
Rivera, 13 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18846 Abr 11- v Abr 25

MARIA DE LA VEGA SUAREZ DE DUTRA, (Ficha B/31/1996).
Rivera, 19 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19761 Abr 18- v May 03

CLAUDIO JAVIER GARCIA MONTEJO BRITO, (Ficha B/35/1996).
Rivera, 28 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19762 Abr 18- v May 03

DE CUARTO TURNO

RUTH HOURCADE CRESPO, (B/185/95).
Rivera, 18 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18841 Abr 11- v Abr 25

ARECIA FERREIRA FARIAS, (Ficha B 23/96).
Rivera, 18 de marzo de 1996.

Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19763 Abr 18- v May 03

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

YOLANDA SUSANA MENDOZA SANABRIA, (Ficha 51/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19927 Abr 22- v May 06

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO DOS SANTOS CRUZ SILVERA, (Ficha 27/96).
Rocha, 8 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18831 Abr 11- v Abr 25

PASCACIO PETRONILO OLID PEREIRA y SOSA SOSA GREGORIA, (Ficha 402/95).
Rocha, 22 de febrero de 1996.
Dra. Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18832 Abr 11- v Abr 25

MARIA DEL CARMEN SOCAS COLOMAR, (Ficha 54/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18833 Abr 11- v Abr 25

DINORAH MARIA MACHADO CRISTALDO, (Ficha 410/95).
Rocha, 6 de marzo de 1996.
Dra. Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18835 Abr 11- v Abr 25

LETRADO DE CHUY
DE PRIMER TURNO

ALTINO SELAYARAN, (Ficha B 106/94).
27 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18834 Abr 11- v Abr 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FELIPA MORALES, (Ficha B/4/96).
Salto, 15 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 15531 Abr 17- v May 02

JOSE MARIA BORGES ETCHEGARAY, (Ficha B/2/96).
Salto, 15 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18812 Abr 11- v Abr 25

PASTORINA VARGAS o VARGAS DE FAGUNDEZ, (Ficha B/416/95).
Salto, 2 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18817 Abr 11- v Abr 25

MARIA NATALINA ALBERTI MERONI, (Ficha B/344/95).
Salto, 23 de octubre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18818 Abr 11- v Abr 25

CARMEN SANDALIA BRIDAROLI de LAVARDEL, (Ficha B/58/96).
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19488 Abr 16- v Abr 30

HERMENEGILDO WALTER MARTINEZ SOUTTO, (Ficha B/68/96).
Salto, 27 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19929 Abr 22- v May 06

FRANCISCO SILVESTRI SOUTTO, (Ficha B/62/96).
Salto, 26 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19933 Abr 22- v May 06

BLANCA AMELIA ROSSI DOS SANTOS DE MENONI, (Ficha B/74/96).
Salto, 8 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19935 Abr 22- v May 06

ABEL TOMAS GONZALEZ FERREIRA, (Ficha B/388/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Ato.
01) $ 600,00 10/pub 20200 Abr 23- v May 07

INES DAVILA BURGOS, (Ficha B/40/96).
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. (Resolución 20/4/55 Ley 13209).
Salto, 15 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51115 Abr 17- v May 02

QUINTO TURNO

CAMILO AMERICO FORNI, (Ficha B 337/90).
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18819 Abr 11- v Abr 25

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ELISEO HUMBERTO MACHADO, (Ficha B/35/96).
Salto, 8 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18813 Abr 11- v Abr 25

MANUEL GUMERCINDO o GUMERSINDO ARZAGUET DUTRA, (Ficha B/29/96).
Salto, 8 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18814 Abr 11- v Abr 25

ERMINDA FERREIRA OLIVERA, (Ficha B/53/96).
Salto, 19 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 18816 Abr 11- v Abr 25

MARIA ELENA RE SENSEVER, (Ficha B/31/96).
Salto, 14 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19329 Abr 15- v Abr 29

HECTOR PASCUAL MONETTA VALVI, (Ficha B/51/96).
Salto, 22 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19491 Abr 16- v Abr 30

IRMA FLORENCIA GONZALEZ, (Ficha B/69/96).
Salto, 8 de abril de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19493 Abr 16- v Abr 30

ALFREDO ROCHON RUSTAN y ZULMA IRMA SARUTTE FONTANA, (Ficha B/41/96).
Salto, 14 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19931 Abr 22- v May 06

BARTOLOME OSVALDO PRUDENZA MAIARDI, (Ficha B/49/96).
Salto, 20 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 19934 Abr 22- v May 06

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA ALFONSO o ALFONSO HERNANDEZ, (Ficha).
San José, 13 de febrero de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20174 Abr 23- v May 07

TERCER TURNO

VALENTINA ESTER DIAZ BENTANCOR, (Ficha B/115/1996).
San José, 22 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19130 Abr 12- v Abr 26

RAMON ROQUE o RAMON ROQUE SANTA CATALINA PERAZA BENTABERRI, (Ficha B/738/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20171 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

SEVERINO GONZALEZ CAMACHO, (Ficha B/104/1996).
San José, 20 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19126 Abr 12- v Abr 26

JORGE DANIEL ROJO, (Ficha B/32/1996).
San José, 15 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19128 Abr 12- v Abr 26

GUTIERREZ GONZALEZ EMILIO RICARDO, (Ficha B/784/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20173 Abr 23- v May 07

CARMEN LUACES ALFEREZ, (Ficha B/78/1996).
San José, 29 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20175 Abr 23- v May 07

ALEJANDRINA MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN TAGLIABUE GARCIA, (Ficha B/12/1996).
San José, 14 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20176 Abr 23- v May 07

OTTO RUBEN ROSENBERG o ROSEMBERG NUÑEZ, (Ficha B/156/1996).
San José, 26 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20177 Abr 23- v May 07

MARIA INES DUHAU MARICHAL DE PEDUZZI, (Ficha B/102/1996).
San José, 19 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20178 Abr 23- v May 07

ALEJANDRINA ESTANISLADA o ESTANISLADA ALEJANDRINA PEREZ PEREZ DE FAJARDO, (Ficha B/18/1996).
San José, 26 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20179 Abr 23- v May 07

REGINO GONZALEZ RUIZ, (Ficha B/68/1996).
San José de Mayo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20180 Abr 23- v May 07

MALVINA AGUSTINA AMESTOY GANDINI de NODA o DE NODA o de NODA, (Ficha B/26/1996).
San José, 15 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20181 Abr 23- v May 07

MARIA TERESA CELENTANO ORLANDO, (Ficha B/110/1996).
San José, 8 de abril de 1996.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20182 Abr 23- v May 07

ROSAURA CABRERA BERRETA, (Ficha B/38/1996).
San José, 15 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20183 Abr 23- v May 07

MARTHA GLADYS REYES PEREZ, (Ficha B/126/1996).
San José, 25 de marzo de 1996.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 20207 Abr 23- v May 07

DE TERCER TURNO

ROMANIA SORIA CONDE, (Ficha B/847/1995).
San José, 28 de febrero de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 19127 Abr 12- v Abr 26

HEBER AROLDO CASTRO LEMES, (Ficha B/875/92).
San José, 9 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 19129 Abr 12- v Abr 26

SILVINA JOSEFINA o JOSEFINA HOPPER PINTOS u HOPPER PINTOS DE REYES, (Ficha B/817/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20170 Abr 23- v May 07

VICTOR SANTIAGO REYES GONZALEZ, (Ficha B/887/1995).
San José, 28 de febrero de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 20172 Abr 23- v May 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROMULO VICENTE MENDEZ ORCOYEN, (Ficha 61/96).
Mercedes, 6 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18854 Abr 11- v Abr 25

MARIA PEREIRA o MARIA PEREIRA DE CHIAVONI, (Ficha 976/1995).
Mercedes, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18855 Abr 11- v Abr 25

MARIO INOCENCIO MOYANO SILVA y MARIA ANA SILVA DE MOYANO, (Ficha 115/1996).
Mercedes, 20 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18856 Abr 11- v Abr 25

CATALINA ELENA SANTOS COMUNALE, (Ficha 149/1996).
Mercedes, 20 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18857 Abr 11- v Abr 25

AURORA ESTHER o HESTER PINTOS SORIA DE MENDEZ, (Ficha 1043/1995).
Mercedes, 12 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 19007 Abr 12- v Abr 26

JOSE MARIA MANZZI o MANZI RIVA, (Ficha 1024/1995).
Mercedes, 12 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19246 Abr 15- v Abr 29

MARIA ROSA TROCHE DE CABRERA, (Ficha 99/1996).
Mercedes, 12 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19499 Abr 16- v Abr 30

SANTIAGO SEBASTIAN VILLATE GERONIMI, (Ficha 145/1996).
Mercedes, 20 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19500 Abr 16- v Abr 30

MARIA PICARDO SANDES, (Ficha 172/1996).
Mercedes, 21 de marzo de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19501 Abr 16- v Abr 30

GOLBERTO HIGINIO GONZALEZ, (Ficha 216/1996).
Mercedes, 9 de abril de 1996.
Esc. Daniel Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19781 Abr 18- v May 03

LEONCIO MAGALLANES, (Ficha 203/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19782 Abr 18- v May 03

FRANCISCO DROVANDI CROTTOGINI, (Ficha 31/96).
Mercedes, 29 de febrero de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19919 Abr 22- v May 06

MAGDALENA FELIPA MALLETTI o MALLETI RICCI, (Ficha 622/1994).
Mercedes, 29 de agosto de 1994.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20194 Abr 23- v May 07

LUIS PEDRO CATEPON AVERO, (Ficha 213/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20195 Abr 23- v May 07

GILBERTO PRADO BARNECHE, (Ficha 214/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20196 Abr 23- v May 07

MAXIMILIANA ARBALLO, (Ficha 140/1996).
Mercedes, 19 de marzo de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20197 Abr 23- v May 07

ALEJANDRO FRANCISCO JAVIER LAUBER ARCAUS, (Ficha 229/1996).
Mercedes, 8 de abril de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 20198 Abr 23- v May 07

PEDRO ANTONIO LEGORBURO ALUSTIZA, (Ficha 367/1992).
Mercedes, 9 de junio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 36887 Abr 15- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LEONIDAS D'ANDREA MASTANDREA, (Ficha B 146/1995).
Dolores, 7 de febrero de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 18794 Abr 10- v Abr 24

WALTER TABARE MALACRIA SANTELLAN, (Ficha B/48/1996).
Dolores, 22 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 19006 Abr 12- v Abr 26

MARIA DEL CARMEN NIEVES GAMBETTA, (Ficha B/42/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19205 Abr 15- v Abr 29

WASHINGTON o WASHINGTON LIONEL FLEMING TORRES, (Ficha B/44/1996).
Dolores, 18 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19206 Abr 15- v Abr 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARCY DIAS DIAS, (Ficha B/115/1996).
Tacuarembó, 27 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19598 Abr 17- v May 02

AMARANTO AQUINE MARTINEZ, (Ficha B/127/96).
Tacuarembó, 9 de abril de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600.00 10/pub 19599 Abr 17- v May 02

LUIS ALBERTO LOPEZ MEZQUITA.
Tacuarembó, 11 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19603 Abr 17- v May 02

EDINA HERMENCIA LORENZO LABREA y SILVINO JULIAN FURTADO LAXALDE, (Ficha B/136/95).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19816 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ESPAGNOL o ESPAGNOLO LAGUNA LUCIA, (Ficha A/199/94).
Paso de los Toros, 27 de febrero de 1996.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19204 Abr 15- v Abr 29

JACINTA LARROSA, (Ficha A/44/996).
Paso de los Toros, 8 de abril de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19989 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA ELSA NICOLA DUARTE, (Ficha B/32/96).
Tacuarembó, 21 de febrero de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18989 Abr 12- v Abr 26

MARIA DE LAS MERCEDES GUTIERREZ QUINTERO, (Ficha B/98/96).
Tacuarembó, 19 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 18991 Abr 12- v Abr 26

OLIVO CARDOZO CHALAR, (Ficha B/38/96).
Tacuarembó, 6 de marzo de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19815 Abr 18- v May 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

AURORA ORTIZ ARISPE o MARIA AURORA ORTIZ, (Ficha 16/96).
Treinta y Tres, 15 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 18980 Abr 11- v Abr 25

RIVERO SALVADOR VALERIO, (Ficha 145/96).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18984 Abr 12- v Abr 26

AMANDA ILDA ESIA ALZUGARAY, (Ficha 142/96).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Sgnorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18985 Abr 12- v Abr 26

CHAVES o CHAVEZ MOITIÑO LUIS ALBERTO, (Ficha 149/96).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 1996.
Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18986 Abr 11- v Abr 25

MARIA ELENA BARRIOS TABEIRA, (Ficha 7/96).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 18987 Abr 11- v Abr 25

SANTA FELICIA PICOT MACHADO y ORFILIO CIRCUNCICION o CIRCUNSICION MEDINA SERNA, (Ficha 968/95).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 19506 Abr 16- v Abr 30

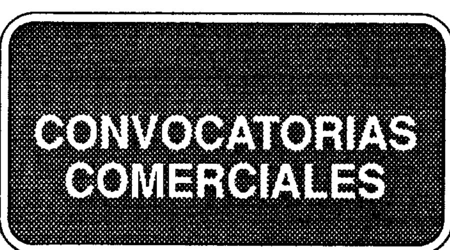
MARIA ENRIQUETA CORREA MARTINEZ, (Ficha B 48/96).
Tacuarembó, 5 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 600,00 10/pub 19602 Abr 17- v May 02

TOMAS MARIA SILVERA LIMA, (Ficha 185/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19875 Abr 18- v May 03

RAMON SILVERA LIMA, (Ficha 197/96).
Treinta y Tres, 11 de abril de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 600,00 10/pub 19876 Abr 18- v May 03

SALVADOR HELAL HELAL, (Ficha 878/95).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51021 Abr 12- v Abr 26

LEDO RUBEN MARTINEZ SILVA, (Ficha 367/95).
Por auto No. 534 de fecha 29/02/96 se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.
Treinta y Tres, 27 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 51149 Abr 18- v May 03




"C. I. R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de Mayo de 1996, a las 15:00 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y resolver sobre ellos.
2) - Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3) - Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas ó técnicas.
4) - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (art. 354 - ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas existentes (art. 346, ley 16.060 y art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 980,00 2/pub 20209 Abr 23- v Abr 24



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: JORGE ANDRES MONESTIER MARENCO solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón No. 2214 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Marenco.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
Nora O. Marino, Escribana.
04) $ 420,00 3/pub 20057 Abr 22- v Abr 24

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra SOFIA DYJAK SROKA, en su calidad de titular del NICHO atd. Nº 2743 del Cementerio del NORTE, solicitando título duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 30 de enero de 1996.- Carlos Santana, Director (I).
04) $ 1.400,00 10/pub 19409 Abr 16- v Abr 30

SAN JOSE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. Carlos Alberto CACERES GALLERO solicitando Certificado de uso del título del Nicho Nro. 1298 ubicado en el segundo cuerpo del Cementerio de la Ciudad de San José, que figura a nombre de FRANCISCO GALLERO desde el 25 de febrero de 1925.
Atento a lo dispuesto en el Art. 11º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días
Elbio R. Reyes
Jefe de Cementerios.
04) $ 525,00 3/pub 20184 Abr 23- v Abr 2[illegible]

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN DARIO DOMINGUEZ y MARIA

CRISTINA AMATO (Ficha: 352/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20081 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO DE DECIMOCUARTO TURNO

NANCY GRACIELA BARTEL GRANIERO y PABLO ROBERTO MARTINEZ ESPEL.
21 de diciembre de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 18793 Abr 10- v Abr 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

FERNANDO ACOSTA y GRACIELA MACHUCA (Ficha: D/375/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19398 Abr 16- v Abr 30

HECTOR JOSE DIEZ SERVILLO y SUSANA MARIA RIENZI SARALEGUI (Ficha: D 446/95).
Montevideo, 9 de abril de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19514 Abr 16- v Abr 30

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA GAMIO CIA y DINORAH TERESA BEYHAUT NARVAEZ
(Ficha: D/17/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19577 Abr 17- v May 02

MARIO ALBERTO QUINTERO PEREZ y ANA MARIA PEREIRA
(Ficha: D/14/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc.Alba Echeverry Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20080 Abr 23- v May 07

SEXTO TURNO

GRISELDA INES TOLLA PINO y ARIEL TABARES BISSIO (Ficha: 73/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 18964 Abr 11- v Abr 25

RUBEN FERNANDO PUENTE RODRIGUEZ y TANIA ELIZABETH MARTINEZ SECCO (Ficha: 416/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19202 Abr 15- v Abr 29

CRISTINA LAURA RIVERO y ENRIQUE WASHINGTON ISLAS (Ficha: 51/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19425 Abr 16- v Abr 30

JUAN CARLOS REINOSO PEREZ y GIANELLA MASSERA BORDONI (Ficha: 37/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19515 Abr 16- v Abr 30

CARLOS ENRIQUE CARLOMAGNO ESPONDABURU y FABIANA MARCELA RODRIGUEZ MOLINO (Ficha: 77/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19741 Abr 18- v May 03

SEPTIMO TURNO

JORGE LUIS DOTTA BARDIER y ELIDA ELENA PARDO SEOANE (Ficha: D 715/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19400 Abr 16- v Abr 30

ALDO JAVIER SCARPA CHACON y CECILIA FABIANA MASSIMINO CURBELO (Ficha: 2/96).
Montevideo, 4 de marzo de 1996.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19513 Abr 16- v Abr 30

JORGE LEO KURLANDER CIMBLERIS y SUSANA LEMPERT CACICA (Ficha: 475/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19620 Abr 17- v May 02

IGNACIO VILANOVA RAMA y MARIA DEL HUERTO MARTINEZ GOMEZ (Ficha: D/23/1996).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19878 Abr 22- v May 06

OCTAVO TURNO

HUGO SALMON y LILIAN KULLA (Ficha: D 76/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19516 Abr 16- v Abr 30

RAFAEL AGUSTIN NOBLE y ROSA LILIAN MUHA (Ficha: E/1238/88).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20061 Abr 22- v May 06

ROSSANA BUCHELI y JOSE MANGADO (Ficha: D/409/95).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20098 Abr 23- v May 07

WELLINGTON WILCHE y ANA MARIA RODRIGUEZ (Ficha: D/300/94).
Se halla auxiliada de pobreza. Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51002 Abr 11- v Abr 25

NOVENO TURNO

REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ y HELENA TERESA ABDALA SILVERA.
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 18932 Abr 11- v Abr 25

EDUARDO ALBERTO LAPENTE COLTELLACCI y MARIA DEL ROSARIO AURORA DOURADO VIDAL (Ficha: 4/96/D).
Montevideo, 11 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco,io Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19555 Abr 16- v Abr 30

STELLA MARIS HERNANDEZ VARELA y NELSON EDGARDO MARTINEZ CURBELO (Ficha: D/52/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20050 Abr 22- v May 06

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CRISTINA SANTO y JUAN JOSE SANTANA (Ficha: E 484/95).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19156 Abr 12- v Abr 26

MARIO INGOLD RUBIO y SONIA NELDA LARRIERA TARDAGUILA (Ficha: E 29/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19157 Abr 12- v Abr 26

MARIA CAROLINA ROSA FERNANDEZ y MARNE ALVEZ CORDERO (Ficha: E 482/95).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19696 Abr 18- v May 03

HORACIO SUSENA DUPLESSIS y ADELA UBELINA VARELA CARDELLINO (Ficha: E/438/94).
Montevideo, 1º de febrero de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20062 Abr 22- v May 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO CARLOS CHEBI BAUTISTA y MARIA MERCEDES DELFANTE VALENTIN (Ficha: E 12/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19100 Abr 12- v Abr 26

DECIMOTERCER TURNO

GOMEZ MONTEAGUDO MIGUEL ANGEL y GRACIELA FERREIRA BARRERA, (Ficha 336/95).
Montevideo, 19 de setiembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 560,00 10/pub 18444 Abr 11- v Abr 25

LUIS TORELLO GIORDANO y ELENA BUYANOFF GAROPPE (Ficha: 475/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19401 Abr 16- v Abr 30

EDGARDO SALOMON BARREDO y MARIANA LEIS MARQUEZ (Ficha: 6/94).
Montevideo, 7 de marzo de 1994.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19542 Abr 16- v Abr 30

JUAN ANTONIO BAFFUNDO o BAFUNDO CURBELO y NELDA MARIA BAFFUNDO o BAFUNDO GONZALEZ (Ficha: 339/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19617 Abr 23- v May 07

EDUARDO AMIGO BARCOS y MARIANELA MENDEZ GUERRA (Ficha: 256/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20031 Abr 22- v May 06

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS JORGE CLEMENTINO GARCIA y SYLVIA MAGALI DA CUNDA DELDEO (Ficha: D 119/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19454 Abr 16- v Abr 30

JOSE ANTONIO BEVILACQUA ARRAGA y BEATRIZ LAURA RIVAS NEGRO (Ficha: D/404/93).
Montevideo, 8 de noviembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19581 Abr 17- v May 02

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO CARLOS FOURMANE BILE y MA-

RIA VERONICA GENTA SAMANO (Ficha: D/58/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19576 Abr 17- v May 02

GUSTAVO ADOLFO FERRAND DE FERRARI y ADELIA SONIA LEYES ROSANO (Ficha: D/52/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19579 Abr 17- v May 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE RAMON LEMA CALVO y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RUOTOLO (Ficha: D/78/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19380 Abr 16- v Abr 30

ISOLINO AMADO PORTO DE SANTIS y SUSANA BEATRIZ BARCELO HERNANDEZ (Ficha: D/27/96).
Montevideo, 8 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19424 Abr 16- v Abr 30

DE DECIMOCTAVO TURNO

BENAVENTE SARTACCINI MARIA DOLORES y LORENZO BORNIO RAMON, (Ficha D/79/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 560,00 10/pub 18277 Abr 11- v Abr 25

JOSE FELIX MARTINEZ SALGUEIRO y ALICIA MARTA BIDONDO (Ficha: D/21/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19257 Abr 15- v Abr 29

MARISOL MARQUEZ y GUSTAVO GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: D 70/95).
Montevideo, 16 de mayo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19399 Abr 16- v Abr 30

FLORENCIO SUÑE JAUREGUIZAR y MARTHA DORA QUERENDAL MARTINEZ (Ficha: D/427/95).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19660 Abr 17- v May 02

PEDRO RAFAEL ROUSSERIE RODRIGUEZ y BEATRIZ ALICIA SOSA MARTINEZ (Ficha: D/84/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19870 Abr 23- v May 07

DECIMONOVENO TURNO

RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y LINA LILIANNE MENDY (Ficha: D/66/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19217 Abr 15- v Abr 29

DANIEL EDUARDO ESPALA ZAPATA y PATRICIA VILMA LATORRE VARGAS (Ficha: D/67/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19613 Abr 17- v May 02

JOSE EDUARDO LUSSICH y TERESITA MARIA ISABEL TORTT (Ficha: D/87/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19661 Abr 17- v May 02

LINNG CARDOZO CARDOZO y GRACIELA VICTORIA PERTUSO (Ficha: D/75/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19867 Abr 18- v May 03

NILDA SARA CANTOU CHIRIBAO y JOSE WILLIAM GUTIERREZ (Ficha: D/498/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19903 Abr 22- v May 06

VIGESIMO TURNO

TOURN COLLAZO ERVIN y GUGIATO SORIA SUSANA ROSEMARIE (Ficha: D/514/95).
Montevideo, 19 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19259 Abr 15- v Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO MIGUEL ORIOL PINTOS y ANA MARIA MATURRO MUÑOZ (Ficha: D 238/95).
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 18982 Abr 11- v Abr 25

FERNANDO RAMON ALBERRO y ANAHI MARIANA ARREDONDO (Ficha: V/37/96).
Montevideo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19659 Abr 17- v May 02

GUSTAVO VARELA CARRACEDO y ADRIANA SUSANA DE SANTIS (Ficha: V 40/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20030 Abr 22- v May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BONEBAL LOPEZ PIGNATTA y SUSANA BEATRIZ KUZMICZ BOGAO (Ficha: V 49/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 20079 Abr 23- v May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS LEONARDO UMPIERREZ OLIVERA y ADA ALEJANDRA TORTEROLO GARCIA (Ficha: D/7/96).
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19578 Abr 17- v May 02

MARIA MERCEDES JIMENEZ DE ARECHAGA y JOSE CARLOS REY RAGGIO (Ficha: D/68/96).
Montevideo, 14 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19751 Abr 18- v May 03

ALVARO ANTONIO ZORRILLA DE SAN MARTIN ALVAREZ y ANA MARIA CERRUTTI ALBARELLO (Ficha: 375/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19844 Abr 18- v May 03

ANDRES PEREZ GALLINAL y ANA CECILIA JUNCAL GIROFF (Ficha: D/36/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20060 Abr 22- v May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADOLFO GOLDSTEIN FLEISMAN y RAQUEL COHEN ACHER (Ficha: D/87/96).
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19512 Abr 16- v Abr 30

JORGE MARCELINO PEREZ DE TUDELA y CLAUDIA ROSANA SCOPICE LABORDE (Ficha: D/37/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19684 Abr 17- v May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA ROSA ACUÑA y LEONF RODRIGUEZ LARRAURA (Ficha: D/28/...
Montevideo, 21 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19902 Abr 22- v May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER ROQUE LEMONIE CHAURE y MARIA MARGARITA SCARONI TRIAS (Ficha: D/97/96).
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 18785 Abr 10- v Abr 24

MARTIN SECCO y ADRIANA BONOMI DE AZEVEDO (Ficha: D/139/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 18942 Abr 11- v Abr 25

JORGE ALFREDO CASTROMAN y CELIA MARIA ESPASANDIN o ESPASANDINI (Ficha: D/35/94).
Montevideo, 23 de marzo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 18983 Abr 11- v Abr 25

SANTIAGO ALEJANDRO LEBRATO BERDOMAS y MARIA LAURA REGODESEVES (Ficha: D/99/96).
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19188 Abr 15- v Abr 29

JUAN CARLOS LOPEZ MONTEIRO y MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE (Ficha: D/117/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19685 Abr 17- v May 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JACOBO TAUB y MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG (Ficha: D/84/96).
Montevideo, 22 de marzo de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19245 Abr 15- v Abr 29

YVONNE BRUINEWOUD DOORNINK y RUBEN MIGUEL GOMEZ NESE (Ficha: D/48/96).
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19869 Abr 18- v May 03

PABLO ADOLFO FLANGINI MORALES y MARIA LAURA GONZALEZ GARABEDIAN (Ficha: D/16/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20051 Abr 22- v May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ DIAZ y MAR

DEL ROSARIO TOURNE (Ficha: D/455/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19886 Abr 22- v May 06

VIGESIMONOVENO TURNO

GERARDO DANIEL KEUCHKARIAN BASMADJIAN y SUSANA IRIS PULLOL QUIJANO (Ficha: D/39/96).
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 18969 Abr 11- v Abr 25

TRIGESIMO TURNO

ANNABELLEE VAZ PINTOS y JORGE LUIS CARDOZO CARDOSO (Ficha: D/24/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19215 Abr 15- v Abr 29

MANUEL PALACIOS DIZ y MARIA MABEL GONZALEZ DE LA CRUZ (Ficha: D/106/96).
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19691 Abr 17- v May 02

WALBERTO LUIS MANNISE FRAGA y LIA RAQUEL OSPITALECHE DONDO (Ficha: D/578/92).
Montevideo, 1º de febrero de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19697 Abr 18- v May 03

ANA MARIA MIRAZZO y FREDDY MIGUEL PEREZ (Ficha: D/401/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20082 Abr 23- v May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JURADO ALMEDA DANIEL ELOY y NANCY MARIELA FELIPE ROLANDO (Ficha: Civil F 307/95).
Canelones, 4 de marzo de 1996.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 19149 Abr 15- v Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROSA MARY MARTINEZ y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MESA, (Ficha: 454/95).
Las Piedras, 25 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51135 Abr 17- v May 02

CUARTO TURNO

TOMAS RAMON CLAVIJO y LETICIA BELMONTE, (Ficha: 34/96).
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 980,00 10/pub 19366 Abr 16- v Abr 30

HUGO ALBERTO PLACERES MURATORI y CECILIA MARIA MUZIO RAZZETTI(Ficha: 621/95).
Las Piedras, 14 de febrero de 1996. Esc. Blanca Casanova Loreto.
Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19619 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

RUBENS FRANCISCO CASTIÑEIRAS PEREZ y OLGA BROCH BOTTA (Ficha: 1636/A/1995).
Pando, 15 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19250 Abr 15- v Abr 29

ERNESTO JOSE MACHIAVELLO LANDA y CARMEN MARGARITA FULOP KISS (Ficha: 344/A/1996).
Pando, 25 de Marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20003 Abr 22- v May 06

ESTEBAN ROBERTO BORRAZAS MUTUBERRIA y SOFIA MARTA BUENO ALONSO (Ficha: 342/A/1996).
Pando, 25 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20004 Abr 22- v May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUGO NELSON DIAZ SEGADE y NIBIA VIERA RODRIGUEZ, (Ficha 12/96).
Melo, 15 de marzo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 18921 Abr 11- v Abr 25

CUARTO TURNO

MAGALDI LIRIO CASTILLO ARAUJO y ALBA TERESITA MARTINEZ GOMEZ (Ficha: 136/95).
Melo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 18918 Abr 11- v Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

JUANA MARGARITA HERMAN y HORACIO ORFEO LEIZA (Ficha: 313/B/1995).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Carmelo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51170 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARTURO ROBERTO PEREYRA FALCO y MARIA CRISTINA BARALDE TRAVERS (Ficha: B 241/95).
Rosario, 7 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 19190 Abr 15- v Abr 29

ROLANDO VICTOR CABALLERO MARIOTTA y LILIA TERESITA MENY SPINELLI (Ficha: B.46/96).
Rosario, 28 de marzo de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19963 Abr 22- v May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO BORIS NOGUERA GARCIA y ELBA GARCIA GEREZ (Ficha: B.32/96).
Durazno, 26 de marzo de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19779 Abr 18- v May 03

DE TERCER TURNO

ROSA MEJESES y VALENTIN EDINSON SILVERA (Ficha: A.73/95).
Durazno, 28 de febrero de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51146 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE DURAZNO

DE SEGUNDO TURNO

OLIVERA LAUZ LEONARDO y PEIRO CABRERA ADRIANA, (Ficha B 296/95).
Durazno, 22 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 18965 Abr 11- v Abr 25

BENTANCOR LUZARDO RAUL EUSEBIO C/ RODRIGUEZ TRUCIDO AMANDA, (Ficha A 260/95).
Durazno, 28 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19192 Abr 15- v Abr 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTELA MARY CASTELUCCIO MACHADO y EMILIO RAUL DIAZ DAMELA (Ficha: B 228/1995).
Florida, 4 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19084 Abr 12- v Abr 26

ELBIO JOSE FERNANDEZ HERNANDEZ y GABRIELA DE LOS SANTOS VENTURA (Ficha: A-54-1996).
Florida, 27 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 19972 Abr 22- v May 06

ENRIQUE PONTE CANCELA y ANDREA IBARBURU VANNELLI (Ficha: B/50/1996).
Florida, 13 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 19973 Abr 22- v May 06

TERCER TURNO

PABLO DANIEL CARREÑO IGLESIAS y MARIA JOSE RAMA REGUSCI, (Ficha B/402/1995).
Florida, 1o. de febrero de 1996Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 19974 Abr 22- v May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL RAMOS UMPIERREZ y

ESTELA BEATRIZ PEREZ LEZCANO (Ficha: C/68/95).
Minas, mayo 26 de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 18999 Abr 11- v Abr 25

WALTER GUSTAVO OLIVERA PERDOMO y LILIA OFELIA GARRIDO HERRERA (Ficha: 298/1995).
Minas, febrero 15 de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 19000 Abr 11- v Abr 25

CESAR EDUARDO MARIN BUZON y ROXANA MARIEL LORENZO CORREA, (Ficha 135/95).
Minas, junio 27 de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 19001 Abr 11- v Abr 25

EVANGELIO SILVIO MESA y NORMA ADILCIA CEDRES (Ficha: 16/96).
Minas, marzo 11 de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 19002 Abr 11- v Abr 25

ESTELA SUSANA MARTIRENA BERNASQUINI y CARLOS ALBERTO AVIAGA BADIOLA (Ficha: 282/95).
Minas, febrero 15 de 1996.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 19003 Abr 11- v Abr 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

WALTER IGNACIO RIVAS de BARROS y MARIA CECILIA FONT FONT (Ficha 626/94).
Maldonado, 29 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19767 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

GLADYS TERESA MUSSIO DEORTA y ARTIGAS ANTONIO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha 309/96).
Maldonado, 12 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 19023 Abr 11- v Abr 25

MICHON MOIS BEN JAKAR y/o MICHON MOIS BENJAKAR o BENYAKAR y DELISMIRA GONZALEZ, (Ficha 163/96).
Maldonado, 12 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 19028 Abr 11- v Abr 25

DE TERCER TURNO

JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI y ANA BOROWSKI GONZALEZ, (Ficha 572/95/B).
Maldonado, 5 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 19024 Abr 11- v Abr 25

OSCAR JAVIER DONATE SILVERA y PATRICIA INES PEREIRA BALIÑO, (Ficha 394/96).
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19768 Abr 18- v May 03

EVA ALVAREZ BECERRA y NELSON PEÑA DUTRA, (Ficha 50/96).
Maldonado, 21 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19775 Abr 18- v May 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JULIO DE LOS SANTOS y SILVIA ELISA PIRIZ (Ficha: B/389/95).
Paysandú, 13 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51125 Abr 16- v Abr 30

ALBA CLARA QUINTEROS CARABALLO y JOSE EDILBERTO HIDALGO MUÑOZ (Ficha: B/431/94).
Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51173 Abr 22- v May 06

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO MORALES CORONEL y MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA (Ficha: B/596/94).
Paysandú, 7 de febrero de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 19170 Abr 15- v Abr 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SIDNEY CHACON ALVEZ y GABRIELA INES LEVIN ECHEVERRI (Ficha: A/3/1996).
Young, 27 de febrero de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 18861 Abr 11- v Abr 25

HORACIO DANIEL NEGRIN GEYMONAT y LINA TERESITA MELAZZI CABRERA.
Young, 6 de marzo de 1996.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20193 Abr 23- v May 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

AGUEDA TERESITA OLIVERA y JOSE ESCOBAR, (Ficha A/40/95).
Rivera, 21 de abril de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19765 Abr 18- v May 03

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO ROBERTO MOLINA y SAROBA DE MOLINA ANTONIA GRACIELA, (Ficha 1660/83).
Rocha, 21 de marzo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 18836 Abr 11- v Abr 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARMEN MARIANA LENZI CHUCARRO y EDGARDO GUSTAVO PEREZ DA SILVA (Ficha: A/81/95).
Salto, 27 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19483 Abr 16- v Abr 30

SANTIAGO NELSON DIRENNA y ELENA ISABEL OLIVERA (Ficha: B/61/96).
Salto, 25 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19489 Abr 16- v Abr 30

TERCER TURNO

MARTA SUCENA BORDENAVE e ISAIAS MELO (Ficha: A/80/95).
Salto, 27 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 18820 Abr 11- v Abr 25

FELISBERTO YAMANDU REZENDE COSTA y NILDA SEQUEIRA MARTINEZ (Ficha: B/48/96).
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19486 Abr 16- v Abr 30

WILSON MARINO SENA y MARIA ESTHER BARBOZA (Ficha: B/16/96).
Salto, 27 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 19487 Abr 16- v Abr 30

MARIO DANIEL CARVALHO CONDON y TERESITA MAGALI HUAYEK PIRIZ (Ficha: B/354/95).
Salto, 2 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuar
05) $ 750,00 10/pub 19490 Abr 16- v Abr 30

OLIVIO GONZALEZ GALVAN y MARIA ANDREA PINTOS VIRJAN (Ficha: A/14/96).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 21 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 51000 Abr 11- v Abr 25

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

WALTER HOMERO ZIMMER KUNZ y BARBARA LETICIA MARICHAL CHOCA (Ficha: B/15/96).
San José, 13 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 19125 Abr 12- v Abr 26

JUAN LORENZI y ROMMA GRISELDA MAZZA (Ficha: B/63/1996).
San José, 22 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20167 Abr 23- v May 07

ANA MARIA RODRIGUEZ ALPUY y JORGE LUIS CHAMORRO CANTONI (Ficha: B/13/96).
San José, 22 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 750,00 10/pub 20168 Abr 23- v May 07

CESAR RAMON CALLEJAS PEREZ y GLADYS ELSA ALDAZ CHOCA (Ficha: B/151/96).
San José, 28 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 20169 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

MARIO MIGUEL RAPETTI HALLER y SILVIA MABEL RODRIGUEZ CLARA (Ficha B/776/95).
San José, 11 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 19119 Abr 12- v Abr 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

OSCAR MARCELO BARJA SOSA y MARIA SOLEDAD ACOSTA CARRO (Ficha: B/49/96).
Dolores, 25 de marzo de 1996.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 20134 Abr 23- v May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

FRANCISCO NICANOR GALARRAGA RODRIGUEZ y MARY EVELING CAMEJO (Ficha: B 72/96).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 18993 Abr 11- v Abr 25

WILSON NEY FAGUNDEZ y MARIA LUISA DA COSTA (Ficha: B 48/96).
Tacuarembó, 13 de marzo de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 18994 Abr 11- v Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

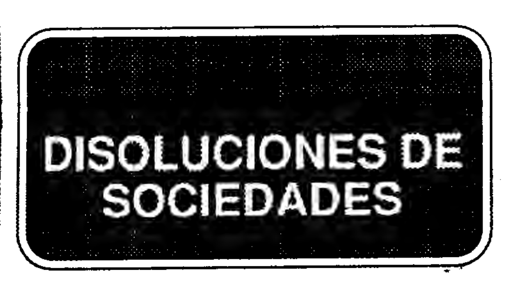
SEGUNDO TURNO

JORGE ARIEL SERRAUTE CHOCHO y GRIZZET MACHADO PEREIRA DAS NEVES (Ficha: 1027/95).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19184 Abr 12- v Abr 26

ANICETO ATILIO PATRON SOSA y NIDIA OLGA GIMENEZ ARTIGAS (Ficha: B 3/1995).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19790 Abr 18- v May 03

SEVERO FELIX GIMENEZ PASTOR y EDELMA CAMPOLLA NOBLE (Ficha: 904/95).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 19791 Abr 18- v May 03

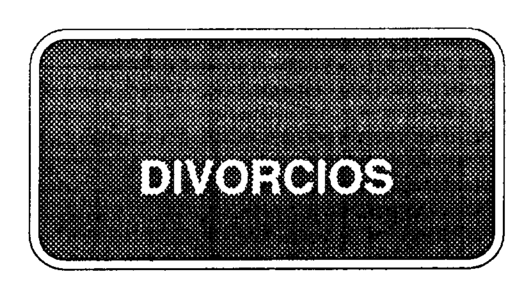
NOE ANTONIO HERNANDEZ y BLANCA MARGARITA MEDEROS QUINTELA (Ficha: 1049/95).
Treinta y Tres, 29 de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 19792 Abr 18- v May 03



MONTEVIDEO

GALORAL S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley 16.060, Art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7/2/96, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
06) $ 620,00 10/pub 19584 Abr 17- v May 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno, dictada en los autos caratulados "DATTO SILVERA, JUAN CARLOS C/KESSLER, NOEMI, DIVORCIO R Y D, Ficha D/503/95", se cita, llama y emplaza a NOEMI KESSLER para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) $ 600,00 10/pub 19585 Abr 17- v May 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno citada en autos caratulados: "RUETALO VILLAGRAN NANCY ELENA y RODRIGUEZ ENRIQUE. DIV. AUX. POB. (Ficha 504/94), se cita, llama y emplaza a ENRIQUE ZENON RODRIGUEZ MENESES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Es un trámite por Defensoría.-Montevideo, 23 de febrero de 1996.- Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50987 Abr 10- v Abr 24

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "JOLLES, ESTEBAN c/ GUNTER, ANA - DIVORCIO - FICHA E/301/95, se emplaza a la Sra. ANA GUNTER por el término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de octubre de 1995.-
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
07) $ 600,00 10/pub 18951 Abr 11- v Abr 25

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se cita llama y emplaza a ISER WINIARZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "IJES ADRIANA C/WINIARZ ISER", Divorcio s-v, Ficha E-20/9 dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 20249 Abr 23- v May 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA SILVIA RENEE C/ MOREIRA FERREIRA IVO MARIBEL DIVORCIO (Ficha E 301/95), se cita, llama y emplaza al señor IVO MARIBEL MOREIRA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de 1996. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51106 Abr 16- v Abr 30

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 19o. turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE ARNABAL, a estar a derecho, en los autos caratulados; "OMENTO SONIA c/ ARNABAL JOSE- Divorcio", Ficha D/376/95, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, 11 de setiembre de 1995.-
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 600,00 10/pub 20084 Abr 23- v May 07

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos "ABIN, Jorge c/ GAYOSO, Andrea" Ficha D/119/96" Divorcio", se emplaza a la demandada a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
07) $ 450,00 10/pub 19558 Abr 17- v May 02

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: MILANS, NAIR MIREYA C/CARVALHO NIETO, ISRAEL. DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE 3 AÑOS. FICHA D/58/95 se cita, llama y emplaza a: ISRAEL CARVALHO NIETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, ocho de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) $ 600,00 10/pub 19559 Abr 17- v May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "CELANO, PROSPERO C/NORIA, JUANA-DIVORCIO". Ficha 574/95; se cita, llama y emplaza a JUANA NELLY NORIA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de marzo de 1996. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51038 Abr 16- v Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. María Luz Vila Vidal, en autos

caratulados: "ODIZZIO, SANDRA NOEMI C/ VIZCARRA PERALTA, MARCO ANTONIO, DIVORCIO", fA. 352/96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer en estos autos al Sr. MARCO ANTONIO VIZCARRA PERALTA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

07) $ 560,00 10/pub 19027 Abr 12- v Abr 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MIRNA BARRETO TEJERA c/GIOVANI LOROÑA DO CANTO. DIVORCIO POR CAUSAL" A/13/96, se cita, llama y emplaza a GIOVANI LOROÑA DO CANTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 8 de marzo de 1996.- Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 50997 Abr 11- v Abr 25

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: Silveira, María Isabel con Correa, Saúl. Divorcio. Fa. F/12/96, se cita, llama y emplaza a Saúl Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que litiga con auxiliatoria de pobreza Res.del 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 19 de marzo de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 51174 Abr 22- v May 06



MONTEVIDEO
ENTES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 57 94 73 habilitado en Hipólito Mordeille 4189. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 20092 Abr 23- v Abr 25

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22544 sito en Piriápolis. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 19772 Abr 22- v Abr 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22903 Piriápolis. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 19829 Abr 22- v Abr 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 80309 habilitado en Balneario Solís, 5ta. sec. jud. de Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 20011 Abr 22- v Abr 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 80885 habilitado en la calle Pampas esq. Patagonia de la Ciudad de Punta del Este, por el plazo de 30 días. Trámite, cesión tácita del servicio.

08) $ 210,00 3/pub 20037 Abr 22- v Abr 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 313834 habilitado en Río de Janeiro 4135. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 20038 Abr 22- v Abr 24

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 359290 habilitado en Carlos Tellier 4069. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 20223 Abr 23- v Abr 25

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 58 11 33 habilitado en Larrañaga 3443 Ap. 13. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 20252 Abr 23- v Abr 25

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 900950 y 925485 habilitados en Plaza de Cagancha 1174. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 210,00 3/pub 20253 Abr 23- v Abr 25

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA MARIA COBELLI a que comparezca a estar a Derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado RUTILIO NEY FROS FROS (Ficha A/23/1996), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 15 de marzo de 1996. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

08) $ 700,00 10/pub 18844 Abr 11- v Abr 25



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber:
Al Sr. Estela Prevítera de Ruffo y a toda personas que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 24 de enero de 1996, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 72.896 sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano Nº 367 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. del 15 de marzo de 1995, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano, tiene un área de 3 Há 5926 m2, 62 dm2 y se deslinda: 129,70 metros de frente al noroeste al Camino de los Siete Cerros, 227 metros al noreste lindando con padrón Nº 408505, 129,70 metros al sureste lindando con el padrón Nº 408507 y 277 metros al Suroeste lindando con padrón Nº 60025. 2) Que el referido inmueble será destinado a la instalación de las líneas de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Montevideo A - I", "Montevbideo I - San Carlos" y de 150 kV "Montevideo - Solymar". 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 2.100,4218 (son dos mil cien con 4218/10.000 unidades reajustables del Banco Hipotecario) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 51167 Abr 22- v May 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 116. Por Decreto Nº 26.819 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 24 de agosto de 1995 la Resolución Nº 226 de fecha 15 de setiembre de 1995 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino apertura de la calle 15 mts. entre la Avda. Lezica y calle Lanús siguient e inmueble:
PADRON Nº 98.641.
AREA TOTAL: 2638 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 2638 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-98.641 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 51079 Abr 16- v Abr 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MORA TRINDADE, CARLA MARIELA - INCAPACIDAD. FICHA I/434/94", se hace saber que por decreto No. 9245 de fecha 22 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a CARLA MARIELA MORA TRINDADE y curadora a la Sra. MIRTHA GLORIA TRINDADE FRAGA.- Montevideo, 7 de febrero de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 19614 Abr 18- v May 03

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "ALEJANDRA MARIELA KLINGENDER. INCAPACIDAD. FICHA 554/94, se hace saber que por auto Nº 1589 de fecha 10/08/1995 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MARIELA KILNGENDER y se designó curador a MONICA KILNGENDER. Montevideo, 26 de setiembre de 1995. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51084 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "ALEJANDRA MARIELA KLINGENDER - INCAPACIDAD - Ficha 554/94. Se hace saber que por auto Nº1589 de fecha 10/8/95 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MARIELA KLINGENDER y se designó Curador a MONICA KLINGENDER.
Montevideo, 17 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51084 Abr 22- v May 06

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ HORNOS BETTINA - INCAPACIDAD (Ficha 112/91/V)", se hace saber que por auto Nº 205/96 de fecha 21 de febrero de 1996 se declaró en estado de incapacidad a BETTINA HERNANDEZ HORNOS, domiciliada en Zapadores 4880 esq. Domingo Arena y se designó curador a la Sra. ROSA GLADYS HORNOS con C.I. 1.649.826-1 domiciliado en Oficial 17 metros 3658 esq. Rafael - Piedras Blancas.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 1996.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51088 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, se hace saber que por auto Nº 476/96 se designó curador interino del presunto incapaz CARLOS GABRIEL GOMEZ MARTINEZ domiciliado en Irureta Goyena 2983 a su padre Sr. SERGIO GOMEZ CORREA, C.I. 1.665.496-6 domiciliado en Irureta Goyena 2983. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 20 de marzo de 1996.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51092 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 9º Turno se hace saber que por auto No 10/96 de fecha 1o. de febrero de 1996 se designó curador interino del presunto/a incapaz WILSON RICARDO ROLDAN PARREÑO domiciliado en Rodolfo Rincón 217 Nuevo París, a su madre Sra. ALIRE PARREÑO BARCELO, C.I. 4.607.187-1 domiciliado en Rodolfo Rincón 217 - Nuevo París.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51153 Abr 18- v May 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno, dictada en autos: "JULIAN CASA REPOLHO - INCAPACIDAD, (Ficha 471/94), se hace saber que por auto Nº 1409/95 de fecha 17/8/95 se declaró en estado de incapacidad a JULIAN REPOLHO CASA y se designó curador a RAQUEL REPOLHO CASA. Montevideo, 8 de abril de 1996.- Se deja constancia que este es un trámite por la Defensoría de Oficio y cuenta con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51019 Abr 11- v Abr 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "GRIMALDI BURCI NOELA INCAPACIDAD, FA C/547/93, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1008 de fecha 1/6/94, se declaró en estado de incapacidad a NOELA GRIMALDI BURCI, designándose CURADOR PROPIETARIO A NICOLAS SHAW BURCI, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 1996.
Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco
Actuaria Adjunta.
10) $ 840,00 10/pub 18281 Abr 11- v Abr 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados "Gianre Cruz, Jorge Antonio. Solicitante: Gianre, Walter Yu; Cruz, Alicia. Incapacidad", Ficha C/418/94, se hace saber a sus or auto Nº 1300 de fecha 21/7/95 se declaró incapaz a Jorge Antonio Gianre Cruz, designándosele curador propietario a Walter Guillermo Gianre Terra, quien aceptó el cargo el día 6/2/96.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
10) $ 750,00 10/pub 19750 Abr 22- v May 06

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "LIZ RODRIGUEZ, KAREN ELIZABETH - INCAPACIDAD" FICHA: V 352/93, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a KAREN ELIZABETH LIZ RODRIGUEZ, designándose curadora propietaria a la interina Sra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 24 de marzo de 1995. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51033 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: AVALO IBARBURO, PABLO DANIEL - SOL: IBARBURO, MARIA OFELIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 273/95, se hace saber que se designó curador interino del presunto incapaz a la Dra. MABEL CASTELLO. AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de febrero de 1996. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51113 Abr 16- v Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados RUSSOMANDO JAVIER, INCAPACIDAD, ficha V/370/95, se hace saber que se promovió la denuncia de insanía de JAVIER FEDERICO RUSSOMANDO, designándose curadora interina del mismo, a su madre legítima Marta Sambran, por auto No. 5351 del 4 de setiembre de 1995.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello
Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50769 Abr 15- v Abr 29

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Ugartemendia Gerardo Carlos, incapacidad, (Ficha V/59/90), se hace saber que por resolución Nº 593 del 11 de marzo de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Carlos Alberto Ugartemendia o Ugartamendía Buglioli, designándose curadora definitiva del mismo, a su hermana legítima Celia Luisa Ugartemendía.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 22 de marzo de 1996.- Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50986 Abr 10- v Abr 24

DE VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º turno, en autos caratulados: ARAUJO LOPEZ, CARLOS FABIO.- INCAPACIDAD. FICHA. S/555/95, se hace saber que por auto No. 70 de fecha 1º de febrero de 1996, se designó Curadora Interina del presunto incapaz a: ELSA LOPEZ GONZALEZ, con C.I. No. 1.241.209-3, la que aceptó el cargo con fecha 5 de marzo de 1996.
Montevideo, 14 de marzo de 1996.

Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 20215 Abr 23- v May 07

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ FUNES, MYRIAM JANET. INCAPACIDAD. FICHA S/319/95, se hace saber que por auto Nº 2521 del 11 de octubre de 1995, se declaró Curadora Interina de la presunta incapaz a: Petrona Juana Presa, la que aceptó el cargo con fecha 26 de febrero de 1996. Se deja constancia que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos. Montevideo, 11 de marzo de 1996. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51049 Abr 16- v Abr 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: MUÑOZ COSTA, HAMILTON - DECLARATORIA INCAPACIDAD. FICHA S/432/95, se hace saber que por auto Nº 47 del 1º de febrero de 1996, se designó Curadora Interina del presunto incapaz: HAMILTON MUÑOZ COSTA al Sra. Teresita Costa González, la que aceptó el cargo con fecha 27 de febrero de 1996. Se deja constancia que a la compareciente le asiste auxiliatoria de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, once de marzo de mil novecientos noventa y seis. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51077 Abr 16- v Abr 30

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "PEREZ LUZARDO, Andrés María -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza-" F.C.V. 41/94, se hace saber que por resolución Nº 2262 de fecha 2 de junio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Andrés María PEREZ LUZARDO, designándose curadora del mismo a Nery Mabel BELTRAN, quien quedó discernida del cargo con fecha 2 de junio de 1995 el cual aceptó con fecha 12 de junio de 1995.
SE HACE SABER: que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.
Canelones, 17 de julio de 1995.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51155 Abr 18- v May 03

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "SORIA SOSA, LUIS ALBERTO", Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 327/1986, se dispuso por RESOLUCION No. 95 de fecha 5 de mayo de 1995: la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA del titular de autos, Luis Alberto Soria Sosa, en la persona de su madre legítima MARIA ESTHER SOSA, haciéndose constar que la misma tomó aceptación de su cargo con fecha 24 de mayo de 1995 y quedó DISCERNIDA en el mismo por auto No. 158 de fecha 14 de junio de 1995 y por auto No. 167 de fecha 26 de junio de 1995, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE PROBREZA para la realización de la presente publicación.
Canelones, 19 de julio de 1995. Escribana Teresita Deambrosi.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51154 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "PIANGELUA PERNAS, HILDA IRIS". Incapacidad, Ficha Civil Voluntario Nº 73/1989, se dispuso por Resolución Nº 326 de fecha 11 de mayo de 1993: declarar en estado de INCAPACIDAD A: HILDA IRIS PIANGELUA PERNAS , designándose como CURADORA de la misma a la Sra. MARIA AMALIA PINTADO, la cual tomó aceptación de su cargo con fecha 4 de octubre de 1993. Canelones, 25 de octubre de 1993. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
10) $ 840,00 10/pub 19150 Abr 16- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en los autos caratulados: "BARET OLIVERA AIDA MARISOL. INCAPACIDAD. Ficha B743/92" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9247 de fecha 13 de diciembre de 1993, la incapacidad de AIDA MARISOL BARTET OLIVERA designándose curadora a IRIS ANDRADA quien aceptó el cargo con fecha 13 de mayo de 1994. Las Piedras, 19 de marzo de 1996. Se hace constar que los mismos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51094 Abr 16- v Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en los autos: "ESTEBAN MARTINEZ, BRENDA. INCAPACIDAD", (Ficha B 760/92), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4200 de fecha 23 de junio de 1994 la incapacidad de Brenda Esteban Martínez designándose curadora a María del Carmen Esteban Martínez quien aceptó el cargo con fecha 5 de setiembre de 1994. Esta gestión posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 24 de mayo de 1995.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51040 Abr 16- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1era. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Rotela Mederos, Alejandra Verónica. INCAPACIDAD", Ficha 187/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alejandra Verónica Rotela Mederos, habiéndose designado curador a Nancy Rita Rotela Mederos.
Pando, 1 de Marzo de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
10) $ 600,00 10/pub 20075 Abr 23- v May 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "Márquez, María Alejandra. INCAPACIDAD" (Ficha 485/A/1995), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Alejandra Márquez, habiéndose designado curador a Felipe Márquez. Se concedió auxiliatoria de póbreza. Pando, 8 de abril de 1996.- Esc. Albana Díaz, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51032 Abr 16- v Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos: "Russi, Silvio Paul. INCAPACIDAD. (Ficha 773/A/1994), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Silvio Paul Russi, habiéndose designado curador a Antonio Russi. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 5 de marzo de 1996.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51035 Abr 16- v Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos: "BRAGA VILLAR, WILSON. INCAPACIDAD", (Ficha 1398/A/1994), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Wilson Braga Villar, habiéndose designado curador a Margarita Villar Pampin. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 18 de marzo de 1996.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51034 Abr 16- v Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. en autos: "Jaime Paul TECHERA RIVERO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha 1206/A/1995), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Jaime Paul TECHERA RIVERO, habiéndose designado curador a Aída Rivero Soria. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 9 de abril de 1996.- Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51093 Abr 16- v Abr 30

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Gloria SOSA AVILA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE PROBREZA", Ficha 1884/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cristina Gloria SOSA AVILA, habiéndose designado curador a Celmira Avila Loyarte.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 9 de abril de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51152 Abr 18- v May 03

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "NELDA IRIS DUARTE PEREIRA INCAPACIDAD FICHA: 10/83 Archivo No. 483 Año 1983", se hace saber que: 1) Por auto No. 1726 de fecha 07-06-84 se declaró en estado de incapacidad a NELDA IRIS DUARTE PEREIRA y 2) por auto No. 126 de fecha 18-03-96 se designó curadora de la incapaz Nelda Duarte a su hermana MARIA NELIDA DUARTE PEREYRA y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en la ciudad de Melo el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Litiga con auxiliatoria de pobreza.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51150 Abr 18- v May 03

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVEIRA MORENO, MARIA RITA. INCAPACIDAD. Fa. 143/95", por auto Nº 104 del 8 de febrero de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MARIA RITA SILVEIRA MORENO, nacida el día 13 de noviembre de 1968, domiciliada en calle Justino Muniz Nº 616, habiéndosele designado curador a MARCELO SILVEIRA MORENO, C.I. 3.518.762-7. Melo, 12 de marzo de 1996. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) $ 700,00 10/pub 18919 Abr 11- v Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en los autos caratulados: "SUSANA CARRASCO CORREA - DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. 146/94", se hace saber a sus efectos que por auto Nro. 808 de fecha 10/10/95 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA CARRASCO CORREA habiéndose designado curadora a su madre NELFA CORREA. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Río Branco, 1ro. de febrero de 1996. Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51008 Abr 11- v Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "Gallardo, María del Carmen. Incapacidad", (Ficha 38/B/90), se hace saber que por resolución Nº 2815 de fecha 28 de noviembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Gallardo, designándose curadora a María Eva Gallardo. Carmelo, 14 de febrero de 1995.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) $ 560,00 10/pub 18849 Abr 11- v Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, en autos caratulados: "HERNANDEZ KATALA Daniela Patricia. INCAPACIDAD. "Ficha Nro.B/4/1996; se hace saber que por resolución Nro. 847 de fecha 25 de marzo de 1996 dictada por este Juzgado, se designó Curador de la incapaz Daniela Patricia HERNANDEZ KATALA, a Walkiria KATALA NUÑEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 de marzo de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51168 Abr 22- v May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno dictada en estos autos: García Bello Irene Dionisia. Incapacidad. (Ficha 272/94), se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 9 de noviembre de 1995 se declaró el estado de incapacidad de Irene Dionisia García Bello, designándose curador de la misma a Elba Antonia Calcerrada García.- Minas, marzo 11 de 1996. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) $ 560,00 10/pub 19005 Abr 12- v Abr 26

JUZGADO LETRADO DE LAVALLEJA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en estos autos Silva Luis Eduardo. Incapacidad. Fa. 270/94, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de agosto de 1995 se declaró el estado de incapacidad de Luis Eduardo Silva designándose curador del mismo a Caudencio Silva. Minas, diciembre 22 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) $ 560,00 10/pub 19004 Abr 12- v Abr 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA BRUM, OVIDIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA. F. B/52/94", se hace saber que por Sentencia Nº 232 del 06/11/95 se declaró en estado de incapacidad al Sr. OVIDIO ALEJANDRO TECHERA BRUM, designándose curadora a la Sra. NANDIS OFELIA BRUM quien aceptó el cargo conferido el 22/12/95. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 06 de marzo de 1996.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Ajunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51051 Abr 16- v Abr 30

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMOS EVA FERNANDA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. F: B/372/94", se hace saber que por Sentencia Nro. 236 del 08/11/95, se declaró en estado de incapacidad a EVA FERNANDA RAMOS designándose curador a la Sra. DORA ELINA RAMOS, quien aceptó el cargo conferido el 14/12/95. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 13 de Marzo de 1996.
Esc. Carolina Vercellino, Acturia.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51172 Abr 23- v May 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "SOSA, MARIA ESTHER. Incapacidad. (Ficha Letra B/32/1983), se hace saber que por auto No. 150 de 20 de febrero de 1984, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD, a María Esther Sosa, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana Gladys Beatriz Sosa, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, marzo 26 de 1984.
Carlos María Mazzilli, Actuario Subrogrante.

10) $ 600,00 10/pub 20192 Abr 23- v May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber qr auto 2498 de fecha 10/8/1995, se declaró en estado de incapacidad a RAUL FLORES CHAGAS ficha B/105/1994, habiéndose designado curador del mismo a OLGA FLORES CHAGAS. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 7 de marzo de 1996.- Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50995 Abr 11- v Abr 25

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución Nº 947 de fecha 4/5/95 se declaró en estado de incapacidad a YACQUELINA GONZALEZ NOBLE (B/101/94), habiéndose designado curadora de la misma a SUCENA NOBLE SOSA. Con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 8 de setiembre de 1995.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 50996 Abr 11- v Abr 25

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 495 de fecha 13/03/96, se declaró en estado de incapacidad a VLADIMIR GUEDES GOMEZ (Ficha B.84/95), habiéndose designado curador del mismo a MAGALDI GOMEZ PINTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de marzo de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 51148 Abr 18- v May 03



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8v. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Gabriela Kessler Vernazza, Ficha 38/96, optando por el título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Carlos Thode Grandal, Gustavo Barcia y Pablo Yelpo Ameztoy, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de marzo de 1996. Escribana Susana Cabrera, Actuaria.

11) $ 600,00 10/pub 19325 Abr 17- v May 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA PATRICIA SANNA BESADA (Ficha 144/96) quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Marianella Vasconcellos y María José Pérez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 11 de abril de 1996.

Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 19560 Abr 17- v May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que en los autos: "ALEJANDRA Araceli Bolo Figueron - Información de Vida y Costumbres - Ficha 73/96" de este Juzgado, se presentó Alejandra Araceli Bolo Figueron, optando por el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Patricia Iza Viera y de María Adelina Galain Carreño sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de marzo de 1996.
Esc. C. Oronoz, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 19663 Abr 17- v May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Victoria Silvera Aguirre (Ficha 1042/95), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Elena Isabel Ugarte Barrandeguy, Ingrid María Ruprechter Schölderle y Diego Julio De Gregorio Seco, sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) $ 750,00 10/pub 19616 Abr 17- v May 02

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DANIELA MACCHI DIAZ, Ficha V 129/96, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Fanny Erasun y Ana María Illa, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de marzo de 1996.- Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.
11) $ 600,00 10/pub 18938 Abr 11- v Abr 25

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SILVIA ROSSANA CAMACHO CHICO-ESPINOSA, ficha No. 270/95, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de los testigos María Cristina Lamela y Sonia Campi, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Canelones, 21 de marzo de 1996.
Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, Juez de Paz Departamental.
11) $ 700,00 10/pub 19148 Abr 17- v May 02

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Dolores Sánchez De León de Veiga, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GUSTAVO ALBERTO DUFAU PALACIOS, (Ficha Va 22/95), optando por el título de PROCURADOR y ESCRIBANO PUBLICO, y ofrece la información de Marcelo Sosa Abella, Germán Oller, y Mario Cáceres Borbonet, a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Las Piedras a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.
11) $ 600,00 10/pub 19853 Abr 22- v May 06

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DECARMELO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Margarita Díaz Banchero, Fa. 9/V/95 optando al título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Gabriela Fontana de Banchero y María Celia Costa Yacobucci sobre su vida y costumbres. Carmelo, 22 de noviembre de 1995. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz Departamental.
11) $ 560,00 10/pub 18853 Abr 11- v Abr 25

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA BEATRIZ SUAREZ BITANCURT, domiciliada en Vilardebó 1039, optando el título de Escribano público, ofrece declaración de Fátima Yanell Barrios y Mary Estela Irigaray.- Salto, 16 de agosto de 1993.
Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz. Interina.-
11) $ 600,00 10/pub 19494 Abr 17- v May 02

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno Dr. Martín Gesto Ramos, (Subrogante), Ficha 160/96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Baladón Waldis, domiciliada en calle Ivo Ferreira No. 239 de esta ciudad, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Carolina Antuña Alayón y del Dr. José Albino Rodríguez, sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 28 de marzo de 1996.
Dr. Martín Gesto Ramos, Juez de Paz Departamental (Subrogante).
11) $ 750,00 10/pub 20226 Abr 23- v May 07

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

PROYECTO: SANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - III ETAPA

Licitación Pública Internacional entre Empresas Contratistas de Obras.

Se licitarán tres obras según los detalles que a continuación se exponen:

OBRAS A CONSTRUIR:

1) "Saneamiento de la Cuenca de la Cañada Jesús María (Nuevo París)".
La obra comprende aproximadamente:
La construcción de una red de colectores (73.600m. en diámetro de 200 mm. y 12.800m. en diámetros mayores que van hasta 1.200 mm.).
La construcción de colectores rectangulares de hormigón armado (1.000 m. de secciones variables pero próximas a 1.00 m x 2.00 m.).
Cámaras de inspección y pozos de bajada.
Canales pluviales a cielo abierto
Conexiones domiciliarias.
Repavimentaciones.
Plazo de Ejecución: 30 meses, previéndose el inicio en el último trimestre de 1996.
2) "Saneamiento del Barrio de Peñarol".
La obra comprende aproximadamente:
La construcción de una red de colectores (75.000 m. en diámetro de 200 mm. y 13.250 m. en diámetros mayores que van hasta 1.200 mm.). La construcción de colectores rectangulares de hormigón armado (2.900 m. de secciones variables pero próximas a 1.00 m. x 2.00 m.)
Cámaras de inspección y pozos de bajada.
Canales y cunetas pluviales a cielo abierto (20.500 m.)
Conexiones domiciliarias.
Repavimentaciones.
Plazo de Ejecución: 36 meses, previéndose el inicio en el último trimestre de 1996.
3) "Saneamiento de las Cuencas de las Nacientes de las Cañadas Chacarita y Canteras".
La obra comprende aproximadamente:
La construcción de una red de colectores (80.000 m. en diámetro de 250 mm. y 9.000 m. en diámetros mayores que van hasta 1.200 mm.)
La construcción de colectores rectangulares de hormigón armado (1.800 m. de secciones variables pero próximas a 1.00 m. x 2.00 m.)
Cámaras de inspección y pozos de bajada.
Canales pluviales a cielo abierto (1.00 m.)
Conexiones domiciliarias.
Repavimentaciones.
Plazo de Ejecución: 30 meses, previéndose el inicio en el último trimestre del año 1996.
El sistema a seguirse en esta Licitación Pública Internacional será el de dos sobres simultáneos: Sobre Nº 1, que contendrá informaciones sobre la capacidad financiera, legal y técnica de las empresas, referidas a experiencia general y específica, personal clave y maquinaria disponible para el proyecto, contratos ejecutados y en ejecución, compromisos y litigios existentes mediante las cuales serán precalificadas. En este sobre los oferentes declararán a cuál o cuáles de las tres obras pretenden precalificar. Sobre Nº 2, que contendrá la oferta, con los precios de la respectiva cotización.
En el acto de apertura, que tendrá lugar en ceremonia pública en el día y hora que más adelante se establece, se abrirán los Sobres Nº 1 y se verificará si los proponentes han incluido los documentos requeridos por las bases. De no contener estos sobres la documentación solicitada, se dejará constancia de este hecho en el acta que se labrará, así como la información que falta o se encuentra incompleta. Completados estos procedimientos, se dará por concluida la ceremonia, permaneciendo cerrados los Sobres Nº 2 de los oferentes que hubiesen presentado toda la información requerida. En base a la información incluida en los Sobres Nº 1 se procederá a la precalificación de los oferentes evaluándose la capacidad según los siguientes criterios:
- Experiencia y resultados obtenidos en trabajos similares.
- Personal y equipo disponible.
- Situación financiera sólida.
- Existencia de otras obligaciones o de obliga-

ciones o compromisos pendientes o futuros que puedan competir con la ejecución de las obras de la licitación de que se trate.
- Juicios o arbitrajes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución.
Una vez concluida y aprobada dicha etapa, se llevará a cabo otra ceremonia pública, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se notificará oportunamente a todos los proponentes, estimada en 30 días a partir de la presentación de las ofertas. En ella, primero se devolverán, sin abrir, los Sobres Nº 2 de las empresas no precalificadas y posteriormente, se abrirán los as firmas precalificadas, dándose lectura al precio de cada oferta, dejándose constancia de todo ello en el acta correspondiente. Concluida esta instancia, comenzará la etapa de análisis final de las propuestas.
El costo de los trabajos podrá ser abonado con recursos provenientes de un programa, que dispondrá de fondos originados en un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) gestionado por la Intendencia Municipal de Montevideo y de la contrapartida local, razón por la cual sólo serán elegibles las empresas nacionales de países miembros del Banco citado.
Los Contratos de obras a suscribir con la/las empresas adjudicatarias comprenderá todos los recaudos de la licitación, planos, oferta de los Contratistas y toda otra especificación relativa a la licitación, y estará sujeta a las "Políticas Básicas y Procedimientos de Adquisiciones del BID (1995)", pues el Proyecto eventualmente podría ser financiado parcialmente por el mencionado Banco.
Los interesados presentarán sus propuestas (los dos sobres) en la I.M.M., Avda. 18 de Julio y Ejido, Piso 2, R.O.U., el día 7 de junio de 1996, a la hora 15.
Los recaudos que regirán las licitaciones podrán adquirirse en la I.M.M. Unidad Ejecutora de Saneamiento, Piso 9 todos los días hábiles desde el 8 de abril de 1996, en horario de 13.30 a 18.30.
Las Empresas podrán recabar información sobre los proyectos en la Unidad Ejecutora los días y horas antes indicadas.
Las consultas se formularán por escrito a la Unidad Ejecutora de Saneamiento, hasta el día 15 de mayo de 1996 inclusive.
Las ofertas deberán presentarse personalmente o por persona delegada, no admitiéndose envíos por correo. En la Unidad Ejecutora se estudiarán las propuestas presentadas por los oferentes siendo posteriormente aprobadas y adjudicadas por el Sr. Intendente Municipal de Montevideo.
Se exigirá la presentación del recibo de compra de los recaudos para la licitación y la constancia de haber depositado la garantía de mantenimiento de propuesta.
El precio de los recaudos de cada obra es de $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 50985 Abr 22- v Abr 24



MONTEVIDEO

Farmacia Libertador SRL. Vendimos Farmacia sita en Av. Libertador 1851. Acreedores allí.

13) $ 640,00 20/pub 17802 Mar 28- v May 03

Llámase a acreedores del "Bar Sitges" en Colonia 1849 esquina Eduardo Acevedo. Acreedores: Brenda 5878.

13) $ 350,00 10/pub 19197 Abr 15- v Abr 29



Montevideo, abril 23 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO ENRIQUE DENIS, 26 años, soltero, téc. electrónico, oriental, domiciliada en Yapeyú 569 y ANDREA SORAYA VALIENTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzón 4883.

INDALECIO FLAVIO DUARTE, 59 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Helvecia 3874 y NELLY IRMA ROUX, 48 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1521.

OFICINA No. 2

SEBASTIAN ANDRES BARRIUSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2560/q y JEANNETTE de los SANTOS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2560/1.

JULIO LEONARDO BRESQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3976/811 y LIZ ANGELA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Sáenz de Zumarán 4893/101.

ERNESTO MARCELO BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humboldt 4420 y GIOVANNA CARLA COLOMBO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2547.

OFICINA No. 3

CLAUDIO DANIEL CHIAZZARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Artigas 2612 y NATHALIE JUSTET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4287.

JOSE MARIA CIGANDA, 39 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1062/601 y YESEL CLARA, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1062/601.

LINO SEBASTIAN CARLASSARE, 18 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Gil 1080 y ANA INES MACHADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1124/17.

RUBEN DARIO CENTURION, 25 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Berreta Galli 3923 y LOURDES LORELEY CABRERA, 24 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Berreta Galli 3923.

OFICINA No. 4

ALVARO DANIEL FARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Más de Ayala 5336 y NERI LILIAN BARROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Castelar 4635/202.

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS HERRERA, 31 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Gral. Batlle 3250 bis y ANALIA HALTY, 37 años, divorciada, contador, oriental, domiciliada en Gral. Batlle 3250 bis.

FERNANDO GUERRERO, 25 años, soltero, empleado, argentino, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1357 y MAVIRA YANEL LEBREDO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1357.

OFICINA No. 7

YAMANDU PALACIOS, 55 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado en Magallanes 1642 apto. 3 y MARIA de los ANGELES TEYSERA, 44 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Magallanes 1642 apto. 3.

JUAN MIGUEL PANIZZI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2088 apto. 704 y AURA MARCELINADECUADRO, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Justicia 1974 apto. 1.

14) $ 104,00 3/pub

Montevideo, abril 22 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N

WASHINGTON EDALIO ACUÑA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4529/4 y YENNY GRACIELA BROLIO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4529/2.

DARY SOFILDO ALBIN, 41 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Balbín y V.-

lejo 4105 y BEATRIZ SUSANA SIMON, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4105.

WALTER JOSE ALMADA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1º 4267 P. Blancas y MIRTA ALONSO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1º 4267 P. Blancas.

OFICINA No. 2

WASHINGTON ROBERT BAROSSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lerena de Blixen 1835 y MARIA DEL ROSARIO de los SANTOS MESA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 5249.

OFICINA No. 3

FERNANDO LUIS CAROTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1374 y JACQUELINE RAQUEL MARIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 638/001.

MARIO ARTURO VICENTE CACERES, 54 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 2070 F y DELICIA AMARANTA FARIAS, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 2070 F.

LUCIO ANGEL CRUZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3709 y CARLA VIVIAN VERNAZZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Veracierto 3366/2.

ALFONSO GUILLERMO CAMPIONE, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en César Cortinas 1955 y GLORIA PALACIOS, 39 años, divorciada, médica veterinaria, oriental, domiciliado en Roque Graseras 936/502.

JOSE FRANCISCO CITARELLA, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en José Belloni 4980/bis y HEIDY CRESIR DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1405.

MOISES CANYAS, 58 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859/1505 y OLGA BEATRIZ CARDOZO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1270/106.

OFICINA No. 5

LEONARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 3073-2 y FABIANA SOLANGE ANTUNEZ, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Iberia 3983.

GUSTAVO RICARDO HELO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José Martí 3315-401 y MAGELA LORNA TORRES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1275.

RUBEN GONZALEZ, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2867 y ARMONIA MANEIRO, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2867.

OFICINA No. 6

CLAUDIO MONTOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1012/101 y MARIA LAURA SALSAMENDI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1012/101.

HECTOR LORENZO MERA, 62 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gaboto 1738 y NILDA TERESA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yí 1628.

ALEJANDRO MAYOR, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez 5780 y MARIA de LOURDES NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4397.

OFICINA No. 7

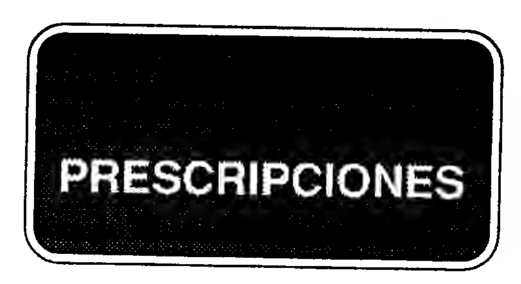
GUSTAVO PEREYRA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4883 y JESICA CRISTINA GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4883.

OFICINA No. 9

ROBERTO SOCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3716/1 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3664.

WILMAR DARIO SILVA, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en L. Batlle Berres y Cno. de las Tropas calle 1/6 y ZULLY MARGOT MIRANDA, 29 años, soltera, marinero, oriental, domiciliada en Sergipe 552.

14) $ 104,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos "Fagian Pedro -Prescripción Treintenaria", Ficha 1037/95, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren en derecho -en especial propietarios y linderos-, sobre el siguiente bien: terreno, edificio y mejoras, padrón Nº 39.463 sito en la 14º (antes 20) sección judicial de Montevideo, área 601 m2 60 cm2, queda frente a la Avda. Luis Batlle Berres 5028, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de febrero de 1996.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
16) $ 1.050,00 10/pub 19848 Abr 22- v May 06

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos caratulados: "GARCIA MEDEROS, Miguel Angel. Prescripción de bien mueble" Ficha F/962/95, se cita, llama y emplaza a Raúl Souto García y Telésfora Aristimuño y a todos los que se consideren con derecho respecto al vehículo tipo camioneta, marca Ford, modelo F 100, del año 1956, con motor a nafta Nº F10D6E30403, de 6 cilindros, matrícula Nº 601.405 y empadronada en Montevideo con el Nº 158.914, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
16) $ 1.050,00 10/pub 19554 Abr 17- v May 02

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. Turno, en autos: "Luis A. Perazzo y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenal - Ficha: 216/95" se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis A. Perazzo y Elisa Fernandez Landoni de Perazzo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la ex-22a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 86.663 señalado con el No. 21 de la manzana letra "D" según plano de mensura del Agrimensor Sergio Cayafa de julio de 1995 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de agosto de 1995 con el No. 26265 según el cual consta de una superficie de 468,75 mts., con 9,41 mts. de frente al Noreste al Br. José Batlle y Ordóñez puerta No. 2983 (entre Cadiz y Chiavari), y linda: al N.O. 49,93 mts. cn los padrones Nros. 86662, 86660 (parte) y 182618; al S.O. 9.37 mts. con el padrón No. 8660 (parte), y al S.E. 49,91 mts. linda con el padrón No. 89748.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien y especialmente a los linderos y a sus sucesores a cualquier título y en especial a Juana Gregoria o Gregoria Juana Landoni, Humberto y Carlos Seifer, Antonio Tarife, José Rodríguez, Graciela Cuore, Eduardo y Salvador Yaccarino para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 1996.
Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.100,00 10/pub 19905 Abr 23- v May 07

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

//plares del siguiente:<CENT>EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 18& Sección de Canelones (Atlántida), Dra. Adriana de los Santos, Juez de Paz, y en cumplimiento de la providencia Nº 1370, de fecha 27/10/95 y en autos caratulados: "PEREZ CLAVIJO, María Elba Gladys. Prescripción Adquisitiva. Fa. 163 bis/95" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el predio objeto de autos:inmueble padrón 2407, solar 19, manz.101, Brio.Neptunia, de la 18va. Secc. Jud. del Dpto. de Canelones, por el término de 90 días, a que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.- Dra. Adriana de Los Santos.Juez de Paz, Atlántida.27 de Octubre de 1995.
16) $ 980,00 10/pub 19124 Abr 15- v Abr 29

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida Dra. Adriana de

Los Santos. y en autos caratulados "SAPELLO, ALEXIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 28/96 se ha dispuesto EMPLAZAR Y CITAR por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de estos obrados sito en Balneario Las Toscas padrón 356, área 1250 mtrs. cuadrados con frente a la calle 5 corresponde a los solares 196 y 197 de la manzana F del plano del Agrimensor Uruguay Beca de fecha enero 1946, inscripto en la dirección general del catastro con el 3242 el 28/3/1946. Los linderos del padrón son: a) Noroeste: linda con el padrón 357 del que son propietarios Alexis Sapello y su esposa frente a la calle 5; b) noreste: con los padrones 359, 354, respectivamente propiedades de Josefa Souto y de Lidia Demichelli ambos con frente a la calle Avda. Central; suroeste: con los padrones 702 y 703 respectivamente propiedad de Jaskel Witkind y Eduardo Catan ambos con frente a calle 4; d) norte con frente a calle 5 (25 metros de frente). SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Dra. Adriana de los Santos. Atlántida 8 de marzo de 1996.

Dra. Adriana de Los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) $ 1.350,00 10/pub 19757 Abr 23- v May 07

DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "CASAS, Bebel.- Prescripción treintenal", ficha c/14/94, se hace constar que se presentó el Sr. Bebel Casas, iniciando acción de Prescripción Treintenal, sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (ex-8va.), paraje Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nro. 258, señalado con el Nro. 12 de la manzana 12, en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones en Octubre de 1933 con el Nro. 1698, se compone de una superficie de 627 metros 54 cm y se deslinda de la siguiente manera: al Norte con el Padrón Nro. 271, propiedad de la Sr. Ventura Trías de Viana, en una extensión de 13 metros; al Este y Sureste con el padrón 257 de Sucesores del Sr. Lorenzo Germino, en una exctensión de 54 mts. con 80 cm. al Sur con la calle Nro. 3 en una extensión de 12 metros y al Oeste y Noreste con el Padrón Nro. 259 del Sr. Manuel Hermida, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos porpietarios del menciondo padrón, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz de la 23a. Sección de Canelones.- La Floresta, 16 de Agosto de 1995.

Dra.- Cristina Goitiño Croce, Juez de Paz.

16) $ 2.100,00 10/pub 20076 Abr 23- v May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 2º turno, dictada en autos: María Baccino de Britos y Yolanda Britos Baccino. Prescripción Adquisitiva, ficha B253/95, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Baccino de Britos y Yolanda Britos Baccino, promoviendo acción respecto al bien inmueble sito en Américo Vespucio sin nº, 17ma. sección Judicial de Canelones, paraje Progreso, zona sub urbana, solar 1, manzana 65, según plano de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro el 27/9/55, con el nº 8919, constando de una superficie de 384 metros cuadrados, y se deslinda así: 9.46 mts. a calle de 17 mts. al oeste; 25.46 mts. al norte, a calle de 17 mts., unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros; 13 mts. al este confinando con parte del solar 2, y 30 mts. al sur con solar 32; área total 383.75 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial, se expide el presente en la ciudad de Las Piedras a los veintisiete días de julio de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.820,00 10/pub 19115 Abr 12- v Abr 26

DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

//tifico: Haberse expedido edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos caratulados "Bassini o Bassino González, Ciriaca, Lady y Nanci Gervasini. Prescripción adquisitiva. F A 246/95", se hace saber que ante esta Sede se presentó Ciriaca Bassino o Bassini, Lady y Nanci Gervasini, promoviendo la presente acción respecto de la cuarta parte del siguiente bien inmueble: La cuarta parte de un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que comprenda sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, señalado con el nº 33 de la manzana nº 99 en plano de mensura del Agr. Joaquín Spinak registrado en Catastro con el nº 17.360 el día 27/5/1976, padrón individual nº 1.597; con una superficie total de 961 mtrs2 45 dm2 y frente a calle Elías Regules en 23 mtrs. 64 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos de cualquier naturaleza respecto del bien inmueble, incluso a los linderos Cristina González, Hugo Reyes y Elida Etcheverry, y en especial a Filomena Buzeta de Reyes, Mirta Nicolasa Reyes Buzeta, Otton Luchinetti, María Irma Mauricia Reyes Buzeta y María Nélida Dahiana Reyes Buzeta, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente en la ciudad de Las Piedras a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.960,00 10/pub 19116 Abr 12- v Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "MACHADO, Irma- Prescripción Adquisitiva", Ficha 167/92, se hace saber que en este Juzgado se presentó Gladys Mabel Castro Cardozo, promoviendo reconvención de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: terreno con construcciones, ubicado en Cerro Largo, Ciudad de Melo, Primera Sección Catastral, Padrón 650 parte que según plano del Agrimensor Diego Sosa Costa Araújo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro c el 16 de junio de 1995 y consta de un área de 54 metros 78 decímetros y se deslinda al NORTE, 4 metros 60 centímetros de frente a calle Colón: al ESTE, 9 metros 38 centímetros con más padrón 650; al SURESTE, 2 metros 63 centímetros y 2 metros 71 centímetros con más padrón 650, al SUR, 1 metro con más padrón 650 y al OESTE, 13 metros 6 centímetros con el padrón 651. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los herederos de Agustín Gómez, Magdalena Portantier de Gómez y Catalina Lapente de Portantier y a Olivia o Livia, Carmen María, Antonia, Felipe, Remigia, Juan y Nicolás Portantier Lapente o Lapenta y a Felipe, Justino, Higinia, Regina, José Luis, Ambrosio, María y Olivia Portantier Farías, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, 1º de marzo de 1996. Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

16) $ 1.820,00 10/pub 19794 Abr 22- v May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "WANNER FRANCIA DE OLIVEIRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 21/96", se hace saber que ante esta Sede se presentó WANNER FRANCIA DE OLIVEIRA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, padrón Nº 7759 que según plano del agrimensor Domingo Yacovazzo se compone de una superficie de 12 Hás. 5841m.c. y se deslinda así: por el norte con los padrones 3976 y 2565, 432.04 mts. al este con los padrones 8855 y 2582, 445,69 mts. al sur con padrón 10489, 109.12 mts. y al oeste con padrón 2411, 408.38 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble especialmente a los linderos: Ernesto Reyes Suárez, Ramón Bandera Pedrozo, Hilda Olivera González y María Eva Suárez a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 26 de marzo de 1996. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.

16) $ 1.400,00 10/pub 18925 Abr 11- v Abr 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos "MARTINA de NEGRIN, Elida María y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA", Ficha Nº 141/95, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Elida María Martina de Negrín, Elbio César Negrín Martina y Delma Beatriz Negrín Martina, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 568 ubicado en la manzana Nº 63, solar Nº 14, con una superficie de 1285 mtros. cdos., 60 dms. cdos., y se deslinda de la siguiente manera: 21 mts. 65 cms. de frente al sur-este a calle Colón; 49 mts. 95 cms. al sur-

oeste con el padrón Nº 567; 43 mts. 32 cms. al nor-oeste con padrones 557, 571 con frente a calle 25 de mayo; por el noreste tres líneas rectas de respectivamente 7 mts. 30 cms., 22 mts. y 43 mts. 21 cms. lindando respectivamente con la calle 25 de Mayo, padrones 570 y 569, lindando además según plano, con el padrón Nº 558 al noroeste, de acuerdo al Plano de Mensura levantado por el Agrimensor Bismarck Perera Indurain inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6101 el día 8 de setiembre de 1970. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercbimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Rosario, diciembre 18 de 1995. Dr. Ricardo H. Miguez Isbarbo, Juez.

16) $ 2.240,00 10/pub 18808 Abr 12- v Abr 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos caratulados: LUCARELLI UMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 195/95, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Umberto Lucarelli Di Camilo promoviendo trámite de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: Jeep marca WILLYS del año 1948, con motor J233041, de 15 HP, empadronado en Carmelo con el Nº 4853, matrícula L26-870. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a Luis Sergio Franzinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Carmelo, 20 de marzo de 1996. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz.

16) $ 980,00 10/pub 18851 Abr 11- v Abr 25

EDICTO. Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ESTIN VARGAS ALCIDES, BERNARDO, MARIA TEODORA, ESTIN MARTIN, DELIA Y FERNANDEZ RUBEN ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL, Fa. 105/95, se hace saber que ante esta sede se presentaron Alcides, Bernardo y María Teodora Estín Vargas Martin y Delia Estín y Ruben Fernández solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón 412 que consta de una superficie de 1118 ms. 85 ds que se deslindan así: 42 ms. 95 cms. al Sur, frente a calle Buenos Aires; 24 ms. 55 cms. al Oeste, frente a calle Libertad, formando esquina con la anterior, 43 ms. 15 cms. al Norte con padrón 404 y 27 ms. 57 cms. al Este con padrón 3382. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular, en especial a los sucesores Estín o Estín Vargas y los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Carmelo, 11 de marzo de 1996. Se h constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.

Carmelo 11 de marzo de 1996.

Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz Departamental de Carmelo.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50994 Abr 12- v Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos: GHIGLIANO LESA de LOPEZ, Elsa María. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-Ficha A.305/95; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Elsa María GHIGLIANO LESA de LOPEZ, A LOS EFECTOS DE: de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 651 Manzana No. 48 de la Primera Sección Catastral de Durazno, sito en 18 de Julio No. 785/7, que según Plano del Agrimensor Irma A. GONZALEZ de ANDRADE consta de un área de 904 ms-76dms. En consecuenecia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio, cn quién se seguirán los procedimientos. Durazno 7 de febrero de 1996.

Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.200,00 10/pub 19780 Abr 22- v May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, dictado en autos: "CAIVES S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA.A 209/94", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la firma "Caives S.A." promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble padrón 20037, antes en mayor área 358, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 27 hectáreas, 5721 metros; que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº4688 el 28 de agosto de 1967, se señala como fracción 1B, y tiene una superficie de 27 hectáreas, 5721 metros, 18 decímetros y se deslinda: 765 metros 67 centímetros al NorOeste lindando con parte de la fracción 1C, padrón 358; 338 metros, 81 centímetros al Norte lindando con otra parte de la fracción 1C y parte de la fracción 1A, padrón 20036; uniendo las alineaciones de ambos vientos, línea curva de 19 metros 30 centímetros de desarrollo; al Sur Este una línea recta y tres curvas de 853 metros 13 centímetros; 94 metros 27 centímetros; 33 metros, 11 centímetros, y 24 metros 61 centímetros lindando con parte de la fracción 1 A, estando unido este viento y el anterior por una línea curva de 26 metros 12 centímetros de desarrollo, y 235 metros 21 centímetros al Sur Oeste lindando con parte de las fracciones 1 A y 1 C, estando unido este viento y el primero relacionado por una línea curva de 39 metros 27 centímetros de desarrollo. Este bien tiene a su favor una servidumbre de paso de diez metros de ancho que atraviesa la fracción lindera 1 C, padrón 358. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble, especialmente a los Sres. Daniel Gustavo y Marcelo Cairo Vila, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Maldonado, 4 de mayo de 1995. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

16) $ 2.100,00 10/pub 19291 Abr 15- v Abr 29

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: DAVINO SOBA, ESTEBAN C/PUNTA BALLENA S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 211/95 se cita, llama y emplaza a Punta Ballena S.A. y/o sus sucesores a cualquier título en el bien inmueble padrón No. 1.669 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, zona suburbana, plano del Agrimensor C. Rodríguez, de enero de 1962, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de M. con el No. 2.952 el 4 de setiembre de 1992, compuesto de un área de 675 mts., con frente a la Av. 25 mts., No. 4 integrando la manzana No. 6, solar 20, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

El presente se expide en la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 1.400,00 10/pub 19770 Abr 22- v May 06

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2a.- Sec. Judicial de Maldonado dictado en autos: "CAMPOS SOSA, Dardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha C/133/95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treinteal sobre el inmueble padrón 870, manzana 8, ubicado en la 2a. Sec. Jud. de Maldonado, con frente a calle Heraclio Fajardo, el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4193 el 12/6/95 y tiene una superficie de 479 mts. 33 dm. y se deslinda: al Oeste 43 mts. 75 con padrón Nº 869; al Norte: 11 mts. con el padrón Nº 873; al Este: 43 mts. 80 con padrón Nº 871; al Sur: 10 mts. 90 cms. con frente a calle Fajardo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a su último propietario el Sr. Martiriano Núñez y a los linderos: Sra. Liria Silvera -padrón 869-; Suc. de Mamerto Suárez -padrón 873- y Suc. del Sr. Luis Moreno -padrón 871- a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 11/9/95. Dr. Néstor E. Sosa Silvera, Juez de Paz.

16) $ 1.680,00 10/pub 19008 Abr 12- v Abr 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE LUIS GONZALEZ PINTOS iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble sobre el siguiente bien mueble: TRACTOR (camión) Marca FORD, año 1976 Tipo D 1311, Motor 733 FGH 17 a Gas Oil, Matrícula J2-828, Padrón Nº 17.428. En consecuencia se cita, se llama y emplaza en forma genérica por 90 días a cualquier interesado en comparecer a hacer valer sus derechos eventuales sobre el bien descripto, ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) $ 840,00 10/pub 18862 Abr 11- v Abr 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Juan Olivera Ferreira en los autos: "OLIVERA FERREIRA JUAN. Prescripción treintañal. Ficha A/95/96" a iniciar acción de Prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3318, parte del solar 2 de la manzana 363, 10ma. localidad catastral de Rivera, según plano del Agr. Franklin Aliano Goldaracena, inscripto en Catastro Rivera el 30/11/95 con el Nº 7729, tiene un área de 365 m2. 16dm2. y se deslinda así: 17m. frente a calle Diego Lamas, al Noreste; 21m. 47 cm. frente a calle Juana de Oriol al Sureste; 17 m. con padrón 13773 al Suroeste y 21m. 47cm. con padrón 3317 al Noroeste. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a TOMASA ALVEZ y ALBINO M. PETITO y/o a sus herederos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Expídase edictos de estilo por el término legal. Dr. Raúl E. Marquez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

16) $ 1.680,00 10/pub 18845 Abr 12- v Abr 26

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó María Antonia Ferreira en los autos: "FERREIRA, MARIA ANTONIA. Prescripción treintañal adquisitiva. Ficha A/ 22/95 a iniciar acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2045, ubicado en la 1a. localidad catastral de Rivera, manzana 106, con un área de 461 m2. 2830 cm2. lindado así: 10m 74 cm. al Oeste sobre calle Luis Batlle Berres, igual medida al Este lindando con padrón Nº 781, 42 m. 95 cm. al Sur sobre calle Figueroa e igual medida al Norte lindando con padrón Nº 780. En consecuencia se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Expídase edictos, para las publicaciones por el plazo legal, auxiliados de pobreza. Rivera, 18 de marzo de 1996. Dr. Raúl E. Márquez. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Las publicaciones se harán con auxiliatoria de pobreza. Dr. Raúl E. Márquez Pirez, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50999 Abr 11- v Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BELLACCI MEDICI, ELVA ROSA-AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" FA. A/323/95, se hace saber que se ha presentado la Sra. ELVA ROSA BELLACCI MEDICI, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los bienes inmuebles padrones Nos. 11.552, 11553 y 11.554, ubicados en la hoy primera sección judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 211 y descriptos en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Lauro Ruétalo de mayo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 70 el día 8 del mismo mes y año; a saber: A) Lote Nº 4, padrón Nº 11.552, compuesto de una superficie de 335 metros y se deslinda así: 8 metros de frente al Norte a calle Charrúa, 42 metros 05 al este con el Lote Nº 5; 8 metros al Sur con parte de la propiedad de Pedro Tenca y parte con propiedad de Suc. Montanari; y 41 metros 70 al oeste con el lote Nº 3.- B) Lote Nº 5, padrón Nº 11.553, compuesto de una superficie de 337 metros 80 y se deslinda así: 8 metros de frente al norte a calle Charrúa; 42 metros 40 al este con el lote Nº 6; 8 metros al sur con suc. Montanari; y 42 metros 05 al oeste con el lote Nº 4.- C) Lote Nº 6, Padrón Nº 11.554, compuesto de una superficie de 340 metros 60 y se deslinda así: 8 metros de frente al norte a calle Charrúa; 42 metros 75 al este con los lotes Nº 7,8 y 9 respectivamente; 8 metros al sur con propiedad de Suc. Montanari; y 42 metros 40 al oeste con el lote Nº 5.- En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos, especialmente a Angel Pedro Tenca, y/o sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- En fede ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Salto, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-
Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51116 Abr 17- v May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos caratulados: "Comisión Vecinal de Fomento, Edilicio, Cultural y Social de Barrio Ceibal-Prescripción adquisitiva"Fa. 198/96, se hace saber que se presentó en esta sede la Comisión Vecinal de Fomento Edilicio, Cultural y Social de Barrio Ceibal, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 9324, manzana catastral Nº 844-U de la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, Barrio Ceibal, con superficie de 982 mts. 2, (área mensurada 961 m2 75 dm2) según plano del Ing. Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, con el número 8681 con fecha 17 de octubre de 1995. Según dicho plano, tiene el siguiente deslinde: al Norte con predio de Comisión Vecinal de Fomento, Edilicio, Cultural y Social del Barrio Ceibal de Salto, padrón Nº 9325 sito en Cuareim y Morquio; al Sur con Padrón Nº 25780 de Elbio Alberto Masculi y Silvia Mabel Alvez, por calle Morquio al lado del inmueble que se pretende expropiar; al Oeste con padrón Nº 9326 de Juan C. y Alfredo Nava, con frente a calle Cuareim, y al Este con frente a calle Morquio. En consecuencia se cita y emplaza mediante edictos por el término de 90 días a Amadeo Reyes y/o sucesores así como todo interesado en el inmueble a prescribir a fin de que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimientos de designar defensor de oficio y continuar las actuaciones. Salto, 26 de marzo de 1996. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.820,00 10/pub 19484 Abr 17- v May 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA, Camilo. PRESCRIPCION ADQ. TREINTAÑAL" Fa. A 502/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Camilo SILVERA iniciando acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL del siguiente bien: -una fracción de terreno ubicada en la 5a. sección Judicial de TREINTA Y TRES, EMPADRONADA con el No. 3572 y comprende la fracción No. 4 del plano del Agr. Ramón Cabrera, de 16 de abril de 1979, con el No. 5015 y que consta de una superficie de 182 Has. 1049 mts. y se DESLINDA: al OESTE 663 m. sobre camino Departamental, al S. ESTE recta de 1255 mts. lindando con PADRON 451 y al ESTE recta quebrada de 1.246 m. 40 cms. lindando con PADRON 454 y al NORTE 590 mts. lindando con PADRON 5187 y al N.OESTE 1413 mts. 20 cms. con fracción 3 del mismo plano. EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en el citado bien y especialmente a los linderos, a fin de que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Treinta y Tres, 09 de Agosto de 1995. Esc. Ma. Susana SIGNORINO. Actuaria Adjunta.

16) $ 1.650,00 10/pub 19786 Abr 22- v May 6

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: OLASCUAGA MACEDO MARIA DEL CARMEN "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA No. 425/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN OLASCUAGA MACEDO solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA" respecto del automóvil, marca VOLKSWAGEN, matriculado con el No. D 5979, en el departamento de Treinta y Tres, motor No. B 417917, año 1966, potencia fiscal 36 HP, 4 cilindros, a nombre de DOGGY WADHIA NALLEM CARNALES.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido automóvil especialmente al Sr. DOGGY WADHIA NALLEM CARNALES, para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. TREINTA Y TRES, 22 de diciembre de 1995. Dra. María Florencia Di Lorenzo. Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.050,00 10/pub 19787 Abr 22- v May 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AVELINO SILVA solicita la inscripción de obra titulada "LA TEORIA CHARRUA

LAS MAREA", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19509 Abr 16- v Abr 30

Analía Nieto por Dubourg y CIA. y por Claudio López González, Nelson Heber Muniz y Mario Karamanian Sivori solicita la inscripción del reglamento para el juego de entretenimiento denominado "El desquite"; del cual se declaran autores los mandantes.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 19370 Abr 16- v Abr 30

ELSA NORMA RODRIGUEZ DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "UTOPIA", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 18791 Abr 10- v Abr 24

ENRIQUE VICTOR CONDE EGURES solicita la inscripción de la obra titulada "BUCEANDO EN EL ALJIBE", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 11 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19354 Abr 16- v Abr 30

GABRIEL FRANCISCO BAYA MANTANI solicita la inscripción del programa de ordenador SGZF (Sistema Gestión Zona Franca) (Versión 1.00) del cual se declaró autor.
Montevideo, 29 de marzo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 18913 Abr 11- v Abr 25

MARIA DE LOS ANGELES MOURIÑO Y EDUARDO AGUSTIN LOPEZ VAZQUEZ solicitan la inscripción de las siguientes obras: 1) LOGO WRITER JUNIOR, 2)ANZADO, 4) WINDOWS, 5) OPERADOR P.C. BASICO, 6) OPERADOR P.C. AVANZADO, de los cuales se declaran autores.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 19743 Abr 18- v May 03

Mirian Lilián Rodríguez Curbelo solicita la inscripción del cuento titulado "Desde el umbral"; del cual se declara autora.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19189 Abr 15- v Abr 29

Nelson De Maio solicita la inscripción de la obra en videograma titulada "El Esqueleto, 1a. parte"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 8 de abril de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 525,00 10/pub 20100 Abr 23- v May 07

PABLO MORALES GOMEZ **solicita la** inscripción del album de poemas **"POEMAS DE** VIDA", del cual se declaró autor.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 18970 Abr 11- v Abr 25

Pablo Morales solicita la inscripción de la obra titulada "La gaviota ha regresado", de la cual se declara autor.
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 18971 Abr 11- v Abr 25

Ramón Conrado Olivera solicita la inscripción de la obra titulada "Tinta fuerte", de la cual se declara autor.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 350,00 10/pub 19193 Abr 15- v Abr 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMIL

DE QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Famili. de Quinto Turno, en autos caratulados: "AGUILERA MARIO JACINTO. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA F108/95", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO JACINTO AGUILERA, Acta No. 109 de la of. 8 del dpto. de Treinta y Tres, en el sentido que donde dice "MARIA" debe decir "MARIO" por así corresponder.
Montevideo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51004 Abr 17- v May 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se hace saber que en autos caratulados: Guzzo Reisis María Mercedes - Rectificación de Partida Ficha 405/95", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde dice María Mercedes Guzzo Reisis debe decir María Mercedes Guzzo Reiris, por así corresponder. Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51050 Abr 15- v Abr 29

DE OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de Octavo Turno,en autos caratulados:"Clavero, Alicia Ketty". Rectificación de Partida. Ficha R/48/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Katty Clavero Bozinski, Acta Nº 140 del 1 de abril de 1966 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "BOZINSKI" debe decir "BOZINSKY" por así corresponder.
Por auto Nº 554/96 se ordenó publicar edictos por el término de quince días. Montevideo, 5 de marzo de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 50901 Mar 28- v Abr 25

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno en autos caratulados: "CACCIA MIRIAM, GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO. FICHA 305/95" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) MATRIMONIO, Acta 167 de MIRIAN GLADYS CACCIA del 10/09/58 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Ofiicina Nº 23 de **Montevideo.**
2) NACIMIENTO, Acta 1428 de DANIEL RODRIGUEZ CACCIA del 29/06/60 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 23 del departamento de Montevideo.
3) NACIMIENTO, Acta 2064 de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CACCIA del 13/7/65 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 23 del departamento de Montevideo, todas en el sentido que donde dice "MYRIAM" debe decir "MIRIAN" GLADYS CACCIA por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Ad[illegible]a.
19) (Cta. Cte.) 10/[illegible] May 02

EDICTO: [illegible]sición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE turno en autos caratulados: [illegible]COSTA ANEZIN ANDRES GASTON RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO, FICHA 494/95, se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: NACIMIENTO, Acta 1527 de ANDRES GASTON AMESIN D'ACOSTA del 22/06/73 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 24 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "AMESIN" debe decir "ANEZIN" y en el margen donde dice AMESIN D'ACOSTA ANDRES GASTON DEBE DECIR D'ACOSTA ANEZIN ANDRES GASTON por así corresponder.
Montevideo, 10 de abril de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51161 Abr 22- v May 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados "SOWERBY SUAREZ, Marta Iris. Rectificación de partidas". Ficha A 94/95, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marta Iris Sowerby Suárez y Tomás Forastier Acta Nº 473 del 1º de noviembre de 1952 de la oficina Adjunta B de Montevideo, en el sentido que donde dice: "SOWERBG" debe decir "SOWERBY" por así corresponder.
Montevideo, 18 de marzo de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50948 Abr 11- v Abr 25

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se haen autos caratulados "DALLA RIZZA, Felipe. Rectificación de Partida", Ficha A/61/96 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe Della Rizza Evans, extendida el 25 de febrero de 86, Acta Nº 297 de la Oficina Nº 1 del Registro del Estado Civil de Montevideo, en el sentido de que donde dice que comparece "Piero María Della Rizza" deber decir "Piero María DALLA RIZZA", donde dice que es nieto por línea paterna de "Orestes Della Rizza", debe decir: "ORESTES DALLA RIZZA", y al margen, donde dice "Della Rizza Evans Felipe", debe decir "DALLA RIZZA EVANS FELIPE" por así corresponder.
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50927 Abr 11- v Abr 25

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "POSSE PINA, BLANCA ISOLINA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 65/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de nacimiento de Blanca Isolina Posse Pina nacida el 17 de marzo de 1930 e inscripta el 25 de marzo de 1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12a. sección de Montevideo, Acta nº 278 en el sentido que donde dice el apellido "Piña" debe decir "Pina"; II) de matrimonio de Santiago Posse e Isolina María Pina de

fecha 6 de agosto de 1925, Acta nº 249 de la 12a. sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice "Piña" debe decir "Pina".
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51166 Abr 22- v May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en autos" CARABALLO, EMILIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. 69/96, se hace saber que ante esta Sede se presentó Emilia Esther Caraballo solicitando la rectificación de la partida de Defunción de Elmar Charamelo (acaecido el día 5 de noviembre de 1994 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 7 de noviembre de 1994, acta Nº 1321), en el sentido que donde dice "DIVORCIADO", debe decir unicamente "CASADO", por así corresponder. Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51039 Abr 17- v May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Akar Mas, Ricardo y Alejandra Sandra de la Paz. Rectificación de partida" ficha 15/A/1996, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Ricardo Akar, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Okar", deberá decir "Akar".
Pando, 18 de marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51031 Abr 17- v May 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GLADYS LOPEZ, C.I. 3.342.661-3 (Fa.- 179/95), pues en la misma donde dice como fecha de nacimiento 14 de diciembre de 1944, debe decir: "29 de octubre de 1939" y donde dice como nonbre y apellido de la madre Lidia Bentancur y Pedro Bentancur, debe decir: "LIDIA BENTANCOR y PEDRO BENTANCOR", por ser lo que corresponde. Melo, 20 de marzo de 1996.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51009 Abr 11- v Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Por disposicón de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno; dictado en autos: RODRIGUEZ, Ruben y DOS SANTOS, Carmen. RECTIFICACION DE PARTIDAS - Ficha B.289/95; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ruben Adalberto RODRIGUEZ y Carmen Raquel DOS SANTOS, celebrado el 2 de febrero de 1990 en la 6ta. sección del Dpto. de Treinta y Tres - Acta Nº 4 - en el sentido que al margen y en el cuerpo de dicho documento, donde el apellido de ésta aparece como Dos Santos, debe decir "Poppitti" por ser lo que corresponde; de nacimiento: de María José RODRIGUEZ DOS SANTOS nacida el 31 de mayo de 1993 en la 1a. sección de Durazno e inscriptael 1/6/1993 - Acta Nº 482 - en el sentido que donde dice su apellido materno dos Santos, debe decir "Poppitti", pos así corresponder. Durazno, 19 de marzo de 1996. Ley 13209.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51145 Abr 23- v May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado, en este Juzgado; Mary Selva Martínez, solicitando la ratificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos, (Ficha B-117-1996), Francis-Dair, Romy Nair, Franco Dany y Raquel Noemi Muniz Martínez, en el sentido donde dice hijo de: "DESIDERIO MUNIZ Y MARY SELVA MARTINEZ", debe decir, hijo de: "DESIDERIO ROMERO MUNIZ Y MARY SELVA MARTINEZ", que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, 9 de abril de 1996.-
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51169 Abr 22- v May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BALDOMIR AYALA, NELSON y COSTANZO GALMARINI, ROSA, RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/49/96, se hace sicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) de NELSON ORLANDO BALDOMIR AYALA, inscripto el 15 de abril de 1968 en la 6ta. sección de Paysandú. Acta 21, en el sentido de que tanto en el cuerpo y margen del acta donde se escrituró "BALDOMIR", debe decir "VALDOMIR" por ser lo correcto. b) de CHRISTIAN JASMHIR BALDOMIR COSTANZO, inscripto el 10 de octubre de 1994, en la 1a. sección de Paysandú. Acta Nro. 1834, en el sentido de que tanto en el cuerpo y margen del acta donde se escrituró "BALDOMIR", debe decir "VALDOMIR" por ser lo correcto. Paysandú, 29 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51122 Abr 17- v May 02

DE TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados, "BARRERA, ESTELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. F: B/504/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIAN ANATOLE PACHECO BARRERA, extendida el 07 de Noviembre de 1986, en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 1920, por figurar en ella, donde dice: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA", debió decir por ser lo correcto: "NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO". Paysandú, 26 de febrero de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51123 Abr 17- v May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza Letrada de 1a. instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nereley Meneses - María del Luján Pais (B.26/96), en el siguiente sentido: en el cuerpo y margen del acta, donde dice "...y Doña María del Luján Pais", debe decir, "...y Doña María de Luján Pizarro Pais"; en el cuerpo del acta, donde dice "...hija de:.." (espacios en blanco), debe decir, "...hija de Atanasio Pizarro"; y 2º) De nacimiento de Katerin Alejandra Meneses Pais, en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice "María de Luján Pais", debe decir "María de Luján Pizarro Pais", y donde dice "...y por línea materna de Eva Pais", debe decir, "...de Eva Pais y Atanasio Pizarro"; en el margen, donde dice "Meneses Pais Katerin Alejandra", debe decir, "Meneses Pizarro Katerin Alejandra". Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de marzo de 1996. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50998 Abr 12- v Abr 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: COCCHIARARO RUIZ DIAZ DEBORAH LEONOR -RECTIFICACION DE PARTIDA- Fa. B/157/1996, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de KEVIN DANIEL LOPEZ COCCIAPARO, en el sentido que donde dice"y de su esposa Deborah Cocciararo" debe decir " y de su esposa Deborah Cocchiararo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 27 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51078 Abr 17- v May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BORNIA EDGARDO JOSE por su menor hijo: DIEGO ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" (F. A/171/94), se hace saber que por auto Nº 1055 del 6 de junio de 1995, se ordenó la Rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO ALEJANDRO BORNIA SACIAS en el sentido que donde dice: sexo femenino debe decir sexo masculino; donde dice: hija legítima debe decir hijo legítimo, y donde dice: nieta debe decir nieto, por ser lo correcto.
Concédese al gestionante el beneficio del art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 23 de junio de 1995. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51020 Abr 11- v Abr 25

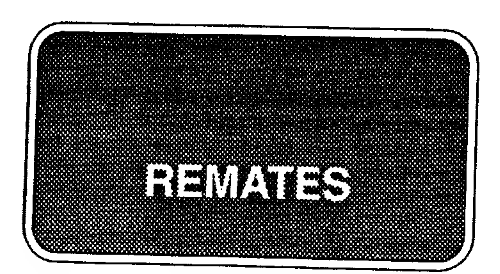
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BALSAMO NELSON por su menor hijo Nayan. RECTIFICACION DE PARTIDA" (F.A/51/95), se hace saber que por auto No. 1514 del 11 de agosto de 1995, se dispuso la Rectificación de la partida de Nacimiento de NAYAN BALSAMO CARDOZO, en el sentido que donde dice: Sexo femenino, debe decir "sexo masculino", y donde dice hija, debe decir "hijo", por ser lo correcto.- Otórgase al gestionante el beneficio previsto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1995. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 51076 Abr 17- v May 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en los autos: "SUAREZ HUGO SILVANO. RECTIFICACION DE PARTIDA. ficha 975/95, se hace saber que se presentó don HUGO SILVANO SUAREZ, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida por el Oficial del Estado Civil de 1a. Sección del departamento de Treinta y Tres, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, Acta Nº 875, en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debió decir: "nació una criatura del sexo femenino", por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 21 de marzo de 1996. Esc. María Susana Signorino, Actuaria.

19)(Cta. Cte.) 10/pub 51014 Abr 12- v Abr 26



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil De 2º Turno, dictada en autos caratulados: " BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO Y OTRA Ejecución de hipoteca " Ficha: 1088/82, se hace saber que el próximo 24 de Abril a partir de las 15:30 horas, y en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS, (sito en la calle Galicia No. 1069); el rematador Horacio Castells Montes, Matricula: 223 , asistido por el señor Alguacil de la sede, procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Dolares Americanos de los siguientes bienes inmuebles: 1) apartamento Nº 002, Padrón individual Nº 55.509/002 con frente a la calle Gil al Nº 1100 y Carlos Solé 3247 (Ex Cuaró), que según plano del Agrimensor F. Amonte inscripto en Catastro el 13 de Marzo de 1980. Se ubica en 2 niveles: en Planta Baja y en Entrepiso y su área total es de: 92mts. 42 dms. Le corresponde el uso exclusivo del bien común Azotea Y 1. 2) apartamento Nº 003, Padrón individual 55.509/003 con frente a la calle Carlos Solé 3245 (Ex Cuaró), y que según el referido plano se ubica en 2 niveles: Planta Baja y Entrepiso, y su superficie total es de 169 mts. 95 dms.Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio A y Azotea Z 1. Ambas unidades son parte del edificio Padrón: 55.509, ubicado en la zona urbana del Departamento de Montevideo sito en la 14º Sección Judicial, que según plano del Agrimensor F. Netto de Abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.319, el día 4 del mismo mes y año, tiene una superficie de 440 metros 8 dms. con: 9 mts. 24 cms. de frente al Noroeste a la calle Gil, donde las puertas de entrada se señalan con los números: 1096 y 1100; y 25 mts. 54 cms. por el Noreste, de frente a la calle Cuaró, por ser esquina, puertas números: 3245 y 3247.

S E P R E V I E N E:

1º)Que figura un arriendo inscripto por el plazo de 10 años con opción a 5 años más, de fecha 1/9/93 con destino comercial, y por un precio de $U 600 (PESOS URUGUAYOS SEISCIENTOS) mensuales. 2º) Que se desconoce la existencia de deudas por: gastos comunes, impuestos domiciliarios u por construcciones frente al B.P.S.; situaciones que serán de cargo del comprador. 3º) No surge del expediente si los inmuebles se encuentran ocupados o no en la actualidad. 4º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto. 5º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios,timbres y certificados. 6º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 4,02 %, así como el impuesto a las ventas forzadas o sea el 2 %. 7º) Que serán de cuenta del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,34 %. 8º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Veinticinco De Mayo Nº523 piso 2. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.100,00 5/pub 19521 Abr 17- v Abr 24

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO, en autos caratulados "BALOCCO GABITO, JUAN JOSE C/ DE LEON MOREIRA, LUIS ALBERTO Y OTRA" JUICIO EJECUTIVO , FICHA 299/92, se hace saber que el próximo 8 de MAYO a las 14:30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública , sobre la base de $ 8.699 (ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos uruguayos, 2/3 partes de tasación , valor real que surge de Cédula Catastral) del siguiente bien inmueble: Terreno baldío sito en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 173.673, antes en mayor área Nº 39.691, el cual se encuentra señalado con el Nº 9 en el Plano del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno de Junio de 1941 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 y 9 de Julio siguiente con el Nº 5958, el cual posee una superficie de 300 metros 42 dms. y se deslinda así: 10 mts. 74 cms. al Noreste de frente a la calle SANTA LUCIA (número de puerta 4957) distando su punto medio 26 mts. 84 cms. de la esquina que forma con la calle Aldao; 27 mts. 98 cms al Sureste lindando con solar 8 ; 10 mts. 74 cms. al Suroeste lindando con parte del solar 6, y 27 mts. 965 mms. al Noroeste por donde confina con el solar 10 , todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30 % de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos , más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce si existen deudas por concepto de impuestos domiciliarios a la IMM. así como de aportes al BPS en caso de eventuales construcciones, situaciones que serán de cargo del comprador en caso de existir. 5º) Que en el último Título , hecho el deslinde , se omitió incluir un viento cuya regularización notarial será de cargo del comprador. 6º) Que el Título de propiedad (sin planos) y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de abril de mil novecientos noventa y seis.

MARIA LUISA LEVRERO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.500,00 5/pub 19587 Abr 17- v Abr 24

DE SEPTIMO TURNO
E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7o.Turno de Montevideo,dictada en los autos:"Banco Central del Uruguay con Jaureguiberry Alario,Aída y otro.Juicio ejecutivo.Ficha B/282/85",y cometido al Juzgado Letrado en lo Civil de 5to.Turno de Salto,por exhorto No. 115/96,de fecha 5 de marzo de 1996,se hace saber que el próximo 7 de mayo de 1996,a la hora 15,en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas,en calle Treinta y Tres y Artigas,de la Ciudad de Salto,se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano,con matrícula No.4685,R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señorita alguacil de la Sede,a la venta en subasta pública,sin base,en dólares norteamiracanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1)Padrón No. 21.049.(anteriormente Padrón No. 3122 rural),con mejoras, ubicado con frente a la Avda. Garibaldi (orientación norte) entre las calle Avda. F.Viera y Cno. del Exodo, 2a.Sección Judicial de la Ciudad de Salto,zona urbana ,manzana No.1.288,solar No. 1,según plano del Agrimensor Gilberto García Selgas,inscripto ante la Inspección Técnica de Salto,el día 15 de julio de 1911,con un área de terreno de 2 Hectáreas con 1.574 metros, linderos:Este:fracción 2 y 3 y parte de la 4;Sur:Padrón No. 21.054 y Oeste:Padrón

21.054.-Las precitadas mejoras se encuentran aprobadas por la Intendencias Muncipal de Salto.- Padrón No.21.050,(anteriormente padrón No.3122 rural);ubicado con frente a la Avda.Garibaldi(orientación norte)y al este Avda.F.Viera,2a.Sección Judicial de la Ciudad de Salto;zona urbana,manzana No. 1288, solar No. 2, según plano del AgrimensorGilberto García Selgas,inscripto en la Inspección Técnica de Salto,el día 15 de julio de 1911,con un área de 2 Héctáreas con 1.574 metros;linderos:Sur:fracción No.3;Oeste:solar No.1.-SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta,en el acto de serle aceptada del precio del remate.-2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura,otras cargas análogas,los impuestos que la ley pone a su cargo,la comisión del Rematador,más impuestos,(incluye ventas forzadas,etc.);7.02% en el acto y efectivo del precio del remate.-3) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador,más impuestos 1.33%,del precio subastado.- 4)Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,calle Treinta y Tres y Artigas,3er.Piso en la Ciudad de Salto.-Salto,10 de abril de 1996.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO

20) $ 1.800,00 5/pub 19628 Abr 23- v Abr 29

DE DECIMOQUINTO TURNO
HORACIO PIÑEIRO CASTELLANOS
REMATE JUDICIAL

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ Francisco CASAS ROBAINA", Ejecución Hipotecaria, Ficha No. 7/94, se hace saber que el próximo Viernes 26 de Abril a las 15:00 hs. en el local de Piedras 274, por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, (Mat.3653 y RUC. 211224630014), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles. 1) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la quinta sección Judicial del Depto. de Montevideo, zona urbana, PADRON 176.973 (antes 81.181) el que según plano del agrimensor Eduardo Quartino de Julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 01.08.41, con el No. 6.080, en el que se señala como solar 2, consta de una supeficie de 94 mts. 41 decímetros y se deslinda: 8 mts. 35 cms. de frente al NORESTE a calle Ing. Manuel Rodríguez Correa, (antes Criollos ex. Pasteur); 13 mts. 2 cms. al SURESTE, lindando con el solar UNO (Padrón 81.181); 13 mts.42 cms.al NOROESTE, lindando con el padrón 72.781; y 6 mts. 3 cms.al SUROESTE, lindando con el Padrón 81.182.- 2) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "BARRA DE CARRASCO", zona suburbana, Padrón 2.800 (antes 9.925 m/a), el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri, de Noviembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 03.12.54 y en el que se señala como solar No. 99 de la manzana "H", consta de una superficie de 518 mts. 67 dms. y se deslinda: 15 mts. de frente al SUROESTE a la calle No.1 (... ...tanera del Arroyo Carrasco); 35 mts.25 cms. al NOROESTE lindando con el solar 100; 15 mts. 9 cms.al NORESTE lindando con el solar 105; y 33 mts.75 cms.al SURESTE con solar 98. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña en moneda Nacional y en efectivo, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuestos y demás gastos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4.02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%. El adquirente del bien detallado en el numeral 2) deberá abonar además el 1% correspondiente al Impuesto Departamental. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.34%. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 sexto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 8 de Abril de 1996.

Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.250,00 5/pub 19675 Abr 17- v Abr 24

DE DECIMONOVENO TURNO
LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, en autos caratulados , " SARDEÑA DE NEGRIS , JOSE ROBERTO Y OTROS C/ VIERA RIVERO , ADOLFO EUDOXIO Y OTROS " CESACION DE CONDOMINIO , FICHA 44/95.se hace saber que el próximo 13 de MAYO a las 14.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios , Zabala 1328 , el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.00.16., asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la BASE de $ 95.036 (noventa y cinco mil treinta y seis pesos uruguayos, 2/3 partes de tasación, valor real total que surge de Cédula Catastral) , del siguiente bien inmueble : Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo , Padrón 131.735, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll del 22 de enero de 1927 , inscripto en la dirección de Topografía el 3 de Febrero de 1927 , y según el cual consta de una superficie de 219 metros 5 dms. y se deslinda así : 10 mts. de frente al Sureste a la calle GUALEGUAY (número de puerta 3337/39) entre la calle Cufré y Avda. Larrañaga ; 22.20 metros al Suroeste lindando con el solar 22 , 10.01 mts. de fondo al Noroeste lindando con parte del solar cuatro y 21.61 mts. al Noreste lindando con los solares dos y tres todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02 % y el 2 % respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34 % del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que el bien se encuentra ocupado por uno de los condóminos. 5º) Que el Título de Propiedad, Planos y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria San José Nº1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo once de abril de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1.500,00 5/pub 19586 Abr 17- v Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de en lo Civil de 23er. Turno, dictada en los autos caratulados"BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ORGANIZACION DE RADIOEMISORAS ORIENTALES S.A. Y OTRA .EJECUCION HIPOTECARIA"Fa.321/91,se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15hrs.en el salón de Yaro 1121 al 23,el Rematador RUBEN FRANCISCO BARRETO EGUREN (MATR.1019 RUC 200020180015)asistido del Sr.Alguacil de la Sede,sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dolares estadounidenses,el siguiente bien inmueble:fracción de campo con edificios y demás mejoras que contiene, Padrón Nº 512 ,ubicado en el Paraje Puntas del Yerbal Grande,4 y 5 Sec.Judicial del Departamento de Treinta y Tres,que según el plano del Agr.Hugo Victor Lalanne del 3 de agosto de 1981,inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5 del mes y año citado con el Nº 1.166,tiene una superficie total de 831 hás.5203 mts2. (y según título 837hás.48 áreas,49 centíareas y 35 dms2.)que se deslinda así:al Nornoreste línea de 3.090mts. 79cms.linda con los padrones 4.994,2.431 y 1.264;al Estesureste seis rectas de:377 mts. 89cms; 437mts. 77cms;1 .004mts. 80cms. 301mts. 98cms; 380mts. 58cms; 213mts.14cms.lindan con parte del padrón 2.359y con los padrones 2.351y 1.281;al Suroeste 3 rectas de: 72mts.66cms., 44mts.01cms. y 467mts.07cms.lindan con el padrón 2813,luego sigue el Arroyo Yerbal Grande y recta de 709mts.56cms.lindando con el padrón 503 y finalmente,6 rectas de: 544mts. 92cms; 24mts. 50cms; 156mts. 16cms;64mts.18cms;354mts. 65cms y 5mts. 49cms; todos frente a camino Vecinal,al Oestenoroeste recta de 2.061mts. 44cms. lindando con los padrones 508 y 5822.El campo descripto está atravesado por Camino Vecinal sin encallar.- SE PREVIENE: I.-)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y en dolares estadounidenses,o cheque certificado en la misma moneda, en el acto de remate.-II.-)Que serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador: 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas del 2% e impuesto Departamental del 1% Total :7.02% exigible en el acto de remate. También será de su cargo los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que ésta origine y demás que la ley pone a su cargo,III.-) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuesto del Rematador del 1,33% y demás que la ley pone a su cargo. .IV.-) Que de los certificados del Registro de Arrendamientos agregados surge que el bien se encuentra arrendado con destino a ganadería(contrato vigente),se deswconoce si existen adeudos pendientes relativos al inmueble por aportes a la Seguridad Social,Contribución Inmobiliaria u otro concepto.5.-)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la

Sede: calle San Jose 1132 piso 7º.-)Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 1996.-
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) $ 2.175,00 5/pub 19676 Abr 17- v Abr 24

UZGADO DE PAZ DE. ARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "LONGONE MARIA ROSA c/MIMO'S S.R.L." - Juicio Ejecutivo - (931/94), el próximo 9 de Mayo de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación,los siguientes bienes: Fritadora SCARONE ($ 266,67); 98 Cuchillos de mesa ($ 196.-); 13 Cuchillos de postre ($ 17,33); 108 Tenedores ($ 216,-); 3 Champagneras ($ 100.-); 9 Champagneras ($ 30.-); 9 Ceniceros ($ 30.-); 2 Ceniceros grandes ($ 13,33.-); 41 Cucharitas de te ($ 54,67); 22 Cucharitas de postre ($ 29,33); 82 Cucharas ($ 164.-); 1 Cucharón ($ 13,33); 1 Freezer WHITE WESTINHOUSE ($ 533,33); 35 Copas de agua ($ 350.-); 43 Copas de champagne ($ 220.-); 58 Copas de vino ($ 386,67); 134 Vasos ($ 893,33); 14 Jarritas ($ 186,67); 9 Jarras ($ 180.-); 4 Bafles ($ 133,33); 1 Stereo PHILIPS ($ 100.-); 8 Pinturas con vidrio ($ 80.-); 34 Platos llanos ($ 453,33); 27 Platillos ($ 180.-); 1 Freezer CONSUL ($ 666,67); 12 Platillos de café ($ 80.-); 32 Platillos de postre ($ 256.-); 5 Hieleras ($ 33,33); 5 Pinzas para hielo ($ 16,67); 1 Lámpara de mesa ($ 10.-); 1 Farol hierro y vidrio ($ 33,33); 1 Vinagrera ($ 6,67); 17 Servilleteros ($ 170.-); 2 Conservadoras ($ 13,33); 3 Ollas grandes ($ 100.-); 1 Colador grande ($ 20.-); 1 Máquina de pasta TITANIA ($ 66,67); 1 Máquina de pasta MAKER ($ 66,67); 14 Banquitos altos ($ 186,67); 94 Sillas ($ 3.760.-); 35 Mesas ($ 1.866,67); 20 Consomeras ($ 266,67); 18 Tazas de té ($ 180.-); 17 Tacitas de café ($ 136.-); 6 Azucareros ($ 40.-); 9 Teteritas de loza ($ 120.-); 5 Jarritas de leche ($ 66,67); 40 Casilleros de plástico con envases de 1 lt. ($ 533,33); 18 Casilleros de plástico con envases de bebidas cola ($ 240.-); 1 Casillero de plástico con 12 envases ($ 13,33); 4 Casilleros con envases de 1 lt. ($ 53,33); 3 y 1/2 casilleros con envases 1/2 lit. ($ 46,67); 1 Casillero con envases 1/2 lt. ($ 13,33); 3 Casilleros de ITU con envase ($ 13,33); 1 Casillero de ITU ($ 13,33); 10 Casilleros con envases de cerveza ($ 133,33); 6 Casilleros con envases de 1/2 lt. ($ 80.-); 23 Casilleros con envases 1/2 lt. ($ 306,67); 1 Casillero con envases 1/2 lit. ($ 13,33); 5 Casilleros con envases 1 y 1/2 lts. ($ 66,67) y 6 Canastos con flores artificiales ($ 80.-); embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Abril 15 de 1996.
Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.
20) $ 1.035,00 3/pub 20243 Abr 23- v Abr 25

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departame[illegible] de la Capital de 18º Turno en autos "Sz[illegible], Ruben C/ MARUCAS S.R.L." Juicio Ejecutivo, ficha 628/95, se hace saber que el próximo 25 de Abril a partir de las 14 y 30 horas en el [illegible]al de la calle Zufriateguy 983, el martillero [illegible]lo Fattorini (Mat.4477,RUC 2121035700[illegible]) sacará a la venta en subasta pública con la b[illegible]e de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 2.10[illegible], 175 camisas embargadas en autos.-SE PR[illegible]IENE QUE:1) El mejor postor deberá consig[illegible]r el 30 % de su oferta al serle aceptada, la [illegible]isión del rematador e impuestos.-2) Será d[illegible]argo del expediente la comisión de venta del [illegible]matador e impuestos o sea el 2.68%.-A los [illegible]ectos legales se hacen estas publicaciones.- [illegible]ontevideo, MARZO 28 - - -de 1996.-
Dra. EMA PA[illegible]S, ACTUARIA.
20) $ 360,[illegible] 3/pub 20043 Abr 22- v Abr 24

TRIGESIMOCUARTO TURNO
Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ REY, RAMON C/ MOREIRA, IDA ELSA Y RODRIGUEZ SAAVEDRA, BEATRIZ - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 34/739/93/S/1/93" se hace saber que el próximo 14 de Mayo a las 14 y 30 horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil se procederá al remate público con la base de $ 55.387,33 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras, sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.395, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de marzo de 1978, inscripto en Catastro con el Nº 85.373 el 14/3/78, tiene una superficie de 103 mts. 73 dm., y se deslinda así: 7 mts. 51 cm. al N, de frente a la calle Galicia entre Constitución y Defensa, 20 mts. 66 cm. al E lindando con Padrón Nº 58.394; 7 mts. 79 cm. al S lindando con Padrón Nº 14.148; y 22 mts. 74 cm. al O lindando con Padrón Nº 58.396.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 10% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio Remate, etc.
3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se encuentra agregado el título de propiedad original sino fotocopia autenticada del mismo, y de ella no surge la inscripción en el Registro correspondiente, así como tampoco se encuentra agregado el plano de mensura. 5º) Que se ignora el estado ocupacional del bien en la actualidad. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio Nº 1589, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 1996.-
Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria.
20) $ 1.275,00 5/pub 20212 Abr 23- v Abr 29

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36to. Turno dictada en autos caratulados GONZALEZ CHIAPPARA, Miguel c/ GABRIEL O ATHOS GABRIEL SORRENTINO Y OTRA- Juicio Ejecutivo Ficha B 37/94 se hace saber que el próximo 13 de mayo de 1996 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 22.701,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón nro. 63.479 que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Crespi inscripto en la Dirección de Catastro el 8/7/1975 y se ubica con frente a la calle Manuel Perez (hoy Juan B. Alberdi) nro. 6167 entre Bolonia y Dublin con una superficie de 538 mts2. 65 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no existen títulos de propiedad, sino solo fotocopias autenticadas y antecedentes del padrón 63.479. 5) Que no hay planos de mensura agregados al expediente. 6)Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 18 de julio 1589 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 1996.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
20) $ 810,00 3/pub 19904 Abr 22- v Abr 24

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - PANDO
ADHEMAR ONESTI
REMATADOR.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Decimaxesta Sección de Canelones (Suárez) comete al Juzgado de Paz Departamental de Pando de Primer Turno.- En los autos ADRIAN ANTONIO FERNANDEZ CORAC C/ LEMA PEREZ HUGO JAIME, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 115/93.- Se hace saber que el día 9 de mayo de 1996, a las 14.00 horas, en calle Wilson Ferreira Aldunate No.975 de la Ciudad de Pando.- El Rematador Adhemar Onesti, Matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en Remate Público por las 2/3 partes de su tasación que son $ 10.000.00.- una moto marca HONDA 400 c.c.Modelo C.B. con motor No. 2100597 año 1980, empadronada con el No. 4082, matriculada con el No. 4150 del Departamento de Treinta y Tres.- El mejor postor deberá de consignar el 20% como seña al serle aceptada la misma, en el acto en efectivo en moneda nacional.- Que será cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador o sea el 16.81%.- Que será cargo del Expediente el 1.33%.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Pando, Abril 15 de 1996.
Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 405,00 3/pub 20153 Abr 23- v Abr 25

DE SEGUNDO TURNO - PANDO-
ADHEMAR ONESTI
REMATADOR.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Pando de Segundo Turno.- En los autos IRIS MABEL VIERA C/ SOSA NASSOUR ROBERTO JUICIO EJECUTIVO. FICHA 142/93.- Se hace saber que el día 9 de mayo de 1996, a las 14.30 horas, en el local ubicado en Avenida Wilson Ferreira Aldunate No. 975 de la Ciudad de Pando.- El Rematador ADHEMAR ONESTI, Matrícula 488 RUC 110009390018, asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en Remate Público por las 2/3 partes de su tasación que son $ 533.33.- Un televisor color con control remoto marca Spica con antena.- S P 1301 M N Serial No. 000241. Inspected Date Code 9209.- El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto en efectivo y en moneda nacional.- Será cargo del comprador la Comisión e Impuestos del rematador o sea el 16.81%.- Que será cargo del expediente el 1.33%.- con IVA incluido.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Pando, abril 15 de 1996.
Dra. MONICA PEREIRA ANDRADE, Juez de Paz Departamental.
20) $ 405,00 3/pub 20152 Abr 23- v Abr 25

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE CUARTO TURNO

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno en autos "ENI S.A. C/BARRACA AVERO S.R.L." Juicio ejecutivo ficha B 810/93, se hace saber que el próximo 26 de Abril a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriateguy 983, el martillero Pablo F[illegible]torini (Mat.4477,RUC 212103570019) sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 3.143.33 : 4 ventiladores de techo "MAVAR", 1 balanza "FAIRBANC 250 kg., 1 balanza " TRIUMPHE", 1 aspiradora "ARNO" sin accesorios, 1 fotocopiadora "MINOLTA" y demas bienes embargados y detallados a fojas 29 y 29 vta. en autos.-SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá c[illegible]gna el 20% de su oferta al serle aceptada, la [illegible]sión del rematador e impuestos.-2) Será de c[illegible] del expediente la comisión de venta del rem[illegible]or e impuestos o sea el 2.68%.-A los efectos [illegible]s se hacen estas publicaciones.- LAS Pied[illegible] 18 de Marzo de 1996.
Esc. Blanca Casano[illegible]a Lore[illegible] ACTUARIA.
20) $ 450,00 3/pub 20[illegible]45 Abr 22- v Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra.Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do.Turno, en autos "Benech Galván, Alfredo c/MORENO PATETTA,ROSA Ma. Y VIGNOLI MORENO, JUAN DARIO Y WILLIAM "ROBERT. Juicio ejecutivo" (Fa.A 254/94) se hace saber que el 30 abril 1996 hora 14.30 en la puerta del Juzgado,el rematador Miguel Angel Carbajal(Matr.2151 RUC 040137320018)procederá a las ventas en subasta pública,sin base,al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes inmuebles ubicados todos en el departamento de San José y en las secciones judiciales que se indican:
-Una fracción de campo y sus mejoras (parte en 5ta.y parte en 7ma.) padrón 6026. Area: 44Hás.3416m.250cm.(frente:957m.al camino a Mal Abrigo).
-Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras sita en Colonia América (5ta.)padrón 6178. Area: 33Hás. 8992m. (frentes:al N.279m.a calle 10m.ancho y al E.1000m.a camino vecinal).
-Una fracción de campo y sus mejoras sita en Paraje Escudero (5ta.) padrón 9076. Area: 23Hás.138m.5341cm.Existe servidumbre de paso 8m.ancho).
-Una fracción de campo y sus mejoras sita en Paraje Escudero (5ta.) padrón 9077. Area: 23Hás.138m.5341cm.Existe servidumbre de paso de 8m.ancho.
Los padrones 9076 y 9077 son linderos.
Se previene que:1)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en dólares americanos,más comisión del rematador e IVA, 2% art. 391 Ley 16320,impuesto municipal. 2)Serán de su cargo gastos,honorarios de escritura y demás que impone la ley.3)Los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.4)El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Rosario,abril 10 de 1996.
Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.275,00 5/pub 19964 Abr 22- v Abr 26

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos:"BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/. Luis Alberto PENNI ARISMENDI - Ejecución de prenda - F/ A - 247/992"; se hace saber que el día 13 de mayo a las 18 horas, en el local de calle M. Oribe No. 924, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, **R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y** sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una zorra de 2 ejes, Matrícula No.401.542, para 10.000 Kgs.-
BASE: $ 4.000,oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejos postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de efectuado el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 Art.390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador a I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, abril 9 de 1996.-TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.-Actuaria.
20) $ 501,00 3/pub 19971 Abr 22- v Abr 24

SALTO
LETRADO EN LO CIVIL
QUINTO TURNO
DANIEL ORELLANO
Remate Judicial
E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de la Instancia en lo Civil de 7o.Turno de Montevideo,dictada en los autos:"Banco Central del Uruguay con Jaureguiberry Alario,Aída y otro.Juicio ejecutivo.Ficha B/282/95",y cometido al Juzgado Letrado en lo Civil de 5to.Turno de Salto,por exhorto No.115/96,de fecha 5 de marzo de 1996,se hace saber que el próximo 7 de mayo de 1996,a la hora 15,en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas,en calle Treinta y Tres y Artigas,de la Ciudad de Salto,se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano,con matrícula No. 4685,R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señorita alguacil de la Sede,a la venta en subasta pública,sin base,en dólares norteamericanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1)Padrón No. 21.049.(anteriormente Padrón No.3122 rural),con mejoras,ubicado con frente a la Avda. Garibaldi (orientación norte) entre las calle Avda.F.Viera y Cno.del Exodo, 2a.Sección Judicial de la Ciudad de Salto,zona urbana,manzana No.1.288, solar No. 1,según plano del Agrimensor Gilberto García Selgas,inscripto ante la Inspección Técnica de Salto,el día 15 de julio de 1911,con un área de terreno de 2 Hectáreas con 1.574 metros, linderos:Este:fracción 2 y 3 y parte de la 4;Sur:Padrón No. 21.054 y Oeste:Padrón 21.054.- Las precitadas mejoras se encuentran aprobadas por la Intendencia Municipal de Salto.- Padrón No.21.050,(anteriormente padrón No.3122 rural);ubicado con frente a la Avda. Garibaldi (orientación norte)y al este Avda. F.Viera,2a.Sección Judicial de la Ciudad de Salto;zona urbana,manzana No. 1288,solar No. 2,según plano del AgrimensorGilberto García Selgas,inscripto en la Inspección Técnica de Salto,el día 15 de julio de 1911,con un área de 2 Héctáreas con 1.574 metros;linderos:Sur:fraccón No. 3;Oeste:solar No.1.-SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta,en el acto de serle aceptada del precio del remate.-2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura,otras cargas análogas,los impuestos que la ley pone a su cargo,la comisión del Rematador,más impuestos,(incluye ventas forzadas,etc.);7.02% en el acto y efectivo del precio del remate.-3) Que

será de cargo del expediente la comisión del Rematador,más impuestos 1.33%,del precio subastado.- 4)Que la titulación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria,calle Treinta y Tres y Artigas,3er.Piso en la Ciudad de Salto.-Salto,10 de abril de 1996.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1.800,00 5/pub 19628 Abr 17- v Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO : Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto. Dictada en los autos caratulados " Banco de Crédito con José Roberto Lopez Furtado , Juan José Perez Santos y María Telma Gomez Gonzalez. Juicio Ejecutivo F. 200/93, se hace saber que el próximo 7 de mayo de 1996 a la hora 15 , en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto , calle Artigas y Treinta y Tres (Palacio de Oficinas Públicas) se procederá por medio del martillero Sr. Marcos Eric TEIXEIRA, con matrícula No. 3519 y R.U.C. Nº 160101150016 , a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea,BASE $ 404.-(pesos uruguayos cuatrocientos cuatro) el bien inmueble padrón No. 23.954 , manzana 1248 con una superficie de 300 metros cuadrados , ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto , zona suburbana, barrio Salto Muevo. Se previene especialmente: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate una seña equivalente al 20% de su oferta, así como la comisión y tributos de cargo del comprador , b) Que el título de propiedad e información registral del inmueble se encuentra en este Juzgado para ser examinado por los interesados , c) Que no obra agregado en la títulación plano de referencia .-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 8 de abril de 1996.

Dra. Ma. Raquel Gini Casas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

Subrogante

20) $ 585,00 3/pub 19932 Abr 22- v Abr 24

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
REMATE
EDICTO

Por disposición del Sr.Juez Letrado de 1era.Inst.de San José de 2do.Turno,en autos:"DIAZ CARBALLO NELSON C/HECTOR WALDEMAR CURBELO-JUICIO EJECUTIVO-FICHA A/2/ 1994-se hace saber que el próximo 30 de abril de 1996 a las 15 h horas en calle Ciganda Nº 617,saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Rematador Richard Sellanes asistido por el Sr.Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($1964)el inmueble,Padrón Nº 273,zona suburbana de la 6ta.Sec.de San José (KIYU) con un área de 752,22 mts.y que linda al Norte dos líneas de 16m20cm cada una,lindando con solares 19 y 17 al Este 33m85cm;de frente a calle de 20 metros,al Oeste igual medida de frente a calle de quince metros,uniendo ambos frentes ochava curva de doce metros cuarenta y ocho centímetros al SUR.-Se previene 1)que el mejos postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada,2)que son de cuenta del adquiriente los gastos de escritura,certificados e impuestos que la ley pone de su cargo,3)que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede,4)que la comisión del comprador será el 3% más IVA e impuestos nacionales y Dptales.que graven los remates y para la parte vendedora el 1% más el impuesto a las comisiones.5)que se desconoce la situación del bien y del demandado con respecto a posibles adeudos al B.P.S.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.San José,16 de abril de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. María Noel Odriozola, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 675,00 3/pub 20165 Abr 23- v Abr 25

DE TERCER TURNO
EDICTO
REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos:ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO C/ ARIAS AMARO DARWIN MARIO-JUICIO EJECUTIVO-Fa.A/ 7/95,se hace saber que el día 30 de abril de 1996 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 6ta. Sección Judicial de San José,sito en la ciudad de Libertad,saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero Eduardo Peduzzi asistido del Sr. Alguacil,sin base y recibiéndose las ofertas en dólares americanos,los inmuebles:PADRON Nº 4094 ubicado en zona rural de la 6ta. Sección Judicial de San José,con un área de 2 há 2188m.40cm. que se deslinda:al SO 122m.30cm. de frente a Carretera Colonia/ Montevideo,al NE 122m. con Manuel Placeres (hijo),al SE 181m.80cm. con Venito Facal y al N) 181m.50 cm. con Omar Paganini;y PADRON Nº 2107(antes 593 en m/á) ubicado en zona urbana de la 6ta. Sección Judicial de San José con un área de 460 m2 53 dm2 y que se deslinda:al SE 10m.75 cm. de frente a la calle Carlos Clauzzolles,al NE 42 m.84 cm. con solar Nº6,al SO igual medida con solares Nºs.1,2,3,4 y al NO 10m75 cm. con padrones 592 y 593-Se previene:1)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada 2)Que son de cuenta del adquiriente los gastos de escritura,certificados e impuestos que la ley pone a su cargo-3)Que los títulos se encuentran en el Juzgado y que se desconoce la situación en cuanto al pago de aportes al BPS por las construcciones existentes en los bienes-4)Que la comisión será del 3% más IVA e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% más el impuesto a las comisiones-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones-San José, 20 de marzo 1996.

Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 3.780,00 3/pub 20166 Abr 23- v Abr 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/4/96 - HORA 14:30
BASE: 1.723,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ltaif (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 160.577/302, con un área de 86 m. 29 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano García Nº 2646.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 5.384 a nombre de Susana Ivon BAGALCIAGUE RECABA o RECOBA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/3/96, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

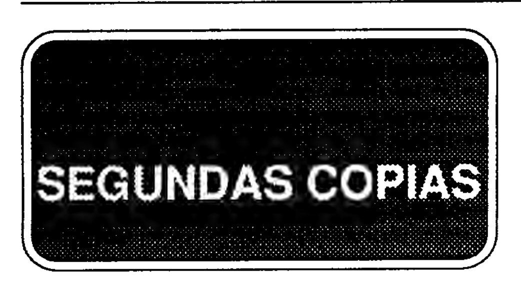
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1996 es de $ 120,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.344,31 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 11,38 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 634,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de abril de 1996.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 51136 Abr 17 v Abr 24



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, en autos caratulados: "Goyeneche Aramburu, Paula y otros - Segunda Copia " Ficha: V 441/87, se hace saber que: Paula, César Antonio, Elvira, Eugenio. Horacio y Alba Goyeneche: Elba y Angela Caballet; Celia, Amanda, Aída y Tomás Aramburu; Rufina de Tezanos; Agustín y Feliciano Pollero; Miguel Mastroiani; Laura, Ferminda, Magdalena y Ana Stevenanzio; Etelvina, Epifania y Disolina Parodi; Fausto, María Selva y Leopoldo Suarez; Mercedes, Teresa y Leonardo Goyeneche; Elena Dutra; Adriana, Juan José y Jorge Pablo Goyeneche; Rosa, Angela, Dilma y Carlos Parodi; Felipe Trovato; Nelson y Luis Moreno; Angel Aramburu; Sara, María Angélica, Angel y Olga Massafferro y Pedro Maseda, solicitaron la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa, autorizada el 26 de Agosto de 1913 por el Escribano Nicolás Bergallo, por el cual Juan B. Carrara compró a Francisco Piria, quien le vendió, una parte del solar señalado en el plano respectivo con el Nº 1 de la manzana 747 del Balneario Piriápolis. 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 583 (antes Nº 9046), compuesto de una superficie de 400 metros con frente al Sudeste a calle Julian Alvarez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan por el término de treinta días, bajo apercibimiento.- Montevideo, Marzo 12 de 1996.-
Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) $ 2.100,00 10/pub 19064 Abr 17- v May 02



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 285299. 8 Marzo 1996. CIKATO por ALTENA TARGETTI ILUMINAÇÃO LTDA. (BR). Solicita:

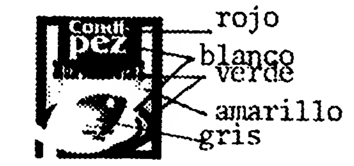


Clase: 11.
23) $ 960,00 10/pub 16257 Abr 10- v Abr 24

Acta 285717. Marzo 26, 1996. FOX por Pfizer Inc. Solicita: "TURVEL". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 18285 Abr 16- v Abr 30

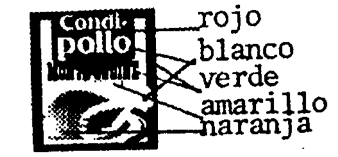
Acta 285785. Montevideo, marzo 27, 1996. BACOT por ABBOTT LABORATORIES (ESTADOS UNIDOS). Solicito: "NORVIRA". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 18717 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285782. 27 de marzo de 1996. CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA S.A. (UY) solicita:



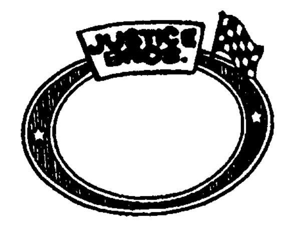
Clase 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 18765 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285781. 27 de marzo de 1996. CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA S.A. (UY) solicita:



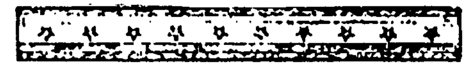
Clase 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 18766 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285780. 27 de marzo de 1996. CIKATO por QUALITY CAR CARE PRODUCTS, INC. (US) solicita:



Clase 1, 3, 4.
23) $ 1.750,00 10/pub 18767 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285779. 27 de marzo de 1996. CIKATO por QUALITY CAR CARE PRODUCTS, INC. (US) solicita:



Clase 1, 3, 4, 17.
23) $ 1.050,00 10/pub 18768 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285778. 27 de marzo de 1996. CIKATO por QUALITY CAR CARE PRODUCTS, INC. (US) solicita:



Clase 1, 3, 4.
23) $ 1.400,00 10/pub 18769 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285777. 27 de marzo de 1996. CIKATO por QUALITY CAR CARE PRODUCTS, INC. (US) solicita:



Clase 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 18770 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285776. 27 de marzo de 1996. CIKATO por QUALITY CAR CARE PRODUCTS, INC. (US) solicita:



Clase 1, 3, 4.
23) $ 1.400,00 10/pub 18771 Abr 11- v Abr 25

Acta 285814. 28 Marzo 1996. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR). Solicita: PARTY. Clase: 29, 30, 42.
23) $ 700,00 10/pub 18772 Abr 10- v Abr 24

Acta 285815. 28 Marzo 1996. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR). Solicita: MATARAZZO PARTY. Clase: 29, 30, 42.
23) $ 700,00 10/pub 18773 Abr 10- v Abr 24

Acta 285865. 29 Marzo 1996. CIKATO por GARCIA BEDAD, ALCIDES MARIA (UY). Solicita: PLACITEX. Clase: 24.
23) $ 700,00 10/pub 18774 Abr 10- v Abr 24

Acta 285866. 29 Marzo 1996. CIKATO por GARCIA BEDAD, ALCIDES MARIA (UY). Solicita: ROYAL CREST. Clase: 24.
23) $ 700,00 10/pub 18775 Abr 10- v Abr 24

Acta 285816. 28 Marzo 1996. CIKATO por AZZONI, RENATO (UY). Solicita: PASQUALINI. Clase: 25.
23) $ 700,00 10/pub 18776 Abr 10- v Abr 24

ACTA Nº 285818.- 28 de marzo de 1996. CIKATO por JOHN LABATT INVESTMENTS (BARBADOS) LIMITED (BB) solicita:



Clase 25, 32.
23) $ 1.400,00 10/pub 18777 Abr 15- v Abr 29

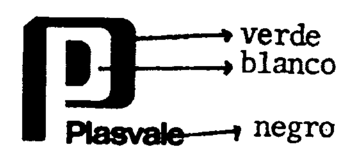
Acta 285817. 28 Marzo 1996. CIKATO por JOHN LABATT INVESTMENTS (BARBADOS) LIMITED (BB). Solicita: ROLLING ROCK. Clase: 25, 32.
23) $ 700,00 10/pub 18778 Abr 15- v Abr 29

Acta 285868. 29 Marzo 1996. CIKATO por RENSON S.A. (UY). Solicita: BIO HEALTH. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 18779 Abr 10- v Abr 24

Acta 285867. 29 Marzo 1996. CIKATO por RENSON S.A. (UY). Solicita: INTER

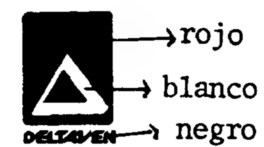
DOCTOR'S. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 18780 Abr 10- v Abr 24

ACTA Nº 285862. 29 de marzo de 1996. CIKATO por PLASVALE INDUSTRIA DE PLASTICOS DO VALE LTDA. (BR) solicita:



Clase 5, 17, 21, 26, 28.
23) $ 1.750,00 10/pub 18781 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285902. 1 de abril de 1996. CIKATO por INTEVEP S.A. (VE) solicita:



Clase 1, 4, 9, 19, 39, 42.
23) $ 1.750,00 10/pub 18782 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285924. 2 de abril de 1996. CIKATO por LONGAR S.A. (UY) solicita:



Clase 36.
23) $ 1.400,00 10/pub 18783 Abr 16- v Abr 30

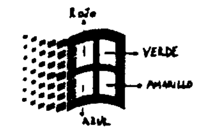
Acta 285944. 3 Abril 1996. CIKATO por DIRECTV INTERNATIONAL, INC. (US). Solicita: DIRECT EVENT. Clase: 16, 38.
23) $ 700,00 10/pub 18784 Abr 10- v Abr 24

Acta 285873. Montevideo, 29 Marzo 1996. EUROPIZZA S.R.L. (Uruguay). Solicito: PASTA PIU. Clase: 30, 42.
23) $ 350,00 10/pub 18787 Abr 10- v Abr 24

Acta 285874. Montevideo, 29 Marzo 1996. DIRPLAIN S.A. (Uruguay). Solicito: JUMANJI. Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 18788 Abr 10- v Abr 24

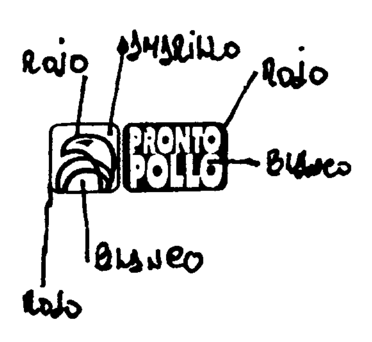
Acta 285731. Montevideo, 26 Marzo 1996. LEONARDO GAMBARDELA ANDRADE (Uruguay). Solicito: PRONOSTIC. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 18789 Abr 10- v Abr 24

ACTA Nº 285812. Marzo 28, 1996. MICROSOFT CORPORATION (USA) solicita:



Clases 9 y 16 (detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 18790 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285883. Montevideo, 29 de marzo de 1996 con esta fecha AVEMAX LTDA. solicito la marca: "PRONTO POLLO"



de la clase 29 (veintinueve). Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.450,00 10/pub 18796 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285917. Abril 2, 1996. ADIDAS AG. (ALEMANIA), solicito marca: "CLIMACOURT", clase 25. Reivindica prioridad en Alemania Nº 395 40 431 el 5.10.95.
23) $ 700,00 10/pub 18821 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285918. Abril 2, 1996. ADIDAS AG. (ALEMANIA) solicito marca: "CLIMARUN", clase 25. Reivindica prioridad en Alemania Nº 395 40 430 el 5.10.95.
23) $ 700,00 10/pub 18822 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285919. Abril 2, 1996. ADIDAS AG. (ALEMANIA) solicito marca: "CLIMATEAM", clase 25. Reivindica prioridad en Alemania el 5.4.95 Nº 395 40 432.
23) $ 700,00 10/pub 18823 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285920. Abril 2, 1996. FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOCIATION comerciando como FANNIE MAE (US) solicito marca: "FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOCIATION", clases 35 y 36.
23) $ 700,00 10/pub 18824 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285921. Abril 2, 1996. FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOCIATION comerciando como FANNIE MAE (US) solicito marca: "FANNIE MAE", clases 35 y 36.
23) $ 350,00 10/pub 18825 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285922. 2 de abril de 1996. FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOCIATION comerciando como FANNIE MAE (US) solicito marca:



Clases 35 y 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 18826 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285898. Abril 1º, 1996. FABI LTDA. (UY) solicito marca: "BLACKTOWN", clase 25.
23) $ 350,00 10/pub 18827 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285850. Marzo 29, 1996. TEXCOM S.A. (CL) solicito marca: "TEXCOM", clase 38.
23) $ 350,00 10/pub 18828 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285849. Marzo 29, 1996. DIM S.A. (FR) solicito marca: "VOILISSIME", clase 25.
23) $ 350,00 10/pub 18829 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285848. Marzo 29, 1996. ELECTRODOMESTICOS JATA S.A. (ES) solicito marca:

JATA

Clase 11 s.d.
23) $ 1.050,00 10/pub 18830 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285854. Marzo 29, 1996. FOX por JIFFY PRODUCTS INTERNATIONAL LTD. solicita: "JIFFY". Clase 31.
23) $ 350,00 10/pub 18865 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285856. Marzo 29, 1996. FOX por BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY solicita: "UFT". Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18866 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285904. Abril 1, 1996. FOX por Zeneca Limited solicita: "PROPESS". Clase 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18867 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285905. Abril 1, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON solicita: "BLAKE". Clase 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18868 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285938. Abril 3, 1996. FOX ADAM OPEL AG solicita: "CORSA". Clase 12 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18869 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285939. Abril 3, 1996. FOX CIBA-GEIGY S.A. solicita: "LOCORTEN". Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18870 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285940. Abril 3, 1996. FOX CIBA-GEIGY S.A. solicita: "VIOFORM". Clase 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18871 Abr 11- v Abr 25

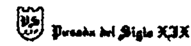
ACTA Nº 285941. Abril 3, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON solicita: "MAINLINE", clase 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18872 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285942. Abril 3, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON solicita: "SELECTALUMEN". Clase 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 18873 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285855. Marzo 29, 1996. FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO solicita: "EMOENA". Clase 10.
23) $ 700,00 10/pub 18874 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285925. Abril 2, 1996. FOX por EDUARDO NOVILLO ASTRADA solicita: "VILLAGE ROADSHOW LIMITED". Clases 35, 41, 42.
23) $ 700,00 10/pub 18875 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285853. Marzo 29, 1996. FOX por OCEANIR S.A. solicita:



Clase 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 18876 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285926. Abril 2, 1996. FOX por EDUARDO NOVILLO ASTRADA solicita:

VILLAGE
CINEMAS

Clases 35, 41, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 18877 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285821. 28 de marzo de 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA) solicita: "CARGILL FOODS". Clases 29, 30, 31, 32 y 33.
23) $ 700,00 10/pub 18878 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285820. 28 de marzo de 1996. GONZALEZ RUIZ por NYLOTEX S.A. (Argentina) solicita: "ALCOYANA". Clase 24.
23) $ 700,00 10/pub 18879 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285875. 29 de marzo de 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita: "UNGÜENTO LEON". Clase 5.
23) $ 700,00 10/pub 18880 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285876. 29 de marzo de 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita:



Clase 5.
23) $ 1.750,00 10/pub 18881 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285877. 29 de marzo de 1996. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (Uruguay) solicita:



Clase 5.
23) $ 1.750,00 10/pub 18882 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285878. 29 de marzo de 1996. GONZALEZ RUIZ por YARDLEY AND COMPANY LIMITED (Inglaterra) solicita: "YARDLEY PURE PERFORMANCE". Clase 3.
23) $ 1.750,00 10/pub 18883 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285879. 29 de marzo de 1996. GONZALEZ RUIZ por ZWILLING J.A. Henckels Aktiengesellschaft (Alemania) solicita:



Clases 8 y 21.
23) $ 1.750,00 10/pub 18884 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285943. Montevideo, abril 3, 1996. VANRELL por LUITPOLD PHARMACEUTICALS, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicito: "OSTEOHEALTH". Clase 5.
23) $ 700,00 10/pub 18886 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285929. Montevideo, abril 2, 1996. BACOT por RELIGIOUS TECHNOLOGY CENTER (ESTADOS UNIDOS) solicito: "CIENCIOLOGIA". Clase: 16 y 41.
23) $ 840,00 10/pub 18887 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285911. Montevideo, abril 1, 1996. VANRELL por NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicito: "NATURE'S SUNSHINE". Clase 3, 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 18888 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285912. Montevideo, abril 1, 1996. VANRELL por URANEL S.A. (URUGUAY) solicito: "MAQUISERV". Clase 37
23) $ 700,00 10/pub 18889 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285829. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por DOVER S.A. (ARGENTINA) solicito: "DOVER". Clase 16.
23) $ 420,00 10/pub 18890 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285930. Montevideo, abril 2, 1996. VANRELL por LUIS EDUARDO DIAZ CABOT (URUGUAY) solicito: "PRITHODENT". Clase 3.
23) $ 700,00 10/pub 18891 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285830. Montevideo, marzo 29, 1996. BACOT por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicito:



Se reivindican prioridades estadounidenses Actas Nos. 75/010512, 75/010511, 75/010510, 75/010509, 75/010506 del 25/10/95. Clases: 9, 16, 25, 28, 41 s/d.
23) $ 2.100,00 10/pub 18892 Abr 11- v Abr 25

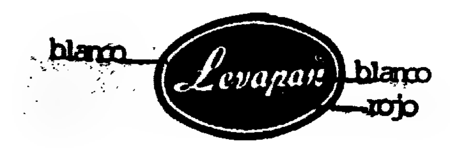
ACTA Nº 285831. Montevideo, marzo 29, 1996. BACOT por NBA Properties, Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicito:



Se reivindican prioridades estadounidenses Actas Nos. 75/012588, 75/013080, 75/013023, 75/013024, 75/012592 del 31/10/95.
Clases: 9, 16,. 25, 28, 41 s/d.
23) $ 2.100,00 10/pub 18893 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285832. Montevideo, marzo 29, 1996. BACOT por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicito: "TOP INTERLUDIO". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 18894 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285833. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA) solicito:



Clase: 30 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 18895 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285835. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA) solicito:

Clase: 29 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 18896 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285836. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA) solicito:



Clase 30 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 18897 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285893. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por VITI VINICOLA CERESER S/A. (BRASIL) solicito:



Clase 33.
23) $ 2.800,00 10/pub 18898 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285892. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por VITI VINICOLA CERESER S/A. (BRASIL) solicito:



Clase 33.
23) $ 2.800,00 10/pub 18899 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285891. Montevideo, marzo 29, 1996. MARINARI por SANARY S.A. (URUGUAY) solicito:



clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 18900 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285890. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por NIQUEL LIMITADA (URUGUAY) solicito: "LOGROS". Clase 36.
23) $ 350,00 10/pub 18901 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285889. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por BIP BIP RADIOMENSAJE

S.A. (URUGUAY) solicito: "BIP - BIP". Clase 38.
23) $ 700,00 10/pub 18902 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285888. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por PRAMIN S.A. (URUGUAY) solicito:

Sistemas Profesionales

Clase Int. 10, 11, 35, 37, 38 y 42, 7 y 9 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 18903 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285887. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por DARCY S.A. (URUGUAY) solicito: "MOON DE GERME". Clase 25.
23) $ 700,00 10/pub 18904 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285886. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicito "SUBCUTAN". Clase 3 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 18905 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285885. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicito: "SYNERPRO". Clase 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 18906 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285884. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicito:



Clases: 3 y 5 s/d.
23) $ 1.750,00 10/pub 18907 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285834. Montevideo, marzo 29, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA) solicito:

rojo **Levinter**

Clase: 29 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 18908 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285897. Marzo 29, 1996. PIÑEYRO por GASALA S.A. (UY) solicita marca:



Clases: 21, 32, 33, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 18916 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285706. Montevideo, 25 marzo 1996. GUSTAVO MARTINONI por MASIMAR S.A. solicita:



Clases 35, 37, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 18946 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285813. Montevideo, 28 marzo 1996. GUSTAVO MARTINONI por COMMUNICATIONS SERVICES S.A. solicita:



Clase 38.
23) $ 1.050,00 10/pub 18947 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285795. Montevideo, 27 marzo 1996. GUSTAVO MARTINONI por INTERCOM DEL URUGUAY LTDA. solicita:



Clase 03.
23) $ 1.050,00 10/pub 18948 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285901. Abril 1º, 1996. NUMEROSKY por Gonzalo VILLALBA, solicita. "CAPITAN HADDOCK". Clase Int. 25.
23) $ 350,00 10/pub 18974 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285900. Abril 1º, 1996. NUMEROSKY por Gonzalo Villalba, solicita: "MILOU". Clase Int. 25.
23) $ 350,00 10/pub 18975 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285923. Abril 02, 1996. NUMEROSKY por Gonzalo VILLALBA, solicita: "MONTBLANC". Clase Int. 25 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 18976 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285910. Montevideo, Abril 1º de 1996. ALVARO CROCCO por HACHETTE FILIPACCHI PRESSE Société Anonyme (FRANCIA) solicita marca:

PREMIERE

Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.400,00 10/pub 18977 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285931. Montevideo, Abril 2 de 1996. ALVARO CROCCO, por EUGENE-PERMA S.A. (FRANCIA) solicita marca: "EUGENE-PERMA" denunciando prioridad solicitud Francia Nº 95/591.199 de fecha 5/10/95, clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.050,00 10/pub 18978 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285697. Montevideo, 25 de marzo de 1996 con esta fecha BLANOR S.A. solicito la marca:



de la clase 9, 11, 12, 37. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 19009 Abr 11- v Abr 25

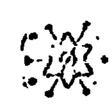
Acta Nº 285712. Montevideo, 26 Marzo 1996. Con esta fecha MARCELO VIRGILIO TOCCHETTO FIALLO. Solicito la marca:



De la clase: 37 y 19. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 19062 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 285996. Montevideo, 9 de abril de 1996 con esta fecha DALUC LTDA. solicito la marca: ABRO de la clase 16 - 2. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 19173 Abr 12- v Abr 26

ACTA Nº 285915. Montevideo, 1 de abril de 1996. RUBEN VALEZ BOGAO (Uruguay) solicito:



clase 37.
23) $ 1.050,00 10/pub 19213 Abr 12- v Abr 26

ACTA Nº 285937. 2 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por AKAPOL S.A.C.I.F.I.A. (Argentina) solicita: "U N I P O X".
Clase: 1
23) $ 700,00 10/pub 19306 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285936. 2 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por GERMANS BOADA S.A. (España) solicita: "C U T M A N".
Clase: 8
23) $ 350,00 10/pub 19307 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285914. 1 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por LACHEMA, akciová spolecnost (Checoslovaquia) solicita: "H E R P E S I N".
Clase: 5
23) $ 350,00 10/pub 19308 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285913. 1 de abril de 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA) solicita:

PROGRESSIVE BAKER

Clase 16.
23) $ 1.050,00 10/pub 19309 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285934. Abril 2, 1996. Fernández Secco por CLAREMIL S A. solicita:



Clase: 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 19311 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº 285.989. Montevideo, abril 9, 1996. VANRELL por TURISPORT LTDA., RIAS S.R.L., CABAL URUGUAY S.A., CREDISOL S.A., DINERS CLUB URUGUAY S.A., MASTERCARD URUGUAY S.A., EDINAR S.A., OCA S.A., PERSONALES S.A., REDBANC S.R.L. Y SISTARBANC S.R.L. (URUGUAY) solicita:



Clases 35 y 36.
23) $ 2.100,00 10/pub 19314 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285994. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita:

BayHep B

Clase: 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19315 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285993. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, (ALEMANIA) solicita:

BayGam

Clase: 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19316 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285992. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita:

BayTet

Clase 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19317 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285.991. Montevideo, Abril 9, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) solicita:

BayRab

Clase 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 19318 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285990. Montevideo, abril 9, 1996. BACOT por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (URUGUAY) solicito: "METEJON". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19319 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285995. Montevideo, Abril 9, 1996. VANRELL por OCA CASA FINANCIERA S.A. (URUGUAY) solicito: "UNION AFAP". Clase: 36.
23) $ 700,00 10/pub 19320 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286010. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita:



Clase 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 19334 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286011. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita:



Clase 30.
23) $ 1.400,00 10/pub 19335 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286012. Abril 10, 1996. BRAMBLES AUSTRALIA LIMITED solicita:



Clase 39 DETALLE.
23) $ 1.050,00 10/pub 19336 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286013. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita:



Clase 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 19337 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286014. Abril 10, 1996. THE PILLSBURY COMPANY solicita: "PILLSBURY". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19338 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286.015. Abril 10, 1996. Pet Incorporated solicita:



Clases 29, 30.
23) $ 1.050,00 10/pub 19339 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286016. Abril 10, 1996. Pet Incorporated solicita: "OLD EL PASO". Clases 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 19340 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286017. Abril 10, 1996. WILLIAM UNDERWOOD COMPANY solicita: "SA-SóN AC'CENT". Clase 30.
23) $ 350,00 10/pub 19341 Abr 16- v Abr 30

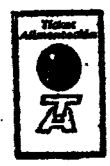
ACTA Nº 285851. Marzo 29, 1996. OLSTEN SERVICE CORP. solicita:



Clase 35.
23) $ 1.050,00 10/pub 19342 Abr 16- v Abr 30

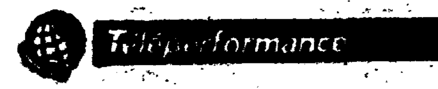
ACTA Nº 285852. Marzo 29, 1996. OLSTEN SERVICE CORP. solicita: "OLSTEN". Clase 35.
23) $ 350,00 10/pub 19343 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285933. Abril 2, 1996. Accor (société anonyme) solicita:



Clases 16, 35, 36, 42 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 19344 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285962. Abril 8, 1996. TELEPERFORMANCE INTERNATIONAL solicita:



Clases 35, 38, 41. Prioridad Francia Acta 95/591427 de Octubre 6, 1995.
23) $ 1.400,00 10/pub 19345 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286008. Abril 10, 1996. IBERHOSPITEX, SA solicita: "OPER-FILM". Clase 5 DETALLE.
23) $ 350,00 10/pub 19346 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286009. Abril 10, 1996. IBERHOSPITEX, SA solicita: "ASPIRATOR". Clase 10 DETALLE.
23) $ 350,00 10/pub 19347 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285932. Abril 2, 1996. NELSON MUNIZ, CLAUDIO LOPEZ, MARIO KARAMANIAN (Montevideo) solicita marca:



Clase 28, 41.
23) $ 1.050,00 10/pub 19368 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285947. Abril 8, 1996. FOX, por Fischer S/A Comercio, Industria e Agricultura solicita: "LILI". Clase 31 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 19427 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285948. Abril 8, 1996. FOX, por Chemfab Corporation solicita: "CHEMFAB". Clase: 7, 17.
23) $ 350,00 10/pub 19428 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285.971. Abril 9, 1996. FOX, por THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB solicita:



Clase 41.
23) $ 1.750,00 10/pub 19429 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286026. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "RADERAL". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19430 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286027. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita:

Colours unlimited.

Clase 2.
23) $ 1.050,00 10/pub 19431 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286028. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMASOLID". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19432 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286029. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMALOID". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19433 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286030. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERCOTEX". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19434 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286031. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMANAL". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19435 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286032. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PERMACRON". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19436 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286033. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita: "PRIOMAT". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19437 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286034. Abril 10, 1996. FOX por Spies Hecker GmbH solicita. "PERMAHYD". Clase 2.
23) $ 350,00 10/pub 19438 Abr 16- v Abr 30

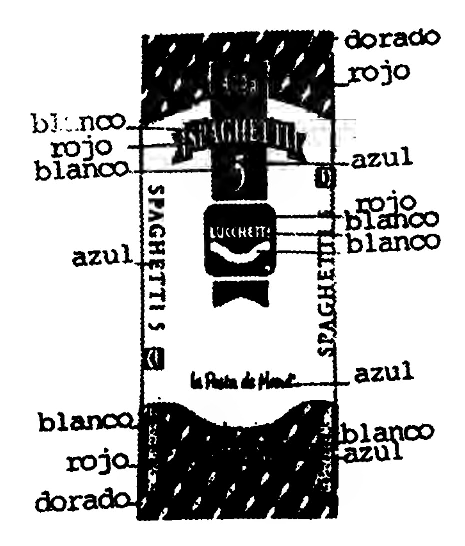
ACTA Nº 286035. Abril 10, 1996. FOX por TAMASU CO., LTD. solicita:

Butterfly

Clase 28 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 19439 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 285945. Abril 3, 1996. Fernández Secco por VITA ZAHNFABRIK H. RAUTER GMBH & CO.KG solicita: "VITA". Clase: 3, 5, 10.
23) $ 700,00 10/pub 19457 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286066. Montevideo, abril 11, 1996. BACOT por EMPRESAS LUCCHETTI S.A. (CHILE) solicita:



Clase 30.
23) $ 3.150,00 10/pub 19460 Abr 22- v May 06

ACTA Nº 286067. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIAS MICHELETTO S.A. (BRASIL) solicita:

MICHELETTO verde

Clase 6.
23) $ 1.050,00 10/pub 19461 Abr 16- v Abr 30

sCTA Nº 286075. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "SUPERBOMKY". Clase: 30 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 19462 Abr 22- v May 06

ACTA Nº 286076. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "SACAPICA". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19463 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286077. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "BARRABAS". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19464 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286074. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "KATIA". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19465 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286.073. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "KEVIN". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19466 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286072. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO LTDA. (CHILE) solicito: "PELICANO". Clase 30.
23) $ 700,00 10/pub 19467 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286071. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por STANTON & CIA. S.A. (COLOMBIA) solicita:



Clase 25.
23) $ 2.100,00 10/pub 19468 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286070. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicito: "PLATIGREN". Clase 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 19469 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286069. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por LABORATORIO ASTER S.A. (URUGUAY) solicito: "CLORO - HEXIL". Clase 5.
23) $ 700,00 10/pub 19470 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286068. Montevideo, abril 11, 1996. VANRELL por INDUSTRIAS MICHELETTO S.A. (BRASIL) solicito: "MICHELETTO". Clase 6.
23) $ 700,00 10/pub 19471 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286020. Montevideo, Abril 10, 1996. VANRELL por EMBOTELLADORAS POLAR S.A. (CHILE) solicita:



Clase 32.
23) $ 1.050,00 10/pub 19472 Abr 16- v Abr 30

ACTA Nº 286021. Abril 10, 1996. VANRELL por MARIANA ETCHEPARE y MARIA ISABEL TUCHTFELDT (URUGUAY) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.750,00 10/pub 19473 Abr 16- v Abr 30

Acta Nº 286122. Montevideo, Abril 12 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SOREMARTEC S.A. (BELGICA). Solicita marca: "MONTRIOL". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19608 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286089. Montevideo, Abril 11 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por THE GILLETTE COMPANY. (EUA). Solicita marca: "PACIFIC LIGHT". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19609 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286025. Montevideo, Abril 10 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA). Solicita marca: "TIXONE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19610 Abr 18- v May 03

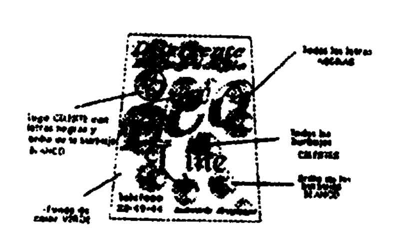
Acta Nº 286024. Montevideo, Abril 10 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA). Solicita marca: "TISSONA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 19611 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286023. Montevideo, Abril 10, de 1996. ALVARO CROCCO, por FIAT AUTO S.p.A. (ITALIA). Solicita marca:

PETRA

denunciando prioridad solicitu ITALIA No. T095C003055 de 10/10/95
Clase: Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.750,00 10/pub 19612 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286175. Montevideo, 15 Abril 1996. Con esta fecha Julio Silva - Mario Curbelo. Solicito la marca:



De la clase: 3. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 19647 Abr 18- v May 03

Acta 286147. 12 Abril 1996. RODOLFO PILAS POR LABORATORIO SARDALINA LIMITADA (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 19651 Abr 18- v May 03

Acta 286146. 12 Abril 1996. PILAS POR LAYMAN SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca: CYBERMEDIA. Clases: 9, 42.
23) $ 350,00 10/pub 19652 Abr 18- v May 03

Acta 286149. 12 Abril 1996. RODOLFO PILAS POR LABORATORIO SARDALINA LIMITADA (BRASIL). Solicita marca:



Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 19653 Abr 18- v May 03

Acta 286148. 12 Abril 1996. RODOLFO PILAS POR LABORATORIO SARDALINA LIMITADA (BRASIL). Solicita marca:

Davene

Clase: 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 19654 Abr 18- v May 03

Acta 285967. 8 Abril 1996. CIKATO por DIRECTV INTERNATIONAL, INC. (US). Solicita: HOLLYWOOD DIRECT. Clase: 16, 38.
23) $ 350,00 10/pub 19665 Abr 18- v May 03

Acta 286006. 10 Abril 1996. CIKATO por BUTLER MANUFACTURING COMPANY (US). Solicita:



Clase: 6.
23) $ 1.050,00 10/pub 19666 Abr 18- v May 03

Acta 286005. 10 Abril 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY). Solicita: NEUROCIENCES. Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 19667 Abr 18- v May 03

Acta 286050. 11 Abril 1996. CIKATO por EMISORA ANSINA S.A. (UY). Solicita: TERCER TIEMPO. Clase: 38.
23) $ 350,00 10/pub 19668 Abr 18- v May 03

Acta 286051. 11 Abril 1996. CIKATO por VAN MELLE NEDERLAND B.V. (NL). Solicita: AIRHEADS. Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19669 Abr 18- v May 03

Acta 286054. 11 Abril 1996. CIKATO por AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX). Solicita:

aeromexico

Clase: 39.
23) $ 1.400,00 10/pub 19670 Abr 18- v May 03

Acta 286052. 11 Abril 1996. CIKATO por AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX). Solicita: AEROMEX. Clase: 35, 39, 42.
23) $ 700,00 10/pub 19671 Abr 18- v May 03

Acta 286053. 11 Abril 1996. CIKATO por AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (MX). Solicita: AMX. Clase: 35, 39, 42.
23) $ 700,00 10/pub 19672 Abr 18- v May 03

Acta 286102. 11 Abril 1996. CIKATO por LAGE & CIA. S.A. (UY). Solicita: COTE-CELL. Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 19673 Abr 18- v May 03

Acta Nº 285961. 8 Abril 1996. SCIARRA POR BANCO SOLIDARIO S.A. -BANCO SOL S.A. (BO). Solicito BANCO SOLIDARIO S.A. BANCO S.A. Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 19822 Abr 18- v May 03

Acta Nº 286215. Montevideo, 16 de Abril de 1996. Con esta fecha solicito la marca: Héctor Hugo Carbajal la marca.



De la clase: 20. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 19842 Abr 18- v May 03

Acta 286007. Montevideo, Abril 10, 1996. RITKO S.A. (Montevideo). Solicita: "CAPRICCIO". Clase: 18.
23) $ 350,00 10/pub 19918 Abr 22- v May 06

Acta 285946. 8 Abril 1996. MIGUEL ANGEL SIVOLELLA. Solicita marca: CONDOR. Clases: Int. 22, 28 S/D.
23) $ 350,00 10/pub 19925 Abr 22- v May 06

Acta 286162. Abril 15, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "PICC-SHIELD".Clase: 10.
23) $ 350,00 10/pub 19936 Abr 22- v May 06

Acta 286163. Abril 15, 1996. FOX por ELECTROQUIMICA S.A. Solicita: "GLOBAL". Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 19937 Abr 22- v May 06

Acta 286164. Abril 15, 1996. FOX, por Imation Corp. Solicita: "IMATION". Clase: 1, 9, 10, 16, 42.
23) $ 350,00 10/pub 19938 Abr 22- v May 06

Acta 286165. Abril 15, 1996. FOX por HOECHST VETERINAER GmbH. Solicita: "CEFAMAST". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 19939 Abr 22- v May 06

Acta 286190. Abril 16, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "STREAMLINE". Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 19940 Abr 22- v May 06

Acta 286191. Abril 16, 1996. FOX por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "PASMIGREN". Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 19941 Abr 22- v May 06

Acta 286193. Abril 16, 1996. FOX por Bertel Corporation. Solicita: "ICEE". Clase: 32.
23) $ 350,00 10/pub 19942 Abr 22- v May 06

Acta 286194. Abril 16, 1996. FOX por MERCK & CO., INC. Solicita: "SAARIZIDE". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 19943 Abr 22- v May 06

Acta 286161. Abril 15, 1996. FOX por Advanced Polymers Systems, Inc. Solicita:

ExACT

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 19944 Abr 22- v May 06

Acta 286192. Abril 16. 1996. FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, INC. Solicita: "OPHTHALAS 532 EYELITE". Clase: 10 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 19945 Abr 22- v May 06

Acta 286195. Abril 16, 1996. FOX, por KUMON INSTITUTE OF EDUCATION CO., LTD. Solicita:



Clase: 16, 28 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 19946 Abr 22- v May 06

Acta 286155. 12 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por N.B.C. PUBLICIDAD S.A. (Argentina). Solicita: "N E U S S". Clases: 32 y 33.
23) $ 700,00 10/pub 19975 Abr 22- v May 06

Acta 286096. 11 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por LORSEN S.A. (Argentina). Solicita: "M I M E T I X". Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 19976 Abr 22- v May 06

Acta 286047. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita: "COQUITAS". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19977 Abr 22- v May 06

Acta 286046. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania). Solicita: "PANTO P-40". Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 19978 Abr 22- v May 06

Acta 286045. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (Alemania). Solicita: "PANTHO-F". Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 19979 Abr 22- v May 06

Acta 286044. 10 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita: "PANCHITAS". Clase: 30.
23) $ 350,00 10/pub 19980 Abr 22- v May 06

Acta 285999. 9 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (Argentina). Solicita: "ESTANCIA DEL SOL". Clase: 29.
23) $ 700,00 10/pub 19981 Abr 22- v May 06

Acta 285966. 8 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C. E I. (ARGENTINA). Solicita: "SANTA ANA". Clases: 29 y 30.
23) $ 700,00 10/pub 19982 Abr 22- v May 06

Acta: 285958. Abril 8, 1996. BEBIDAS MAX WILHELM S/A. Solicita: "MAX WILHELM". Clase: 32, 33.
23) $ 350,00 10/pub 19983 Abr 22- v May 06

Acta 286186. Abril 15, 1996. ROLON S.A. (URUGUAY). Solicita marca: STRAUCH. Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 19986 Abr 22- v May 06

Acta Nº 286177. Montevideo, 15 Abril 1996. Con esta fecha DEOBALDO LUIS GRIECO MARTINEZ. Solicito la marca:



De la clase: 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100,00 10/pub 19990 Abr 22- v May 06

Acta 285988. Abril9, 1996. AGA AKTIEBOLAG (SE). Solicito marca:

blanco AGA rojo

Clases: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 37 y 39 s.d.
23) $ 1.400,00 10/pub 19991 Abr 22- v May 06

Acta 286152. 12 Abril 1996. WELLA AG. (ALEMANIA). Solicito renovar marca: KERATINT. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 19992 Abr 22- v May 06

Acta 286039. Abril 10, 1996. SOCIETE DE CONSEILS DE RECHERCHES ET D'APPLICATIONS SCIENTIFIQUES (S.C.R.A.S.) (FR). Solicito marca:

IPSTYL

Clase: 5 s.d.
23) $ 1.400,00 10/pub 19993 Abr 22- v May 06

Acta 286041. Abril 10, 1996. PETERSEN MANUFACTURING CO. INC. (US). Solicito marca: VISE-GRIP. Clase: 6, 11, 19 y 22 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 19994 Abr 22- v May 06

Acta 286038. 10 Abril 1996. PRESTIGE MEDICAL CORPORATION (US). Solicito marca: PRESTIGE MEDICAL. Clase: 10 s.d.
23) $ 350,00 10/pub 19995 Abr 22- v May 06

Acta 286042. Abril 10, 1996. FAPERSA I.C.S.A. (Ar...) Solicito marca: FAPERSA. Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 19996 Abr 22- v May 06

Acta 286040. Abril 10, 1996. PETERSEN MANUFACTURING CO., INC. (US). Solicito marca: VISE-GRIP. Clases: 1 a 4; 6 a 14; 16 a 23; 25 a 28; 31 y 34 s.d.
23) $ 700,00 10/pub 19997 Abr 22- v May 06

Acta 286043. Abril 10, 1996. CARLOS DAMELLES (UY). Solicito marca: LA CASONA. Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 19998 Abr 22- May 06

Acta 286095. Abril 11, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR). Solicito marca: G. PRICE. Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 19999 Abr 22- v May 06

Acta 286094. Abril 11, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR). Solicito marca: PRICITY. Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 20000 Abr 22- v May 06

Acta 286093. Abril 11, 1996. CASINO GUICHARD PERRACHON (FR). Solicito marca: COWIN. Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 20001 Abr 22- v May 06

Acta 286092. Abril 11, 1996. FELISATTI S.A. (UY). Solicito marca:



Clases: 1 y 30.
23) $ 2.450,00 10/pub 20002 Abr 22- v May 06

Acta 286134. Montevideo, Abril 15, 1996. VANRELL por SANOFI, una sociedad anónima francesa (FRANCIA). Solicita: ANAGREG. Clase: 5 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 20017 Abr 22- v May 06

Acta 286207. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por LINEAS SUDAMERICANAS LTDA. (URUGUAY). Solicito:



Clase: 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 20018 Abr 22- v May 06

Acta 286206. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por RELOJES LOTUS, ... (ESPAÑA). Solicito:

CALYPSO

Clase: 14 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 20019 Abr 22- v May 06

Acta 286205. Montevideo abril 16, 1996. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicita: SELLAGRES. Clase: 17.
23) $ 350,00 10/pub 20020 Abr 22- v May 06

Acta 286204. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA). Solicito: DECORLITE. Clase: 2.
23) $ 350 00 10/pub 20021 Abr 22- v May 06

Acta 286201. Montevideo, Abril 16, 1996. VANRELL por JUAN GANDULIA DE CESARE (URUGUAY). Solicito:



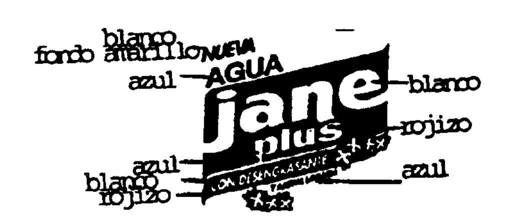
Clase: 9.
23) $ 1.050,00 10/pub 20022 Abr 22- v May 06

Acta 286202. Montevideo, abril 16, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicito:



Clase: 3 y 5.
23) $ 2.100,00 10/pub 20023 Abr 22- v May 06

Acta 286203. Montevideo, abril 16, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 3 y 5.
23) $ 2.100,00 10/pub 20024 Abr 22- v May 06

Acta 286183. Montevideo, abril 15, 1996. BACOT por Roberto Carpi (ARGENTINA). Renueva: "MEDIGRAND". Clase: 23, 24, 25 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 20025 Abr 22- v May 06

Acta Nro. 285950. Abril 8, 1996. CHARLES JOURDAN S.A. (Suiza). Solicita renovar marca:



CHARLES JOURDAN

Clase: 3, 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20026 Abr 22- v May 06

Acta 285968. Abril 8, 1996. TECNOVOZ S.A. Solicita: "TECNOVOZ SOLUCIONES TELEFONICAS INTERACTIVAS". Clases: 9, 38.
23) $ 350,00 10/pub 20052 Abr 22- v May 06

Acta 286048. 10 Abril. 1996. NUMEROSKY por VITA NOVA CONSERVAS LTDA. Solicita: "VITA NOVA". Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 20053 Abr 22- v May 06

Acta 286099. Abril 11, 1996. NUMEROSKY por Alejandro C. ACRA LARRORY. Solicita: "VISSEL". Clase: Int. 2.
23) $ 350,00 10/pub 20054 Abr 22- v May 06

Acta 286100. Abril 11, 1996. NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA. Solicita: "KONITOS MANOLO". Clases: Int. 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 20055 Abr 22- May 06

Acta 286150. Abril 12, 1996. NUMEROSKY por THE FACTORY S.A. Solicita.



Clase: Int. 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20056 Abr 22- v May

Acta 286108. Abril 12, 1996. SABOKMEX, SA DE CV. Solicita: ENERFLEX. Clase: Int. 32 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 20138 Abr 23- v May 07

Acta 286212. Abril 16, 1996. BOTASOL S.A. Solicita: PROFILO. Clases: 7, 9, 11.
23) $ 350,00 10/pub 20139 Abr 23 v May 07

Acta 286228. Abril 17, 1996. Suzika Electronics Co., Limited. Solicita: SUZIKA Clase Int. 9 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 20140 Abr 23- v May 07

Acta 286109. Abril 12, 1996. STAR-KIST FOODS, INC. Solicita: KEN-L-RATION. Clase Int. 21.
23) $ 350,00 10/pub 20141 Abr 23- v May 07

Acta 286229. Abril 17, 1996. Systems Bio-Industries GmbH. Solicita: BIOGARDE. Clases Int. 1, 5, 29.
23) $ 350,00 10/pub 20142 Abr 23- v May 07

Acta 286230. Abril 17, 1996. Systems Bio-Industries GmbH. Solicita: BIOGHURT. Clases: Int. 1, 5, 29.
23) $ 350,00 10/pub 20143 Abr 23- v May 07

Acta 286214. Abril 16, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita: SUPERLIFT CONTRACTOR. Clase: 7 detalle. Prioridad USA Acta 75/006080 del 16/10/95.
23) $ 700,00 10/pub 20144 Abr 23- v May 07

Acta 286213. Abril 16, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita:

S

Clase: 7 detalle. Prioridad USA Acta 75/006081 del 16/10/95.
23) $ 1.400,00 10/pub 20145 Abr 23- v May 07

Acta 286211. Abril 16, 1996. GENIE INDUSTRIES, INC. Solicita:

Z

Clase: 7 detalle. PrioridadUSAActa 75/006082 del 16/10/95.
23) $ 1.400,00 10/pub 20146 Abr 23- v May 07

Acta: 286056. Abril 11, 1996. Fernández Secco por HERZA INDUSTRIA DE ROUPAS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 20154 Abr 23- v May 07

Acta: 286125. Abril 12, 1996. Fernández Secco por COLGATE PALMOLIVE CHILE S.A. Solicita: "NATURAL LINEA BOTANICA DE BARBARA LEE". Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 20155 Abr 23- v May 07

Acta: 286126. Abril 12, 1996. Fernández Secco por AÇOTECNICA S/A. Solicita: AÇOTECNICA. Clase: 6.
23) $ 350,00 10/pub 20156 Abr 23- v May 07

Acta: 286127. Abril 12, 1996. Fernández Secco, DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO ANTICEL. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20157 Abr 23- v May 07

Acta: 286128. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO INSTANCE. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20158 Abr 23- v May 07

Acta: Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO HIPNOSIS. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20159 Abr 23- v May 07

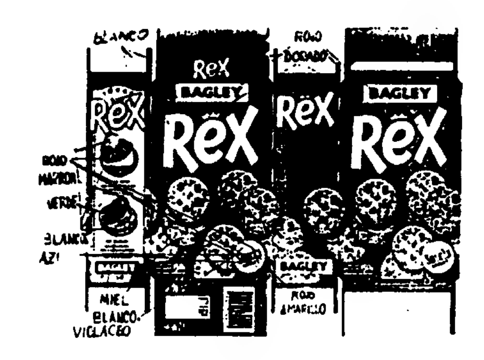
Acta 286130. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: ZONA ROSA. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20160 Abr 23- v May 07

Acta 286131. Abril 12, 1996. Fernández Secco, DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO REDUCE-ME. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20161 Abr 23- v May 07

Acta: 286132. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: MAINTEI-ME. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20162 Abr 23- v May 07

Acta: 286133. Abril 12, 1996. Fernández Secco por DEL CASTILLO TRANSPORTES LTDA. Solicita: NUVO ILUMINANCE. Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 20163 Abr 23- v May 07

Acta 286098. 11 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 2.100,00 10/pub 20201 Abr 23- v May 07

Acta 286097. 11 Abril 1996. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 2.100,00 10/pub 20202 Abr 23- v May 07

Acta 285970. Montevideo, 08 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por CONFER LTDA. Solicita: MAROSS. Clase: 11.
23) $ 350,00 10/pub 20231 Abr 23- v May 07

Acta 285969. Montevideo, 08 abril 1996. GUSTAVO MARTINONI por PEDRO ATILIO ENCISO. Solicita: FERSOL. Clase: 16, 42.
23) $ 350,00 10/pub 20232 Abr 23- v May 07

Acta 286156. 12 Abril 1996. CIKATO por THE CHURCH OF THE MOVEMENT OF SPIRITUAL INNER AWARENESS (US). Solicita: MSIA. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 20238 Abr 23- v May 07

Acta 286157. CIKATO por THE CHURCH OF THE MOVEMENT OF SPIRITUAL INNER AWARENESS (US). Solicita: MOVIMIENTO DEL SENDERO INTERNO DEL ALMA. Clase: 42.
23) $ 700,00 10/pub 20239 Abr 23- v May 07

Acta 286158. 12 Abril 1996. CIKATO por MUNIZ BERLAN, RODOLFO (UY). Solicita: NATURALEZA VIVA. Clase: 9.
23) $ 350,00 10/pub 20240 Abr 23- v May 07

Acta 286159. 12 Abril 1996. CIKATO por PRESNO, FERNANDO (UY). Solicita: CHICANO. Clase: 41, 42.
23) $ 350,00 10/pub 20241 Abr 23- v May 07

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.863. Montevideo, noviembre 15 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por La Cachuera S.A. (ARGENTINA) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "UN EMPAQUE PARA CONJUNTO DE PAQUETE DE YERBA MATE, MATE Y BOMBILLA" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,00 10/pub 18909 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 24.087. Montevideo, noviembre 14 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD. (KOREA) solicita patente de invención sobre: "CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS DE PELICULA DELGADA Y METODO PARA LA FABRICACION DE LOS MISMOS". Reivindica Prioridad Koreana Acta Nº 94-29763 de fecha 14/11/94 de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 18910 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 24.084. Montevideo, noviembre 11 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD. (KOREA) solicita patente de invención sobre: "APARATO DE CORRECCION DE DATOS DE PIXEL PARA USO CON UN CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS". Reivindica prioridad Koreana Acta Nº 94-29495 de fecha 11/11/94 de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 18911 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 24.085. Montevideo, noviembre 11 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD. (KOREA) solicita patente de invención

sobre: "CIRCUITO ACCIONADOR PARA CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS INCLUYENDO UN CONVERSOR DIGITAL ANALOGICO". Reivindica prioridad Koreana Acta Nº 94-29494 de fecha 11/11/1994 de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 18912 Abr 11- v Abr 25

ACTA Nº 24.199. Montevideo, Abril 2 de 1996. ALVARO CROCCO por LABORATORIOS ALMIRALL, S.A. (ESPAÑA) solicita patente de invención para: "NUEVOS DERIVADOS DE ETANOLAMINA" denunciando prioridad solicitud ESPAÑA Nº P9500660 de fecha 3/4/95. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
La Dirección.
24) $ 787,50 10/pub 18979 Abr 11- v Abr 25

ACTA U-3406. Montevideo, febrero 23, 1996. ALVAREZ-PLASTICOS DE GALICIA, S.A. (ES) solicita Modelo de Utilidad para: "HERVIDOR DE CHUPETES PARA HORNO MICROONDAS". Reivindica prioridad en España el 24.8.95 Nº 9502232. Publíquese conforme Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 787,50 10/pub 19185 Abr 15- v Abr 29

ACTA Nº U 3405. Montevideo, febrero 15/1996. M. DUBOURG por Segura, Goldman y Rota (Argentina) solicita modelo utilidad: "PANELES ALIVIANADOS PARA DESARROLLAR PLANES DE VIVIENDA". Publíquese conforme Ley Nº 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 525,00 10/pub 19369 Abr 16- v Abr 30

Acta 24072. Montevideo 30 de Octubre 1995. MANFREDO A. CIKATO por PEPSICO INC. (US). Solicita patente de Invención: RECIPIENTE PLASTICO MOLDEADO A SOPLADO Y METODO.
24) $ 525,00 10/pub 19664 Abr 17- v May 02

ACTA Nº 24.067. Montevideo, 24 de Octubre de 1995. NORMAN FOX, por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTICULO ABSORBENTE CON MIEMBRO DE CONTACTO CON EL CUERPO PARA CONTROL DEL LIQUIDO Y METODO DE FABRICACION". Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 08/328,987 de fecha 25/10/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 19947 Abr 23- v May 07

ACTA Nº 24.068. Montevideo, 25 de Octubre de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTICULO ABSORBENTE AUTO ADHERENTE". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/331,072 de fecha 28/10/94.
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 19948 Abr 23- v May 07

Acta U 3418. Montevideo, abril 16 de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JORGE MUNIZ, NICOLAS MONTAGNO y ENRIQUE FONSECA (URUGUAY), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "DISPOSITIVO VERTEDOR" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20015 Abr 23- v May 07

ACTA 24.096. Montevideo, noviembre 22, 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY), solicita patente de invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA MEZCLA DE TABACOS, DE CARACTERISTICAS SIMILARES A OTRA, PARTIENDO DE TABACOS DIFERENTES", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 20016 Abr 23- v May 07

ACTA U 3385, Octubre 24/1995. MARIA ANGELICA ACOSTA, solicita modelo utilidad: ASA PARA BOTELLA.
24) $ 525,00 10/pub 20027 Abr 23- v May 07



Ley.26.9.904. PANKOWSKY. PANKOVOSKY prometen vender despensa Juan de Dios Peza 2050. Acreedores allí.
25) $ 640,00 20/pub 15358 Abr 18- v May 17

VENTA DE COMERCIO - Ley 26/9/904
Silvia Rene Bonnefon Martinelli cederá derechos sobre lavadero "LAVAMAS" sito en 8 de Octubre 3976 L. 10 a Beatriz García Puster. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 17235 Mar 26- v Abr 30

LEY 26/9/904. VENTA DE COMERCIO. YOLANDA CAPRILE prometí vender a RICARDO BARBATO salón Yaguarón 2017. Acreedores a él.
25) $ 640,00 20/pub 17251 Mar 26- v Abr 30

LEY 26 setiembre 1904. BELTRAN NIBER SOSA PIRIZ prometió vender a MARIA ESTHER LANZ, rotisería, fiambrería, comidas al paso, sito en Gral. Flores 4478 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 18587 Abr 09- v May 08

Ley 26/9/904.- FIRSEL S.A. prometió vender a ADEKEL S.A. garage para automóviles, ubicado en Brandzen 2086. Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 18625 Abr 09- v May 08

Ley 26 Setiembre 1904. FRANCISCO CRISCUOLI y CLAUDIA REYES prometieron vender a María Alvarez Camoirano el Kiosco de Camino Carrasco No. 4284 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 18684 Abr 09- v May 08

LEY 26/9/904. JOSE VILLAVERDE PARDO vendí Bar. Acreedores presentarse en Washington 201.
25) $ 700,00 20/pub 18786 Abr 10- v May 09

LEY 26/9/1904. Cooperativa Obrera Ideal prometió vender a Santos Pérez Hernández la Panadería Ideal. Rivera y Elena Barros. Dolores, Soriano. Acreedores al mismo.
25) $ 1.400,00 20/pub 18800 Abr 10- v May 09

LEY 26/9/904.
"ZUGA S.R.L." prometió vender a "ERIPLAN S.A." comercio en Avda. Artigas 659 Las Piedras. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 19110 Abr 12- v May 13

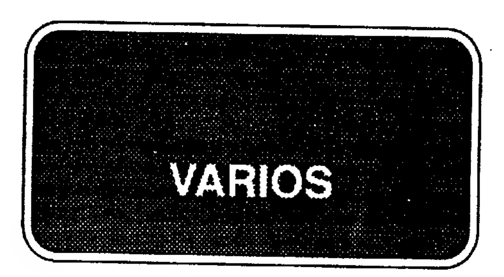
LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDELMIRO LOIS BARBEIRA y MARIAN ORGEIRA DOMATO prometen vender a Fernando Lois Orgeira, café, bar, sito en Rambla Roosevelt 226. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 19543 Abr 16- v May 15

Ley 26-09-1904. Prometimos vender Autoservice a SANI SRL. Acredores en Blandengues 1727.
25) $ 700,00 20/pub 19817 Abr 22- v May 20

LEY 26/9/904. FRANCISCO CALVAR y ELIDA AGUILERA prometieron vender a CARNES URUGUAY II LTDA carnicería Gral. Hornos 5237. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20078 Abr 23- v May 21

ANALON S.A. prometió vender a PROBIOMONT S.A. el establecimiento comercial sito en Juan José Arteaga No. 1355.
Acreedores, Bartolomé Mitre 1335 esc. 405.
25) $ 1.400,00 20/pub 20225 Abr 23- v May 21

Ley 26 setiembre 1904. Rotisería Messina S.R.L. prometió vender a Sistemas Gráficos S.R.L. comercio, vinería y venta de alimentos (rotisería) en calle Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 20282 Abr 23- v May 21



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 114.859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector en el padrón sito en la 10a. Seción Judicial de Rivera, padrón 1965 (p) propietario, Suc. de Francisco Fagúndez Lima con domicilio desconocido, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino tiene un área de 24 mc y se deslinda así: Por el Suroeste lindando con el padrón No. 338 línea recta de 2m, por el Noreste lindando con el padrón No. 5969, Línea recta de 12m, por el Noreste lindando con el padrón 337 línea recta de 2m. por el Sureste lindando con parte del mismo padrón tramo recto de 12m.
Expte. No. 267.025/95.
El Expte. respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 Piso 5o. Montevideo.
A publicarse durante 3 días hábiles consecutivos.
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51164 Abr 23- v Abr 25

MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de

fecha 31 de agosto de 1995 en el expediente asunto 206/86 carpeta 2557A se otorgó a ALEJANDRO PESQUEIRA el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de calizas por el plazo de treinta años, que afecta el padrón No 4949 de la 1a. sección judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 2 hás 1871 mc., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el No. 65 al fo. 65 del libro II. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Rosario Zóccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 840,00 3/pub 20286 Abr 23- v Abr 25

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO:- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996 en el expediente Asunto 610/93 se otorgó a PUNTA PALMAR S.A. el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto, por el plazo de treinta años, afectando el padrón No. 12580 m/á de la 2a. sección judicial del Departamento de Rocha, en un área de 6 Hás 9902 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 76 al fo. 76 del libro II. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de abril de mil novecientos noventa y seis.
Rosario Zóccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 840,00 3/pub 20287 Abr 23- v Abr 25

A.N.E.P
Consejo de Educación Técnico Profesional Universidad del Trabajo del Uruguay

EDICTO: Notificación al Profesor Francisco Heber Luzardo González, Cédula de Identidad No. 543.308-2, de la Resolución del CO.DI.CEN. de fecha 19/9/95, Acta No. 51, en referencia al Expediente No. 4/2259/95, EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE: I) Declarar el cese del Profesor del Consejo de Educación Técnico Profesional Sr. Francisco Heber Luzardo González y establecer que se entenderá terminada de pleno derecho su relación funcional con la Administración Nacional de Educación Pública a partir del 31 de octubre de 1995.
II) Convalidar los servicios prestados por el citado docente con posterioridad al 8 de marzo de 1995, oportunidad en que cumpliera treinta años de labor.
III) Agradecer los servicios prestados por el Sr. Francisco Luzardo a la Educación Nacional.
Proc. Nélida Botti Burgueño.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51160 Abr 23- v Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno dictada en autos "Catalina G. Calello Pugliese c/ Diolindo Rosa Vasconcellos e Isaura González Soria - Ejecución de Hipoteca" Ficha No. 260/94 se emplaza a los herederos de Isaura González Soria por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raquel Prieri Lund, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 20284 Abr 23- v May 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 13er. Turno, en autos "SINER S.A." Moratoria (ficha 209/95), de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 416 de fecha 6/3/96, se ha dispuesto la publicación del siguiente: CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL. En la ciudad de Montevideo, en el mes de enero de 1996, por una parte: SINER S.A., representada por el Sr. ENRIQUE SZWARFICTER WAINBERG, constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, debidamente autorizados por accionistas que exceden las dos terceras partes del capital social, según certificación notarial acreditante, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (art. 29 Ley Nº 2230 del 2/06/893) quienes al suscribir aclaran su firma y categoría, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 68 s.s. y c.c. de la Ley 2230 del 2/6/893, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: PRIMERO (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia e n lo Civil de 13º Turno, en autos SINER S.A., Moratoria (Ficha 209/95), sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho. Las cantidades que se adeuden a la fecha del Balance presentado en el expediente referido, se abonarán en dólares norteamericanos calculados a la paridad cambiaria tipo vendedor del día 15 de noviembre de 1995, y en toda caso las deuds se pagarán sin reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en la moneda referida. B) Forma de Pago. Dichos importes serán abonados en 24 cuotas, iguales mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas vencidos los tres años de la fecha de la Sentencia homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (rigiendo en la especie el art. 1º de la Ley 7.334 del 23/12/20) respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos. C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses y reajustes -salvo el consistente en la moneda de pago prevista- y demás ilíquidos, en cuanto exceda del importe acordado. La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas sucesivas o cinco cuotas alternadas. SEGUNDO (Desestimiento de trámites judiciales. Los acreedores deberán desistir de los trámites judiciales, civiles o penales. Lo que en caso contrario lo solicitará a Siner S.A. a costo y cargo de los primeros. La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna. Los acreedores por títulos valores deberán exhibirlos para su anotación, en oportunidad el pago de cada cuota. Se previene a los Sres. Acreedores que disponen de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para formular observaciones, o manifestar su adhesión (Art. 38 Ley 2.230). Este concordato fue aceptado por : RODRIGO ROYO REPRESENTADO POR BOLIVIA CAMBLOR, ALFONSO ROYO, JULIO SISMONDI, J.S. S.R.L., LEW S.A., VITALCO S.A., AGA S.A.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevido, 19 de marzo de 1996. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.
27) $ 3.920,00 10/pub 17349 Abr 11- v Abr 25

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. turno, en autos caratulados "Da Costa De León Fermina c/ Administración Nacional de Educación Pública- Escrituración Judicial" (Ficha 53/95), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho y especialmente a los HEREDEROS Y/ O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE CELIA EULALIA PELAYO BOZZANO y SERVANDO MARIA CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.- Montevideo, 19 de marzo de 1996. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
27) $ 700,00 10/pub 18041 Abr 11- v Abr 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. Ldo. de Flia. de 7º turno, Dra. Ma.Alicia LOPEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES APARICIO y JULIO CESAR MORIN en los autos caratulados: "APARICIO INES C/ MORIN JULIO CESAR DIS. SOC. CONY. FA. D/337/94" y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.
EN FE DE ELLO: siento el presente, que signo y firmo en Montevideo el trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 19872 Abr 23- v May 07

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno dictada en autos caratulados "GOMEZ JOSE MARIA SOLICITANTES GOMEZ CURBELO NORA FELICIA Y GOMEZ CURBELO RICARDO JOSE SUCESORES DE GOMEZ JUANA PASTORA FICHA A 468/95 POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". Se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Juana Pastora Gomez para que comparezca a esta a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento legal.- Montevideo, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 19422 Abr 23- v May 07

DE DECIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez de Familia de Trece Turno dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA CASTILLO PADUA. FICHA 315/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 50726 Mar 28- v May 17

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "JUNCAL, CLEMENTE C/ MORALES, MAGDA AMILCAR. DIV. FICHA D 670/92",

se cita, llama y emplaza a la Sra. MAGDA AMILCAR MORALES a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, 29 de setiembre de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 18952 Abr 17- v May 02

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS.- En los autos "PARRA, Clotilde" - Herencia Yacente" Ficha S/345/95, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, anunciando el fallecimiento de Clotilde Parra Silveira, llamando a los que se crean con derecho a heredarle (art. 429.2 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) $ 1.680,00 30/pub 14089 Mar 25- v May 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

En los autos "ESPINEL, Marcelo -Herencia Yacente- Ficha S/660/92, tramitdo Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso e publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Marcelo Espinel (art. 429.2 del CGP).-
Montevideo, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 51104 Abr 18- v May 31

DE TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: CANESSA ALBAREDA, MARTA Y SUSANA DEANES CANESSA, ADRIANA CECILIA Y MARIA VIRGINIA CANESA ALVAREZ, SILVIA CAROLINA, Y AROSTEGUI, CESAR: por CANESSA ALBAREDA, NESTOR. PARTICION.- (Ficha: S/276/95), en cumplimiento con lo dispuesto por auto No. 369 del 4 de marzo de 1996, se emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos a: MARINA CANESSA, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de bienes.- Montevideo, 13 de marzo de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 18963 Abr 17- v May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, en autos: "DE LOS SANTOS OLGA C/RICARDO MANEIRO Y OTRA- Escritura (Ficha C.127/87), se hace saber que se presentó Olga De Los Santos solicitando la escrituración judicial del bien padrón No. 42.959 ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, y se cita y emplaza por el término de treinta días a Ricardo Maneiro y Dominga Andreis Brunetto o a los sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de compraventa solicitada. Montevideo, 10 de Marzo de 1988.
Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) $ 840,00 10/pub 18556 Abr 17- v May 02

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ Congresos S.R.L. - Juicio ejecutivo", (Ficha 537/95), se cita de excepciones a Congresos S.R.L. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos. Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50842 Abr 11- v Abr 25

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día lunes 29 de abril de 1996, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.
2) Modificación del Reglamento del S.C.I.SS.SS.-
3) Informe de la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo sobre estrategia de la empresa Cooperativa Policial.-
INSP.PPAL.P.A.Washington Ruiz Viana, Pte. Consejo Directivo.
CRIO.INSP. Héctor Cor Canabe, Secretario Consejo Directivo.
27) $ 1.050,00 5/pub 19694 Abr 18- v Abr 25

CAAMEPA
Pando, 12 de Abril de 1996.
PRIMERA CITACION

Citamos a Ud., para la Asamblea Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 6 de Mayo de 1996, a las 19 y 30 hs en el local de Baltasar Brum 1224, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Situación actual del Departamento de Cirugía de C.A.A.ME.PA.
Quórum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas.
Dr. Carlos Uboldi, Presidente.
Dr. Richard Aparain, Secretario.
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a las 20 horas.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativas que estén presentes.
Dr. Carlos Uboldi, Presidente.
Dr. Richard Aparain, Secretario.
27) $ 1.050,00 5/pub 19756 Abr 18- v Abr 25

C.A.C.F.I.M.M. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (C.A.C.F.I.M.M.) de acuerdo a lo establecido en el art. 24 de los Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de Abril de 1996, a las 19 hs. en primer llamado y 19 y 30 hs. en segundo llamado en las instalaciones del Gimnasio del Campus Municipal. Solicitamos su concurrencia o en su defecto su representación, ya que en lo previsto en el Art. 28 dice: Para celebrar sesión las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se constituirán válidamente con el número de socios habilitados, salvo aquellos casos en que el Estatuto o la ley exijan quórum especiales. Para la segunda convocatoria que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de voto, salvo en lo dispuesto en los Art. 73 y 74 en cuyo caso la segunda convocatoria deberá hacerse por separado con los mismos plazos y requisitos que la primera. En la oportunidad se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
2) Reembolso de Utilidades Ejercicio 1994-1995 en forma optativa (Art. 18).
3) Capitalización Extraordinaria FUCAC de U$S 15.000.-
Daniel Sosa, Presidente.
Oscar Dante Moreno, Secretario.
27) $ 2.450,00 5/pub 19828 Abr 18- v Abr 25

CACDU
Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú
Asociada con COFAC
SEGUNDA ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 4º, 25º y 27º de los Estatutos sociales se convoca a los señores Delegados, a la 2a. Asamblea Representativa Extraordinaria, a celebrarse el día VIERNES 3 DE MAYO DE 1996 A LA HORA 20.00 en la sede Cooperativa, 18 de Julio 1 170.
En la oportunidad será considerado el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Propuesta para la participación de CACDU en la "AFAP Integración S.A.".
2º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 1.050,00 6/pub 20186 Abr 23- v Abr 30

JUZGADO DE PAZ

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de 7o. Turno, en autos caratulados "CARLOS SANTIAGO BRUZZONI PANIZZA C/JOSE GORFAIN SCHUSTER y/o SUS SUCESORES", Ficha 941/95, se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a José Gorfain Schuster y/o sucesores a cualquier título y a quienes se les notifica el decreto que a continuación se transcribe:
3165, Montevideo, 27 de octubre de 1995. Decrétese el cese de condominio de origen contractual existente entre las partes, respecto del inmueble cuya descripción surge de fs. 2. Cítese de excepciones por el término legal en los domicilios indicados a fs. 11 bajo apercibimiento. Atento a los solicitado en el petitorio 2o. del escrito que procede, expídanse edictos de estilo, citándose y emplazándose a estar a derecho al Sr. José Gorfain Schuster y/o sucesores a cualquier título, teniéndose presente las prevenciones y plazos dispuestos por los arts. 89 y 127 del C.G.P. Al 3o. oportunamente se proveerá. A los otrosíes téngase presente. Pereyra Fernández.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) $ 1350,00 10/pub 19884 Abr 23- v May 07

JUZGADO LETRADO

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 10º Turno en autos caratulados: "PAPELERIA E IMPRENTA DEL PLATA S.A.- Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: 172/95), que por Auto Nº 553, de fecha 20.03.96, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la Sede el día 30 de abril 1996 a las 14:00 horas, haciéndose saber expresamente que los documentos presentados por la sociedad así como

el informe de los Acreedores Informantes designados se hallan a disposición de los acreedores en el Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 900,00 10/pub 19328 Abr 22- v May 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Alpuin Cardozo, María del Carmen. Concordato Preventivo Judicial" Ficha 1295/A/1995. Se hace saber que por auto Nº 4013/95 de fecha 27 de noviembre de 1995 decretó la moratoria provisional de María del Carmen Alpuin Cardozo, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 2 de mayo de 1996 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta.
Pando, 15 de Marzo de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
27) $ 1.050,00 10/pub 19375 Abr 23- v May 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Dávila Alonso, Silvia Yoselin c/Fernando Pablo Marone Macció. Pérdida Patria Potestad" Ficha 1327/A/1995. Se cita, llama y emplaza a Fernando Pablo Marone Macció, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 17 de Noviembre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51183 Abr 23- v May 07

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Belgica Francia Mendy, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/.Oscar D. UBAL - Oblación y Consignación - Ficha 656/94" se CITA y EMPLAZA por un plazo de 90 días a estar a derecho a los propietarios, o a quienes se consideren con derechos en el padrón No.5934 de la 1ra. Sección de Florida, bajo apercibimiento de que ante la incomparecencia, se designará defensor de oficio y con él se realizará la audiencia de Oblación. Florida, 6 de marzo de 1996.
Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida, 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51100 Abr 18- v May 03

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LAURA NOLBERTA BRITOS MARTINEZ. Fa. B/77/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 22 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19523 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la pertura de la sucesión de FRANCISCO ENGLER RAINHARDT. Fa. B/475/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 19526 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERMAN FEBRERO SERO. Fa. B/37/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 11 de marzo de 1996.
Es Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19529 Abr 18- v May 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO FALCON, GLORIA MABEL SOLICITA GUARDA DEFINITIVA DEL MENOR JUAN ANTONIO LOPEZ FRENCIA", Fa. C/253/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a OSCAR WALDEMAR LOPEZ y a MIRTA GLORIA FRENCIA, a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19530 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARIA RUIZ OLIVERA DUTRA, Fa. B/61/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 25 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19532 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AROLDO NELSON FERNANDEZ RAMON, Fa. B/75/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 29 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19533 Abr 18- v May 03

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA JOSEFINA ROSSI PEREZZUTTI.F: B/48/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.-
27) $ 600,00 10/pub 19524 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO SILVA F: B/568/95" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19528 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión RENE PAUL CLOSE LAMBERT, F: B/66/96", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.-
27) $ 600,00 10/pub 19531 Abr 18- v May 03

El Sr. Juez Letrado de la Primera Instancia de Tercer turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DORA TORTORELLA CROVETTO y ANTONIO TIRIO ROMANZO, F: B/162/95" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51124 Abr 18- v May 03

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto: "BORGES, Humberto y RIVERO DE BORGES, Hayde contra SILVA, Julia. Pérdida de la patria potestad.- C/53/96", en estos autos se notifica y emplaza a JULIA SILVA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se hace constar la gratuidad de los mismos (art. 2 de ley 13209 de fecha 17-1-1963).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51117 Abr 18- v May 03





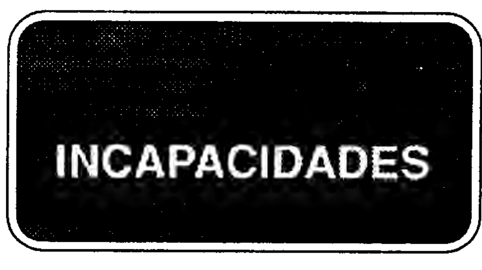
PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CASTRO, DIVA C/FERNANDEZ, JUAN MARCOS. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. A/5/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a JUAN MARCOS FERNANDEZ a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 9 de abril de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 51226 Abr 24- v May 08



ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, dictada en autos: "O.S.E. c-H. de PRILIAC, DOMINGA...- Inicia Expropiación.- Ficha A 142/94; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. RUBEN FLORES DAPKEVICIUS; en representación de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), quien según Resolución de fecha 31 de Octubre de 1991 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, promueve PROCESO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE OCUPACION c/ DOMINGA H. de PRILIAC y otros presuntos propietarios; sobre una fracción de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Rocha, Padrón 2719 (Zona Urbana). El inmueble a expropiar tiene un área de 387 mts2 40 dm2 y se deslinda por el Norte 13 mts, lindando con Padrón Nº 701; por el Este 29 mts. lindado con Padrón 698; por el Sur 13 mts, con frente a calle Ipiranga y por el Oeste 29 mts. 90, lindando con Padrones Nºs 2718 y 1329; según plano 31350 del Ing. Agrim. Alvaro Lanfranconi, de Agosto 1990, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y los cuales deberán acreeditar su legitimación pasiva, con la presentación del título de propiedad del bien objeto del presente proceso, todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, si correspondiere.- Esc. Margarita Suzacq., Actuaria. Chuy, 18 de Agosto de 1994.-
09) (Cta. Cte.) 10/pub 51184 Abr 24- v May 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16o Turno, dictada en autos "SEGOVIA SILVA MARIA LUISA INCAPACIDAD. FA C/460/95" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 136 de fecha 9-2-96, se designó curador interino de la presunta incapaz María Luisa Segovia Silva al Sr. Carlos Fernando Villarreal Anderson, quien aceptó el cargo el día 9-2-96. En autos se concedió el benficio de auxiliatoira de pobreza.
Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51222 Abr 24- v May 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: ALBARENQUE WILSON HORACIO-INCAPACIDAD-Fa. B/162/94- se hace saber que por Auto Nº 5334 de fecha 26 de agosto de 1994, ha sido declarado en estado de incpacidad a WILSON HORACIO ALBARENQUE, designándose como curadora a MARIA ALICIA ALBARENQUE.- San José, 14 de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Se deja constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 51225 Abr 24- v May 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
A G A D U REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

José M. Obaldía y Ricardo Comba: BAUTISTA EL EQUILIBRISTA - Album musical.
Tabaré Petronio Arapi: AMIGO YO SOY CANTOR - Album musical.
Alejandro Barbot: NO SE DONDE VOY- Album musical.
Enrique Castiglioni Rosales: MISTERIO - Album musical.
Ana Camejo: SUEÑOS - Album musical infantil.
Ruben Edilio Díaz: REDI - Album musical
Ruben Edilio Díaz: LE CANTO A LA VIDA - Album musical.
Ramón Rivadavia y Juan P. Hernández: AMARGUEANDO - Album musical.
Edison Jorge Prieto: CUANDO ME ESCUCHAS CONVERSAS CONMIGO- Album musical.
Fernando Cabrera: RIO - Album musical.
Germán Bense: AQUEMARROPA - Album musical.
Freddy Nieuchowicz y Eduardo Higgs: MALOS PENSAMIENTOS - Album musical.
Herman Klang: PIRATAS DEL TANGO - Album musical.
Carlos Ramos Cruz: TODO SE FUE CON TU AMOR - Album musical.
Carlos López De León: IMAGENES DE TI - Album musical.
Aldo Fernández: EXPERIENCIAS 1 - Album musical.
Fabián Gómez, Ruben Perdomo y Esteban Perdomo: MI CHICA Album musical.
Carlos Barreiro Penedo y Raúl Jaurena: TANGOS DE USA AL MUNDO - Album musical
Carlos Barreiro Penedo: VERSOS DE FILADELFIA - Album musical.
Humberto Carrozzino: SUEÑOS REALIDADES INCERTIDUMBRES - Album musical.
Orestes Mario Nicoli: CARNAVAL 95 - Album musical.
Walter Bordoni: LA CANCION DE LOS LEPROSOS - Album musical
Fernando Couto y Luis Muniz: ESTROFAS ROMANTICAS II - Album musical.
Roberto Bianco: LONJAS DEL MEDIO MUNDO - Album musical.
Julio Biurrun: EXPERIENCIA - Album musical.
Juan José Iturriberry: LOS INSERVIBLES - Album musical.
Pablo Pérez Veiga: TANGO CIUDADANO - Tango
Ricardo Comba y José M. Obaldía: EL CABALLITO DE MAR - Canción.
Ricardo Comba y Margarita Comotto: NANA PARA PABLO - Canción.
Ricardo Comba: PASACALLES - Instrumental.
Antonio Mastrogiovanni: MILONGUERITA - Instrumental.
Antonio Mastrogiovanni: EL TRIGONO SUONARINO - Instrumental.
Adán González Gorosito: SOLO RECUERDOS - Album musical.
Ruben Teobaldo Carámbula: CANDOMBRE Y BAMBLEO - Candombe.
Nelly Guevara Rodríguez: YLEN - Seudónimo.
Jorge Denevi y Andrés Tulipano: ANNE EISENHOWER - Seudónimo.
Ubaldo A. Alonzo Rodríguez: FREDDY DONNATO - Seudónimo.
Jose Pedro Galain: TIERRA PEDREGOSA - Album de letras.
Nelly Guevara Rodríguez: YLEN - Album musical.
Jorge Palma: LA VIA LACTEA - Album de poemas.
Nelson Maqueira: DESDE EL CORAZON - Album de poemas.
Elizabeth Becerra, Ernesto Bustamente, Carlos Ferratti y Mercedes Rodríguez: EL AMOR NOS HARA - Libro poemas.
Eduardo Rodríguez Umpiérrez: COPLAS DE

AMOR Y DE OLVIDO - Album de poemas.
Enrique Amado Melo: OPUS 13 - Antología.
Raquel Gutiérrez: OCHO MUJERES - Traducción autorizada para la obra de Robert Thomas.
Ana María Magnabosco: QUE INVENTO LA MAESTRA - Texto para teatro.
Ana María Magnabosco: VENUS EN LA PLAZA - Texto para teatro.
Ricardo Henry: SUEÑOS - Texto.
Jorge Denevi y Andrés Tulipano: SEXO COCA Y CORRUPCION - Texto teatral.
Jorge Denevi y Andrés Tulipano: MANUAL DE SUPERVIVENCIA PARA LA MUJER CASADA - Texto teatral.
Jorge Denevi, Andrés Tulipano y Gerardo Tulipano: LOCOS POR LA TELE - Texto para teatro.
Estela Mieres: ABRACADABRA - LA MAGICA PALABRA - Texto teatral.
Ruben Yañez: LA TREGUA - Versión teatral autorizada para la obra de Mario Benedetti.
Eduardo D. Pérez: LA ASAMBLEA DE LAS MUJERES - Versión para la obra de Aristófanes.
Héctor Guido, Horacio Buscaglia y Héctor Vidal: INODORO PEREYRA - Versión autorizada para la obra de Roberto - Fontanarrosa.
Sebastián Bednarik: MONOS LOGOS - Texto para teatro.
Martín Buscaglia y Nancy Guguich: LLEVENLE CANCIONES PARA USAR - Música original para la obra.
Rául Medina: MANUAL DE SUPERVIVENCIA PARA LA MUJER CASADA - Música original para la obra.
Pablo Pérez Veiga: SEXO COCA Y CORRUPCION - Música original para la obra.
Pablo Pérez Veiga: TANGO BAR - Música original para la obra.
Emir Silva: LOAS PARA UN ARTISTA - Letra.
Montevideo, 28 de marzo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 5.075,00 10/pub 19163 Abr 24- v May 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: ESTRADA EGUSQUIZA, RAQUEL MARIA ROSA Y ESTRADA EGUSQUIZA, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA R-93/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARIA EGUSQUIZA LARRIERA, inscripta el 5 de abril de 1995, en la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 334, en el sentido que donde dice: "LARREIRA", debe decir "LARRIERA", por así corresponder.
Por el término de quince días.
Montevideo, 12 de abril de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 51223 Abr 24- v May 08



MONTEVIDEO
ANTEL
ENTES

Serrana CABRERA, N.U. 525499, C.I. 1774194-2, se le comunica que por Resol. Nº 24/96 de la División Recursos Humanos de fecha 11 de Enero de 1996 se le acepto la renuncia al cargo.
Cra. Lic. Sylvia Sacchi, Gerente de Area, Administración de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51042 Abr 24- v Abr 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente: 6580/1723/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DOLORES MARTINEZ. La Resolución del Directorio de ANTEL No. 621/95 de fecha 22 FEB 1995 recaída en expediente 6580/1723/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 951720 de Montevideo a nombre de: Dolores MARTINEZ por un monto de $ 2.886,50 (pesos uruguayos dos mil ochocientos ochenta y seis con 50/100), calculada al 4/8/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria CARDELLINI.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51044 Abr 24- v Abr 26

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica al señor Juan Héctor Colman Gómez la Res. (G.G.) Nº055/996 de fecha 29 de febrero de 1996 recaída en expediente Nº 222.767, que dice:
1º) Tomar conocimiento de la imputación efectuada a los señores Víctor Hugo Toledo Pierleono, Juan Héctor Colman Gómez y Jorge Carlos Rodríguez Mariño, en el sentido de que el Organismo se abstendrá de mantener relaciones comerciales con los mismos, por el lapso de dos años; y de la vista de las actuaciones, otorgada para la formulación de descargos, sin que ello haya ocurrido.
2º) Disponer que la Administración se abstendrá de mantener relaciones comerciales con las personas mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución, por el término de dos años, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Legal y a las resultancias del expediente Nº 222.767.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51097 Abr 24- v Abr 26

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la ley 114.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en el padrón sito en la 11a. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 1.148 (p) propietario, Alvaro Torres García con domicilio desconocido, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal y Ricardo Lagos tiene un área de 3Há 6948mc. y se deslinda así:
Por el Norte 25,45 m lindando con el padrón No. 1149, por el Sureste línea quebrada de dos tramos de 959,41 m y 915,69 lindando con el Padrón No. 1148 (p), por el Oeste 42,13 m lindando con el padrón No. 4584 y por el Noroeste línea quebrada de dos tramos de 944,80 m y 880,05 m lindando con el padrón No. 1148 (p) Expte. No. 267.570/95.
El Expte. respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 Piso 5o., Montevideo.
A publicarse durante 3 días hábiles consecutivos.
Montevideo, 26 de marzo de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51101 Abr 24- v Abr 26

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 114.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en el padrón sito en la 11a. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 4930 propietario, Alda Feo Casariego con domicilio desconocido, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal y Ricardo Lagos tiene un área de 3669 m2 98 dm2 y se deslinda así: Por el Norte 15,85 m lindando con el padrón 5544 (p), por el Sureste 183,50 m lindando con el padrón 4930 (P), por el Sur 21,13 m lindando con el padrón 9084 (p) y por el Noroeste 183,91 m lindando con el padrón 4930 (p)
Expte. No. 267.569/95
El Expte. respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 Piso 5o., Montevideo.
A publicarse durante 3 días hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51102 Abr 24- v Abr 26

UTE

Sr. CARLOS NUÑEZ APOLINARIO, C.I. 1851971-0.
Al haber superado el tope de 10 faltas consecutivas, se intima a presentar justificativos por sus inasistencias o reintegrarse a su cargo, con plazo de 3 días bajo apercibimiento de quedar separado del cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51144 Abr 24- v Abr 26

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

NOTIFICA por este único medio a la Sra. FABIANA PEREZ el informe de la División Comercial del 22.03.96 recaído en el expediente 960555; que establece que de acuerdo al régimen actual de Puerto libre y la ley de Puertos las actividades portuarias no admiten el servicio solicitado, salvo que éste se efectúe como servicio autorizado contractualmente a un concesionario.
Alicia Carnelli, Escribana, Téc. III.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51143 Abr 24- v Abr 26

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza al Agte. 2da. Cl. Milton Daniel PINTOS MUÑOZ, perteneciente a la D.G.A. -Escuela de Policía Departamental-, apresentarse dentro de los tres días hábiles o aducir motivos

fundados para no hacerlo, en la Oficina de Informaciones Sumarias (Carlos Quijano No. 1316, Planta Baja); asimismo de Notificarse del Sumario Nº 23/96 y de la Vista Sumarial correspondiente (Art. 191 del Decreto 500/91), bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Crio. (PT) Dr. Reinaldo MORENO.-

27) $ 525,00 3/pub 19720 Abr 24- v Abr 26

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al ex-Sargento Wladimir Pérez Sampayo, de la D.N.CP.C.R., que de acuerdo a Resolución Ministerial Nro. 134, de fecha 21.02.96, el Sr. Ministro del Interior resuelve declarar que tiene derecho a retiro policial por la causal cesantía, computando 15 años, 8 meses, 11 días de servicio, ajustado al grado de sargento, con una asignación mensual de $ 557 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y siete con 00/100), liquidación ajustada al 1 ENE 94 y con efectos económicos al 1 MAR 94.- Departamento de Personal.

D.N.C.PC.R.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51141 Abr 24- v Abr 26

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica al ex-agente de 2da. José Luis Feirrer Tafure, que de acuerdo a Expte. 4037/95 (Resolución Nro. 5919, de fecha 12.02.96), es dado de baja por la causal de abandono del cargo, con fecha 29.02.96, declarándose definitiva la pérdida de los sueldos retenidos a partir del 01.11.95.- Departamento de Personal.- D.N.C.P.C.R.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51142 Abr 24- v Abr 26

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con referencia a los trabajos realizados por la Comisión Administradora del Río Uruguay, en virtud de lo establecido en el Estatuto del Río Uruguay firmado en la ciudad de Salto el 26 de febrero de 1975, referente a la elaboración de un Digesto sobre Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay.

En esta oportunidad, ha sido el propósito de esa Comisión elaborar una reglamentación sobre el tema "Conservación y Preservación de los Recursos Vivos", a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 del Estatuto del Río Uruguay.

Debo destacar la relevancia de la norma proyectada, por cuanto, además de documentar una vez más la voluntad conjunta de nuestros países de dar pasos concretos sobre temas comunes, determina las pautas para posibilitar la conservación, utilización y preservación de los recursos vivos en el tramo del Río compartido, constituyendo un hito histórico con muy pocos ejemplos análogos en el mundo actual.

La Comisión Administradora del Río Uruguay, conforme a las potestades reglamentarias de que se encuentra investida, podrá adecuar las referidas normas, cuando así lo aconsejen las circunstancias.

A S.E. El Señor Embajador
de la República Oriental del Uruguay
D. Juan Raúl Ferreira
Buenos Aires

Al respecto, tengo el honor de proponer en nombre del Gobierno argentino la celebración de un Acuerdo entre nuestros dos países por el que se aprueba la reglamentación arriba mencionada y que figura adjunta a esta Nota, la que deberá considerarse parte integrante de la misma.

Si lo expuesto fuese aceptable para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia donde conste dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Embajada del Uruguay
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995
Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay en relación a la propuesta del Gobierno de la República Argentina de fecha 12 de setiembre de 1995 para concertar un acuerdo por el que se aprueba la reglamentación sobre la conservación y la preservación de los recursos vivos del Río Uruguay en los siguientes términos:

"Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con referencia a los trabajos realizados por la Comisión Administradora del Río Uruguay, en virtud de lo establecido en el Estatuto del Río Uruguay firmado en la ciudad de Salto el 26 de febrero de 1975, referente a la elaboración de un Digesto sobre Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay.

En esta oportunidad, ha sido el propósito de esa Comisión elaborar una reglamentación sobre el tema "Conservación y Preservación de los Recursos Vivos", a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 39 del Estatuto del Río Uruguay.

Debo destacar la relevancia de la norma proyectada, por cuanto, además de documentar una vez más la voluntad conjunta de nuestros países de dar pasos concretos sobre temas comunes, determina las pautas para posibilitar la conservación, utilización y preservación de los recursos vivos en el tramo del Río compartido, constituyendo un hito histórico con muy pocos ejemplos análogos en el mundo actual.

La Comisión Administradora del Río Uruguay, conforme a las potestades reglamentarias de que se encuentra investida, podrá adecuar las referidas normas, cuando así lo aconsejen las circunstancias.

A Su Excelencia
Ingeniero Guido Di Tella
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
de la República Argentina
Buenos Aires

Al respecto, tengo el honor de proponer en nombre del Gobierno argentino la celebración de un Acuerdo entre nuestros dos países por el que se aprueba la reglamentación arriba mencionada y que figura adjunta a esta Nota, la que deberá considerarse parte integrante de la misma.

Si lo expuesto fuese aceptable para el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, esta Nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia donde conste dicha conformidad, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos el que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más distinguida consideración.

Guido Di Tella".

Al respecto, cumplo en poner en conocimiento de Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con las disposiciones antes transcriptas, por lo cual la presente Nota, junto con la reglamentación que figura adjunta, y la de Vuestra Excelencia constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, que entrara en vigor el día de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Tema E4: Conservación y Preservación de los Recursos Vivos

Indice

Tema E4: Conservación y Preservación de los Recursos Vivos
Título 1: Disposiciones Generales
Capítulo 1: Ambito de Aplicación
Capítulo 2: Propósitos
Título 2: Recursos Pesqueros
Capítulo 1: Definiciones
Capítulo 2: Medidas de Protección Ambiental
Capítulo 3: Regulación de las Actividades Pesqueras
Capítulo 4: Acuicultura
Capítulo 5: Investigación en Materia de Recursos Pesqueros
Título 3: Otros Recursos Vivos

Tema E4
Título 1 - Disposiciones Generales

Tema E4
Título 1: Disposiciones Generales
Capítulo 1: Ambito de Aplicación

Tema E4
Título 1: Disposiciones Generales
Capítulo 1: Ambito de Aplicación
Sección 1 - Ambito de Aplicación

Art. 1º) Las disposiciones del presente Tema tienen por objeto reglamentar la conservación y preservación de los recursos vivos del Río, y promover la investigación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IX, artículos 36, 37, 38 y 39; en el Capítulo XI, artículos 44 y 45 y en el capítulo XIII, artículo 56 incisos a) apartado 2), b) y c) del Estatuto.

Art. 2º) La conservación, preservación e investigación de los recursos vivos del Río se regirá por las disposiciones del Tratado, del Estatuto, de los convenios internacionales aplicables, del presente Digesto y de la legislación respectiva vigente en cada una de las Partes.

Tema E4
Título 1
Capítulo 2: Propósitos

Tema E4
Título 1
Capítulo 2: Propósitos
Sección 1 Propósitos

Art. 1º) Los propósitos básicos de las disposiciones contenidas en el presente Tema son:

a) Conservar y preservar los recursos vivos del río a fin de asegurar el uso sustentable de los mismos.

b) Promover y coordinar la investigación científica en materia de recursos vivos.

Tema E4
Título 2 - Recursos Pesqueros

Tema E4
Título 2
Capítulo 1: Definiciones

Tema E4
Título 2 - Recursos Pesqueros
Capítulo 1: Definiciones
Sección 1. Definiciones

Art. 1º. A los efectos de la aplicación de las disposiciones de este tema se entenderá por:

a. Recursos pesqueros: A aquellos organismos animales o vegetales susceptibles de ser extraídos por el hombre con fines de consumo, procesamiento, estudio u obtención de cualquier otro beneficio, que tienen su ciclo de vida total dentro del medio acuático.
b. Pesca: Al acto de capturar o recolectar recursos pesqueros, así como los actos previos o posteriores relacionados con estas actividades.
Por su finalidad la pesca se clasifica en las siguientes categorías:
1. De subsistencia: La que se realiza sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener alimentos para el consumo de quien la realiza y su grupo familiar.
2. Comercial: La que se efectúa para obtener beneficios económicos.
3. Deportiva: La que se practica para recreación o ejercicio.
4. Científica: La que se realiza con propósitos de investigación, técnicos o didácticos.
c. Arte de pesca: A los aparejos, implementos, ingenios o métodos que puedan emplearse para llevar a cabo actos de pesca.
d. Unidad de pesca: Conjunto de elementos (pescadores, artes de pesca, embarcación, tripulantes) utilizados a efectos de la pesca.
e. Esfuerzo pesquero: Actividad realizada por la o las unidades de pesca durante un período de referencia.
f. Conservación: A las acciones destinadas a asegurar un aprovechamiento sostenido de la población de una especie, manteniéndolo dentro de márgenes que garanticen su perpetuidad.
g. Preservación: A las acciones destinadas a proteger a los recursos pesqueros y sus ambientes de riesgos actuales o potenciales.
h. Uso sustentable: Al uso de los recursos pesqueros de forma tal de asegurar la efectiva conservación, manejo y desarrollo de los recursos acuáticos vivos, en forma sostenida en el tiempo, con el debido respeto por los ecosistemas y la biodiversidad.
i. Volumen máximo de captura: Captura máxima admitida de una cierta especie y durante un período de tiempo establecido, a efectos de la conservación y óptimo aprovechamiento del recurso.
j. Especie indígena: A la especie que se ha originado en la cuenca del río o que la ha poblado mediante mecanismos de dispersión naturales.
k. Especie introducida: A cualquier especie transportada o liberada por el hombre en un ambiente fuera de su rango de distribución natural.
l. Especie migratoria: A aquella que en su ciclo biológico realiza desplazamientos periódicos entre distintas áreas geográficas en función de sus necesidades.
m. Acuicultura: Al cultivo de especies de la fauna y flora acuáticas.
n. Repoblamiento: A las acciones orientadas a reinstalar o incrementar poblaciones de especies de la fauna o flora acuáticas en los ambientes de los que hubieran sido total o parcialmente desplazadas por causas no naturales.
Tema E4
Título 2:
Capítulo 2: Medidas de Protección Ambiental
Tema E4:
Título 2: Recursos Pesqueros
Capítulo 2 - Medidas de Protección Ambiental
Sección 1. Medidas de protección ambiental
Art. 1º) Queda prohibido arrojar, verter o dejar escurrir al río, directa o indirectamente, cualquier sustancia cuya acción o reacciones pueda dañar a los recursos pesqueros o perjudicar su aptitud para el consumo.
Art. 2º) Queda prohibida la introducción de especies de la fauna o flora acuáticas, salvo autorización de la C.A.R.U. originada en propuesta fundada de cualquiera de las Partes.
Art. 3º) La autorización referida en el artículo precedente establecerá, en cada caso, las condiciones y procedimientos a los que deberá ajustarse la introducción de la especie, quedando el control correspondiente a cargo de la Parte respectiva.
Art. 4º) Las Partes procurarán evitar en su jurisdicción la modificación de la vegetación en cauces y márgenes del Río.
Art. 5º) Cuando se verifiquen mortandades masivas de peces en el Río, la C.A.R.U. coordinará las actividades tendientes a establecer la magnitud y las causas del episodio y comunicará los resultados a los Organismos competentes de las Partes, a efectos de la adopción de las medidas que correspondieren.
Art. 6º) En todos los aprovechamientos, obras o instalaciones existentes, en ejecución o proyectadas en el Río, con entidad suficiente para afectar a los recursos pesqueros, será obligatorio adoptar medidas adecuadas de corrección, o, en su defecto, de atenuación de sus efectos negativos; e implementar un programa de vigilancia. En el caso de proyectos a ejecutar en el futuro deberá incluirse como parte integrante de los mismos un estudio de su impacto sobre los recursos pesqueros.
Art. 7º) La Parte que proyecte aprovechamientos, obras o instalaciones del tipo mencionado en el artículo anterior deberá comunicar esta circunstancia a la C.A.R.U., conjuntamente con el programa de estudio de impacto y las medidas de corrección o atenuación previstas. Sin perjuicio de ello será de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto en los artículos 7 a 12 del Estatuto.
Art. 8º) En el caso de obras binacionales la C.A.R.U. coordinará y controlará los estudios y programas conducentes a corregir o atenuar los efectos negativos sobre los recursos pesqueros, en todas las etapas de la obra o aprovechamiento.
Art. 9º) Las erogaciones que demande el estudio y ejecución de las medidas mencionadas precedentemente estarán a cargo de los permisionarios o responsables de las obras.
Tema E4
Título 2
Capítulo 3: Regulación de las Actividades Pesqueras
Tema E4
Título 2
Capítulo 3: Regulación de las Actividades Pesqueras
Sección 1. Regulación de las actividades pesqueras.
Art. 1º) Para la práctica de la pesca, con excepción de la pesca de subsistencia, se deberá contar con autorización, permiso o concesión en su caso, otorgada por los organismos competentes de las Partes.
Art. 2º) En las autorizaciones referidas para el ejercicio de la pesca comercial se deberán incluir, entre otros los siguientes datos:
a. Nombre, denominación o razón social y domicilio del permisionario.
b. Tipo de pesca a la que habrá de dedicarse.
c. Tipo y cantidad de equipos con los que se realizarán las operaciones.
d. Individualización y características de la embarcación de pesca, cuando corresponda.
e. Sector de las aguas para el que será válida la autorización.
f. Plazo de vigencia de la autorización.
g. Puerto o base de operaciones.
Art. 3º) Las Partes dispondrán lo conducente para que pescadores confeccionen una parte de pesca fidedigno, que consignará:
a. Peso de la captura discriminado por especies.
b. Zona de pesca.
c. Datos necesarios para calcular el esfuerzo pesquero.
Art. 4º) Las Partes comunicarán periódicamente a la C.A.R.U. las autorizaciones de pesca otorgadas y los datos de capturas realizadas en sus respectivas jurisdicciones, y proporcionarán los datos necesarios para el desempeño de sus funciones.
Art. 5º) Las Partes procurarán que los desembarques de la pesca comercial se realicen, en lo posible, en lugares predeterminados a tales efectos.
Art. 6º) Para los fines del otorgamiento de autorizaciones de pesca, así como para la aplicación de medidas de manejo, y la eventual asignación de volúmenes máximos de pesca, se considerará una división del Río en tres zonas:
I) Desde las proximidades de la punta sudoeste de la Isla Brasilera hasta la represa de Salto Grande.
II) Entre la represa de Salto Grande y el Km 95.
III) Entre el Km 95 y el paralelo de Punta Gorda.
Art. 7º) No podrán realizarse operaciones de pesca comercial en el canal de navegación, en los canales de acceso a puertos, ni en las áreas de protección o seguridad de puentes y de obras hidroeléctricas.
Art. 8º) La C.A.R.U., con la asistencia de los Organismos competentes de las Partes, mantendrá un control permanente de los recursos pesqueros a través de la información estadística recopilada, y de las investigaciones que realicen coordinada o independientemente las Partes.
Art. 9º) Se prohíbe el uso de explosivos y sustancias tóxicas o anestésicas en operaciones de pesca, salvo que éstas tuvieran efecto selectivo sobre especies consideradas perjudiciales, y su uso fuera autorizado y controlado en cada caso por el Organismo competente de las Partes.
Art. 10º) A los efectos de la conservación y preservación de los recursos pesqueros, la C.A.R.U. impulsará las investigaciones y estudios necesarios y, previa participación de los Organismos competentes de las Partes, podrá dictar normas reglamentarias sobre, entre otros, los siguientes puntos:
a. Las especies cuya captura se prohíbe, según la categoría de pesca.
b. Las medidas mínimas por debajo de las cuales los ejemplares de determinadas especies no podrán ser objeto de captura.
c. Las dimensiones de las redes y las características de las artes de pesca permitidas, según la categoría de pesca.
d. El número máximo de ejemplares por especie y por jornada de pesca, según la categoría de pesca.
e. Las épocas y/o lugares de veda para determinadas especies.
f. La delimitación de áreas de reserva.
g. El establecimiento de volúmenes máximos de captura para determinadas especies, y su asignación a las zonas del río definidas en el Art. 7º del presente Capítulo.
Art. 11º) Una vez adoptadas por la C.A.R.U. las medidas de regulación pesquera serán comunicadas a las Partes para su puesta en vigor mediante los procedimientos establecidos en sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.
Art. 12º) Las prohibiciones, vedas o limitaciones de la pesca que se establezcan se revisarán periódicamente por iniciativa de la C.A.R.U. o a requerimiento de cualquiera de las Partes.
Art. 13º) El control y vigilancia de las actividades pesqueras será ejercido por las autoridades competentes de cada Parte en su jurisdicción, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 46º del Estatuto.

Art. 14º) Las Partes con la coordinación de la C.A.R.U., procurarán armonizar el régimen de sanciones establecido en sus respectivos ordenamientos jurídicos a fin de lograr que ante análogas infracciones se apliquen sanciones equivalentes.
Tema E4
Título 2
Capítulo 4: Acuicultura
Tema E4
Título 2:
Capítulo 4: Acuicultura
Art. 1º) Para la práctica de la acuicultura comercial en el ámbito del Río, definido en el Tratado de Límites y en el Estatuto del Río Uruguay, se deberá contar con autorización expedida por los Organismos competentes de las Partes.
Art. 2º) Las Partes comunicarán periódicamente a la C.A.R.U. las autorizaciones otorgadas en sus respectivas jurisdicciones y proporcionarán los datos necesarios para el desempeño de sus funciones.
Art. 3º) En dichas autorizaciones se deberán incluir entre otros los siguientes datos:
a. Nombre, denominación o razón social del acuicultor.
b. Características del establecimiento.
- Sistema de aprovisionamiento de agua.
- Descripción de las instalaciones para cultivo (estanques, jaulas, "raceways", etc.).
- Técnicas de cultivo.
- Medidas de seguridad para prevención de escape de organismos cultivados.
- Sistema de evacuación de efluentes.
c. Especies a cultivar.
Art. 4º) Para el ejercicio de la acuicultura en el río sólo podrán utilizarse especies indígenas o especies cuya introducción se hubiera autorizado de acuerdo al procedimiento establecido en el Título 2 - Capítulo 2 - art. 2 y 3. Fuera del ámbito del río y para el caso de actividades de acuicultura en áreas de la cuenca del río Uruguay de competencia exclusiva de las Partes, se recomienda a las mismas la adopción de recaudos similares, a fin de evitar perjuicios sensibles, conforme lo previsto en los Artículos 35, 36 y concordantes del Estatuto del Río Uruguay, debiendo informarse recíprocamente a través de la C.A.R.U. las actividades a desarrollar en esta materia.
Art. 5º) La Parte que proyecte realizar o autorizar acciones de repoblamiento con especies nativas o de poblamiento con especies introducidas autorizadas, deberá comunicarlo a la C.A.R.U., para la aplicación de un procedimiento análogo, en lo aplicable, al previsto en los artículos 7 a 12 del Estatuto.
Art. 6º) En los casos de acciones de poblamiento o repoblamiento de interés común, las Partes procurarán realizar un esfuerzo equilibrado.
Tema E4
Título 2
Capítulo 5: De la investigación en materia de recursos pesqueros
Tema E4
Título 2
Capítulo 5 - De la investigación en materia de recursos pesqueros
Sección 1
Art. 1º) Las Partes promoverán por intermedio de la C.A.R.U. la realización de estudios conjuntos de carácter científico en materia de recursos pesqueros, que fueren de interés común.
A esos efectos se consideran esenciales:
a. El relevamiento de la ictiofauna y de los recursos pesqueros del río.
b. Los estudios de evaluación de abundancia de las especies sometidas a explotación.
c. Las investigaciones sobre la biología de las principales especies de interés pesquero, particularmente de aquellas que presentan comportamiento migratorio.
d. La investigación de los efectos de los aprovechamientos hidroeléctricos, otras obras, usos de las aguas y actividades en la cuenca del drenaje, sobre la ictiofauna y los recursos pesqueros, así como el estudio de medidas para su mitigación.
e. Las investigaciones orientadas a proveer información básica para establecer las normas que regularán las actividades de pesca en el Río en relación con la conservación de los recursos pesqueros, y a mejorar la calidad de las estadísticas pesqueras recopiladas por las Partes.
Art. 2º) Cada Parte autorizará a la otra a efectuar investigaciones de carácter científico en su respectiva jurisdicción siempre que se le haya dado aviso previo a través de la C.A.R.U. con la debida antelación e indicado las características de las investigaciones a realizarse y las áreas y plazos en que se efectuarán.
Esta autorización sólo podrá ser denegada en circunstancias excepcionales y por períodos limitados. La parte autorizante tiene derecho a participar en todas las fases de esas investigaciones y a conocer y disponer de sus resultados.
Art. 3º) Las Partes, cuando lo estimen conveniente, se informarán recíprocamente a través de la C.A.R.U. acerca de la realización en su jurisdicción de investigaciones de carácter científico en materia.
Art. 4º) La C.A.R.U. promoverá y coordinará la realización por las Partes en forma conjunta o separada de estudios e investigaciones de carácter científico en materia de recursos pesqueros.
Art. 5º) En los casos en que la realización de obras (u otras actividades) puedan perjudicar o perjudiquen a los recursos pesqueros, la C.A.R.U. establecerá las pautas mínimas a las que deberán ajustarse las investigaciones orientadas a anticipar o evaluar el impacto de las mismas y a formular las medidas de atenuación correspondiente, cuya obligatoriedad se establece en el Capítulo 1, art. 4º.
Art. 6º) La C.A.R.U. promoverá la coordinación de las investigaciones sobre recursos pesqueros con los Organismos pertinentes de las Partes o de terceros países que desarrollen estudios en la materia en las zonas adyacentes, aguas abajo y aguas arriba del tramo definido como Río.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51224 Abr 23 - v Abr 23

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD DIVISION INVESTIGACIONES

Se notifica a través del presente al Sr. JAVIER TERAN C.I. 3.690.216.9 de la Resolución Ministerial, de fecha 01.03.96 de la cual se transcribe a continuación la parte Resolutiva:
1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo- debidamente comprobado en estas actuaciones del funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Javier Teran, C.I. 3.690.216-9.
2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nal. de Vialidad a sus efectos.
M.T.O.P. Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Patricia Enrich, Jefe Div. Investigación.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 51175 Abr 24- v Abr 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 1995, modificada por otra del 27 de febrero de 1996 en el expediente Asunto 21/70 Carpeta 426 se otorgó a "RUFO HNOS. S.R.L." el título minero Concesión para Explotar, un yacimiento de piedra laja, por el plazo de treinta años, afectando el padrón 3864 de la 2a. sección judicial del Departamento de Lavalleja, en un área de 4 Hás 8978 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 56 al fº 56 del libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de abril de mil novecientos noventa y seis.
Rosario Zóccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 945,00 3/pub 20288 Abr 24 - v Abr 26

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa LEONARDO SUAREZ e HIJOS de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4.08.95 Exp. 5404/95 por la que se le sanciona con multa de 22 UR (veintidós unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 art. 5 Cap. II y Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51045 Abr 24- v Abr 26

Notifícase a la empresa GRISEL PEREIRA de la Resolución de la Inspección General de fecha 28.3.95 Exp. 3221/95 por la que se sanciona con multa de 18 UR (dieciocho unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 art. 5 Cap. II y Ley 15903 art. 293, e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Ciudad de la Costa (Av. Giannasttasio Km. 22500 Galería Shopping Boll) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51046 Abr 24- v Abr 26

Notifícase a la empresa SILVIA MANOWICZ ZAJAC de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 01.11.95 Exp. 010427/95 por la que se le sanciona con 23 UR (veititrés unidades reajustables) por infracción al Dec. 392/80 art. 2 Cap. II, e intímese el en un plazo de 20 días corridos el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (Bergalli c/ R.Guerra) bajo apercibimiento de nuevas y sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DIRECCION NACION[illegible] COORDINACION EN EL INTERIO[illegible]
27) (Cta. [illegible] Abr 2[illegible]

Notifícase a la empresa ENID LTDA. de la Resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 29.11.95 Exp. 013017/95 por la que se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción Dec. 392/80 art. 5 y Ley 15903 art. 293 e intímese en un plazo de 5 días hábiles la presentación de la documentación omitida y de 20 días corridos para el pago de la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Ciudad de la Costa (Av. Giannasttasio km. 22.500 Galería Shopping Boll), bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
DR. RODOLFO FERNANDEZ GARCIA, DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION EN EL INTERIOR.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51048 Abr 24- v Abr 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION COORDINACION Y CONTROL

ASUNTO No. 41.
Montevideo, 1o. de febrero de 1995.
VISTO: los autos sucesorios de doña Esther Adriana Foglia Paullier;
RESULTANDO: I) que dicha causante falleció habiendo otorgado testamento abierto el día 29 de mayo de 1975 ante el Escribano Carlos A. Galán.
II) que de acuerdo a las disposiciones del testamento referido, resulta único y universal heredero el Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto Nacional de Oncología.
CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por los artículos 1059, siguientes y concordantes del Código Civil;
II) lo informado por el Departamento Jurídico de la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública;
ATENTO: a lo establecido en el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, resolución No. 13/993 de 12 de enero de 1993, Título I;

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1o.- Acéptase bajo beneficio de inventario la herencia instituida por doña ESTHER ADRIANA FOGLIA PAULLIER en beneficio del Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto Nacional de Oncología.
2o.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Asuntos Legales.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51159 Abr 24- v May 08

BANCOS
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
AVISO
AL COMERCIO EXPORTADOR

De acuerdo a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se poone en conocimiento del comercio exportador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos - agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 1985.
Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (Entrepiso - s/Zabala) y deberán contener los siguientes datos:
a) Número de Exportador
b) Número del Documento de Exportación o, en su defecto, fecha de la exportación.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51181 Abr 24- v Abr 24

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO
AL COMERCIO IMPORTADOR

De acuerdo a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del Comercio Importador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 1985.
Los períodos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (entrepiso s/Zabala) y deberán contener los siguientes datos:
Número de Importador
Numero de Permiso de Importación.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51182 Abr 24- v Abr 24

INTENDENCIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
NOTIFICACION

Se notifica al Sr. Héctor Gutiérrez, Padrón Nº 44289, C.I. 2.968.150/0 quien se desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, que se ha operado la renuncia tácita por abandono del cargo a partir del 20/9/95, según Resolución Nº 190/96 del 18 de enero de 1996.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51010 Abr 24- v Abr 26

SERVICIO DE PROCURADURIA FISCAL Y ADMINISTRACION
NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2589/95 del 21 de setiembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JESUS AMADOR PONCE SANCHEZ
Ubicación: Maciel No. 1266, Padrón No. 3636.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).Deuda: $ 758,00
Más multa: $ 152,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 2.915,00
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (12/92 al 6/95)
Deuda: $ 1.299,00
Más multa: $ 247,00 Decreto No 19031
Más recargos: $ 1.594,00, calculados hasta el 7/8/95 y 17/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente Nº 319226 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.965, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51187 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2654/95 del 12 DE SETIEMBRE DE 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre:OLGA SUSANA E HILDA MARGARITA RIET BOTTA Y NADIR RIET.
Ubicación: LAURELES S/N LADO No. 631.
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994) Padrón 36567
Deuda: $ 417,00
Más multa: $ 83,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 3.519,00.
Tasa: Gral. Municipal (7/76 al 6/95) Deuda: 310,00.
Más multa: $ 60,00 Decreto Nº 19031.
Más Recargos: $ 6.878,00, calculados hasta el 17/8/95, respectivamente según liquidación de fs. 10 vta. del expediente Nº 319393, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 11.267,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51189 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 2840/95 del 20 de setiembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: AIDA TEVELOVITS KAGANAITE, JULIO RIBKE, SUSSANA Y ALICIA ROSA ESKENAZITEVELOVICH,SAULASEROVICIUS
Ubicación: 18 DE JULIO 1346, APTO. 204, PadrónNo. 8673/204
Contribución Inmobiliaria: 1991/2 - 1994
Deuda: $ 4.885,00
Más multa: $ 977,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 17.236,00, calculados hasta el 29/08/95, respectivamente según liquidación de fs. 5 del expediente Nº 319789, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 23.098,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51190 Abr 24- v Abr 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION COORDINACION Y CONTROL

Se notifica a la Fábrica SILIT S.R.L. propiedad de Julio Rubens Massera Barreto y Margarita Catapano Gularte, sita en la calle Timote 4502, de esta ciudad, que se le dará de baja de los Registros correspondientes al Ministerio de Salud Pública.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51158 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3023/95 del 2 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: TORBEL SA
Ubicación: JUAN CARLOS GOMEZ 1259, Padrón 4409
Contribución Inmobiliaria (1991/DU/1994).
Deuda: $ 8.081,00.
Más multa: $ 1.616,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 40.971,00
Tasa: Gral Municipal, Cons. de Alcantarillado, Adic. mercantil e Hig. Ambiental.
Deuda: $ 3.629,00.
Más multa: $ 692,00 Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 6.071,00 calculados hasta el 7/9/95 y 19/9/95, respectivamente según liquidación de fs. 8 y 8 vta. del expediente Nº 321124, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 61.060,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51191 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3132/95 del 6 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ALBERTO HORACIO PRILLE
Ubicación: JUAN F. SANTOS 4985/85B, Padrón No. 75.359
Tasa: Cons. de Alcantarillado (12/82 - 6/95)
Deuda: $ 241,00
Más multa: $ 46,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.301,00, calculados hasta el 27/9/95, según según liquidación de fs. 12 vta. del expediente Nº 321292 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
To tal General: $ 5.588,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51192 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3333/95 del 19 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MANUEL FERMIN ROMERO PERRONE y MARIA INES FUENTES CASAÑA.
Ubicación: Ejido 1629/104, Padrón No. 7607/104.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 1.585,00.
Más multa: $ 317,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 11.472,00, calculados hasta el 26/9/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 321437, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 13.374,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51193 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3281/95 del 18 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MANUEL GARCIA TORRES y MARIA DOLORES BREA.
Ubicación: Bacacay s/n Unid. 001, Padrón No. 5630/001.
Contribución Inmobiliaria: 1993/3 - 1994.
Deuda: $ 5.743,00.
Más multa: $ 1.149,00 Decreto Nº 19031.
Más recargos: $ 7.587,00 calculados hasta el 25/9/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 321442, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 14.479,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51194 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 49/96 del 6 de febrero de 1996.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: LUIS BOFICO FACAL
Ubicación: YAGUARON 1047, APTO. 005.
Patentes de Rodados: Padrón No. 236.630-4, Matrícula No. 731.756.
Período: 1991/2 - 1994.
Deuda: $ 1.053,00
Multa de Tránsito: $ 84,00.
Multa por Patente: $ 419,00
Más multa: $ 211,00
Decreto: No. 19031.
Más recargos: $ 5.266,00, calculados hasta el 18/12/95, respectivamente según liquidación de fs. 10 del expediente Nº 321653, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.833,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51195 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3495/95 del 26 DE OCTUBRE 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre:JAIME GABRIEL, ESTHER, ANA FLORA Y PERLA LEVY ROSENSTEIN
Ubicación: BACACAY 1315, Padrón No. 5623
Tasa: General Municipal, cons de Alcantarillado (2/93-6/95), Adic. Mercantil e Hig. Ambiental (5/90-7/93).
Deuda: $ 1.877,00
Más multa: $ 351.00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 3.381,00, calculados hasta el 11/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 vta. del expediente Nº 321703 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración,
Total General: $ 5.609,00 , sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51196 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3429/95 del 26 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JOSE CARLOS SANTOS CORNEJO, LILIAN RITA ALCOBA FARAONE.
Ubicación: Avda. Gral. Rondeau 2396, Apto. 807, Padrón No. 9958/807.
Tasa: Gral. Municipal, Cons. de Alcantarillado (6/87 - 6/95).
Deuda: $ 996,00.
Más multa: $ 192,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 8.309,00 calculados hasta el 17/10/95, según liquidación de fs. 5 vta. del expediente No. 321730, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.497,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51197 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3396/95 del 26 de octubre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JAN MATHEUS JOSEPHUS O JUAN MATEO JOSE BERBERS STRENG Y CHRISTINA JULIANA MARIA VANDER AA OVERMARS.
Ubicación: GRAL. FREIRE 1218, APTO. 003, Padrón No. 10081/003.
Tasa: Gral. Municipal y Cons. de Alcantarillado (11/88-6/95).
Deuda: $ 930,00
Más multa: $ 179,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 4.805,00, calculados hasta el 17/10/95 según liquidación de fs. 5 vta. del expediente Nº 321735 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 5.914,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51198 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3445/95 del 26/10/95
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CARLOS PRISCULPINO DIOGO SILVERA y OLIVIA EXEQUIELA JARA AZAMBUYA.
Ubicación: Calle 125 No. 2120 Apto. 001, Padrón No. 408.875/001.
Tasa: General Municipal y Cons. de Alcantarillado (4/91-6/95)
Deuda: $ 687.00
Más multa: $ 132.00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 2.182.00, calculados hasta el 17/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 4 vta. del expediente No. 321780, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 3.001.00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51199 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3531/95 del 9 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ROBERTO EUGENIO LAGARMILLA y MARIA DEL PILAR CARMEN ESPIGA.
Ubicación: Durazno No. 1257/001, Padrón No. 157022/001.
Tasa: Gral. Municipal y Conservación de Alcantarillado.
Deuda: $ 1.220,00.
Más multa: $ 234,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.500, calculados hasta el 18/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 4 vta. del expediente No. 321965, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.954,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51200 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3540/95 del 9 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANGEL CICCA RELLI.
Ubicación: Florida No. 1276/GAR/524, Padrón No. 5871/GAR/524.
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. de Alcantarillado (10/90-6/95).
Deuda: $ 1.678,00.
Más multa: $ 323,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 6.780,00 calculados hasta el 24/10/95, según liquidación de fs. 11 vta. del expediente No. 321974, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.781,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51201 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3681/95 del 21 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: IRIS DORA ZANELLI GARASINI o GARASSINI.
Ubicación: 18 de Julio 1333, Apto. 1005, Padrón No. 8665/1005.
Contribución Inmobiliaria: 1993/1994.
Deuda: $ 3.469,00.
Más multa: $ 694,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 5.780,00 calculados hasta el 20/10/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 322073, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 9.943,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51202 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3725/95 del 21 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: NESTOR ENRIQUE VERAZATEGUI O BERAZATEGUI CRAIGDALIE, ISIDORA AIDA MARTINEZ MARIEZCURRENA, RENE Y RUBENS ALCANTARA FOLCO, MINNA FEIFTEL, ELVIRA AMELIA FOLCO MANTERO, JUAN PEDRO Y RAUL ANTONIO FOLCO FALCA, ANA BEIGBEDER, OFELIA CABRERA LUJAMBIO
Ubicación: JUAN A. RODRIGUEZ 1395, Padrón No. 15.168/101.
Contribución Inmobiliaria: 1991DU/1994.
Deuda: $ 2.763,00
Más multa: $ 553,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 16.639,00, calculados hasta el 23/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 7 del expediente Nº 322082 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 19.955,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51203 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3637/95 del 10 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIO JOSE SIMON CANDELA, CRISTINA CLEVIS COURDIN BONJOUR
Ubicación: COLONIA 1810, APTO. 601, Padrón No. 14675/601
Contribución Inmobiliaria (1991/3 - 1994).
Deuda: $ 1.398,00
Más multa: $ 280,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 4.602,00
Tasa: General Municipal y Cons. de Alcantarillado (12/90-6/95).
Deuda: $ 1.327,00.
Más multa: $ 255.00
Decreto No. 19031.
Más recargos: $ 5.035,00 calculados hasta el 9/10/95 y 18/10/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente No. 322087, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 12.897,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51204 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3784/95 del 21 de noviembre de 1995
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombres: JUAN PEDRO POMES LAPIDO, MARIA AURORA Y ROSA VICENTA POMES LAPIDO, ROSA LILA LAPIDO VIGNOLI, MARIA SUSANA LUCIA LAPIDO DIAZ, HECTOR JOSE LEON LAPIDO DIAZ, GONZALO ALEJANDRO ALFREDO LAPIDO DIAZ, ALVARO VICENTE REGULO LAPIDO DIAZ, GLORIA LAPIDO MARFETAN, MARCOS SZWARCFITER BLUMSTEIN Y FUNDACION UNIVINT.
Ubicación: 18 DE JULIO 948, APTO. 101, Padrón 6193/101.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994
Deuda: $ 17.964,00
Más multa: $ 3.593.00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 113.769,00, calculados hasta el 20/10/95, según liquidación de fs. 5 del expediente Nº 322122 del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 135.326,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51205 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3779/95 del 22 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ BAEZA.
Ubicación: Yí No. 1292/300/001, Padrón No. 8.696/001.
Contribución Inmobiliaria: 1992/1994.
Deuda: $ 4.554,00.
Más multa: $ 911,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 12.870,00 calculados hasta el 20/10/95, según liquidación de fs. 6 del expediente No. 322130, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 18.335,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51206 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3679/95 del 9 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANGEL CICCA RELLI.
Ubicación: Florida No. 1276/525/GAR, Padrón No. 5871/525/gar.
Tasa: Gral. Municipal y Conserv. del Alcantarillado (10/90 al 6/95).
Deuda: $ 1.678,00.
Más multa: $ 323,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 6.780,00 calculados hasta el 23/10/95, según liquidación de fs. 9 vta. del expediente No. 322232, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.781,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51207 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3822/95 del 17 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: CARLOS MARIO SILVA CANOSA.
Ubicación: La Paz 2039, Padrón No. 18.577.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 1.259,00.
Más multa: $ 252,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 7.192,00 calculados has...

10/95, respectivamente según liquidación de fs. 5 del expediente No. 322264, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 8.703,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51208 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3959/95 del 23 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: DESINTOR SOCIEDAD ANONIMA.
Ubicación: Río Branco 1488, Padrón No. 5335.
Tasa: General Municipal (4/89-6/95).
Deuda: $ 1.193,00.
Más multa: $ 230,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 6.403,00 calculados hasta el 6/11/95, según liquidación de fs. 4 vta. del expediente Nº 322573, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 7.826,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51209 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 3955/95 del 22 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: XILOX S.A.
Ubicación: Avenida Gral. Flores No. 1543/102, Padrón No. 11642/102.
Contribución Inmobiliaria: 1991/DU/1994.
Deuda: $ 877,00.
Más multa: $ 175,00 Decreto Nº 19031
Más recargos: $ 5.232,00 calculados hasta el 25/10/95, según liquidación de fs. 8 del expediente No. 322577, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 6.284,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51210 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4194/95 del 7 de didiciembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: INPROGRAN SOCIEDAD ANONIMA.
Ubicación: Florida 1408, Apto. 704, Padrón No. 5.004/704.
Contribución Inmobiliaria: (1991/DU/1994).
Deuda: $ 2.344,00.
Más multa: $ 469,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 18.517,00.
Tasa: Gral. Municipal y cons. de Alcantarillado (6/87-9/92).
Deuda: $ 316,00.
Más multa: $ 63,00 Decreto Nº 19.031.
Más recargos: $ 8.500,00 calculados hasta el 27/10/95 y 9/11/95, respectivamente según liquidación de fs. 6 y 6 vta. del expediente No. 322850, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Administración.
Total General: $ 30.209,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51211 Abr 24- v Abr 26

NOTIFICACION

Se notifica a las siguientes personas de las Resoluciones que se detallan a continuación:
RESOLUCION 4193/95 del 30 de noviembre de 1995.
"Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MARIA DEL CARMEN CARAMES PENA y JOSE LUIS ANTELO CARAMES.
Ubicación: Mercedes 1307, Apto. 201, Padrón No. 7.692/201.
Contribución Inmobiliaria: 1992-1994.
Deuda: $ 2.564,00.
Más multa: $ 513,00 Decreto No. 19031
Más recargos: $ 7.522,00 calculados hasta el 31/10/95 respectivamente según liquidación de Fs. 6 del expediente No. 322851, del Servicio de Procuraduría Fiscal y Adminstración.
Total General: $ 10.599,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51212 Abr 24- v Abr 26

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Francisco Javier Igualt Moreno para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 14/2/96 dictada en expediente Nº 94/05/005/3/51475 caratulado "FORESTAL NOE LTDA.- Actuación Inspectiva", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84.
Montevideo, 25 de marzo de 1996.
El Director de Administración.
Dr. Oscar R. Alonso.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51037 Abr 24- v Abr 26

PODER JUDICIAL

REF: DESINVESTIDURA
CIRCULAR Nº 32/96

Montevideo, 8 de Abril de 1996.-
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que por resolución Nº 120/96 de fecha 28 de febrero de 1996, la Suprema Corte de Justicia dispuso DESINVESTIR por renuncia voluntaria al ejercicio de su profesión, a la escribana Gabriella **GARINO TRAVERSO.-**
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Esc. Morgan Mariño Mazzei, Encargado de la Sub-Dirección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51089 Abr 24- v Abr 24

//tencia Nº 832

MINISTRO REDACTOR DR. MILTON CAIROLI MARTINEZ

Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Vistos:
Para sentencia, esta causa caratulada: "Rodríguez, Mary Isabel en representación de sus menores hijos: José Victorino y Lorena Fátima, contra Pereira Viana, Jorge Enrique. Investigación de la paternidad. Casación". F. 289/94.
Resultando:
I) El Tribunal de Apelaciones de Familia de Segundo turno por sentencia Nº 30 confirmó la recurrida, salvo en cuanto no hace lugar a la demanda en lo relativo a la situación del menor José Victorino en la que se revoca y declara al demandado padre natural del aludido menor con todos los efectos civiles y líbrese las comunicaciones pertinentes. (fs. 150 a 153).
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, había rechazado la acción a fs. 73 y 75 vto.
II) La parte demandada interpuso recurso de casación contra la sentencia de segundo grado (fs. 160), precisando las siguientes causales:
a) la situación fáctica no es la que se adecua al numeral 4º del art. 241 del Código Civil. Aduce el recurrente que los hechos dados por probados no tienen las condiciones para encuadrarse en la situación prevista por esa norma. Esto determina que el error en la interpretación del derecho en que ha incurrido el Tribunal, consiste en que se ha excedido al admitir que la situación dada como probada coincide con la interpretación amplia del concepto de concubinato notorio requerido por esa norma.
Se exige que las relaciones sean continuas, asiduas, notorias y exclusivas y en la especie, este elemento no existe, haciendo notoria la falta de voluntad de la reclamante de vivir en pareja.
b) errónea valoración de la prueba, por no haber cotejado la prueba pericial con la testimonial, por lo que se infringe el artículo 140 del C.G.P., al prescindirse del dictamen del Banco de Organos respecto al descarte de la paternidad de Fátima Lorena.
No se tuvo en cuenta la conducta maliciosa de la contraria, lógica derivación del informe pericial. Eso determinó que la Sala no haya analizado esa conducta, puesta de manifiesto en el referido dictamen del Banco de Organos, lo que encuadra en el 192 del C. del Niño.
c) errónea aplicación de las reglas establecidas en el 140 al admitir la paternidad de José Victorino basándose en la pericia no excluyente. La sentencia, para atribuir al demandado la paternidad de José Victorino, se funda en el análisis practicado por el Banco de Organos a ese menor, que se limita a decir que no se excluye la paternidad.
d) infracción de las reglas del 139.1 del C.G.P. porque si en ningún momento se admitieron los hechos constitutivos de la pretensión, no correspondía a su parte asumir el trabajo de probar la existencia de hechos distintos, modificativos o impeditivos de la misma. En el caso, nunca se dio la hipótesis para que la carga de la prueba se trasladara del actor al demandado.
III) La parte actora no evacuó el traslado conferido y elevados los autos se dio vista al Señor Fiscal, que estimó que corresponde casar parcialmente el fallo impugnado, anulándolo en la parte que revoca la sentencia de primera instancia y declara al demandado padre del menor José Victorino.
Pasados los autos a estudio, se citó para sentencia y se acordó ésta por unanimidad.
Considerando:
I) La Corte, por unanimidad, anulará la sentencia

impugnada y en su lugar confirmará la sentencia de primera instancia, sin especial condenación.
II) Aún cuando el impugnante cita disposiciones del Código General del Proceso, como infringidas o aplicadas en forma errónea, las que son inaplicables en la especie, en virtud de la fecha de iniciación del presente juicio (9 de junio de 1988), a juicio de la Corporación le asiste razón en su planteamiento de fondo.
Según jurisprusdencia de la Corte, el concubinato puede ser con apariencia de matrimonio o sin ella, en este último caso es suficiente que exista la unión o relación sexual de un hombre y una mujer, caracterizada por su continuidad, permanencia y exclusividad.
En sentencia Nº 77 de 1983, se ha dicho claramente: "es notorio el concubinato si por su trascendencia es evidente e indudable, no siendo necesaria la publicidad de las relaciones y hasta compatibles con una actitud sigilosa y hasta disimulada de los protagonistas (CESTAU). Es muy cierto, enseña PLANIOL, que hay concubinato cuando dos personas viven juntas, como marido y mujer, sin estar casadas, el faux menage representa el tipo acabado de concubinato, pero esa comunidad de habitación no es la condición indispensable. El concubinato está suficientemente caracterizado cuando un hombre mantiene con una mujer relaciones continuadas en el domicilio particular de ésta y no es necesario que las relaciones de los concubinos afecten las apariencias de una unión legítima. El concubinato está constituido esencialmente por relaciones íntimas prolongadas durante un tiempo suficiente para no tener carácter de un hecho accidental o aislado (nota de DALLOZ, 1914, 298, citado por ARMAND UGON en la mencionada sentencia)".
Y bien, la Sala de mérito, en la especie, está de acuerdo con este criterio, aceptando un concepto amplio del concubinato, pero, como expresa acertadamente el impugnante, se equivoca al adecuar los hechos que entiende como comprobados, en la hipótesis legislada en el numeral 4º del artículo 241 del Código Civil.
Este error de la Sala, condujo a la declaración del demandado como padre natural del menor José Victorino, erroris iuris, que determina la parte dispositiva de la sentencia, según el art. 270 del Código General del Proceso, en su inciso segundo.
Del contexto de la sentencia surge que si bien descarta la paternidad natural de la segunda hija, considera que la relación se inicia antes de la concepción del primer hijo y por un período de cuatro años, lo que no es razonable si se consideran las fechas de nacimiento de los menores (20 de mayo de 1983 el varón y 8 de julio de 1985 la mujer) y durante ese plazo se mantuvo la relación como única, a pesar de no admitir la paternidad de la menor.
De lo que viene de decirse, surge una evidente incongruencia en el análisis de la prueba, de modo tal que puede llegar a calificarse de arbitraria o caprichosa.
Por un lado, dejando a un costado la prueba pericial, la Sala afirma la existencia de un concubinato, que se habría extendido por un término aproximado de cuatro años, contado desde antes de la concepción del menor hijo, por otro, evalúa la pericia del Banco de Organos y Tejidos y establece, de acuerdo con ésta, que la menor no es hija del demandado, a pesar de que ésta habria sido concebida dentro de ese plazo de cuatro años.
El Tribunal, en consecuencia, no ha aplicado la regla de apreciación de conjunto de todo el material probatorio, prevista en el artículo 140 del Código General del Proceso.
III) Pero además, el concubinato que se tiene por probado es sólo una condición de admisibilidad de la acción, pues debe probarse además la paternidad.
En este sentido, no hay en estos obrados una sola prueba que indique que el demandado trataba, atendía y solventaba las necesidades de los menores como si fuera su padre. La única prueba existente es la pericial que no afirma la paternidad, sino que simplemente, no la excluye.
IV) Las costas, en el orden causado, sin especial condenación en costos.
Por los fundamentos expuesto, la Suprema Corte de Justicia,
Falla:
Anulando el fallo en recurso y en consecuencia casando parcialmente el pronunciamiento de segundo grado en cuanto acoge la pretensión respecto al menor José Victorino, y confirmando la sentencia de primer grado.
Costas y costos en el orden causado.
Publíquese y oportunamente, devuélvase.

Dr. Raúl Alonso de Marco, Presidente de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cuatro fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "RODRIGUEZ, MARY ISABEL EN REP. DE SUS MENORES HIJOS, JOSE VICTORINO Y LORENA FATIMA C/ PEREIRA VIANA, JORGE ENRIQUE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. CASACION" Ficha Nº 289/94. EN FE DE ELLO, de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.
CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN
Escribano de Actuación
Suprema Corte de Justicia
27) (Cte. Cta.) 1/Pub 51030 Abr 24- v Abr 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31.12.96, de un cargo de Profesor Adjunto de Radioquímica, Grado, 3. 20 horas semanales, con cargo al Proyecto CSIC Nº 173
Apertura: 8 de abril de 1996.
Cierre: 18 de abril de 1996 ala hora 13.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50989 Abr 24- v Abr 24

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el consejo de la Facultad de Medicina:
"Montevideo, 3 de enero de 1996
El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve (resolución Nº 27):
A los efectos de regularizar su situación funcional, prorrogar al Dr. Freedy Pagnussat Crescente el contrato de Asistente Asesor Médico en Bioestadística Aplicada, Neurología - Neuropsicología, para proyecto (Nº 3493, Esc. G, Gº 2, 12 hs.,rubros H.C.), por el perído 1.1.94 al 31.3.95 y aceptar la renuncia al cargo de referencia a partir del 1.4.95."
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51015 Abr 24- v Abr 24

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas, Sr. Carlos Eduardo LIMA ETCHEVERRY, al cargo de Servicios Generales (Esc. F, Gr. 3, 36 hs., Pto. Nº 9636, Func. Nº 28663) a partir del 20 de octubre de 1995".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51016 Abr 24- v Abr 24

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina:
"Montevideo, 3 de enero de 1996.
El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve: (resolución Nº 28).
Visto la solicutud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 18 meses, presentada por el Sr. Raúl Berterretche en su cargo de Director Asistente en lo Administrativo de la Dirección del Hospital de Clínicas (Nro. 1823, esc. G, gdo. 4, 40 horas con Ded. Total, rubros H.C.) y atento a lo resuelto por la Comisión Directiva de dicho Hospital y a lo informado por la Comisión de Enseñanza; El Consejo resuelve no conceder por razones de servicio la licencia solicitada".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51017 Abr 24- v Abr 24

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA".

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 24 de enero de 1996
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Rita Adriana DA ROZA GONZALEZ, al cargo de Licenciada en Enfermería (Esc. A2, Gr. 11, 36 hs. Pto. Nº 6319, Func. Nº 30303) a partir del 4 de noviembre de 1995".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51018 Abr 24- v Abr 24

RECTORIA

CORRECCION a la publicación aparecida en el Diario Oficial del día 20 de marzo de 1996, referente al "REGLAMENTO PREMIO ESTIMULO PARA FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA".
**En el Art. 4º al final, donde dice:"..." Se podrá participar a título indiv se podrá...", debe decir: "... Se podrá participar a título individual o por equipos y se podrá asimismo presentar dos o más aspiraciones."
**En el Art. 9º, donde dice:"... inapelable, salvo grves vicios ...", debe decir: "... inapelable, salvo graves vicios..."
**En el Art. 10º donde dice: "... a los jerarcas de

...", debe decir:" ... a los Jerarcas de ...", y donde dice:"... en sus Leajos ...", debe decir:"... en sus Legajos..."

27)(Cta. Cte.) 1/pub 51041 Abr 24 - v Abr 24

FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS AVISOS

Montevideo,8 de abril de 1996.
Se notifica a los interesados de las Resoluciones del Consejo de Facultad de Medicina:
exp. 951825 (res. 10.1.96, nro.33)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr.Norberto Glisenti Zenone para ocupar con carácter interino el cargo de Asistente de Psicología Médica para cumplir funciones en el Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (esc. G., Gdo.2, 20 hrs. rubros CENAQUE) hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.96
exp. 952088 (res. 10.1.96, nro.32)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alejandro Opertti Calostroni para ocupar con carácter de interino el cargo de Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (especializado en Medicina Intensiva) (Nros. 2974,esc.G., gdo. 3., 24 hrs., rubros CENAQUE) hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.96.
exp. 951824 (res, 10.1.95, nro. 13)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra Vilma Belzarena Dos Santos para ocupar un cargo de Prof. Adj. de Psicología Médica, para cumplir funciones en el CE.NA.QUE. (esc.G., gdo 3, 24 hrs., rubros CENAQUE).
exp.951813 (res. 25.10.95, nro.11)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Irene Delfino Rodríguez para ocupar un cargo de Ayudante (gdo.1, 20 hrs.) para colaborar en el Proyecto Inmune Response in Uruguayan Cystic Hydatid Desease (Doc,. Resp.: Prof. Adj. Dra. Rosario Bonifacino Depto. de Parasitología), financiado con fondos de la Comunidad Económica Europea.
exp. 951812 (res. 25.10.95,nro.10)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Ana Ricchieri Bochard y Ma. Alejandra Puglia Martínez, para ocupar dos cargos de Ayudantes (gdo.1, 30 hrs) para colaborar en el Proyecto Inmune Response In Uruguayan Cystic Hydatid Desease (Doc, Resp.:Prof. Adj. Dra. Rosario Bonifacino - Depto. de Parasitología), financiado con fondos de la Comunidad Económica Europea.
exp. 951204(res.10.1.96,nro.04)
1o) Homolgar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de dos cargos de Prof.adj. de Clínica Psiquiátrica (Nros. 138 y 2495,esc.G.,gdo 3,24 hrs. rubros F.M.) y declarar ganadores del mismo a los Dres. Ma. Teresa Pereira Spilman y Osvaldo Do Campo Coronato.
2o) Designa a los Dres. Ma. Teresa Pereira Spilman y Osvaldo Do Campo Coronato para ocupar los cargos Nros. 138 y 2495, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1.3.96.
Montevideo, 29 de enero de 1996.
Se notifica a los interesados de las Resoluciones del Consejo de Facultad de Medicina:
exp. 952008 (res.22.11.95,nro.6)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos contratar al Dr. Carlos Carmona para trabajar en el proyecto de investigación "Moléculas de adhesión circulantes en psoriasis y dermatitis atópica" (doc. responsable Prof.Agdo. Dr. Néstor Macedo) (esc. g, gdo. 3,20hs., financiado por la CSIC, sujeto a disponibilidad de rubros) a partir de la toma de posesión y no más allá del 31.6.97
exp. 951418 (res.18.10.95, nro.40)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Luz Martínez Gómez para usufructuar la Beca ofrecida por el gobierno de Japón para participar en el Curso:Detección del Cáncer Gástrico Precoz y Tumores Digestivos relacionados a desarrollarse en Tokio entre el 16 de enero y el 15 de marzo en 1996.
exp. 951186 (res.3.1.96,nro.14)
1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente esp. en Psicoterapia, de la Clínica Psiquiátrica (nro.144,esc.g,gdo.2,24 hs., rub.FM) y declarar ganadora del mismo a la Dra.Tamara Messano.-
2) Designar a la Dra. Tamara Messano en el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1.3.96
exp. 951651 (res.18.10.95,nro.58)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Nut.Joseline Martínez García, para ocupar el cargo de Asistente Nutricionista para el Depto. de Nutrición Social de la E.N.D. (nro.2817, esc.g,gdo.2,15 hs.ext. a 20 hs.,rub. FM),con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación del cargo y no más allá del 31.12.95
exp. 951330 (res.18.10.95,nro.42)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Lic.Gladys Acuña, para ocupar el cargo de Asistente Enfermera para el Depto. de Enfermería en Salud Mental del I.N.D.E. (nro. 2378,esc.g,gdo.2,24 hs., rub.Reg.Norte),con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación del cargo y no más allá del 31.12.95.
exp. 951330 (res.18.10.95,nro.41)
Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Lic.Rossana Guglielmone, para ocupar el cargo de Asistente Enfermera para el Depto. de Enfermería Médico-Quirúrgico del I.N.D.E., a ser desempeñado en Salto (nro.2507,esc.g,gdo.2, 24hs. rub.Reg.Norte), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación del cargo y no más allá del 31.12.95.
exp. 952027 (res.22.11.95,nro.45)
Atento a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento, prorrogar por el término de 6 meses el plazo de entrega de la Monografía de la Dra. Ana Mariño titulada: "Linfoma Gástrico", a partir del 1.9.95.
exp.951092 (res.3.1.96,nro.15)
Homologar el fallo del tribunal que juzgó y calificó con la nota de Sobresaliente, por unanimidad, la Tesis de Doctorado presentada por el Dr.Gonzalo Acuña, titulada:"La interrelación aluminio-hierro en la insuficiencia renal crónica: efectos sobre la patogenia, los métodos de diagnóstico y el tratamiento de la intoxicación alumínica"
exp.942538 (res.8.11.95, nro.4)
Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar la Dr. Julio Sanguinetti Alfonso para ocupar con carácter titular el cargo de Profesor Director del Depto. Básico de Cirugía (nro.87,esc.g,gdo.5,20 hs.,rub FM) por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
exp.950156 (res.8.11.95,nro.5)
Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr.Carlos Salveraglio para ocupar con carácter titular el cargo de Profesor Director de la Clínica Médica "B" (nro.2320,esc.g,gdo.5,24hs.,rub HC) por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
exp.950145 (res.1.11.95,nro.30)
Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas,designar la Dr.Rafael Radi para ocupar con carácter titular el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Bioquímica (nro.403,esc.g,gdo.4,20hs.,rub FM) por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
exp.900784 (res.10.1.96,nro.20).
1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a Concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Depto.de Anatomía Patológica (nro.1343,esc.g,gdo.5,24hs.,rub.HC) y declarar ganador del mismo al Dr.Héctor Navarrete. 2) Designar al Dr.Héctor Navarrete en el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
exp951705 (res.4.10.95,nro.51) Atento a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento,no autorizar la inscripción de la Dra.Ma. Beatriz Romero en el concurso para el cargo de Asistente de UCIN,atento a que dicha doctora tiene más de diez años de recibida.
exp.951701(res.18.10.95,nro.8)
Otorgar al Br.Martín Vallarino, Asistente del Depto.de Fisiopatología (nro.2068,esc.g.gdo.2,24hs.,interino,rub.FM),una beca para colaborar en el Proyecto "Alteraciones hemodinámicas, celulares, metabólicas y del transporte de oxígeno, durante el shock endotóxico" (doc.responsable Prof,Adj.Dr.Javier Hurtado), por el término de un año, a partir del 1.6.95, financiado con rubros del CONYCIT-BID.
exp.951798 (res.4.10.95,nro.42)
Revalidar a la Lic. Alejandra Pacheco los cursos de Biofísica realizados en la Facultad de Ciencias, por las correspondientes que se dictan en nuestra Facultad, a solo efecto de concursar para la provisión titular de cargos de Ayudantes (esc.g,gdo.1) del Depto de Biofísica.
exp.932333 (res.31.8.94,nro.6,foja 41)
Se notifica por este intermedio a la Dra. Ma. de los Angeles Galaret de la resolución que sigue a continuación:
"1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular de dos cargos de Prof.Adjunto de Neurocirugía del Inst. de Neurología, para cumplir funciones en el Inst. de Neurología y guardia de retén a nivel del Depto. de Emergencia(Nos. 2131 y 3121,Esc.G,gdo.3, 26hs.,con ded.comp.rubros HC) y declarar ganadores del mismo a los Dres. Saúl Wajskopf Pomeranz y Daniel Scioscia Insúa y como suplentes a los Dres. María de los Angeles Galaret, Ricardo Alberti y Carlos Aboal. 2) Designar a los Dres.Saúl Wajskopf y Daniel Scioscia en los cargos de referencia, con carácter titular,por un período reglamentario, a partir de la toma de posesión.

27)(Cta. Cte.) 1/pub 51081 Abr 24 - v Abr 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA SECCION CONCURSOS

Montevideo. 29.3.96.
mcn
REP.73/96.
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.3.96, se LLAMA A ASPIRANTES, para la provisión del cargo que se detalla a continuación:
Exp. s/no.
Profesor Adjunto de Ciencias Biológicas del Ciclo Básico (No. 2281, Esc. G, Gdo. 3, 12 horas,

rubros F.M.).
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17.00 hs. del día 24 de abril de 1996.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: Solicitud de inscripción (original y copia), Declaración Jurada y Compromiso de cargo, Relación de Méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.
Rep.74/96.
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.3.96, se LLAMA A ASPIRANTES para la provisión INTERINA, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.96, que se detallan a continuación:
Exp. 960269
-Encargado del Curso de Técnico en Laboratorio Clínico de la E.T.M. (Nro. 1586, Esc.G, Gdo. 3, 7 hs. rubros F.M.)
Exp. 960267
-Asistente del Curso de Técnicos en Laboratorio Clínico de la E.T.M. de Paysandú (Nro. 910, Esc. G. Gdo. 2, 12 hs., rubros F.M.)
Exp. 960297
-Coordinador de los Cursos de la E.T.M. en Paysandú (Nro. 2541, Esc. G. Gdo. 3, 6 hs. rubros F.M.)
Exp. 960273
-Ayudante del Curso de Técnicos en Laboratorio Clínico de la E.T.M. (Nro. 2039, Esc. G, Gdo. 1, 15 hs., rubros F.M.)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17.oo hs. del día 23 de abril de 1996.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: Solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), Declaración Jurada y Compromiso de Cargo; Relación de Méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.
Rep. 75/96.
LLAMADOS A ASPIRANTES
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.3.96, se LLAMA A ASPIRANTES para la provisión TITULAR, de los cargos que se detallan a continuación y de acuerdo a las disposiciones vigentes:
Exp. 960120
-Profesor Agregado del Depto. de Toxicología. (Nro. 3165, Esc. G, Gdo. 4, 24 horas, rubros H.C.)
Exp. 960046
-Profesor Agregado del Depto. de Fisiopatología (Nro. 427, Esc. G, Gdo. 4, 24 horas, rubros F.M.)
Exp. 960266
-Profesor Director del Depto. de Fisiatría (Nro. 1293, Esc. G, Gdo. 5, 24 horas, rubros F.M., posesión 21.2.97)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17.00 hs. del día 10 de junio de 1996.
LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.
CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE: "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en condiciones reglamentarias (Art. 8o.) cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."
REQUISITOS DE INSCRIPCION: en el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), Declaración Jurada y Compromiso de cargo; Relación de Méritos (EN TRES EJEMPLARES Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); Jura de la Bandera y Certificado o tarjeta de Biblioteca.
ADEMAS ADJUNTAR UN LIBRILLO (EN TRES EJEMPLARES), VER.
Rep. 81/96.
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.3.96, se LLAMA A ASPIRANTES para la provisión INTERINA, del cargo que se detalla a continuación:
Exp. 960283
-Cuadro de Suplentes de Asistentes (Grado 2) para el Centro de Nefrología.
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17.00 hs. del día 23 de abril de 1996.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la SECCION CONCURSOS: Solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), Declaración Jurada y Compromiso de cargo; Relación de Méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.
Rep. 83/96.
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS
Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20.3.96 se llama a CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS para la provisión TITULAR del cargo que se detalla a continuación:
SEGUNDO LLAMADO
Exp. 951315
-Asistente de U.C.I.N. (Nro. 2133., Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubros F.M.)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17.00 horas del día 10 de junio de 1996.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (ORIGINAL COPIA), Declaración Jurada y Compromiso de Cargo, Relación de Méritos (EN TRES EJEMPLARES Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.
-Poseer Título de Médico (Adjuntar fotocopia)
-Que no haya transcurrido más de diez años entre la fecha que se está en condiciones de obtener el Título habilitante y el momento de la inscripción (Modificación aprobada por Res. del C.D.C. de fecha 9.6.92)
NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto:
a) en la Ordenanza de Concursos de cargos Docentes de Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24.5.89 y el C.D.C. con fecha 14.8.89.
b) en la Ordenanza de cargos docentes de Gdo. 2 de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina con fecha 31.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89.
c) en el Reglamento del Concurso para proveer cargos docentes de Gdo. 2 de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina con fecha 31.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89.
IMPORTANTE: Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 9.2.94.
Rep. 82/96
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20.3.96, se LLAMA A CONCURSO DE MERITOS, para la provisión TITULAR, del cargo que se detalla a continuación de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Concursos aprobada por el C.D.C. el 24.7.89 y al Reglamento de Gdo. 3 de Materias de Diagnóstico y Tratamiento Especializado con fecha 19.12.90 y con un plazo de inscripción de dos meses.
Exp. 960310
-Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Nro. 2174, Esc. G, Gdo. 3, 30 hs., rubros H.C., con Dedicación Compensada financiada con rubros CENAQUE)
PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17.00 hs. del día 10 de junio de 1996.
REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que faciita la SECCION CONCURSOS: Solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA), Declaración Jurada y Compromiso de cargo; Relación de Méritos (EN TRES EJEMPLARES Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA); Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/Pub 51082 Abr 24 -v Abr 24

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONCURSOS
LLAMADOS A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por Resoluciones del Consejo de Facultad se llama a Concursoo de Méritos y Pruebas para la provisión de los siguientes cargos Docentes en carácter de TITULARES.
Resolución 28
del 01.03.96
2 (dos) ASISTENTES DE CLINICA DE OPERATORIA DENTAL 1º ESCALAFON "G" - GRADO 2 - 20 HS. SEMANALES - PUESTOS 6165 y 6204.
Resolución 29
del 21.03.96
4 (CUATRO) ASISTENTES DE CLINICA DE PROTESIS 2º PUESTOS 6075 6202 6342 6790 ESCALAFON "G" - GRADO 2 - 12 HORAS SEMANALES.
Resolución 30
del 21.03.96
1 (UN) ASISTENTE DE CLINICA DE PROTESIS 1º PUESTO 6464 ESCALAFON "G" - GRADO 2 - 16 HORAS SEMANALES.
INSCRIPICIONES: SECCION CONCURSOS DE LUNES A VIERNES DE 9 A 11 HORAS.
APERTURA: MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 1996.- CIERRE LUNES 10 DE JUNIO/96.- HORA 11.
DOCUMENTACION: CEDULA DE IDENTIDAD - CREDENCIAL CIVICA - CONSTANCIA JURA DE LA BANDERA 6 (SEIS) COPIAS DE UNA RELACION DE MERITOS DEBIDAMENTE DOCUMENTADA.
NOTA: Los cargos estan sujetos a modificación, transformación o cualquier otra Resolución que el Consejo de Facultad adoptare.
FACULTAD DE ODONTOLOGIA - LAS HERAS 1925.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51083 Abr 24- v Abr 24

FACULTAD DE QUIMICA
PROYECTOS CONICYT-BID
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31.12.96, de un cargo de Becario equivalente a un Grado 1, 20 horas semanales con cargo al proyecto CONICYT-BID "Fondos Clemente

Estable" Nº 1019
Apertura: 17 de abril de 1996.
Cierre: 24 de abril de 1996 a la hora 13.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 51156 Abr 24 - v Abr 25

FACULTAD DE MEDICINA
DEPTO. DE PERSONAL
NOTIFICACION
O/P Nº 55

Montevideo, 10 de abril de 1996.
Exp. Nro. 960286. Se notifica al Dr. Augusto Kuster González de la resolución No. 28 de febrero de 1996 del Consejo de la Facultad de Medicina: "No acceder a lo solicitado por el Director del Depto. de Cardiología, Prof. Dr. Norberto Tavella, en el sentido de prorrogar al Dr. Augusto Kuster González en el cargo de Profesor Adjunto titular de dicho Departamento (Nro. 3424) más allá del 8.4.96, fecha en que reglamentariamente se produce el vencimiento en el desempeño del cargo".
Marigo Mattera, Jefe Administrativo, Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 51163 Abr 24 - v Abr 26

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta el 31.12.96 de un cargo de Ayudante de Microbiología, Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales, con cargo al Proyecto CSIC Nº 167.
Apertura: 17 de abril de 1996.
Cierre: 24 de abril de 1996 a la hora 13.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51176 Abr 24 - v Abr 24

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31.12.96 de un cargo de Profesor Adjunto de Química Farmacéutica, Grado 3, 35 horas semanales, puesto Nº 6813.
Apertura: 17 de abril de 1996.
Cierre: 3 de mayo de 1996 a la hora 13.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51177 Abr 24 - v Abr 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
CARTELERA CC Nº 50/96
LLAMADO A ASPIRANTES
Montevideo, 11 de abril de 1996
El Consejo de la Facultad de Veterinaria en sesión de fecha 27/3/96, resolvió realizar los siguientes llamados a cargos docentes:
UN PROFESOR AGREGADO Area FISIOLOGIA del Departamento de Fisiología del Instituto de Biociencias Veterinarias, Grado 4, 30 horas con opción a 40 horas semanales, DEFINITIVO........Exp. Nº 6468/96
PERFIL: Los candidatos deberán presentar sólida formación y antecedentes de Investigación en Fisiología de la Reproducción de los Animales Domésticos, especialmente en Rumiantes. Deberán acreditar experiencia en la formación, orientación y dirección de grupos de investigación en la temática mencionada, así como importantes antecedentes en docencia en las diferentes áreas que conforman la Fisiología Veterinaria. Los aspirantes deberán presentar un Proyecto de Investigación en fisiología Reproductiva de Rumiantes Domésticos, con reales posibilidades de ser llevado a cabo durante el desarrollo del cargo.
Se aplicará el Reglamento para la provisión de cargos docentes definitivos grados 1, 2, 3, 4, y 5.
APERTURA: 12 de abril.
CIERRE: 18 de junio a las 12.00 horas.
UN AYUDANTE Area EXTENSION del Departamento de Ciencias Sociales del Instituto de Actividades Descentralizadas y Medio Ambiente, Grado 1, 20 horas semanales (restringido a estudiantes de veterinaria)...Exp. Nº 6466/96
PERIODO DE ACTUACION: a partir de la toma de posesión por el término de un año y no más allá de la provisión definitiva.
APERTURA: 12 de abril.
CIERRE: 30 de abril a las 12.00 horas.
LOS ASPIRANTES DEBERAN: 1) llenar formulario de inscripción. 2) presentar C.I. y C. Cívica). 3) entregar relación de méritos original y tres copias y un juego de comprobantes, se deberán exhibir los originales de los comprobantes que se presenten por fotocopia.
HORARIO Y LUGAR DE INSCRIPCION : lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.
Sec. Concursos y Comisiones (A. Lasplaces 1550).
Esta Sección está autorizada a mantener por el término de seis meses la documentación presentada por los aspirantes, de no ser retirada en el plazo establecido, se procederá a su destrucción.
VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRA INSCRIPCION NI NINGUN DOCUMENTO AL RESPECTO.
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES
27) (Cta Cte) 1/pub 51087 Abr 24 - v Abr24

ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIA AFINES
LLAMADO A ASPIRANTES
LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGIA

Se llama a inscripción para la provisión interina del cargo docente de Encargado de Curso de la asignatura "INTRODUCCION A LA BIBLIOTECOLOGIA" (Escalafón G, Grado 3, 13 horas semanales), hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1996.
Requisitos: 1) Nota con solicitud de inscripción; 2) Relación de méritos documentada en triplicado; 3) Cédula de Identidad; 4) Credencial Cívica.
Período de Inscripción: del 22 al 26 de abril de 1996, en el local de la Escuela, Emilio Frugoni 1427, de 9:00 a 13:00 horas.
Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51221 Abr 24 - v Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY C/ALTIERI PEREIRA CARLOS EDUARDO y otra Intimación de pago. FICHA: 144/94, se cita, llama y emplaza al señor CARLOS EDUARDO ALTIERI PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, vientiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria.
27) $ 750,00 10/pub 19186 Abr 24 - v May 08

DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos: TINCHOS LTDA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL, (FICHA 235/94), según lo dispuesto por auto 46 de 6/2/96, se ha dispuesto la publicación del siguiente: No. 46, Montevideo 6 de febrero de 1996.- Vistos: Con el Sr. Fiscal téngase por válido el emplazamiento dispuesto, no habiendo mediado oposición y de conformidad con lo previsto por el art. 1524, sigtes. y concordantes del C. Comercio homológase el concordato preventivo extrajudicial presentado.- Notifíquese personalmente al deudor y publíquese debiendo acreditarse la primera publicación dentro del 3er. día (arts. 1550 y 1557 C.Com.).- Expídase testimonio.- Notifíquese al Sr. Interventor la providencia 889 según lo solicitado en el escrito de fs. 137 y s.s.- Habiéndose omitido en su oportunidad inscríbase la solicitud (art. 1526 inc. 3o. C. Com.).- DRA. MARIA ESTHER GRADIN. JUEZ.- Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.- Montevideo, 9 de abril de 1996.- Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 1.350,00 10/pub 19426 Abr 24 - v May 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 5to. turno, dictada en autos caratulados "ROSSO ZUBILLAGA, Elbe Y ACOSTA BORGES, Elena Isabel por el menor GONZALEZ LUNA, Jonhatan. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. PV 297/95 se EMPLAZA a la Sra. Fátima Margarita LUNA a estar a Derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Montevideo, julio 17 de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 19580 Abr 24 - v May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "SILVA, IRMA C/ RASETTI, JORGE Y MONTADO, OLGA. PENSION ALIMENTICIA", Fa. PV 41/85.1/95, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JORGE ROSETTI ó RASETTI MONTADO a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, marzo 21 de 1996.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51003 Abr 24 - v May 08

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo noveno turno, en autos caratulados; "RODRIGUEZ LERIDA, JULIO ALBERTO C/JERCOVICH LACZUS MARIA VICTORIA MARGARETA- Disolción y Liquidación de Sociedad Conyugal", Ficha D/100/96, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora María Victoria Margareta JERCOVICH LACZUS, el siguiente decreto que a continuación se transcribe: Auto No. 734 de fecha 28 de marzo de 1996. Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los referidos cónyuges, notificándose esta providencia a la parte demandada por EDICTOS, conforme a lo establecido en el art. 89 del C.G.P.- Acreditadas las publicaciones y vencido el emplazamiento comuníquese y expídase certificado.- Dr. Panos Tashdjian - Juez Letrado- Es. Mila Burgueño- Actuaria Adjunta.
Montevideo, 8 de abril de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.050,00 10/pub 19688 Abr 24 - v May 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "ABIN, Jorge c/ GAYOSO, Andrea" Ficha B/120/96" Ratificación de Tenencia y solicitud de GUARDA" emplácese a la demandada a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de

oficio.- Montevideo, 10 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 19557 Abr 24- v May 08

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BRITOS, MARIA INES Y ROSSI DUFOUR, OMAR C/REA, WILMA DEL CARMEN- P.P.P." FICHA:- C/21/92/1/94, se cita, llama y emplaza a la SRA. WILMA DEL CARMEN REA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51025 Abr 24- v May 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ARNAUD, RAUL TORIBIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, MEDIDAS CAUTELARES Y POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL (ANTEC. F. 341/94 POR NOTORIA DE ESTADO CIVIL) - FICHA: V 350/95, se hace saber que se inició posesión notoria de estado civil de hijo natural de MATILDE ARNAUD y hermana natural de LOLA VITALIA ARNAUD, citando, llamando y emplazando a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, el 1º de febrero de 1996.-
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51220 Abr 24- v May 08

DE VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno en los autos caratulados: COLOMBO. BLANCA -Posesión Notoriade Estado Civil.- Auxiliatoriade Pobreza (fa. S/339/95) se hace saber que por auto No. 48 del 1º/2/96, se dispuso emplazar a los interesados en esta gestión, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la compareciente la asiste auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de marzo de 1996.-
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51129 Abr 24- v May 08

DE TRIGESIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en los autos caratulados: MIÑONES o MIGNONE, JULIA SEVERA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- (Fa. S/PS/3/96) dispuso emplazar a los herederos de JACINTA MIÑONES o MIGNONE, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de abril de 1996.-
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20059 Abr 24- v May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOSEXTO TURNO

CONCIERTO S.A.: "cancelación de acciones" Ficha 959/95. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 16º Turno, de fecha 19/3/96 se decretó la cancelación de las acciones comprendida por seis títulos del número 1 a la 15.000 y al portador de la empresa Concierto S.A. Montevideo, quince de abril de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) $ 180,00 3/pub 20058 Abr 24- v Abr 26





M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares en general, que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el día 9 de abril de 1996, han sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.

Asunto	Carpeta	Mineral	Titular	Padrón	S.J.
198/81	2053 E	caliza	Compañía Uruguaya de Cemento Portland SA	5898,5899 y 19568	8a.Canelones
447/93		arena	José Viroga	21115	7a.Maldonado
351/89	3397	granito negro	Nuar S.A.	3842	11a.Soriano
745/92		arena	José Cóppola	37437	19a.Canelones
66/92		marga calcárea	Compañía Oriental de Minerales S.A.	11123(p)	3a.Maldonado
266/92		ágatas,amatistas	André Jachetti	1552(p), 1557(p)	3a.Artigas
993/88	3267	granito	Privilegiada SA	ver cartelera DINAMIGE	7a.Maldonado
881/91	4149	mármol y granito	Diego Serra	8004,9774,9775, 9776 y 9777	6a.Soriano
593/88	3198	granito	The Elephant's SA	2(p),,39(p), 4875,4876(p) 4877,4881, 14858(p),17804	5a.Colonia

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51013 Abr 24- v Abr 26

CONVOCATORIAS

COODESOR

Cita a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 25.04.1996 en Rodó 645 de Mercedes a la hora 20.30 para tratar el siguiente orden del día:
Lectura Acta anterior.
Memoria y balance anual.
Renovación de autoridades.
Dr. Leonardo Bruzzese, Presidente.
Dra. Ma. del Pilar Moreira, Secretaria.
27) $ 315,00 3/pub 19784 Abr 24- v Abr 26

VARIOS

Cítase al Sr. Elver Milton MIRANDA FERREIRA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 26/3/96, recaída en expediente No. 51095 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Caja de Profesionales Universitarios.
Departamento de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 315,00 3/pub 19312 Abr 24- v Abr 26

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 21 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
OVER 40 - 40030 LUIS NICADOR LORENZO GARCIA.
OVER.
27) $ 140,00 1/pub 19631 Abr 24- v Abr 24

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 20 del contrato de suscripción se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 de los siguientes contratos de suscripción:
30 -29093 FRANCISCO Y OTRO ALVAREZ MANCISIOR
102-102177 GUSTAVO LUIS CABRERA BAZET
104-104135 RAUL ARIAS
CMB12-87075 VIBRO S.R.L.
27) $ 175,00 1/pub 19632 Abr 24- v Abr 24

CITASE al Sr. Julio César GALLI CASSINA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 26/3/96, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.)
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
27) $ 315,00 3/pub 19648 Abr 24- v Abr 26

ACLARACION

En "Diario Oficial" No. 24.509 del 28 marzo 1996 página 9313-C tercera columna se publicó aviso No. 18040 debiéndose consignar: Administración: Eduardo, Sergio y Enrique Varini Bianco, indistintamente, por así corresponder. Queda salvado el error.
27) $ 70,00 1/pub 19677 Abr 24- v Abr 24

ETRNIT URUGUAYA S.A.
PAGO DE CAPITALIZACION

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de Accionistas del 31 de Agosto de 1995 y luego de las comunicaciones en el Registro Público y General de Comercio y en Auditoría Interna de la Nación, se pone en pago lacapitalización del 100% de las acciones en circulación contra la presentación del cupón No. 39.
Se ruega solicitar hora para el pago a través del teléfono 39 22 21 en el horario de 9 a 12 a partir del día 24 del corriente mes.
El Directorio, Abril 1996
27) $ 75,00 1/pub 20208 Abr 24- v Abr 24

BIEN DE FAMILIA

Con fecha 10/4/96 los cónyugues Juan Ignacio Domínguez Gérez y Silvia Beatriz Figares Grecco declaran Bien de Familia, el inmueble padrón 1.128 de la manzana Nº 93 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección Catastral de Río Negro, en favor de sí mismos y de sus hijos Ana Belén, Gastón Ignacio y Mariana Candela Domínguez Figares.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51132 Abr 24- v May 08

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29/03/1996.
Inscripción: No. 492, Fo. 695, Lo. 8.
Otorgante: Mario RIVERO MODERNEL.
Beneficiarios: Témpora RIVERO BALDANI, y Tulda Inés MODERNEL ROBALDO.
Bien: Padrón 2.055, 4a. Sec. Jud. Canelones con frente a calle Valentín GOMEZ No. 572 -LAS PIEDRAS-.
Tasación Banco Hipotecario: 2.358 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51134 Abr 24- v May 08

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 28 febrero 1996 antes Esc. Daniel Veneri, inscripta: No. 6671 Año 1996.
Beneficiarios: Amílcar Perna Pérez y Norma Ivonne González Méndez, e hijas Marisa Valeria y Beatriz Ivonne Perna González.
Padrón: 85.078, 12a. Sección Judicial de Montevideo.
Tasación: 2.856 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51138 Abr 24- v May 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "CAMACHO, JULIO Y OTRA C/ CARMEN DEL LOURDES GOMEZ- PERDIDA DEPATRIA POTESTAD". Ficha 763/94; se cita llama y emplaza a CARMEN DEL LOURDES GOMEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Las Piedras, 12 de marzo de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51036 Abr 24- v May 08

DE CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos "PRATTO MEIRINO, BLANCA JOSEFINA - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" FICHA 149/95, se convoca a los acreedores de Blanca Josefina Pratto Meirino para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este juzgado (Garibaldi 580) el día 7 de mayo de 1996 a la hora 16, previniéndose que el balance y demás documentos, presentados por el deudor e informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la oficina haciéndose saber que el plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vence a los veinte días de la primera publicación del "Diario Oficial".-
Las Piedras 29 de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
27) $ 1.050,00 10/pub 19371 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Falcón Alvez, Mario Néstor y otra c/ Adriana Janett Soca. Pérdida Patria Potestad". Ficha 1618/1995. Se cita, llama y emplaza a Adriana Janett Soca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 29 de Marzo de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51151 Abr 24- v May 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

VENCE SEGUNDA CUOTA DE CONTRIBUCION
CON BONIFICACION

PADRON CUOTA
2 cuota 3 cuota 4 cuota
1 AL 10.000 18/04 15/08 14/11
10.001 AL 15.000 25/04 22/08 21/11
15.001 AL 20.000 30/04 29/08 28/11
20.001 AL 25.000 09/05 12/09 28/11
25.001 AL 30.000 16/05 19/09 28/11
30.001 AL FINAL 30/05 26/09 28/11.
CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL
1era. cuota: 21 de Marzo
2da. cuota: 27 de Junio.
3ra. cuota: 29 de Setiembre.
4ta. cuota: 12 de Diciembre.
PRENSA Y PUBLICIDAD
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51029 Abr 24- v Abr 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de 1er. Inst. de Río Branco Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERLIN HINDEMBURG MONTEIRO MONTERO, (Ficha 2/96), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos.
Río Branco, 28 de marzo de 1996.-
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
27) $ 600,00 10/pub 19796 Abr 24- v May 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "MANITTO BERTONI, ROSA (o) MANITTO BERTONI DE QUINTANA, ROSA. SUCESION (Fa. 431/85) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en las sucesiones de ELIO ROQUE y LEONOR QUINTANA, dentro del término legal de treinta días. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Carmelo, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50993 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ GRAU, Anita- CONCURSO VOLUNTARIO" (Fa. A.141/95) 2º Turno, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la Sala de este Juzgado Letrado el día 7 de mayo de 1996 a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran, y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (Art. 457. num. 2 del CGP). A los efectos legales se hace esta publicación.
Rosario, 9 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) $ 980,00 10/pub 18809 Abr 24- v May 08

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental (Encargado) de Flores dictado en autos "Elba Leticia Pérez C/ Sucesores de Domingo Germán Cheble. DAÑOS Y PERJUICIOS, Ficha A Nº.200/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó ELBA LETICIA PEREZ, deduciendo demanda por daños y perjuicios por enriquecimiento injusto contra los sucesores de DOMINGO GERMAN CHEBLE MENDEZ. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal (90 días) a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan en estos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazándose especialmente a ROSA CHEBLE con domicilio desconocido dentro del país, ARIEL CHEBLE, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (Rep. Argentina) y a STELLA CHEBLE con domicilio en la ciudad de Rivera. Daniel Castro (Juez de Paz Departamental de Flores (Encargado) y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones, Trinidad, 22 de Febrero de 1996.
Dr. Carlos García Guaraglia, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1.200,00 10/pub 20190 Abr 24- v May 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de laSra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "KURTZEMANN ROMERO, Orlando - Marta Mabel BONILLA de KURTZEMANN c/Gabriel Omar CABRERA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. F.C. 219/1991", se cita, llama y emplaza a Gabriel Omar CABRERA, para que dentro del plazo de 90 días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51090 Abr 24- v May 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Intancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "SALAZAR, MARIA DEL CARMEN. REGULACION DE HONORARIOS. FICHA 205/95", se cita y emplaza al SR. JUAN RAMON GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días (art. 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Maldonado, 18 de marzo de 1996.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) $ 600,00 10/pub 19251 Abr 24- v May 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ PRISMACOLOR SOCIEDAD ANONIMA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 243/95", se cita de excepciones y emplaza a PRISMACOLOR SOCIEDAD ANONIMA o sus sucesores a título Universal o Singular por el término denoventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el presente trámite según lo dispuesto en art. 89 y 127 del C.G.P.: según lo ordenado por auto Nº 3242/95 de fecha30 de noviembre de 1995.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 6 de marzo de 1996.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51022 Abr 24- v May 08

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, en autos caratulados: BENAVIDEZ BALDIN, GABRIELA y SWIF IGNACE RO-BERTO DE OLANO -SUCESION- FICHA 376/88, se cita, llama y emplaza a todos losinteresados por el término de 90 días, haciéndose saber que la herencia del Sr. SWIPT ROSE IGNACE ROBERTO DE OLANO, se reputa yacente, habiéndose designado curador. La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. final del art. 1129 del C.G.P., como complemento de la ya realizada en el año 1988, que obra agregada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, noviembre 17 de 1995.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
27) $ 980,00 10/pub 19304 Abr 24- v May 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
INTIMACION

"La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto 3695, Resolución 3217/95, intima a LADER S.A. a proceder a la limpieza del Padrón Nº 2981 de la Manzana Nº 444 de Maldonado (zona Cantegril) en un plazo de diez días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementado en un 20% conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51085 Abr 24- v Abr 24

INTIMACION

"La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del decreto 3695 Resolución 3217/95, intima a los propietarios de los padrones Nos. 133, 134, 135, 136, 138, 141 y 2192 de la Manzana 537 de Piriápolis, que deberán proceder a la limpieza de los predios en un plazo de diez días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia a hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementado en un 20% conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 51086 Abr 24- v Abr 24

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FENIGER KESCHNER FA. 99/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 14 de marzo de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 19017 Abr 24- v May 08

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ADE FLOGLIARINO, (Fa. 411/96), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 26 de marzo de 1996.
Helena Belonakis, Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 19292 Abr 24- v May 08

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MILKA CASSINI FA. 311/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 13 de marzo de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 19294 Abr 24- v Jun 05

DE TERCER TURNO

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARIA CONTE MAC DONELL, Fa 242/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 11 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19196 Abr 24- v May 08

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALBA RETA GIGENA, Fa 382/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 25 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 19295 Abr 24- v May 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la pertura de la sucesión de PEDRO SOFIA TORRES COSTA. Fa.B/413/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, ActuariaAdjunta.
27).$ 600,00 10/pub 19949 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA GIORDANO MORALES. Fa. B/69/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19952 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de PrimeraInstancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR SANCHEZ SUAREZ. Fa. B/57/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.-
Paysandú, 18 de marzo de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19956 Abr 24- v May 08

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SAUL BASSADONE MEDINA. F. B/94/96" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 19171 Abr 24- v May 08

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ELSA ARIAS. F: B/546/95", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ant e este Juzgado.
Paysandú, 11 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19953 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA VILLALBA F:B/368/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 03 de noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19954 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RODRIGUEZ CABRERA F: B/554/95", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma.
Paysandú, 28 de marzo de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19955 Abr 24- v May 08

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PAULINO RITO. F: B/42/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de ABRIL de 1996.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 20185 Abr 24- v May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASAS, AIDA y FUMONT, RUBEN C/PATIÑO, MARIO y SALAS, YANELA. P. PATRIA POTESTAD. F: C/356/95", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARIO FERNANDO PATIÑO y YANELA BEATRIZ SALAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 51171 Abr 24- v May 08

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

El Señor Juez Letrado de Primer turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL PIZZICHILLO GIOSA y CARMEN MACCHI PARENTE- B/181/93 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 21 de junio de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 600,00 10/pub 19950 Abr 24- v May 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "CACERES FREYRE, Carlos Alberto c/ Juan Antonio QUESADA, Antonio José SCORZATE y Juan José GARCIA MONASTERIO. Cumplimiento de obligación de escriturar y daños y perjuicios", ficha: 311/93, se notifica por este medio a: JUAN JOSE GARCIA MONASTERIO, cuyo domicilio se desconoce (arts. 89 y 126 del C.G.P.) la providencia No. 5.761 de fecha 24/9/93, que dice: "De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte bajo apercibimiento, intimándosele a constituir domicilio en el radio del juzgado a sus efectos, librándose los exhortos o Carta Rogatoria del caso, oficiándose. Al petitorio 3) de fs. 15-15vta. oportunamente se proveerá. A los otrosíes, téngase presente Dr. Edgardo Ettlin -Juez Letrado". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 15 de febrero de 1996. Dra. Graciela Lorda -Actuaria Adjunta.
27) $ 980,00 10/pub 18837 Abr 24- v May 08

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "LLUBERAS ACOSTA, CARLOS ARIEL-CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO-" Fa. A/365/95 se cita, llama y emplaza a los acredores de CARLOS ARIEL LLUBERAS ACOSTA a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 30 de MAYO de 1996 a la hora 14, en la que se considerará la solicitud de quitas y espera formulada oir los deudores en estos obrados y la designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 457 nal. 3 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Jutna tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.
Salto, 15 de abril de 1996.
José María Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 1.050,00 10/pub 19928 Abr 24- v May 08

SEXTO TURNO

221BIS/96 (Exp: 92/94)

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "Barbieri y Leggire S.A.- Hoy Concordato Preventivo Extrajudicial" Fa. 92/94 se hace saber que por resolución Nro. 221bis/96 se ha resuelto lo que surge de la transcripción de la misma, que se hace a continuación.
"Salto, 1 de Marzo de 1996 (RESOLUCION 221bis/96 EN AUTOS FA. 92/94).
VISTOS:
estos autos para resolución, de acuerdo a lo preceptuado por los arts. 68 y sigts. 72 inciso 2do. 38, 39 y 40, y 13 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, y art. 1700 y concordantes del Código de Comercio.-
RESULTANDO:
1- Que en estos obrados se presentó la Sociedad Anónima Barbieri y Leggire a fs. 199 y en fecha 21 de abril de 1995, solicitando la homologación del Concordato Preventivo Extrajudicial cuyas bases y demás parámetros señala en los ejemplares que del acuerdo adjunta (fs. 150 a 198), indicando que cuenta con la firma y aceptación de acreedores que representan las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados de la sociedad.-
2- Que efectuado el control primario de admisibilidad de la solicitud, se dio trámite a la misma, con el alcance establecido por la reglamentación vigente (decreto 872 del 24 de abril de 1995).
3- Que se designó a los acreedores informantes, quienes p resentaron su informe a fs. 210 y sigts. se expidieron edictos para la realización de las publicaciones legales (fs. 217) las que se acreditaron a fs. 223, se presentaron acreedores denunciando sus respectivos créditos y adhiriendo a la propuesta concordataria, y se dedujo oposición a la homologación del presente concordato a fs. 224 y sgts. por el BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY) dentro del plazo legal (treinta días desde la primera publicación otorgado por la Sede).
4- Que la oposición se dedujo en los siguientes términos: - no se habrían obtenido las mayoráis exigidas por el art. 72 de la ley 2.230, ya que fueron logradas gracias a la adhesión de los llamados acreedores subrogantes:
- que las supuestas cesiones realizadas por los acreedores originarios a los subrogantes, encubren en realidad pagos hechos por Barbieri y Leggire S.A., haciéndolos figurar como cesiones de crédito a terceros, para que después éstos prestaran su conformidad a la propuesta concordataria, con el único propósito de obtener así las mayorías legales.-
- que esto se deduce de la calidad de los subrogantes, en su mayoría personas vinculadas a la firma, y a las condiciones particulares del negocio.- que ello lleva a dudar incluso de la existencia de los créditos originarios denunciados.
- que además la propuesta concordataria viola lo establecido por el art. 43 de la ley 2.230, pues otorga un tratamiento distinto a los acreedores según sean comerciales o financieros.-
- requiere en calidad de prueba, que los acreedores subrogantes acrediten su condición de tales, y que demuestren el movimiento de fondos de su propiedad en instituciones financieras, que prueban que pudieron realizar pagos de los créditos originarios.-
5- Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de la ley 2.230 en cuanto se remite a las disposiciones del Código de Comercio relativas a la quiebra, en lo pertinente, y no estando establecido el trámite a seguir en caso de oposiciones al concordato preventivo extrajudicial de las Sociedades Anónimas, se siguió el procedimiento dispuesto por el art. 1700 de dicho Código, confiriendo traslado a la gestionante y demás interesados, quien lo evacuó a fs. 229 manifestando en lo sustancial:
- que rechaza por inexactas e inapropiadas y extemporáneas las expresiones vertidas por el BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY), no habiendo mediado de su parte violación de clase alguna del cumplimiento de obligaciónes sustanciales o formales de orden legal.-
- que las oposiciones formuladas no son admisibles por no referirse a la validez o monto de los créditos, sino que se trata de una serie de suposiciones que realiza el oponente sobre la concreción de cesiones y subrogaciones de créditos, oposición que no es pertienente en esta etapa procesal, ni en el plazo y procedimiento por el cual se planteó.-
- que en la especie se han obtenido las mayorías exigidas por el art. 72 y 29 de la referida ley con exceso.
- que el acuerdo concordatario no es violatorio de la igualdad en el pago de los distintos acreedores, ya que la ley en su art. 29 se refiere a la igualdad dentro de la categoría, y no de todas las categorías.-
- que por lo tanto no existe actuación fraudulente ni elusiva de las obligaciones de la firma, y la oposición planteada por el único acreedor oponente es en definitiva dilatoria y perjudicial para la empresa.-
6- Que abierto el incidente a prueba por el término de veinte días (decreto 4728 del 7/11/95, fs. 237), se diligenció la solicitada por el acreedor opositor de fs. 240 a 256, de acuerdo a lo expresado por el representante legal de la gestionante a fs. 257 y sgts., ordenándose la agregación de la documentación aportada por decreto Nº 4992 del 20/12/95 (fs. 260), con notificación personal de los interesados, lo que se cumplió a fs. 260 vto. y 261, y se citó a las partes para resolución.-
CONSIDERANDO:
I) Que habrá de homologarse el presente concordato preventivo extrajudicial presentado por la firma Barbieri y Leggire S.A., desechando la

oposición deducida, en virtud de los arguentos que se dirán.
II) Que en primer término hemos de analizar el contenido y alcance de la presente resolución, la cual tiene por finalidad pronunciarse sobre las oposiciones que se hubieren deducido a la propuesta concordataria, y en el plazo legal, y sobre la homologación o el rechazo de dicha propuesta.
III) Que respecto a las causales de oposición ellas están contempladas en el art. 39 de la ley 2.230, y se refieren a la validez o el monto de los créditos denunciados por la sociedad deudora, así como a la improcedencia del concordato, lo que sucede cuando no se cumplen los requisitos legales de admisibilidad de la propuesta (documentación pertinente, mayorías, etc.), o sí se presume la existencia de fraude o mala fe contra la sociedad postulante (art. 69, 72 y concordantes de la ley 2.230).
IV) Que la oposición planteada por el acreedor BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY), lo fue en tiempo y forma, habiendo acreditado su calidad de tal en estos obrados a fs. 94 a 97 con la documentación adjunta. Pero de la prueba producida, así como del contexto de estas actuaciones, informe de los acreedores designados (fs. 210) y documentación glosada en autos, no se verifica la existencia de fraude o perjuicio a los acreedores o a la sociedad.
No se advierte que el deudor haya ocultado o aumentado su pasivo, habiendo demostrado prima facie, con los documentos de fs. 242 a 256, cuya agregación no fue objetada por el acreedor de marras, que los créditos originarios existieron, como así también se operaron las subrogaciones a favor de los acreedores respectivos, y los moviemientos de fondos por parte de éstos en la misma época de los pagos de los créditos originarios a sus cedentes.
Por lo tanto, los créditos son válidos enstencia, y habilitan a su titular a concurrir a la presente propuesta concordataria con su firma.
En conclusión, no se dan las causales de rechazo del concordato legisladas en 31 art. 39 de la ley 2.230, y siendo válida la firma de todos los acreedores que acompañan la propuesta de concordato, la sociedad ha logrado las mayorías requeridas por el art. 72 de dicha ley.
V) Que tampoco es de recibo la oposición que refiere al tratamiento diferencial de los acreedores, por cuanto se trata de diferentes categorías, estando los de la misma categoría contemplados en forma igualitaria en la propuesta respectiva (art. 29 de la ley 2.230).
VI) Que rechazada la oposición deducida, y verificándose la regularidad jurídica del trámite de autos, así como de la propuesta concordataria, se homologará la misma con el alcance que por derecho corresponde.
Por lo expuesto, normas citadas y art. 195 y sigts. del C.G.P., RESUELVE:
HOMOLOGANDO EL CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL PRESENTADO EN AUTOS.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS ACREEDORES QUE HAN COMPARECIDO EN AUTOS.-
PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE CINCO DIAS HABILES EXPIDIENDOSE EDICTOS.-
EJECUTORIADA, EXPIDASE TESTIMONIO.
HONORARIOS PROFESIONALES FICTOS $ 5000.-" (sigue firma Dra. María Cristina Cabrera, Juez Letrado).
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Salto, 20 de marzo de 1996.
Esc. José María Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 5.775,00 5/pub 20199 Abr 24- v Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "LAGRECA DANGAIZ, ANIBAL -CONCURSO VOLUNTARIO-" Fa. A/283/95 se cita, llama y emplaza a los acreedores de ANIBAL LAGRECA DANGAIZ a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 21 de MAYO de 1996 a la hora 14, en la que se considerará la solicitud de quitas y espera formulada oir los deudores en estos obrados y la designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 257 nal. 3 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.-
Salto, 7 de marzo de 1996.-
José María Moller, Actuario Adjunto.
27) $ 980,00 10/pub 18811 Abr 24- v May 08

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "I.M.S.J. C/ .LEOPOLDO BENTANCOR.- JUICIO EJECUTIVO". Fa. C/105/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó la I.M.S.J., promoviendo acción ejecutiva contra el Sr. Leopoldo Bentancor.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LEOPOLDO BENTANCOR, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 días, de acuerdo con los arts. 89 y 127.3 del C.G.P. San José, 22 de marzo de 1996.
27) $ 700,00 10/pub 19118 Abr 24- v May 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, dictada en autos: "TEIXEIRA CORREA, Francisco" - Concurso Voluntario- Ficha A.198/95, se hace saber que se ha dispuesto citar al Sr. Ferrón y demás acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse el 12 de Junio de 1996 a las 14 hs. en este Juzgado, en calle 18 de Julio 349 de la ciudad de Tacuarembó. Se previene: 1) Que deberán concurrir con los justificativas de los créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2) Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle; 3) Que la Junta resolverá con los que concurran.-
Tacuarembó, 26 de marzo de 1996.-
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 10/pub 18990 Abr 24- v May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "MARTINOTTI MORA, Celeste Lady c/. Sucesores a cualquier título de Riva Maciel, María Elena" -Escrituración forzada de Promesa Inscripta- Ficha A.102/93, se cita y emplaza a que comparecen a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, a los sucesores de la Sra. MARIA ELENA RIVA MACIEL, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, que los represente en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 21 de febrero de 1996.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 18992 Abr 24- v May 08

TERCER TURNO
EDICTO

.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: WALTER HINDEMBURG SAMPAYO RIVERO, Ficha B/412/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, diciembre 22 de 1995.-
Esc. Ana Gabriela Solimano Gori, Actuaria Adjunta.-
27) $ 600,00 10/pub 19597 Abr 24- v May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: GONZALEZ FABILA, ABELIO. SUCECION. Fa. B/50/96.
Se hace saber que se decretó judicialmente abierta la Sucesión de Don: ABELLO o ABELIO GONZALEZ FABILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, marzo 28 de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 19600 Abr 24- v May 08

EDICTO

.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos SILVA SOTO, INES. SUCESION. Fa. B/80/96.
Se hace saber que se decretó judicialmente abierta la Sucesión de Doña: INES SILVA SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, marzo 28 de 1996.-
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 600,00 10/pub 19601 Abr 24- v May 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MONTREVES S.A.

Denominación: MONTREVES S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sin-

téticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Marzo de 1996, con el Nº 631, del Fº 685 al Fº 685, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11112/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19049 Abr 24- v Abr 24

NEPHIN S.A.

Denominación: NEPHIN S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Marzo de 1996, con el Nº 632, del Fº 686 al Fº 686, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11113/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19050 Abr 24- v Abr 24

ORTRAND S.A.

Denominación: ORTRAND S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de Marzo de 1996, con el Nº 28, del Fº 31 al Fº 31, del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10943/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19051 Abr 24- v Abr 24

TORPOINT S.A.

Denominación: TORPOINT S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 15 de Marzo de 1996, con el Nº 29, del Fº 32 al Fº 32, del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10944/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19052 Abr 24- v Abr 24

TRAIGUERA S.A.

Denominación: TRAIGUERA S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Marzo de 1996, con el Nº 633, del Fº 687 al Fº 687, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11114/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19053 Abr 24- v Abr 24

TRESENDA S.A.

Denominación: TRESENDA S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Marzo de 1996, con el Nº 636, del Fº 690 al Fº 690, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11117/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19054 Abr 24- v Abr 24

UREPAL S.A.

Denominación: UREPAL S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Marzo de 1996, con el Nº 634, del Fº 688 al Fº 688, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11115/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19055 Abr 24- v Abr 24

USERAS S.A.

Denominación: USERAS S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 22 de Marzo de 1996, con el Nº 635, del Fº 689 al Fº 689, del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 11116/96.

28) $ 1.632,00 1/pub 19056 Abr 24- v Abr 24

WORBIS S.A.

Denominación: WORBIS S.A.
Capital Social: U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior será realizar o administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Operaciones de: Importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, co-

misión, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de: alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo. C) Compra, venta y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; E) Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 1o de 1996, con el Nº 30, del Fº 33 al Fº 33, del Lº Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 10945/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 19057 Abr 24- v Abr 24

COOP. AGRARIA LTDA.DELTA
Ruta 1 km94. -Depto.San José
Teléf 2325. -Eclida Paullier
Telef 2600.-San José.
RUC 170002050010
BALANCE 1995

1. ACTIVO
1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. Disponibilidades 146.895,22
1.1.3. Créditos a Corto Plazo 117.928,99
1.1.4. Bienes de Cambio 566.103,12
830.927,33
1.2.ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.1. Créditos a Largo Plazo 93.995,42
1.2.2. Bienes de Cambio No Corrientes 123.867,97
1.2.3. Inversiones a Largo Plazo 7.448.912,-
1.2.4. Bienes de Uso 309.757,14
7.976.532,53
8.807.459,86
2. PASIVO
2.1. PASIVO CORRIENTE
2.1.1.Deudas a corto Plazo 1.177.686,69
1.177.686,69
2.2. PASIVO NO CORRIENTE
2.2.1. Deudas a largo Plazo 7.477.407
7.477.407,-
3. PATRIMONIO
3.1. Capital social 53,-
3.3. Ajustes al Patrimonio 229.947,09
3.4. Reservas 1.127,05
3.5. Resultados acumulados (78.760,97)
152.366,17
8.807.459,86

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1995
Ingresos operativos netos 1.781.206,31
Costo de los bienes vendidos (1.410.167,83)

Resultado Bruto 371.038,48
Gastos de administración y ventas (402.636,70)
Resultados diversos 46.037,39
Resultados financieros (41.143,90)
(26.704,73)
"Montevideo, 27 de marzo de 1996. VISADO: al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.045 lit.A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior". Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.
28) $ 1.008,00 1/pub 19059 Abr 24- v Abr 24

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA LAS FLORES DE RIO NEGRO
Tel. 12 Paso de la Laguna - Telefax 2725 - Young
"EL OMBU" - YOUNG - Dpto. Río Negro
RUC: 130005670010
Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1995
RESUMEN

1. ACTIVO
1.1. Activo Corriente
1.1.1 Disponibilidades 189.043,89
1.1.3 Créditos por ventas 1.016.501,40
Bienes de Cambio 812.447,00
Total Activo Corriente $ 2.017.992,29
1.2. Activo no Corriente:
1.2.2. Bienes de Cambio no corriente 1.914.852,40
1.2.3. Inversiones a Largo Plazo 549.475,30
1.2.4. Bienes de Uso 1.585.769,87
Total Activo no corriente 4.050.097,57
Total del Activo $ 6.068.089,86
Cuentas de Orden 29.623,20
2. PASIVO
2.1. Pasivo Corriente:
2.1.1. Deudas $ 2.131.205,59
Total Pasivo Corriente $ 2.131.205,59
2.2 Pasivo no corriente
2.2.1 Deudas a largo plazo $ 2.965.669,47
Total Pasivo no Corriente $ 2.965.669,47
3. Patrimonio
3.1 Capital Social $ 58.650
3.3. Ajuste al Patrimonio 858.208,28
Reservas 2.850,27
3.5 Resultado 51.506,25
Total del Patrimonio $ 971.214,80
Total del Pasivo y Matrimonio $ 6.068.089,86
Cuentas de Orden $ 29.623,20
Cooperativa Agraria de Resp. Supl. Las Flores De Río Negro.
"Montevideo 8 de Abril de 1996.
Visado, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".
Cr. Jorge Pastore Beunza, Director de División.
Estado de Resultados Ejercicio 1995
Ingresos Operativos
Locales 10.692.819,14
Costo de los bienes vendidos y los servicios prestados (10.116.734,49)
Resultado Bruto: $ 76.084,65
Gastos Administración y ventas (261.579,43)
Resultados diversos
Otros Ingresos 102.247,86
Resultados financieros
Gastos financieros (309.013,78)
Resultado Neto: Ganacia 1995 107.739,30
Cooperativa Agraria de Resp. Supl. Las Flores de Río Negro.
28) $ 1.176,00 1/pub 19060 Abr 24- v Abr 24

JULIO C. CANTO S.A.

Por resolución de la Asamblea
General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19-01-96, se resolvió modificar el Art.5 del Estatuto Social.
Art.5. El capital social será de $ 3.500 y estará formado por títulos representativos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables de $ 5, $ 20, $ 50, $ 400, $ 500, $ 2.000 cada una.
Insc. 22-3-96 No.608 Fo. 658/59 Lo.2 Est. Legajo 10216/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 19063 Abr 24- v Abr 24

SAPEI S.A

Contrato: 26.02.96
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 350.000.00
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción,y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia,enseñanza, espectáculos, extrativas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas o naturales, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;b) Prestar en todas sus formas servicios de administraciones,trámites y cobranzas; c)Importaciones, Exportaciones, representaciones, Comisiones y Consignaciones; d) Compra, Venta, Arrendamiento, Administración, Construcción y toda clase de operaciones con biene inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hayen en vigencia; e) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; f) Participación,Constitución o Adquisición de empresas, que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Nro 49 del Fo 53 al Fo. 54 Lo 3 Legajo 11077/96,
28) $ 2.040,00 1/pub 19410 Abr 24- v Abr 24

LABORATORIO LIOFIL S.A.

Capital:$ 350.000
Objeto: A) La fabricación,distribución y venta de especialidades farmacéuticas, veterinarias y de uso humano; B)Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, caucho, combustibles, cuero, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, extractivas, ferretería, frutos del país, imprenta, informática, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, minería, óptica, papel,plástico, química,textil,transporte de personas, cosas, semivientes y noticias, vidrio; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 27/3/96, No 682, Fo 737, Lo 2, Legajo 11171/96.
28) $ 1.227,00 1/pub 19477 Abr 24- v Abr 24

TELESISTEMA SCHROEDER S.A.
Antes DIEVAL LTDA
(Transformación a S.A.)

Documento: 30/11/95
Modifica: Naturaleza jurídica:transformación ... S.R.L. a S.AInscripción: 27/3/96 No 65 del Fo 75 al Fo 76 Libro No 3 de Estatutos. Legajo 32[illegible]/91.
Capital: $ 258.000
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A)Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas,carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía,fibras sintéticas, frutos del país,hotel,imprenta, joyería, juguetería,lana,lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo,mecánica, medicina, metalurgía, minería, música,óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios,profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semivientes y noticias, tipografía, túrismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta

propia o de terceros. toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sea éstas obras públicas o privadas; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) $ 2.020,00 1/pub 19520 Abr 24- v Abr 24

CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29.12.1994 se modifica la redacción del Art. 3º de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 1.500.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 18 de marzo de 1996, Nº 499, Fº 544 Libro 1, Legajo 10972/96.

28) $ 612,00 1/pub 19575 Abr 24- v Abr 24

COMPAGNIE AUXILIAIRE POUR L'INVESTISSEMENT - URUGUAY (CAPI) S.A.

Capital: U$S 50.000.00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar : A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de : Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros , leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 29/03/96, Nro 563,F 609, Libro 1 de Estatutos. Legajo 11216/96

28) $ 1.632,00 1/pub 19650 Abr 24- v Abr 24

HELLEU TRADING S.A.

Objeto: "En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Operaciones de industria, comercio, representaciones e intermediación de negocios en las áreas de: aparatos, instrumentos y herramientas manuales o eléctricas o electrónicas, en especial las quirúrgicas y/u odontológicas. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge."
Inscripcin: Registro de Comercio, Montevideo, 29/3/96, No. 564, Fo.610, libro 1 de Estatutos, Legajo 13668/95

28) $ 1.836,00 1/pub 19655 Abr 24- v Abr 24

MAER S.A (antes: MAER Ltda.) Transformación.

Capital: $185.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Comercializar e industrializar mercaderías, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, caucho, construcciuero, deportes, electrodomésticos, ferretería, imprenta, librería, máquinas, papel, plásticos, textil, vestimenta. B) Compraventa, arrendamiento, administración y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente. C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones
Inscripción: 29 de Marzo 1996.No. 556 Fo. 612 Lo. 1 (Legajo 11218/96).

28) $ 1.020,00 1/pub 19687 Abr 24- v Abr 24

LYON PARIS SAINT GERMAIN S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 150.000
Objeto: En el exterior será: a) realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) Operaciones financieras y agropecuarias; d) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; d) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, explotar agencias de viajes y turismo; f) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; g) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá realizar operaciones siempre que sus activos en el mismo cumplan con la Ley 11.073 Art.7o. y concordantes.
Inscripción: No.565 Fo.611 Lo.1 de Estatutos (Legajo 11217/96).

28) $ 1.224,00 1/pub 19689 Abr 24- v Abr 24

APPEL S.A. Art. 288 Ley 16.060

Capital: $ 2.500.
RPGC Nº 575 Fº 1422 Lº 1 de Comunicaciones, 22/03/96, F. 11118/96.

28) $ 408,00 1/pub 19718 Abr 24- v Abr 24

BESTAR SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $ 880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.-
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, Nº 663, Fº 718, Libro 2, Legajo 11148/96.

28) $ 408,00 1/pub 19721 Abr 24- v Abr 24

CENTERLUX SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 26.3.1996, No 664, F.719, Libro 2, Legajo 11149/96

28) $ 408,00 1/pub 19722 Abr 24- v Abr 24

DITAREY TRADING SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: 26.3.1996,No 665,Fo720, Libro 2, Legajo 11150/96

28) $ 408,00 1/pub 19723 Abr 24- v Abr 24

ELIDER TRADING SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996,No 666,Fo.721,Libro 2, Legajo 11151/96

28) $ 408,00 1/pub 19724 Abr 24- v Abr 24

ULISTONE SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No 667,Fo722, Libro 2, Legajo 11152/96.

28) $ 408,00 1/pub 19725 Abr 24- v Abr 24

GROLAND SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona FrancaDURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No. 668,Fo. 723, Libro 2, Legajo 11153/96.

28) $ 408,00 1/pub 19726 Abr 24- v Abr 24

IMESTAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL : $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26 de marzo de 1996,No 63, Fo. 73, Libro 3, Legajo 11165/96.

28) $ 408,00 1/pub 19727 Abr 24- v Abr 24

LARIMAN SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No 669,Fo 724, Libro 2, Legajo 11154/96

28) $ 408,00 1/pub 19728 Abr 24- v Abr 24

MINDECOR SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No. 670,Fo. 725, Libro 2, Legajo 11155/96.

28) $ 408,00 1/pub 19729 Abr 24- v Abr 24

MONPLAY SOCIEDAD ANONIMA Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No. 671, Fo.726, Libro 2,Legajo 11156/96

28) $ 408,00 1/pub 19730 Abr 24- v Abr 24

NIRELAND SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No. 672, Fo. 727, Libro 2, Legajo 11157/96.
28) $ 408,00 1/pub 19731 Abr 24- v Abr 24

NOFILTUR SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO:Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No. 64,Fo74, Libro 3, Legajo 11166/96.
28) $ 408,00 1/pub 19732 Abr 24- v Abr 24

OMILAND SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No. 673, Fo. 728, Libro 2, Legajo 11158/96
28) $ 408,00 1/pub 19733 Abr 24- v Abr 24

ODAWAY TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No. 674, Fo. 729, Libro 2, Legajo 11159/96.
28) $ 408,00 1/pub 19734 Abr 24- v Abr 24

PUNTOSTAR SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 26.3.1996, No 675, Fo.730, Libro 2, Legajo 11160/96
28) $ 408,00 1/pub 19735 Abr 24- v Abr 24

RELAWAY TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 27.3.1996, No. 683, Fo 738, Libro 2, Legajo 11172/96.
28) $ 408,00 1/pub 19736 Abr 24- v Abr 24

RONDELAR SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO:Montevideo.
REGISTRO: 27.3.1996, No. 684, Fo. 739, Libro 2, Legajo 11173/96
28) $ 408,00 1/pub 19737 Abr 24- v Abr 24

TOWERLAND SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 27.3.1996,No.685,Fo.740, Libro 2, Legajo 11174/96
28) $ 408,00 1/pub 19738 Abr 24- v Abr 24

RIALCOR SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $880.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 27.3.1996, No.686,Fo 741, Libro 2, Legajo 11175/96
28) $ 408,00 1/pub 19739 Abr 24- v Abr 24

CARGAS Y SERVICIOS S.A.
Art. 288 - Ley 16.060

El Directorio, el 8 de diciembre de 1995 de acuerdo al Art. 288 -Ley 16.060, resolvió aumentar el capital integrado a $2.381.032,00. Registro Público y General de Comercio - 16.02.96- No.473 - Fo. 1094 -Lo 1 de Comunicaciones - F. 10688/96.
28) $ 612,00 1/pub 19749 Abr 24- v Abr 24

VALENTIN BRAVO S.A.

El Directorio en sesión del 28 de julio de 1995, resolvió aumentar el Capital a $ 105.00000 (son pesos uruguayos ciento cinco mil) lo que se comunicó al Registro Público General de Comercio con el Nº 548 Fº 1339 Lo. 1 de Comunicaciones F 11012/96.
28) $ 612,00 1/pub 19759 Abr 24- v Abr 24

EVENES S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664.-
OBJETO: Usuario de Zona FrancaDURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 29/03/96, Nº 85, Fº 100 al Fº 101, Libro 3, Legajo 11239/96.
28) $ 408,00 1/pub 19804 Abr 24- v Abr 24

GENLIS S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664.
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 29/03/96, Nº 91, Fº 112 al Fº 113. Libro 3, Legajo 11245/96.
28) $ 408,00 1/pub 19805 Abr 24- v Abr 24

LAFFREY S.A.
(Ley 15.921)
CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona FrancaDURACION: Cien años
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 29/03/96, Nº 88, Fº 106 al Fº 107, Libro 3, Legajo 11242/96.
28) $ 408,00 1/pub 19806 Abr 24- v Abr 24

HAMINA TRADE S.A.
(Ley 15.921)
CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 29/03/96, Nº 584, Fº 630 al Fº 631, Libro 1, Legajo 11234/96.
28) $ 408,00 1/pub 19807 Abr 24- v Abr 24

DATFORD TRADING S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona FrancaDURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 29/03/96, Nº 90, Fº 110 al Fº 111, Libro 3, Legajo 11244/96.
28) $ 408,00 1/pub 19808 Abr 24- v Abr 24

KAPPEL TRADING S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
REGISTRO: 29/03/96, Nº 89, Fº 108 al Fº 109, Libro 3, Legajo 11243/96.
28) $ 408,00 1/pub 19809 Abr 24- v Abr 24

MARNAY TRADING S.A.
(Ley. 15.921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 83, Fº 96 al Fº 97, Libro 3, Legajo 11237/96.
28) $ 408,00 1/pub 19810 Abr 24- v Abr 24

POKTONOVO S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 84, Fº 98 al Fº 99, Libro 3, Legajo 11238/96.
28) $ 408,00 1/pub 19811 Abr 24- v Abr 24

RUPEA TRADING S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 86 Fº 102 al Fº 103, Libro 3, Legajo 11240/96.
28) $ 408,00 1/pub 19812 Abr 24- v Abr 24

TEUFEN COMMERCE S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96, Nº 87, Fº 104 al Fº 105, Libro 3, Legajo 11241/96.
28) $ 408,00 1/pub 19813 Abr 24- v Abr 24

TRADEMART S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 348.664.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 29/03/96. Nº 82, Fº 94 al Fº 95, Libro 3, Legajo 11236/96.
28) $ 408,00 1/pub 19814 Abr 24- v Abr 24

CENTRAL COOPERATIVA DE GRANOS
18 de Julio 1645 piso 8 11200 Montevideo - Uruguay
Tel (598-2) 48 78 87 - Fax (598-2) 4? 79 72
Tlx 26363 CCG UY
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1995
(En pesos uruguayos - Nota 2.1.)

ACTIVO PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO CORRIENTE PASIVO C...

Disponibilidades (Nota 4) 14,862,542 Deudas comerciales (Nota 14) 85,952,781
Créditos (Notas 5 y 10) 84,677,816 Deudas financieras (Nota 15) 17,618,624
Bienes de cambio (Nota 6) 11,679,289 Deudas diversas (Nota 16) 4,701,681
Total activo corriente 111,219,647 Total del pasivo corriente 108,273,086
Créditos a L. plazo (Nota 11) 466,562 Deudas Fin. a l/plazo (Nota 15) 190,305
Inversiones a largo plazo (Nota 8 y 9) 390,610
Bienes de uso (Notas 10 y Anexo 1) Total Pasivo 108,463,391
Valores orig. y revaluados 3,982,866 PATRIMONIO (Anexo 2)
Menos Amort. acumulada (1,710.125)
2,272,741 Capial social 6.115
Intangibles (Notas 12, 13 y Anexo 1) 547,761
Reservas 5,214,414 Resultados acumulados 1,213,401
Total activo no corriente 3,677,674 total del patrimonio 6.433,930
Total del activo 114,897,321
Total de pasivo y patrimonio 114,897,321
Las notas y anexos que acompañan estos estados contables forman parte integral de los mismos.
p. Central Coop. de Granos - José Genaro Schiavo Ing. Agr. Alejandro García Otegui, Gerente General.

CENTRAL COOPERATIVA DE GRANOS ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1995
(En pesos uruguayos - Nota 2.1.1.)

Venta de granos y servicios 284,647,991
Costo de granos y servicios vendidos (271,516,448)
Ingresos operativos netos (Nota 17) 13.131,543
Gastos de administración y ventas (Nota 18) (12,224,116)
Resultados Diversos (24.489)
Resultados financieros y por Desvalorización Monetaria 353,574
Resultado antes de impuesto 1,236,512
Impuesto a la renta (Nota 19) (23,111)
Utilidad del ejercicio 1.213,401.
Las notas y anexos que acompañan estos estados contables forman parte integral de los mismos.
p. Central Coop. de Granos José Genaro Schiavo Ing. Agr. Alejandro García Otegui - Gerente General.
28) $ 1.464,00 1/pub 19984 Abr 24- v Abr 24

RECORD S.A. RUC. 21.019846.0015 RESUMIDO ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 MAYO 1995

CAPITAL SOCIAL
Acciones en Circulación 553,500.00.
553,500.00
ACTIVO
Disponibilidades 88,078.42
Créditos por Ventas 1,033,766.34
Otros Créditos 91,217,85
Bienes de Cambio 1,001,689.90
Bienes de Uso 1,297,427.82
TOTAL DEL ACTIVO
3,512,180.33
Cuentas de Orden y Contingencias 795,704.42
795,704.42
PASIVO
Deudas Comerciales 800,400.39
Deudas Financieras 153,477.00
Deudas Diversas 209,845.85
Deudas a Largo Plazo 470,327.32
Capital Social 553,500.00
Aportes no capitalizados
Ajustes al Patrimonio 825,950.83
Reservas 376,422.98
Resultados Acumulados 122,255.96
Total del Pasivo y Patrimonio 3,512,180.33
Cuentas de Orden y Contigencias 795,704.42
795,704.42

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31/5/95
Ingresos operativos 4,289,585.00
Descuentos y Bonificaciones (359,507.00)
Ingresos operativos netos 3,930,078.00
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados (3,041,493.36).
Resultado bruto 888,584.64
Gastos administración y ventas (821,696.43)
Resultados diversos
Resultados financieros 76,263.75
Resultados extraordinarios
Ajuste a resultados ej. anteriores (20,896.00)
Resultado Neto 122,255.96
Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1/12/95 y se encuentran copiadas en el libro Inventario a folios 234.-
División Contralor Contable
- Dpto. Estudios Contables -
Visación para publicación
Fecha: 18/03/96.
Nombre: Julio C. Vicario.
28) $ 1.224,00 1/pub 19987 Abr 24- v Abr 24

MAZUR SOCIEDAD ANONIMA

$ 258.000.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de automotriz, mecánica, transporte de personas, cosas, noticias y turismo. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: Nº 81 Fº 92, Libro 3, 28/03/96.
28) $ 1.020,00 1/pub 20009 Abr 24- v Abr 24

SECURITY VALORES SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: $420.000
Plazo: 100 años.
Objeto: A) Participar, invertir, constituir o adquirir sociedades, empresas o participaciones de capital, partes sociales, cuotas sociales, acciones o cualquier otra forma de participación societaria o asociarse en cualquier forma permitida por la legislación aplicable. B)Realizar inversiones u otras operaciones en títulos, bonos, acciones, obligaciones o valores mobiliarios de análoga naturaleza y constituirse en depositario de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros. C)Asesorar en materia de inversiones, de instalación y administración de empresas, reorganización, fusiones y adquisiciones, prestar servicios técnico-profesionales y administrativos. D)Prestar servicios de administración de carteras de inversiones. E) Cumplir mandatos y comisiones relacionados con los literales anteriores. F) Operaciones civiles, comerciales, industriales, de exportaciones, de importaciones y de investigación, así como todo negocio o acto jurídico sin limitación alguna.
Registro Público y General de Comercio Inscripto 20 de marzo de 1996 No 573 Fo.621 al 622 Lo. 2 Legajo 11024/96
28) $ 1.836,00 1/pub 20039 Abr 24- v Abr 24

CONSORCIO VISION

Integrantes: MURPHY'S S.A., Raúl Alberto MAYA NUÑEZ, Gustavo David SARQUIS VICTAL.
Objeto: Explotación conjunta del Servicio Televisión por Abonados para Guichón, Paysandú.
Plazo: 30 años desde 2 febrero 1996.
Domicilio: 19 de Abril 400, Guichón.
Inscripción: Nº 33 Fº 38 Lº 3 de Contratos.
28) $ 612,00 1/pub 20070 Abr 24- v Abr 24

TRANSITO S.A
en lo sucesivo
GALDERMA URUGUAY S.A.

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO: Art 1: Se constituye GALDERMA URUGUAY S.A .Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
OBJETO: Art 2. Su objeto es A)Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informáticat-abaco, fotografía, frutos de país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil ,transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrios; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bie nes inmuebles excepto rurales; C) Forestación, fruticultura y citricultura, cumpliendo la normas vigentes; D) Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados; E) Importar, industrializar y comercializar en todas sus formas, por sí o por terceros, en el país o en el exterior, cualquier clase de materias primas o productos industrializados de cualquier naturaleza de las industrias química, farmacéutica, sanitaria, biotecnológica o biológica, fitosanitaria o de atención a la salud; F) Realizar toda clase de negocios de representación, comisión y consignación sobre los productos indicados en los literales anteriores.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1996 con el Nro.96, del Fo 118 al Fo 119 del Lo 3 de Estatutos, Legajo No 13030/94
28) $ 3.060,00 1/pub 20101 Abr 24- v Abr 24

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 288 de la Ley 16060, se comunica que el Directorio con fecha 14 de Diciembre de 1995, resolvió elevar el Capital Social de $ 17.156.628 a $ 17.200.000 (pesos uruguayos diecisiete millones doscientos mil).
Se comunicó al Registro Público y General de Comercio, el 27 de marzo de 1996, con el Nº 583, Fº 1449 Lº 1 de Comunicaciones. F 7057/91.
Cía. Industrial de Tabacos Monte-Paz S.A., Ing. Juan P. Rodríguez Rivero, Secretario.
28) $ 1.224,00 1/pub 20206 Abr 24- v Abr 24

REFORMAS

LOMA DORADA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 12/5/95
Modifica artículo 3º (acciones nominativas).
Inscripción: 27/3/96, Nº 73, Fº 84, Lº 3, Legajo 5578.
28) $ 408,00 1/pub 19800 Abr 24- v Abr 24

LONDON & CARDIFF FINANCIAL TRUST CO. S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 12/12/94
Modifica artículo 7º
Inscripción: 28/3/96, Nº 76, Fº 87, Lº 3, Legajo 7285.
28) $ 408,00 1/pub 19801 Abr 24- v Abr 24

AGROINVEST COMPANY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Asamblea: 4/12/95
Modifica artículo 3º (acciones nominativas)
Inscripción: 27/3/96, Nº 70, Fº 81, Lº 3, Legajo 5326/93.
28) $ 408,00 1/pub 19802 Abr 24- v Abr 24

FINANCIERA DAGALUX S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Asamblea: 4/12/95
Modifica artículo 3º (acciones nominativas)
Inscripción: 28/3/96, Nº 542, Fº 588, Lº 1, Legajo 12486/94
28) $ 408,00 1/pub 19803 Abr 24- v Abr 24

INOUT BUSINESSES S.A.
en lo sucesivo
MC MANAGEMENT S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 1996 se modifica la denominación.
Inscripción Registro Público y General de Comercio 27 de Marzo de 1996 con el Nº 680 al Fº 735 del Lº Nº 2 de Estatutos Legajo Nº 12.893/95.
28) $ 816,00 1/pub 19852 Abr 24- v Abr 24

PINTURAS INCA S.A.
Reforma
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 Enero 1996 resolvió modificar el estatuto social: Artículo 14º y Disposiciones Transitorias.
Inscripción: Nº 611 Fº 663 Libro 2 de Estatutos (Legajo 4432/92) el 22 Marzo 1996.
28) $ 612,00 1/pub 19863 Abr 24- v Abr 24

FINANCIERA ARTSINOL S.A.
Reforma de Estatutos.
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/11/95, se resuelve modificar el artículo primero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7., se constituye "FINANCIERA INVERTRUST SOCIEDAD ANONIMA".
Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1996 con el Nº 546 del Fº 592 al Fº 592 del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 13.606/95.
28) $ 1.224,00 1/pub 19922 Abr 24- v Abr 24

SURAS S.A.
Reforma de Estatutos
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/95, se resuelve modificar el artículo tercero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera.
"CAPITAL. Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de R$ 1 cada una, será de R$ 37.268 (treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho reales).
"La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad podrá aumentarlo sin necesidad de aprobación de las autoridades competentes hasta el quíntuplo de su valor".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1996 con el Nº 463 del Fº 508 al Fº 508 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10.276/93.
28) $ 1.224,00 1/pub 19923 Abr 24- v Abr 24

KLESIR S.A.
Reforma de Estatutos
Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/8/95, se resuelve modificar el artículo tercero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"CAPITAL. Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de R$ 1 cada una, será de R$ 37.268 (treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho reales).
"La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad podrá aumentarlo sin necesidad de aprobación de las autoridades competentes hasta el quíntuplo de su valor".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1996 con el Nº 462 del Fº 507 al Fº 507 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo 10.002/93.
28) $ 1.224,00 1/pub 19924 Abr 24- v Abr 24

LIRIOSILVESTRE SOCIEDAD ANONIMA
(de futuro MUNDIAL FORESTACION S.A.)
Reforma de Estatutos
Por Asamblea Extraordinaria del 25/11/95 se resolvió reforma artículo 1ro. Estatutos de la sociedad modificándose denominación por MUNDIAL FORESTACION S.A.
Inscripción: Registro Público y General Comercio 11/4/96 Nº 100 Folio 124 Libro 3 Estatutos, Legajo 11000/95.
28) $ 612,00 1/pub 20099 Abr 24- v Abr 24

RUC 130005810017
Denominación de la empresa: Coop. Agr. de Resp. Ltda. Tres Bocas
ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS (ECUR)
Decreto 198/978 del 5 de abril de 1978
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (EN N$)
al 31 de diciembre de 1995
Capital Social (1):
Acciones en Circulación
Acciones Pendientes de Integración
Acciones a Distribuir
ACTIVO
Disponibilidades 112.867,34
Créditos por Ventas 258.225,85
Otros Créditos 19.712,00
Bienes de Cambio 684.564,56
Créditos a Largo Plazo 727.916,50
Inversiones a Largo Plazo 414,00
Bienes de Uso 1.027.810,53
Total del Activo 2.831.510,78
PASIVO
Deudas Comerciales 548.720,47
Deudas Diversas 452.839,61
Deudas a Largo Plazo 757.201,23
Capital Social 47,00
Ajustes al Patrimonio 1.033.707,08
Reservas 14.608,29
Resultados Acumulados 24.387,10
Total del Pasivo y Patrimonio 2.831.510,78
Notas: (1) Sólo para el acaso de que el capital social no esté totalmente integrado.
(2) Detallar las cuentas que representen más del 30% del Patrimonio.
ESTADO DE RESULTADOS en (N$)
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995
Ingresos Operativos 5.426.099,13
Ingresos Operativos Netos 5.426.099,13
Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados (5.063.101,64)
Resultado Bruto 362.997,49
Gastos de Administración y Ventas (509.932,90)
Resultados Diversos 182.122,59
Resultados Financieros (10.800,08)
Resultado Neto 24.387,10
DISTRIBUCION DE UTILIDADES (EN N$)
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995
A Reservas
Legales y Estatutarios
Voluntarias afectadas
Voluntarias libres (14.700,68)
A Propietarios
En efectivo (...% del capital)
En partes de capital (...% del capital)
A Otros destinos
En efectivo a....
En partes de capital a...
A resultados acumulados (14.700,68)
Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada "TRES BOCAS"
28) $ 1.248,00 1/pub 19058 Abr 24- v Abr 24

CALSAL
Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. de Salto
RUC 160019620012
Diego Lamas 2307 (Salto)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30.06.95
AJUSTADO POR INFLACION
ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
DISPONIBILIDADES 1,092,857
CREDITOS POR VENTA 16,531,390
OTROS CREDITOS 1,154,396
BIENES DE CAMBIO 10,640,816
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 29,419,459
ACTIVO NO CORRIENTE
INVERSIONES A LARGO PLAZO 2,099,798
BIENES DE USO
Valores originales revaluados 19,036,367
Depreciación acumulada (9,357,595)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 11,778,570
TOTAL ACTIVO 41,198,02
PASIVO
PASIVO CORRIENTE
DEUDAS COMERCIALES 16,586,790
DEUDAS FINANCIERAS 8,919,575
DEUDAS DIVERSAS 889,765
PREVISIONES 468,982
TOTAL PASIVO CORRIENTE 26,865,112
PASIVO NO CORRIENTE
DEUDAS A LARGO PLAZO 2,930,586
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 2,930,586
TOTAL PASIVO 29,795,698
PATRIMONIO
CAPITAL SOCIAL 1,267, 345
RESERVAS 9,894,958
RESULTADO DEL EJERCICIO 240,028
TOTAL DEL PATRIMONIO 11,402,331
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 41,198,029
Estado de Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1995
Ajustado por inflación
Ingresos Operativos 57,064,647
Costo de los bienes y servicios vendidos (47,879,193)
Resultado Bruto 9,185,454
Gastos de Administración y ventas (6,924,448)
Resultado operativo 2,261,006
Resultados financieros (2,266,539)
Resultados de Tenencia 245,561
Resultado neto 240,028
"Montevideo: 19 de marzo de 1996
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior"
Cr. Jorge Pastore Beúnza, Director de División
28) $ 1.368,00 1 pub 19485 Abr 24- v Abr 28

FRIMARAL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma
En Asambleas extraordinarias del 22.1.94; 21.4.95 y 22.4.95 se modificó el art. 5 y se eliminó arts. 6, 7 y 8 de los estatutos.
Las acciones pasaron a ser nominativas.
Inscripto: 10.4.96; Nº 99; Fº 123 Lº 3.
28) $ 612,00 1/pub 20148 Abr 24- v Abr 24

NEWFRANC S.A.
Reforma
La Asamblea Extraordinaria celebrada el 4 marzo 1996 modificó la primer parte del Artículo 3 quedando así redactada: "El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1.- (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 200.000.- (pesos uruguayos doscientos mil).
Asimismo especificó que el objeto será: prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
Inscripción: Nº 92, Fº 114, Lº 3 de Estatutos el 8 Abril 1996.
28) $ 816,00 1/pub 20268 Abr 24- v Abr 24